

INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS  
EN EL EXTERIOR “MARIANO OSPINA PÉREZ” – ICETEX-

PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO

**CONTRATAR LOS SERVICIOS PARA LOS PROCESOS DE RECEPCIÓN, CONFIGURACIÓN, IMPRESIÓN, ALISTAMIENTO, DISTRIBUCIÓN FÍSICA PARA TODAS LAS COMUNICACIONES, A TRAVÉS DEL SERVICIO POSTAL DE MENSAJERÍA EXPRESA, Y DEMÁS SERVICIOS POSTALES QUE PRESTE O LLEGARE A PRESTAR EL CONTRATISTA A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL, DISTRIBUCIÓN ELECTRÓNICA DE EXTRACTOS Y DEMÁS OBJETOS QUE REQUIERA EL ICETEX.**

PROCESO DE SELECCIÓN PÚBLICA DEL CONTRATISTA No. 009 DE 2014

BOGOTÁ D.C., NOVIEMBRE DE 2014

## TABLA DE CONTENIDO

### CAPITULO I

#### 1. ASPECTOS GENERALES DEL PROCESO DE SELECCIÓN

- OBJETO DE LA SELECCIÓN PÚBLICA
- ALCANCE DEL OBJETO
- RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE
- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
- PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO
- FORMA DE PAGO
- ENTIDAD CONTRATANTE
- DOCUMENTOS DE LA SELECCIÓN PÚBLICA
- CONSULTA DEL PLIEGO DE CONDICIONES
- CONTENIDO E INTERPRETACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES
- CORRESPONDENCIA
- COMUNICACIÓN POR MEDIOS ELECTRÓNICOS
- CRONOGRAMA DE LA SELECCIÓN PÚBLICA

### CAPÍTULO II

#### 2. ETAPAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN

- PUBLICACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES
- APERTURA DEL PROCESO
- OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES
- RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES Y ADENDAS
- AUDIENCIA DE ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y/O PRECISIÓN, ALCANCE Y CONTENIDO DEL PLIEGO DE CONDICIONES
- PLAZO PARA LA ENTREGA DE LAS PROPUESTAS
- CIERRE DEL PROCESO Y ENTREGA DE PROPUESTAS
- RETIRO DE PROPUESTAS
- SUSPENSIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN
- PRÓRROGA DEL PLAZO DEL PROCESO DE SELECCIÓN PÚBLICA DEL CONTRATISTA
- VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS
- PUBLICACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN
- OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN
- LISTA DE ELEGIBLES
- ADJUDICACIÓN
- ACTO DE DECLARATORIA DE DESIERTA
- DEVOLUCIÓN DE LAS PROPUESTAS

- DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA

### **CAPÍTULO III**

#### **REQUISITOS HABILITANTES DE PARTICIPACIÓN**

- 3.1 PARTICIPANTES Y REQUISITOS
- 3.2 REQUISITOS Y DOCUMENTOS HABILITANTES DE ORDEN JURIDICO
- 3.3 DOCUMENTOS Y REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO
- 3.4 REQUISITOS Y DOCUMENTOS HABILITANTES DE CARÁCTER TÉCNICO
- 3.5 PROPUESTA TÉCNICA

### **CAPITULO IV**

#### **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS DEL SERVICIO**

##### **4.1 PARA EL SERVICIO DE CONFIGURACIÓN, IMPRESIÓN, ALISTAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE RECIBOS DE PAGO**

Etapa para el Procesamiento de la Información.

Etapa para la Distribución Física y Comunicación a los Destinatarios.

Etapa Distribución Electrónica.

Etapa para la Trazabilidad, Seguimiento y Resultados.

Especificaciones Generales.

Entregas Físicas.

Entregas Electrónicas.

##### **4.2 CONDICIONES TÉCNICAS PARA LOS SERVICIOS POSTALES Y MENSAJERIA EXPRESA**

Recolección y Admisión

Entrega

Seguimiento y Pruebas de Entrega

Devoluciones de Envíos

Informes

##### **4.3 ESPECIFICACIONES DE CAMPAÑA DE MIGRACIÓN PARA INCENTIVAR EL CAMBIO DE EXTRACTOS FÍSICOS A ELECTRÓNICO POR PARTE DE LOS BENEFICIARIOS**

##### **4.4 CONDICIONES DE ENTREGA DEL BIEN O SERVICIO REQUERIDO**

##### **4.5 PRODUCTOS Y ENTREGABLES PARA LOS PROCESOS**

##### **4.6 OBLIGACIONES PARA TODO EL OBJETO CONTRACTUAL DEL PROPONENTE SELECCIONADO**

### **CAPITULO V**

#### **DE LAS PROPUESTAS**

- PREPARACIÓN DE LAS PROPUESTAS.
- EFECTOS DE LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.
- VIGENCIA Y ALCANCE DE LA PROPUESTA.
- INFORMACIÓN INEXACTA.
- INFORMACIÓN CONFIDENCIAL.

- REGLAS DE SUBSANABILIDAD.
- PROHIBICIÓN DE PRESENTAR PROPUESTAS ALTERNATIVAS O PARCIALES.
- IMPUESTOS Y DEDUCCIONES.
- DOCUMENTOS QUE DEBE CONTENER LA PROPUESTA.
- RECHAZO DE LAS PROPUESTAS.

## **CAPITULO VI.**

### **EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.**

- COMITÉ EVALUADOR Y PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN.
- VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS HABILITANTES.
- EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.
- CRITERIOS DE DESEMPEÑO.

## **CAPÍTULO VII.**

### **MATRIZ DE RIESGOS**

## **CAPÍTULO VIII.**

### **ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO**

## **ANEXOS**

ANEXO NO. 1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA  
ANEXO No. 2. MODELO CONFORMACIÓN CONSORCIO.  
ANEXO NO. 3. MODELO CONFORMACIÓN UNIÓN TEMPORAL  
ANEXO NO. 4. MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO PARAFISCALES.  
ANEXO NO. 5. PACTO DE INTEGRIDAD.  
ANEXO NO. 6. CRONOGRAMA DEL PROCESO.  
ANEXO No. 7. RESUMEN DEL BALANCE GENERAL A 31 DE DICIEMBRE DE 2013  
ANEXO No. 7.1 RESUMEN DEL ESTADO DE RESULTADOS A 31 DE DICIEMBRE DE 2013  
ANEXO No. 8 RESUMEN DEL BALANCE GENERAL A 31 DE DICIEMBRE DE 2012  
ANEXO No. 8.1 RESUMEN DEL ESTADO DE RESULTADOS A 31 DE DICIEMBRE DE 2012  
ANEXO No. 9 OFERTA GENERAL DE SERVICIOS\_ ACTIVIDADES A DESARROLLAR  
ANEXO No. 10 FORMATO EXPERIENCIA DEL PROPONENTE  
ANEXO No. 11 FORMATO DE COMPROMISO PARA EL OFRECIMIENTO DEL PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO  
ANEXO NO. 12 PROPUESTA ECONÓMICA  
ANEXO No. 13 CARACTERÍSTICAS DEL RECIBO DE PAGO DEL ICETEX  
ANEXO No. 14 PROPUESTA NUEVA FORMATO RECIBO DE PAGO DE LOS DESTINATARIOS DE CRÉDITO EDUCATIVO – AL DÍA  
ANEXO No. 15 – PROPUESTA NUEVA FORMATO RECIBO DE PAGO DE LOS DESTINATARIOS DE CRÉDITO EDUCATIVO – EN MORA  
ANEXO No. 16 PLAN DE CONTIGENCIA  
ANEXO No. 17 INDUSTRIA NACIONAL  
ANEXO No. 18 ESTUDIO DE MERCADO  
ANEXO No. 19 TOTAL ENVÍOS DESTINO NACIONAL E INTERNACIONAL

## RECOMENDACIONES INICIALES

1. Lea cuidadosamente el contenido de este documento.
2. Verifique que no esté incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad general ni especial o prohibición para contratar.
3. Cerciórese de que cumple las condiciones y reúne los requisitos aquí señalados.
4. Tenga en cuenta que el documento oficial del pliego de condiciones del presente proceso de selección, es el que reposa en la Secretaría General del ICETEX, el cual coincide perfectamente con el publicado en la página web de la entidad [www.icetex.gov.co](http://www.icetex.gov.co) y en el portal Colombia Compra Eficiente [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co)
5. Proceda a reunir toda la información y documentación exigida y verifique la vigencia de aquella que la requiera.
6. Siga las instrucciones que se imparten en este pliego de condiciones para la elaboración de su propuesta.
7. Revise la póliza de garantía de seriedad de su ofrecimiento y verifique que:
8. Sea otorgada a favor del INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR “MARIANO OSPINA PÉREZ” -**ICETEX**.  
En ella debe figurar la razón social completa del tomador.  
El valor asegurado debe corresponder al fijado en este pliego de condiciones.  
El objeto y el número de la misma, debe coincidir con el de la propuesta que presenta.  
Debe venir suscrita por el TOMADOR- AFIANZADO.  
Debe ser expedida en formato “**ENTIDADES PUBLICAS**”.
9. Identifique su propuesta, tanto el original como las copias, en la forma indicada en este pliego de condiciones.
10. Tenga presente la fecha y hora prevista para el cierre del presente proceso, **EN NINGÚN CASO SE RECIBIRÁN PROPUESTAS FUERA DEL TIEMPO PREVISTO.**
11. Toda consulta deberá formularse por escrito; no se atenderán consultas personales ni telefónicas. Ningún convenio verbal con personal del **ICETEX**, antes o después de la firma del contrato, podrá afectar o modificar ninguno de los términos y obligaciones aquí estipuladas.
12. Los proponentes por la sola presentación de su propuesta, autorizan al **ICETEX** para verificar toda la información que en ella suministren.
13. Cuando se presente falta de veracidad e inexactitud en la información suministrada por el proponente o en la de uno de los miembros del consorcio o de la unión temporal, corroborada por **EL ICETEX**, la entidad podrá rechazar la propuesta y/o dar aviso a las autoridades competentes.
14. Las comunicaciones podrán ser enviadas por los proponentes a la dirección electrónica: [contratos@icetex.gov.co](mailto:contratos@icetex.gov.co); o por escrito a la **Carrera 3 N°18 – 32 primer piso, Oficina de Correspondencia del ICETEX**, dentro del horario de atención al público de 8:00 a.m. a 5:30 p.m.
15. Suministre toda la información requerida por **EL ICETEX**.
16. La presentación de la propuesta, por parte del proponente, constituye evidencia que estudió completamente el presente pliego de condiciones y demás documentos; que recibió las aclaraciones necesarias a las inquietudes o dudas previamente consultadas y que ha aceptado que este pliego de condiciones es completo y adecuado para identificar el alcance de la **Selección Pública del Contratista N°009-2014** y que ha tenido en cuenta todo lo anterior para definir las obligaciones que se adquieren en virtud del contrato que se celebrará.
17. Asegúrese de no estar reportado en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República ni tener antecedentes Disciplinarios en la Procuraduría General de la Nación.
18. Asegúrese de estar al día en los pagos de sus aportes al sistema general de seguridad social integral, así como en el pago de multas por cualquier concepto (Ministerio de Protección Social) ya que **EL ICETEX** se reserva el derecho de verificar la información suministrada.
19. El uso del logotipo de la Entidad es privativo de la misma, por lo tanto le sugerimos abstenerse de presentar ofertas con papel que lo contenga.
20. Revise y tenga presente las causales de rechazo de la propuesta.
21. La propuesta debe ser presentada en el orden exigido en el pliego de condiciones para facilitar su estudio, con índice y debidamente foliada, desde la primera hoja.
22. La presentación de la propuesta constituye evidencia de que el proponente estudió el pliego de condiciones, los estudios y documentos previos, los formularios y demás documentos; que se recibieron las aclaraciones necesarias

sobre las inquietudes o dudas previamente consultadas y se acepta que, el mismo, es completo compatible y adecuado para identificar bienes o servicios que se contratarán.

23. Identificar su Oferta, tanto el original como las copias y el resumen en la forma indicada en este documento.
24. Tener presente la fecha y hora previstas para el cierre de la presente Oferta. En ningún caso se recibirán Ofertas fuera del tiempo previsto.
25. Sólo mediante **ADENDA** se podrán modificar los Pliegos de Condiciones.
26. Será responsabilidad del proponente conocer todas y cada una de las implicaciones para un ofrecimiento del objeto del presente proceso de selección, y realizar todas las evaluaciones que sean necesarias para presentar su propuesta, sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio.
27. Se recomienda al proponente, que obtenga asesoría independiente en materia financiera, legal, fiscal, tributaria, técnica, económica y de cualquier otra naturaleza, que considere necesaria para la presentación de la propuesta
28. Tenga en cuenta todo lo relacionado sobre conflictos de interés para evitar incurrir en infracciones legales por esta razón.

PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO

## JUSTIFICACIÓN, CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DEL PROCESO DE SELECCIÓN

### 1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER PARA LAS COMUNICACIONES A LOS BENEFICIARIOS Y A LOS POSIBLES BENEFICIARIOS DE CRÉDITO EDUCATIVO DEL ICETEX.

#### 1.1 ANTECEDENTES

El Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior, "Mariano Ospina Pérez" – ICETEX, creado en 1.950 se transformó mediante la Ley 1002 de 2005, en entidad financiera de naturaleza especial con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, vinculado al Ministerio de Educación Nacional. Los derechos y obligaciones que se encontraban en cabeza del ICETEX como establecimiento público del orden nacional continúan a favor y a cargo del mismo con su nueva naturaleza jurídica.

Dentro de la nueva estructura del ICETEX, se ha considerado importante y efectivo tercerizar las actividades relacionadas con la comunicación a los beneficiarios de las cuotas mensuales para el pago respectivo, ya que son necesarias para cumplir con los objetivos misionales en el marco del seguimiento a los créditos educativos otorgados por el ICETEX.

El proceso de facturación se implementó a través de terceros, inicialmente mediante el Contrato de Seguimiento al Crédito No. 2007-121, suscrito con la Firma SERLEFIN, el cual tuvo vigencia a partir del mes de septiembre de 2007 hasta el mes de agosto de 2010.

Posterior a dicho contrato y a la fecha, se han adelantado diferentes procesos de contratación con el fin de realizar los procesos de impresión, alistamiento y distribución física de recibos de pago, donde las principales actividades adelantadas por las firmas contratadas, en la ejecución de los contratos, han sido las siguientes:

- Generar y enviar los recibos de pago de los créditos del ICETEX, dentro de los tiempos establecidos por el ICETEX.
- Informar de manera detallada en cada envío mensual los registros totales impresos, registros enviados, registros entregados, registros no entregados con su respectiva causal de devolución.
- Establecer con el ICETEX la programación de generación de los archivos de facturación para la impresión y distribución física de recibos de pago de acuerdo con las etapas de los créditos educativos y fechas de vencimiento.
- Presentación de informes y seguimiento a los resultados de los procesos mensuales, detallando las gestiones efectuadas, los resultados obtenidos y el porcentaje de efectividad.

Actualmente se está implementando de manera paulatina el envío de facturas y comunicaciones electrónicas teniendo en cuenta que presenta oportunidades en términos de ahorro, optimización y agilización de los procesos administrativos, seguridad teniendo en cuenta los mecanismos con los que se cuenta en la actualidad para evitar falsificación y pérdida de documentos. Además representa otro canal de comunicación con nuestros clientes.

#### 1.2 JUSTIFICACIÓN

El ICETEX, velando por el efectivo desarrollo de cartera y cobranza, debe adelantar las gestiones necesarias para llevar



a cabo el presente proceso de selección.

Con este proceso se busca mantener un servicio de calidad a los destinatarios de crédito, como quiera que reciban de manera oportuna y eficaz su recibo de pago, el cual es un instrumento de recaudo y pago de las obligaciones. Igualmente, se constituye en un mecanismo permanente de localización de los usuarios de ICETEX, contribuye al incremento del recaudo. Adicionalmente provee de información al usuario del crédito sobre el estado de cuenta de las obligaciones adquiridas con la Institución, garantizando que el deudor conozca el valor de la cuota y los saldos de su obligación antes de las fechas de vencimiento de las mismas.

#### Fines específicos:

- Mantener como medio de pago de las obligaciones crediticias, el recibo de pago físico y/o electrónico, para la cancelación de obligaciones a través de las diferentes entidades recaudadoras.
- Lograr el recaudo de las cuotas mensuales y saldos vencidos de los créditos, con la distribución de los recibos dentro del plazo establecido.
- Disminuir los índices de vencimiento de las obligaciones de tal forma que no se trasladen a otra altura de mora.
- Dar a conocer a los destinatarios la información sobre el crédito tales como: saldos, movimientos, tasas de interés y estado del crédito.
- Mantener un contacto y comunicación permanente con los destinatarios del crédito, con el fin de solicitar la actualización de datos a través de campañas outbound asegurando la entrega de los recibos ya sea al domicilio y/o a los correos electrónicos de los destinatarios.
- Informar el estado de la obligación tanto a destinatarios, deudores solidarios y/o terceros (Núcleo familiar – Referencias) con el fin de solicitar la normalización de la obligación.

### 1.3 BENEFICIOS

Los beneficios de realizar la contratación para ejecución del objeto de la presente selección pública, se detallan a continuación:

- a) Lograr el recaudo de las cuotas mensuales y saldos vencidos de los créditos educativos de los clientes del ICETEX.
- b) Disminución de los índices de vencimiento de las obligaciones y por ende el deterioro de la cartera.
- c) Incrementar y mejorar los índices de recuperación de la cartera remitiendo mensualmente el recibo de pago, facilitándole al beneficiario el medio para el respectivo pago.
- d) Los costos unitarios ofrecidos por los proponentes para el presente proceso, pueden disminuir al aumentar la cantidad de unidades, principio este conocido como economía de escala, lo cual se debe ver reflejado en el costo total esperado del servicio a contratar.
- e) Mejora en los tiempos de entrega de la información para los envíos vía correo electrónico.
- f) Contribuye al plan estratégico, en cuanto a la Gestión Financiera garantizando y optimizando la disponibilidad de los recursos.
- g) Elemento de comunicación para envío de campañas promocionales que el ICETEX requiera generar para sus destinatarios.

Dado que, los procesos de facturación contratados actualmente culminan el 31 de diciembre del presente año, la Vicepresidencia de Operaciones y Tecnología del ICETEX y la Secretaria General, consideran viable y oportuno, adelantar los trámites correspondientes para la contratación de una firma, a través del mecanismo de Selección Pública, para que adelante el objeto del presente objeto, en el territorio nacional, con un plazo de ejecución de 25 meses (enero



01 de 2015 a enero 31 de 2017) y/o el agotamiento de los recursos, lo que primero ocurra.

Mediante esta contratación, el ICETEX facilitará el pago de las cuotas mensuales de los créditos, mantendrá los niveles de recaudo y ayudará a contribuir la consecución de los objetivos misionales de la entidad. De igual manera, se adelantarán, entre otras, las actividades relacionadas con:

- Procesamiento de la información
- Comunicación a los destinatarios, Deudores Solidarios o Terceros
- Trazabilidad y seguimientos de los procesos de impresión y distribución, tanto física como electrónicamente.

Los servicios descritos anteriormente que requiere el ICETEX, sólo son posibles adelantarlos a través de la contratación de una firma que cuente con la capacidad técnica, tecnológica, logística, operativa, y con la experiencia suficiente que permita la entrega física y/o envío electrónico de los recibos de pago y comunicaciones de acuerdo con el objeto del presente proceso de contratación, de manera oportuna, efectiva y eficiente.

Al adelantar la contratación de una firma, en materia de procesamiento de la información se garantiza la validación de datos, georeferenciaciones y combinación de datos al formato del recibo de pago, mejoras en la calidad de los recibos, ajustándose a las necesidades y requerimientos de la Institución.

Para el proceso de distribución, el servicio a contratar garantiza el envío, distribución y entrega física y/o electrónica de acuerdo con lo establecido en el objeto, por tanto los destinatarios de crédito en los diferentes municipios y regiones del país contarán con información sobre el estado de sus créditos de forma impresa y/o electrónica, siendo un elemento más de información y medio de pago sobre sus obligaciones.

Es indispensable que el Proponente Seleccionado se encuentre habilitado como operador postal por el Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones y estar inscrito en el registro de operadores postales, de conformidad con lo establecido en el Artículo 4 de la Ley 1369 de 2009.

En los procesos de impresión, alistamiento y distribución física y/o electrónica resulta obligatorio para el ICETEX conocer la trazabilidad de la operación y obtener informes o reportes completos sobre el resultado o ejecución de los mismos, es indispensable tener a disposición una herramienta tecnológica que permita consultar y presentar informes actualizados permanentemente a través de plataformas web con seguimiento en línea, evidenciando la gestión de envíos y con el cual se puede ofrecer respuesta oportuna, clara, precisa a los destinatarios cuando se presenten quejas o reclamos manifestando no haber recibido su recibo de pago y/o comunicaciones, verificar en cualquier momento el estado en que se encuentra un envío específico, obtener informes de efectividad en la entrega, verificar cada guía para responder los requerimientos de los destinatarios, usuarios o entidades externas y de esta manera poder tener el proceso contratado con un seguimiento continuo.

De acuerdo con el objeto esta plataforma debe permitir:

Seguimiento en Línea: Esta opción debe permitir, una vez se realiza el envío masivo del ciclo, poder identificar la cantidad de envíos realizados, envíos exitosos, rechazos y reporte de correos no existentes.

Reportes de Gestión: Debe permitir la generación de informes en línea.

Servicio Post Venta: Debe existir un canal con el proveedor a través del cual, de ser necesario, se escalen casos de

reclamos y quejas originadas de la operación del mismo, donde permita radicar, hacer seguimiento y recibir respuesta del caso, bajo tiempos establecidos de respuesta.

#### 1.4 EJECUCIÓN DE LOS CONTRATOS

En la actualidad el ICETEX tiene establecido periodos de facturación mensual, los cuales tienen como propósito fijar los periodos o tiempos que permiten la oportuna ejecución de los procesos de impresión, alistamiento y distribución de los recibos de pago, antes de las fechas de vencimiento de las cuotas de los créditos de los destinatarios de crédito a nivel nacional.

En lo que respecta a las comunicaciones, el ICETEX tiene establecido un periodo fijo de comunicaciones, el cual consiste en la generación de las mismas tanto a destinatarios como deudores solidarios de aquellas obligaciones que registren incumplimiento en el pago de la cuota mensual al cierre de cada mes, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley de Habeas Data. No obstante lo anterior, el ICETEX ha realizado procesos de comunicaciones relacionados con la cobranza diferentes a las comunicaciones de Habeas Data, como por ejemplo el envío de comunicaciones al Núcleo familiar o Referencias del beneficiario de acuerdo con lo diligenciado en los formularios de solicitud de crédito, con el fin de dar a conocer el estado actual de las obligaciones y/o solicitar la actualización de datos tanto del beneficiario como del Deudor Solidario.

Así mismo, en la actualidad se envían las comunicaciones con el fin de adelantar brigadas de normalización de cartera informando a los destinatarios las condiciones de las mismas.

A continuación se presentan los diferentes periodos de facturación y comunicaciones establecidos para la ejecución del contrato en el año 2014, sin embargo es de aclarar que actualmente se están haciendo ajustes para reducir a dos ciclos de facturación:

<b>PRIMER PERIODO DE FACTURACION - 1er Ciclo Amortización</b>			<b>SEGUNDO PERIODO DE FACTURACIÓN 2o Ciclo Amortización</b>			<b>TERCER PERIODO DE FACTURACION - Primas de Seguro y Maestrías Acces</b>	
<i>Fecha Límite de Entrega</i>	<i>FECHA DE PAGO - Desde</i>	<i>FECHA DE PAGO - Hasta</i>	<i>Fecha Límite de Entrega</i>	<i>FECHA DE PAGO - Desde</i>	<i>FECHA DE PAGO - Hasta</i>	<i>Fecha Límite de Entrega</i>	<i>FECHA DE PAGO - Hasta</i>
03-ene-14	21-ene-14	26-ene-14	09-ene-14	27-ene-14	31-ene-14	13-ene-14	31-ene-14
04-feb-14	21-feb-14	26-feb-14	07-feb-14	27-feb-14	28-feb-14	11-feb-14	28-feb-14
04-mar-14	21-mar-14	26-mar-14	07-mar-14	27-mar-14	31-mar-14	11-mar-14	31-mar-14
02-abr-14	21-abr-14	26-abr-14	08-abr-14	27-abr-14	30-abr-14	10-abr-14	30-abr-14
05-may-14	21-may-14	26-may-14	09-may-14	27-may-14	31-may-14	13-may-14	31-may-14
04-jun-14	21-jun-14	26-jun-14	10-jun-14	27-jun-14	30-jun-14	12-jun-14	30-jun-14
02-jul-14	21-jul-14	26-jul-14	08-jul-14	27-jul-14	31-jul-14	11-jul-14	31-jul-14
04-ago-14	21-ago-14	26-ago-14	08-ago-14	27-ago-14	31-ago-14	12-ago-14	31-ago-14
02-sep-14	21-sep-14	26-sep-14	09-sep-14	27-sep-14	30-sep-14	12-sep-14	30-sep-14
02-oct-14	21-oct-14	26-oct-14	07-oct-14	27-oct-14	31-oct-14	10-oct-14	31-oct-14
05-nov-14	21-nov-14	26-nov-14	07-nov-14	27-nov-14	30-nov-14	11-nov-14	30-nov-14
02-dic-14	21-dic-14	26-dic-14	10-dic-14	27-dic-14	31-dic-14	12-dic-14	31-dic-14

CUARTO PERIODO DE FACTURACION 3er Ciclo Amortización			QUINTO PERIODO DE FACTURACION 4o Ciclo Amortización			PERIODO DE NOTIFICACIONES
Fecha Límite de Entrega	FECHA DE PAGO - Desde	FECHA DE PAGO - Hasta	Fecha Límite de Entrega	FECHA DE PAGO - Desde	FECHA DE PAGO - Hasta	Fecha Límite de Entrega - Morosos Habeas Data
15-ene-14	01-feb-14	10-feb-14	24-ene-14	11-feb-14	20-feb-14	15-ene-14
13-feb-14	01-mar-14	09-mar-14	25-feb-14	10-mar-14	20-mar-14	14-feb-14
13-mar-14	01-abr-14	09-abr-14	26-mar-14	10-abr-14	20-abr-14	14-mar-14
14-abr-14	01-may-14	09-may-14	23-abr-14	10-may-14	20-may-14	14-abr-14
15-may-14	01-jun-14	10-jun-14	23-may-14	11-jun-14	20-jun-14	15-may-14
16-jun-14	01-jul-14	09-jul-14	25-jun-14	10-jul-14	20-jul-14	16-jun-14
15-jul-14	01-ago-14	10-ago-14	23-jul-14	11-ago-14	20-ago-14	15-jul-14
14-ago-14	01-sep-14	10-sep-14	26-ago-14	11-sep-14	20-sep-14	15-ago-14
15-sep-14	01-oct-14	10-oct-14	24-sep-14	11-oct-14	20-oct-14	15-sep-14
15-oct-14	01-nov-14	10-nov-14	23-oct-14	11-nov-14	20-nov-14	15-oct-14
13-nov-14	01-dic-14	10-dic-14	25-nov-14	11-dic-14	20-dic-14	14-nov-14
15-dic-14	01-ene-15	10-ene-15	23-dic-14	11-ene-15	20-ene-15	15-dic-14

Una vez disminuidos los ciclos se revisará y acordará con el proveedor el tiempo máximo para impresión y alistamiento.

El cronograma para la ejecución del contrato en los años 2015, 2016 y 2017 se entregará el primer día hábil de cada año.

De acuerdo con lo anterior, las modalidades y etapas de crédito que hacen parte de los cinco periodos de facturación mensual que tiene establecido el ICETEX hasta el mes de diciembre de 2014 son:

- **Primer periodo de facturación:** Comprende las modalidades de crédito de la Línea Acces que se encuentran en la etapa final de amortización y la modalidad mediano plazo (créditos tradicionales) que se encuentren tanto en época de estudios como los que cuentan con plan de pagos. El proceso y la generación del archivo correspondiente se realiza a principios de cada mes y los vencimientos de las cuotas para estos créditos, comprenden los días del 21 al 26 del mismo mes en que se procesa el archivo.
- **Segundo periodo de facturación:** Comprende las modalidades de crédito de la Línea Acces que se encuentran en la etapa final de amortización y la modalidad mediano plazo (créditos tradicionales) que se encuentren tanto en época de estudios como los que cuentan con plan de pagos. El proceso y la generación del archivo correspondiente se realiza en promedio la segunda semana de cada mes y los vencimientos de las cuotas para estos créditos, comprenden el último día del mismo mes en que se procesa el archivo.
- **Tercer periodo de facturación:** Comprende las modalidades de crédito de la Línea Acces que se encuentran en época de estudios, quienes deben cancelar la prima de seguro al mes siguiente de efectuarse un giro por parte del ICETEX. Así mismo, hacen parte los créditos de la línea Posgrado correspondiente a la Línea Acces Maestrías en época de estudios quienes deben cancelar la cuota mensual de acuerdo a las condiciones financieras de dicho crédito. El proceso y la generación del archivo correspondiente se realiza en los primeros 10 días hábiles de cada mes y los vencimientos de las cuotas para estos créditos, es el último día del mismo mes en que se procesa el archivo.
- **Cuarto periodo de facturación:** Comprende las modalidades de crédito de la Línea Acces que se encuentran en la etapa final de amortización y la modalidad mediano plazo (créditos tradicionales) que se encuentren en época de estudios como los que cuentan con plan de pagos. El proceso y la generación del archivo correspondiente se realiza en promedio los primeros quince días calendario de cada mes y los vencimientos de las cuotas para estos créditos, comprenden los días del 01 al 10 del mes siguiente del proceso.

- **Quinto periodo de facturación:** Comprende las modalidades de crédito de la Línea Acces que se encuentran en la etapa final de amortización y la modalidad mediano plazo (créditos tradicionales) que se encuentren en época de estudios como los que cuentan con plan de pagos. El proceso y la generación del archivo correspondiente se realiza en promedio entre el 24 y 25 de cada mes y los vencimientos de las cuotas para estos créditos, comprenden los días del 11 al 20 del mes siguiente del proceso.
- **Periodo de Comunicaciones:** Corresponden a las comunicaciones de Habeas Data. La base susceptible de dichos procesos se genera en promedio durante los primeros quince días calendario de cada mes.

En el segundo semestre del año 2013 y durante el primer semestre del año 2014, se remitieron las siguientes comunicaciones y recibos de pago, relacionados con cartera del ICETEX:

MES	FACTURAS	HABEAS DATA	PASO AL COBRO	CARTAS BRIGADA	TOTAL
jul-13	190.202	28.749	6.225		225.176
ago-13	232.082	35.177	7.885		275.144
sep-13	245.437	29.699	2.328		277.464
oct-13	242.155	26.382	824		269.361
nov-13	242.424	29.991	13.129	107.321	392.865
dic-13	210.496	28.129	2.434		241.059
ene-14	207.436	30.424	404		238.264
feb-14	191.457	28.661	4.293		224.411
mar-14	219.689	30.246	2.442		252.377
abr-14	325.640	36.180	1.723		363.543
may-14	259.385	26.076	9.964		295.425
jun-14	235.228	32.891	1.956		270.075
jul-14	223.290	30.423	11.933		265.646

Durante la vigencia del contrato el ICETEX podrá aumentar o disminuir los periodos de facturación con el fin de mejorar sus procesos de acuerdo con las necesidades de los destinatarios.

Para la ejecución de cada periodo de facturación y comunicaciones, se realizan los siguientes procesos:

- **Datos:** Entrega electrónica por parte del ICETEX de los archivos de facturación de acuerdo al cronograma establecido, por medio de conexión FTP, VPN o canal dedicado entre el proveedor e ICETEX. Al contratista se envía una base de datos en formato CSV para la parte de facturación, para las comunicaciones a imprimir se manejan usando archivos de texto, html, xml, planos, Excel o Word, los cuales normalmente deben ser combinados por parte del proveedor. Cuando se requieran imágenes, se utilizaran formatos estándar como JPG, BMP, etc.
- **Procesamiento:** Procesamiento de la información por parte del CONTRATISTA, en programas especializados, en donde se realiza la combinación de datos, georeferenciación y alistamiento.
- **Impresión:** Se imprimen los recibos de pago de cada periodo de facturación, adelantando pruebas de calidad sobre la combinación de datos. Antes de que el contratista empiece a imprimir remite unas muestras las cuales son validadas por la Coordinación de Cartera. Ya en el proceso de impresión las pruebas de calidad deben ser adelantadas por el contratista.
- **Envío Electrónico:** El envío se debe realizar en los formatos establecidos para cada tipo de comunicación y de manera personalizada al beneficiario. Los envíos se deben realizar de forma masiva. La seguridad requerida para el envío de extractos es únicamente la generación de archivos en PDF y que al momento de abrir el archivo por parte del destinatario se le solicite una clave de acceso. Se debe tener en cuenta que los correos serán enviados con la infraestructura y desde las instalaciones del proveedor pero usando

una cuenta de correo del ICETEX.

El ICETEX, desarrolla el arte y entrega el HTML de la plantilla y las imágenes y textos que componen el mensaje para que el proveedor lo ensamble, haga una validación de calidad del código html (que cumpla con el estándar para que se despliegue correctamente) y haga el envío respectivo. Así mismo, el contratista debe permitir al usuario que recibe el correo realizar la de suscripción del servicio y notificarlo al ICETEX.

Los archivos de pdf, deberán ser almacenados de acuerdo con el número de identificación del crédito, la fecha de envío y el ciclo de facturación.

El tiempo de almacenamiento debe ser por el plazo de ejecución del contrato y cuatro meses más, plazo de liquidación del contrato. Durante dicho plazo se deberá entregar al ICETEX la base de datos total.

Debe cumplir con los niveles de seguridad en la entregabilidad de los mismos, para lo cual, El ICETEX, requiere que sea posible contar con la trazabilidad de entrega y que desde ICETEX se pueda consultar a través de internet.

Cumplimiento de leyes Antispam y de Protección de Datos La plataforma de e-mail marketing del contratista, debe cumplir con todas las leyes y características de envío transparente establecidas por las leyes internacionales Antispam, y por las leyes colombianas de protección de datos.

- Seguimiento en Línea: Esta opción debe permitir, una vez se realiza el envío masivo del ciclo, poder identificar la cantidad de envíos realizados, envíos exitosos, rechazos y reporte de correos no existentes.
- Entrega: Durante la ejecución de los contratos se efectúa la entrega final al destinatario y en el caso de devolución se indican las razones de no entrega.
- Consultas: El ICETEX obtiene los resultados de las consultas del estado de envío de cada cliente en cualquier momento.
- Pruebas de entrega o Entrega Certificada: El CONTRATISTA entrega al ICETEX las pruebas de entrega o entrega certificada escaneadas indicando en el informe respectivo el número de guía o evidencia de envío electrónico. El proveedor debe suministrar un módulo de seguimiento de las guías de entrega de los extractos físicos y comunicaciones, y que estas puedan consultarse a través de la web y de consulta a través de los canales de atención. El ICETEX debe estar en la capacidad de ingresar al sistema del proveedor para poder realizar las consultas de las imágenes de soporte de entrega, así como los estados de la misma.
- Informes: Finalizados los procesos de facturación mensual, se generan por parte del CONTRATISTA los informes correspondientes en donde se evidencia el resultado del proceso de entrega a cada beneficiario, indicando la efectividad en la entrega y de ser el caso la causal de devolución para ambos canales de entrega.
- Gestión de Actualización: De acuerdo con los resultados mensuales obtenidos, el CONTRATISTA gestiona la base de devoluciones, inconsistencias y retenciones, con el fin de solicitar la actualización de la información para que de esta manera se disminuya el porcentaje de estos resultados e incrementar el índice de efectividad.

El proceso de impresión y alistamiento es de 24 horas y a partir de ese momento inician a transcurrir los tiempos de entrega.

Tiempo de entrega: el PROPONENTE SELECCIONADO debe adelantar la distribución física de los recibos de pago y notificaciones relacionadas con la gestión de cobranza, en los siguientes términos contados a partir de la impresión:

En la ciudad de Bogotá, Ciudades capitales y Áreas Metropolitanas, en un término no superior a ocho (8) días calendario,

Las distribuciones en las ciudades circunvecinas y lugares apartados como veredas, corregimientos y/o lugares de difícil acceso, la entrega se deberá realizar en un término no superior a diez (10) días hábiles.

Durante el segundo semestre del año 2013 y primer semestre del año en curso, se remitieron las siguientes comunicaciones y demás objetos postales, desde el grupo correspondencia de la Secretaría General, relacionados con el servicio postal requerido por el ICETEX:

MES	DOCUMENTO UNITARIO	MERCANCIA PREMIER	TULA DE SEGURIDAD	MASIVOS	TOTAL
jul-13	3.126	45	69	14.873	<b>18.113</b>
ago-13	2.457	70	51	8.303	<b>10.881</b>
sep-13	2.254	95	40	8.721	<b>11.110</b>
oct-13	3.365	124	37	2.441	<b>5.967</b>
nov-13	5.257	69	26	-	<b>5.352</b>
dic-13	2.237	41	-	1.945	<b>4.223</b>
ene-14	2.316	27	53	1.607	<b>4.003</b>
feb-14	1.926	81	50	7.613	<b>9.670</b>
mar-14	3.737	27	69	3.303	<b>7.136</b>
abr-14	2.626	65	53	-	<b>2.744</b>
may-14	1.311	47	52	-	<b>1.410</b>
jun-14	1.462	57	36	-	<b>1.555</b>
jul-14	2.677	62	45	1.450	<b>4.234</b>

### 1.5 ESTIMACIÓN DE CANTIDADES

Con el fin de estimar la cantidad de recibos de pago, se deberá considerar que los destinatarios de la línea ACCES deben cancelar la prima de seguro que se ha generado por los giros realizados por el ICETEX, por tanto, se remitirá el **respectivo recibo** a aquellos destinatarios que tengan un pago de prima pendiente por realizar en los meses de ejecución del contrato, con el fin de efectuar el pago correspondiente a prima.

Para establecer el valor del presente proceso de selección se tuvo en cuenta la generación de comunicaciones relacionadas con la gestión de cartera.

Por otra parte, es indispensable realizar el envío de comunicaciones en materia de cartera para los siguientes casos:

- Obligaciones que incurran en mora en cada cierre mensual de cartera, con el fin de dar cumplimiento a la Ley de Habeas Data y deudores morosos del Estado a la Contaduría Pública.
- Obligaciones que son trasladadas al cobro definitivo, con el fin de informar a los destinatarios sobre el estado de la obligación y las condiciones de financiación. (Paso al cobro).
- En el evento en que el ICETEX programe Brigadas o Jornadas de Normalización de Cartera, se podrá remitir a los deudores morosos una carta informando sobre dicho programa y los beneficios (descuentos) que aplican para la normalización de las obligaciones.

Con base en lo anterior, para estimar las cantidades de recibos de pago y comunicaciones de cartera durante los años de proyección 2015, 2016 y enero de 2017, se tuvo en cuenta lo siguiente:

- ✓ Portafolio inicial (Estudios y Amortización)
- ✓ Nuevas obligaciones (adjudicaciones)
- ✓ Porcentajes de renovaciones



- ✓ Porcentajes de Giros mensual (renovación y adjudicación)
- ✓ Nuevos pasos al cobro
- ✓ Indicadores de Cartera
- ✓ Resultados de procesos de facturación

Estas proyecciones de cantidades corresponden al total de extractos y comunicaciones que estima transmitir el ICETEX.

#### **1.6 DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER PARA LOS SERVICIOS POSTALES Y MENSAJERIA EXPRESA**

El ICETEX velando por la oportunidad en la recepción, curso y entrega de sus comunicaciones, debe adelantar las gestiones necesarias para llevar a cabo el proceso para contratar los servicios postales de manera permanente con la exigencia, aplicación y adopción de características especiales, para la admisión, curso y entrega de la correspondencia generada en la Entidad y demás objetos postales, con destino a los destinatarios y usuarios del portafolio de la misma, transportados vía superficie y/o aérea, en el ámbito nacional y en conexión con el exterior.

Dado que el Instituto emite un gran número de comunicados y actos, tiene el deber de allegar de manera oportuna y efectiva a sus destinatarios el contenido de éstos, por lo que dentro de las alternativas para suplir la mencionada necesidad, requiere contratar un servicio especial de servicios postales, que cuente con un registro individual de cada envío, recolección a domicilio del cliente solicitante (nivel central y sus diferentes puntos de atención a nivel nacional), expedición de recibo de admisión por envío, curso del mismo, prueba de entrega y con un tiempo de entrega ágil y razonable de acuerdo al lugar de destino, servicio que sólo es posible a través de la contratación de un tercero con la capacidad técnica, tecnológica, logística y operativa, y con la experiencia suficiente que permita el flujo de las comunicaciones y demás objetos postales de la Entidad, de la manera más efectiva y eficiente.

De conformidad con lo establecido en el Acuerdo 030 del 17 de septiembre de 2013, mediante el cual se adopta el nuevo Manual de Contratación del ICETEX, una vez analizada la necesidad del Instituto, es conveniente y oportuno adelantar la contratación del mencionado servicio, de acuerdo a las condiciones descritas a continuación.

Los resultados de las proyecciones realizadas, en cuanto a cantidades de TODO EL OBJETO A CONTRATAR, se presentan a continuación:

#### **PROYECCION PARA LA PRESTACION LOS SERVICIOS DE FACTURACIÓN:**



	FACTURACIÓN			
	MES	FACTURAS	CORRESPONDEN CIA GESTIÓN CARTERA	EXTRACTOS VIRTUALES
PROYECCIONES	ene-15	239.030	64.775	12.581
	feb-15	237.939	64.619	12.523
	mar-15	241.741	65.161	12.723
	abr-15	246.368	65.821	12.967
	may-15	250.996	66.481	13.210
	jun-15	249.440	66.259	13.128
	jul-15	250.495	66.598	14.579
	ago-15	253.465	67.024	14.752
	sep-15	256.824	67.506	14.947
	oct-15	256.508	67.460	14.929
	nov-15	256.153	188.631	14.908
	dic-15	254.846	67.222	14.832
	ene-16	252.560	70.156	16.121
	feb-16	251.620	70.021	16.061
	mar-16	255.849	70.630	16.331
	abr-16	260.675	71.325	16.639
	may-16	265.249	71.984	16.931
	jun-16	263.673	71.757	16.830
	jul-16	265.382	72.208	18.449
	ago-16	268.610	72.676	18.673
sep-16	272.238	73.201	18.926	
oct-16	271.862	73.147	18.899	
nov-16	271.510	202.804	18.875	
dic-16	270.478	72.946	18.803	
ene-17	268.392	76.230	20.202	
<b>Promedio</b>	<b>257.276</b>	<b>79.466</b>	<b>15.913</b>	
<b>Totales</b>	<b>6.431.903</b>	<b>1.986.645</b>	<b>397.820</b>	
<b>Subtotal Año 2015</b>	<b>2.993.806</b>	<b>917.558</b>	<b>166.080</b>	
<b>Subtotal Año 2016</b>	<b>3.169.705</b>	<b>992.856</b>	<b>211.538</b>	
<b>Subtotal Año 2017</b>	<b>268.392</b>	<b>76.230</b>	<b>20.202</b>	

**PROYECCION PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO POSTAL:**

Tipo de Trayecto	PROCESO GRUPO DE CORRESPONDENCIA														
	AÑO 2015					AÑO 2016					AÑO 2017				
MES / 2015	DOCUMENTO UNITARIO	MERCANCIA PREMIER	TULA DE SEGURIDAD	MASIVOS	TOTAL	DOCUMENTO UNITARIO	MERCANCIA PREMIER	TULA DE SEGURIDAD	MASIVOS	TOTAL	DOCUMENTO UNITARIO	MERCANCIA PREMIER	TULA DE SEGURIDAD	MASIVOS	TOTAL
ENERO	2.639	45	67	1.000	3.750	2.969	65	84	1.200	4.317	3.299	85	101	1.400	4.884
FEBRERO	2.249	99	64	1.000	3.411	2.579	119	81	1.200	3.978					
MARZO	4.060	45	83	1.000	5.187	4.390	65	100	1.200	5.754					
ABRIL	2.957	83	67	1.000	4.106	3.287	103	84	1.200	4.673					
MAYO	1.639	65	66	1.000	2.769	1.969	85	83	1.200	3.336					
JUNIO	1.827	75	50	1.000	2.951	2.157	95	67	1.200	3.518					
JULIO	3.449	63	83	1.000	4.594	3.779	83	100	1.200	5.161					
AGOSTO	2.780	88	65	1.000	3.932	3.110	108	82	1.200	4.499					
SEPTIEMBRE	2.577	113	54	1.000	3.743	2.907	133	71	1.200	4.310					
OCTUBRE	3.688	142	51	1.000	4.880	4.018	162	68	1.200	5.447					
NOVIEMBRE	5.580	87	40	1.000	6.706	5.910	107	57	1.200	7.273					
DICIEMBRE	2.560	59	14	1.000	3.632	2.890	79	31	1.200	4.199					
<b>TOTAL</b>	<b>36.000</b>	<b>960</b>	<b>705</b>	<b>12.000</b>	<b>49.665</b>	<b>39.960</b>	<b>1.200</b>	<b>909</b>	<b>14.400</b>	<b>56.469</b>	<b>3.299</b>	<b>85</b>	<b>101</b>	<b>1.400</b>	<b>4.884</b>

AÑO 2015		AÑO 2016		AÑO 2017	
PROMEDIO ENVIOS MENSUAL	CANTIDAD AÑO	PROMEDIO ENVIOS MENSUAL	CANTIDAD AÑO	PROMEDIO ENVIOS MENSUAL	CANTIDAD AÑO
<b>MOTORIZADO - Bogota</b>					
1	12	1	12	1	12
<b>Empaque y embalaje</b>					
5	60	7	84	9	108

### **CONVOCATORIA A VEEDURÍAS CIUDADANAS**

Se convoca a todas la Veedurías Ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley, a participar en el presente proceso de Selección Pública del Contratista, a partir de esta convocatoria y durante las etapas precontractual, contractual y postcontractual, realizando las recomendaciones escritas que consideren necesarias, e interviniendo en las audiencias que se convoquen durante el proceso, caso en el cual se les suministrará toda la información y documentación que soliciten, publicada en la página Web del ICETEX [www.icetex.gov.co](http://www.icetex.gov.co).

El costo de las copias y las peticiones presentadas seguirán las reglas previstas en el Artículo 29 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Resolución interna de la Entidad No. 0971 del 6 de diciembre de 2011.

### **PROGRAMA PRESIDENCIAL “LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN**

En caso de conocerse situaciones de corrupción en el desarrollo de este proceso de selección, se debe reportar el hecho al Programa Presidencial “lucha contra la corrupción” a través de los números telefónicos: (1) 5601095, (1) 5657649, (1) 5657649, (1) 5624128; vía fax al número telefónico (1) 5658671; la línea transparente del programa, a los números telefónicos: 018000913040 o (1)5607556; en el correo electrónico: [webmaster@anticorrupcion.gov.co](mailto:webmaster@anticorrupcion.gov.co); al sitio de denuncias del programa, en el Portal de Internet: [www.anticorrupcion.gov.co](http://www.anticorrupcion.gov.co); correspondencia o personalmente, en la Carrera 3 No. 18 – 32 de la ciudad de Bogotá D.C.

El proponente deberá diligenciar el Anexo No. 5 - PACTO DE INTEGRIDAD el cual hace parte de los documentos jurídicos habilitantes.

## CAPITULO I

### 1. ASPECTOS GENERALES DEL PROCESO DE SELECCIÓN

#### 1.1. OBJETO DE LA SELECCIÓN PÚBLICA

*Contratar los servicios para los procesos de recepción, configuración, impresión, alistamiento, distribución física para todas las comunicaciones, a través del servicio postal de mensajería expresa, y demás servicios postales que preste o llegare a prestar el contratista a nivel nacional e internacional, distribución electrónica de extractos y demás objetos que requiera el ICETEX.*

##### 1.1.2 Alcance Del Objeto:

En desarrollo del objeto anteriormente citado, el servicio a contratar comprende:

- Etapa para el Procesamiento de la Información
- Etapa para la Distribución, Notificación a los Beneficiarios que incluye entre otros los insertos
- Etapa para la Trazabilidad, Seguimiento y Resultados
- Especificaciones Generales
- Servicios Postales

#### 1.2. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE

El presente proceso de Selección Pública se regirá por la Constitución Política, especialmente por lo consagrado en sus Artículos 209 y 267, por el Artículo 8° de la Ley 1002 de 2005, por los Artículos 13 y 15 de la Ley 1150 de 2007, por el Artículo 37 del Acuerdo de Junta Directiva del ICETEX No. 030 del 17 de septiembre de 2013 – Manual de Contratación del ICETEX, la Ley 1474 de 2011, el Decreto 019 de 2012 – Decreto Anti trámite, el régimen de inhabilidades e incompatibilidades establecido en la Constitución Política y en la Ley, en especial lo consagrado en el artículo 8° y 9° de la Ley 80 de 1993; el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 que adicionó el literal j) al Numeral 1° y un inciso al Parágrafo 1° del Artículo 8 de la Ley 80 de 1993, el Numeral 4° del artículo 38 de la Ley 734 de 2002, los artículos 1,2, 3, 4 y 90 de la Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción), así como las demás disposiciones legales vigentes en materia civil y comercial que le sean aplicables.

#### 1.3. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El contrato que se firme derivado de la presente selección pública del contratista, será pagado con recursos del presupuesto del ICETEX, correspondiente a las vigencias futuras 2015, 2016, 2017, según certificado de disponibilidad presupuestal No. CDP EF-2014-020 del 02 de octubre de 2014, expedido por el Coordinador del Grupo de Presupuesto del ICETEX.

#### 1.4. PRESUPUESTO OFICIAL

1.4.1 El Presupuesto destinado a la ejecución del contrato que ha previsto el ICETEX, asciende hasta por la suma de **SIETE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS M.CTE (\$7.344.647.994)**. Este valor incluye el gravamen a los movimientos financieros, el valor del IVA, y demás impuestos, tasas, contribuciones y costos directos e indirectos que implica su ejecución.

El anterior valor, se encuentra discriminado de la siguiente manera:

1. **VICEPRESIDENCIA DE OPERACIONES Y TECNOLOGÍA;** SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS (\$6.673.037.694) incluido IVA.
2. **GRUPO DE CORRESPONDENCIA – SECRETARIA GENERAL;** SEISCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS DIEZ MIL TRESCIENTOS PESOS (\$671.610.300) Incluido IVA.

Nota 1: dentro del valor total del contrato se tienen presupuestados SEISCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS DIEZ MIL TRESCIENTOS PESOS (\$671.610.300) para la actividad de CORRESPONDENCIA.

Nota 2: La propuesta económica no puede superar el monto aprobado por año:

MESES	AÑO 2015	AÑO 2016	AÑO 2017	TOTALES
<b>TOTALES</b>	<b>\$ 3.322.350.074</b>	<b>\$ 3.703.502.824</b>	<b>\$ 318.795.096</b>	<b>\$ 7.344.647.995</b>

1.4.2 Cálculo para la estimación del Presupuesto Oficial. **Anexo 18** – Estudio de Mercado.

El cálculo del presupuesto se efectuó, de acuerdo con lo señalado en el estudio de mercado, que forma parte del estudio previo del presente proyecto. Se promediaron seis cotizaciones de firmas distintas en el mercado y se incluyó precios del contrato actual más IPC proyectado, para cada ítem y servicio que hacen parte integral del presente contrato, con el fin de establecer los precios de este proyecto. De igual manera, con base en los supuestos macroeconómicos de la Oficina Asesora de Planeación del ICETEX, se estimaron los precios para cada uno de los procesos en los años 2016 y 2017, con un incremento anual del IPC proyectado, exceptuando los servicios de distribución, los cuales, de acuerdo a la Comisión de Regulación de Comunicaciones se fija una tarifa mínima que se incrementa año a año con base al incremento del Salario Mínimo Mensual Legal Vigente.

### 1.5. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución será hasta el 31 de enero de 2017 y/o hasta el agotamiento de los recursos, lo que primero ocurra y a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento del mismo.

### 1.6. FORMA DE PAGO

El ICETEX, pagará el valor del contrato en mensualidades vencidas, previa presentación de la factura conforme al servicio efectivamente prestado y la certificación a satisfacción expedida por el supervisor del presente contrato.

Para efectos de la expedición de la certificación de cumplimiento por parte del supervisor del presente contrato, el CONTRATISTA deberá cumplir lo siguiente:

- a. Presentar los informes respectivos de acuerdo con los entregables pactados en el Contrato.
- b. *Garantizar el índice de entrega exitosa no inferior al noventa y uno por ciento (91%) para extracto físico y comunicaciones y 85% para envíos electrónicos. De no cumplirse este nivel de efectividad, el contratista deberá presentar una explicación de manera formal y escrita a los supervisores del contrato, la cual deberá entregarse junto con el informe final del mes del incumplimiento, por su parte, los supervisores del contrato determinarán si es la explicación es válida o no, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la presentación de dicha explicación. En caso de no presentarse esta explicación junto con el informe final del mes del incumplimiento o no ser aceptada por los supervisores del contrato, se realizará un descuento equivalente al dos por ciento (2%) del valor facturado para el servicio incumplido.*

- c. Los pagos deberán estar acompañados de la certificación de cumplimiento expedida por el representante legal o el revisor fiscal del CONTRATISTA según corresponda, en la que acredite estar al día en los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, aportes parafiscales y Cajas de Compensación Familiar.

El ICETEX no reconocerá valor alguno, cuando se presenten errores de impresión, combinación de datos por fallas técnicas, falta de control de calidad o colocación inapropiada de las comunicaciones, por causas imputables al CONTRATISTA.

El pago se efectuará mediante transferencia electrónica a la cuenta que EL CONTRATISTA determine para tal fin y que indique el contratista por escrito al ICETEX.

Así mismo, los pagos se harán previa presentación acta de recibo a satisfacción y de la factura de servicios aprobada por el supervisor, el informe de actividades en los que se indique lo establecido en el presente numeral y la certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal, en la que acredite estar al día en los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar y parafiscales, de conformidad con lo señalado en el literal c) del artículo 46 del Acuerdo de Junta Directiva del ICETEX N°030 del 17 de septiembre de 2013.

**Proyección de pagos.** Por mensualidades de acuerdo al consumo efectivamente realizado por el ICETEX y sin superar el presupuesto por anualidad de conformidad con los precios unitarios ofertados de acuerdo con el rango de envíos realizados en el respectivo mes.

### 1.7. ENTIDAD CONTRATANTE

La Entidad contratante es el Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior “Mariano Ospina Pérez” - ICETEX, entidad financiera de naturaleza especial, vinculada al Ministerio de Educación Nacional, creada por el Decreto Ley N°2586 de 1950, reorganizada por el Decreto Ley N°3155 de 1968 y transformada mediante la Ley 1002 de 2005 y el Decreto 380 de 2007.

### 1.8. DOCUMENTOS DE LA SELECCIÓN PÚBLICA

- Estudio Previo de Conveniencia y Oportunidad.
- Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. CDP EF-2014-020 del 02 de octubre de 2014, expedido por el Coordinador del Grupo de Presupuesto del ICETEX.
- Proyecto de Pliego de condiciones de la selección pública del Contratista.
- Observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones (si la hubiere).
- Respuesta a las observaciones sobre el Proyecto de los Pliego de Condiciones (si la hubiere).
- Acto de apertura del proceso de selección.
- Publicación del pliego de condiciones en la página Web del ICETEX [www.icetex.gov.co](http://www.icetex.gov.co) y en el portal Colombia Compra Eficiente [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co).
- Pliego de Condiciones Definitivo.
- Acta de Audiencia de Aclaraciones y/o definición de riesgos
- Observaciones al de Pliego de Condiciones (si la hubiere).
- Consolidado de observaciones al pliego de condiciones.  
Publicación de la respuesta a las observaciones en la página Web del ICETEX [www.icetex.gov.co](http://www.icetex.gov.co) y en el portal Colombia Compra Eficiente [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co) .Adendas (si las hubiere).
- Publicación de los adendas en la página Web del ICETEX [www.icetex.gov.co](http://www.icetex.gov.co) (si las hubiere).

- Acta de cierre del plazo para presentar propuestas y apertura de las mismas.
- Informe de evaluación.
- Observaciones al informe de evaluación (si las hubiere).
- Consolidado de observaciones a los informes de evaluación (si las hubiere).
- Informe final y decisión de adjudicación.
- Acto administrativo que contiene la decisión de la adjudicación o de Declaratoria de Desierto.
- Contrato.
- Adiciones, prorrogas y modificaciones de los contratos.

### **1.9. CONSULTA DEL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES**

Cualquier persona podrá consultar el proyecto de pliego de condiciones, de manera gratuita, en la página Web del ICETEX, [www.icetex.gov.co](http://www.icetex.gov.co) y en el portal Colombia Compra Eficiente [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co).

No son admitidas las consultas telefónicas, ni personales, ni tendrá fuerza vinculante para El ICETEX cualquier pronunciamiento verbal.

Los interesados podrán presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones a través de los medios establecidos en el proyecto de pliegos de condiciones, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su publicación.

### **1.10. PLIEGO DEFINITIVO**

Cualquier persona podrá consultar el pliego de condiciones, de manera gratuita, en la página Web del ICETEX [www.icetex.gov.co](http://www.icetex.gov.co) y en el portal Colombia Compra Eficiente [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co).

No son admitidas las consultas telefónicas, ni personales, ni tendrá fuerza vinculante para El ICETEX cualquier pronunciamiento verbal.

Los interesados podrán presentar observaciones al pliego de condiciones a través de los medios establecidos en el pliego de condiciones, hasta cinco (5) días calendario antes de la fecha señalada para la recepción de las propuestas.

El ICETEX dará contestación a las observaciones recibidas mediante publicación en su página Web. Las áreas o dependencias técnicas que se requieran según cada caso, serán las encargadas de sustentar las correspondientes respuestas a las observaciones formuladas por los interesados en el proceso contractual.

El ICETEX podrá modificar los pliegos de condiciones mediante adenda publicada en su página Web y en el Portal Colombia Compra Eficiente [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co), hasta tres (3) días anteriores al cierre del proceso en días hábiles y horarios laborales, de acuerdo con lo establecido en el parágrafo del Artículo 32 del Acuerdo 030 de 2013 "Manual de Contratación del ICETEX", modificado por el Acuerdo 019 del 19 de junio de 2014.

De conformidad con el Parágrafo del artículo 32 del Acuerdo 030 del 17 de septiembre de 2013, modificado por el artículo 3 del Acuerdo 019 del 19 de junio de 2014, el ICETEX podrá modificar mediante Adendas el Cronograma del Proceso con posterioridad al cierre del mismo y hasta la adjudicación del proceso.

### **1.11. ACTO DE APERTURA**

El proceso de selección pública del contratista iniciará con la publicación del Acto de Apertura en la página Web y en el Portal Colombia Compra Eficiente [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co).

### **1.12. CONTENIDO E INTERPRETACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES**



En el proyecto de pliego de condiciones, en el pliego de condiciones, sus anexos y adendas, se describen detallada y claramente, el objeto a contratar los requerimientos para la presentación de la propuesta, los aspectos técnicos, económicos, financieros y de capacidad jurídica y de organización exigidos, los fundamentos del proceso de selección, su modalidad, términos, procedimientos y demás reglas objetivas que gobiernan la presentación de las propuestas y su evaluación y ponderación, así como las de adjudicación del contrato; las razones y causas para el rechazo de las propuestas o la declaratoria de desierta del proceso, las condiciones de celebración del contrato, disponibilidad presupuestal, forma de pago, mecanismos de cobertura de riesgos y en general todos los asuntos relativos al proceso que estima que el proponente debe tener en cuenta para elaborar y presentar su propuesta. Todos estos factores deben ser interpretados como un todo y sus disposiciones no deben ser entendidas de manera separada, por lo tanto, el pliego de condiciones es un todo con los anexos, formatos y adendas. Todas las deducciones, errores y omisiones que con base en sus propias interpretaciones, conclusiones o análisis, efectúe el proponente, son de su exclusiva responsabilidad.

El detalle y la descripción del objeto, sus características y condiciones técnicas deberán analizarse por los proponentes en el documento que como anexo técnico se acompaña al pliego de condiciones y que hace parte integral del mismo.

El orden de los capítulos y cláusulas de este Pliego de Condiciones, tampoco debe ser interpretado como un grado de prelación entre los mismos y los títulos utilizados en el sirven sólo para identificar textos, y no afectarán la interpretación de los mismos.

Con la presentación de la propuesta, el proponente manifiesta que estudió el proyecto de pliego de condiciones, el pliego de condiciones, sus anexos, formatos, adendas, comunicaciones y todos los documentos del proceso de selección, que obtuvo las aclaraciones solicitadas, que conoce la naturaleza de los servicios objeto de la convocatoria, sus costos y tiempo de ejecución, que formuló su propuesta de manera libre, seria, precisa y coherente, y que además, se acoge a lo establecido en el Manual de Contratación del ICETEX, y demás normas aplicables.

#### 1.14 CORRESPONDENCIA

Para efectos de la radicación de cualquier documento o comunicación dirigida al ICETEX en desarrollo del presente proceso, los proponentes deberán radicar su propuesta, en sobre sellado debidamente foliado en el punto de radicación de correspondencia ubicado en la Carrera 3ª No. 18 – 32 de la ciudad de Bogotá D.C. Se radicará indicando fecha y hora de presentación. La verificación de la fecha y hora de entrega de las propuestas se hará a través del sistema de gestión documental MERCURIO, en el cual queda registrada de manera automática la fecha y hora de recibo de toda la correspondencia que se recibe de manera personal en la Sede Principal del ICETEX, ubicado en la **Carrera 3 No. 18 – 32 Piso 1º, en la ciudad de Bogotá, que atiende en jornada continua de las 8:00 horas a 17:00 horas - de lunes a viernes, excepto festivos.**

Toda comunicación o solicitud referente al presente proceso deberá formularse por escrito y radicarse en la Oficina de Correspondencia del ICETEX, o por medios electrónicos de acuerdo con lo indicado en el siguiente numeral, debidamente identificada con el nombre, número correspondiente de la Selección Pública del Contratista; cualquier tipo de comunicación entre los proponentes y EL ICETEX se canalizará a través de la Secretaría General; así mismo las solicitudes se responderán mediante comunicación escrita o documento publicado en la página web <http://www.icetex.gov.co> y en el portal Colombia Compra Eficiente [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co).

#### 1.15. COMUNICACIÓN POR MEDIOS ELECTRÓNICOS

El ICETEX, en cumplimiento de lo previsto en el Artículo 58 del Acuerdo N°030 del 17 de septiembre de 2013, aprobado por la Junta Directiva del ICETEX y con el fin de facilitar la comunicación interactiva con los proponentes durante el desarrollo del presente proceso de selección, ha dispuesto la dirección electrónica [contratos@icetex.gov.co](mailto:contratos@icetex.gov.co) a través de la cual los proponentes podrán enviar sus observaciones o solicitudes de aclaraciones en el horario de las 8:00 horas a 17:00 horas - de lunes a viernes, excepto festivos. De igual forma se podrán consultar todos los actos de la



administración relacionados con el proceso en la Secretaría General en el horario de las 8:00 horas a 17:00 horas - de lunes a viernes, excepto festivos, así como en la página Web de la Entidad [www.icetex.gov.co](http://www.icetex.gov.co), en donde estará disponible toda la información del proceso para los proponentes, con el fin de garantizar la transparencia del mismo.

#### 1.16. CRONOGRAMA DE LA SELECCIÓN PÚBLICA

Ver **Anexo No. 6** (Cronograma del proceso).

PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO

## CAPÍTULO II

### 2. ETAPAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN, ALCANCES DE LA APERTURA Y PUBLICACIÓN DEL PLIEGO

#### 2.1. PUBLICACIÓN DEL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES

El proyecto de pliego de condiciones será publicado, y podrá ser consultado gratuitamente, en la página Web [www.icetex.gov.co](http://www.icetex.gov.co) y en el portal Colombia Compra Eficiente [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co), a partir de la fecha que se señala en el cronograma del proceso. **Anexo N°6 (Cronograma del proceso)**.

Así mismo se encontrará disponible, de manera física, en la Secretaría General del ICETEX ubicada en la Carrera 3ª No. 18 – 32 Piso 8º de la ciudad de Bogotá, donde podrá ser consultado personalmente en el horario de **8:00 horas a 17:00 horas - de lunes a viernes, excepto los días festivos.**

No son admitidas las consultas telefónicas y no tendrá fuerza vinculante para la entidad cualquier pronunciamiento verbal por parte de funcionarios de la misma.

#### 2.2. ACTO DE APERTURA

El proceso de selección pública del contratista iniciará con la publicación del Acto de Apertura en la página Web y en el Portal Colombia Compra Eficiente [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co).

#### 2.3. PUBLICACIÓN PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO

El pliego de condiciones definitivo será publicado, y podrá ser consultado gratuitamente, en la página Web [www.icetex.gov.co](http://www.icetex.gov.co) y en el portal Colombia Compra Eficiente [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co), a partir de la fecha que se señala en el cronograma del proceso. **Anexo N°6 (Cronograma del proceso)**.

Así mismo se encontrará disponible, de manera física, en la Secretaría General del ICETEX ubicada en la Carrera 3 No. 18 – 32 Piso 8º de la ciudad de Bogotá, donde podrá ser consultado personalmente en el horario de **8:00 horas a 17:00 horas - de lunes a viernes, excepto los días festivos.**

No son admitidas las consultas telefónicas y no tendrá fuerza vinculante para la entidad cualquier pronunciamiento verbal por parte de funcionarios de la misma.

#### 2.4. OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES

Los interesados podrán presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones a través de los medios establecidos en dicho proyecto de pliegos de condiciones, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su publicación.

Estas observaciones deberán enviarse al correo electrónico [contratos@icetex.gov.co](mailto:contratos@icetex.gov.co). EL ICETEX, recibirá las observaciones y acogerá en el pliego definitivo las que considere pertinentes y las que acepta.

Las solicitudes de modificación por parte de los interesados serán analizadas siempre y cuando:

- Hayan sido radicadas en EL ICETEX dentro del horario de atención al público o remitidas al correo electrónico [contratos@icetex.gov.co](mailto:contratos@icetex.gov.co), desde la fecha de publicación del pliego de condiciones y en plazo establecido en el cronograma para el efecto.
- Se indique claramente el numeral del proyecto del pliego de condiciones, que se solicita modificar y el fundamento de la solicitud.

- Se señale claramente el nombre y la condición en la que actúa y su dirección física y electrónica.

En ningún caso habrá aclaraciones, ni comunicaciones verbales con los proponentes que puedan afectar los términos y condiciones de este pliego y sus adendas.

Corresponde a todos los interesados en el presente proceso de selección informarse de todas las modificaciones y hacer seguimiento al proceso por los medios electrónicos mencionados.

El ICETEX no asume responsabilidad alguna por la forma o medio electrónico que utilicen los proponentes para enviar sus observaciones al proyecto de pliego de condiciones y demás documentos publicados por la entidad.

## 2.5. OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO

Cualquier persona podrá presentar observaciones al pliego de condiciones definitivo, hasta cinco (5) días calendario anteriores a la fecha señalada en el cronograma para el cierre y recepción de propuestas.

Estas observaciones deberán enviarse al correo electrónico [contratos@icetex.gov.co](mailto:contratos@icetex.gov.co). EL ICETEX dará las correspondientes respuestas, en la fecha establecida en el cronograma del proceso.

Las solicitudes de modificación por parte de los interesados serán procedentes siempre y cuando:

- Hayan sido radicadas en El ICETEX dentro del horario de atención al público o remitidas al correo electrónico [contratos@icetex.gov.co](mailto:contratos@icetex.gov.co), desde la fecha de publicación del pliego de condiciones y hasta cinco (5) días calendario antes de la fecha señalada en el cronograma para el cierre del plazo de recepción de las propuestas.
- Se indique claramente el numeral del pliego de condiciones, que se solicita modificar y el fundamento de la solicitud.
- Se señale claramente el nombre y cédula de ciudadanía de la persona interesada, la condición en la que actúa y su dirección física y electrónica.

En ningún caso habrá aclaraciones ni comunicaciones verbales con los proponentes que puedan afectar los términos y condiciones de este pliego y sus adendas.

Corresponde a todos los interesados en el presente proceso de selección informarse de todas las modificaciones y hacer seguimiento al proceso por los medios electrónicos mencionados.

El ICETEX no asume responsabilidad alguna por la forma o medio electrónico que utilicen los proponentes para enviar sus observaciones al pliego de condiciones y demás documentos publicados por la entidad.

El ICETEX podrá utilizar cualquiera de los medios virtuales o físicos que estén a su alcance, para notificar las respuestas a las observaciones y a las solicitudes de aclaración del pliego de condiciones, así como los demás documentos publicados por la Entidad.

## 2.6. RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES AL PLIEGO DEFINITIVO Y ADENDAS

El ICETEX responderá dentro del término señalado en el cronograma, y dando cumplimiento al principio de economía y celeridad previsto en el Artículo 209 de la Constitución Política, las solicitudes de aclaración y/o modificación que cumplan con los siguientes requisitos:

- Que con ellas no se presenten alternativas o excepciones que condicionen la adjudicación.
- Que hayan sido radicadas en ICETEX, dentro del horario de atención al público o remitidas al correo electrónico [contratos@icetex.gov.co](mailto:contratos@icetex.gov.co) de acuerdo al cronograma establecido en el presente pliego de condiciones.

- Que se indique claramente el numeral del Pliego de Condiciones, que se pretende sea aclarado o modificado y la fundamentación de la solicitud de aclaración.
- Que se indique claramente el nombre y condiciones actúa frente al interesado y su dirección física y electrónica.

El ICETEX no asume responsabilidad alguna por la forma o medio electrónico que utilicen los Oferentes para enviar sus observaciones, preguntas, solicitudes de aclaración o comentarios al pliego de condiciones y al informe de evaluación.

El ICETEX podrá utilizar cualquiera de los medios virtuales o físicos para notificar la respuesta a las observaciones y a las solicitudes de aclaración al Pliego de Condiciones, así como a las observaciones presentadas al informe de evaluación.

Si con ocasión de las observaciones efectuadas por los interesados al Pliego de Condiciones se evidencia la necesidad de modificar alguna(s) de las condiciones o especificaciones señaladas, ICETEX modificará el pliego mediante Adenda, las cuales se expedirán hasta tres (3) días hábiles anteriores a la fecha prevista para el cierre del proceso de selección, la publicación de éstas adendas se realizará en días hábiles y horarios laborales, dando aplicación a lo previsto en el parágrafo del Artículo 32 del Acuerdo 030 de 2013 "Manual de Contratación del ICETEX".

La fecha y hora de recepción en ICETEX de correos electrónicos enviados por interesados o Proponentes, serán las registradas en el servidor de ICETEX o del portal (según el caso) en el momento de ingreso de cada correo electrónico; serán tenidos en cuenta todos correos que lleguen siempre y cuando se encuentren dentro del horario de atención al usuario de ICETEX.

En consecuencia, será responsabilidad de los Proponentes e interesados el adoptar las medidas pertinentes para que los correos electrónicos que envíen, sean recibidos en ICETEX dentro los plazos y hora límite establecida en este Pliego de Condiciones.

De conformidad con el Parágrafo del artículo 32 del Acuerdo 030 del 17 de septiembre de 2013, modificado por el artículo 3 del Acuerdo 019 del 19 de junio de 2014, el ICETEX podrá modificar mediante Adendas el Cronograma del Proceso con posterioridad al cierre del mismo y hasta la adjudicación del proceso.

## 2.7. AUDIENCIA DE RIESGOS Y/O ACLARACIÓN DEL PLIEGO

En la fecha señalada en el cronograma del proceso (**Anexo No. 6**), se realizará una audiencia pública en el Auditorio del 2º piso del Edificio del ICETEX, ubicado la Carrera 3 N°18 – 32 en la ciudad de Bogotá D.C., con el fin de precisar el alcance de los riesgos y/o aclaración al pliego, en la cual se absolverán y aclararán las inquietudes e interrogantes de los proponentes; dependiendo de la complejidad de las mismas serán atendidas en el término que el ICETEX estime conveniente. De tal audiencia se elaborará y suscribirá el acta respectiva.

## 2.8. PLAZO PARA LA ENTREGA DE LAS PROPUESTAS

El plazo para la entrega de propuestas es aquel comprendido entre la fecha señalada para la apertura del presente proceso de selección y la fecha establecida en el cronograma para el cierre de la misma, señalado en el **Anexo N°6 (Cronograma del proceso)**.

Este plazo podrá ser prorrogado hasta por la mitad del término fijado inicialmente, ya sea cuando lo estime conveniente la Entidad, o cuando lo soliciten los interesados en el proceso y **EL ICETEX** así lo apruebe, en aras de garantizar una suficiente participación de proponentes.

## 2.9. CIERRE DEL PROCESO Y ENTREGA DE PROPUESTAS

Las personas interesadas en participar en el presente proceso de selección podrán presentar propuestas hasta el día y hora señalados en el **Anexo N°6 (Cronograma del proceso)**, radicándolas por escrito en la ventanilla de correspondencia del ICETEX ubicada en el **Carrera 3 No. 18 – 32 Piso 1°, de la ciudad de Bogotá D.C.**

La verificación de la fecha y hora de entrega de las propuestas se hará a través del sistema de gestión documental MERCURIO, en el cual queda registrada de manera automática la fecha y hora de recibo de toda la correspondencia que se recibe de manera personal en la Sede Principal del ICETEX.

### **2.9.1. Acta de Cierre**

Vencido el plazo señalado en el inciso anterior, se trasladarán las propuestas recibidas a la Sala de Juntas de la Secretaría General del ICETEX, en donde se levantará un acta suscrita por los funcionarios asistentes, en la que constará el nombre de los oferentes, el valor de la propuesta, el número de folios de la propuesta y se verificará que las propuestas cumplan con los requisitos exigidos en el presente Capítulo del pliego de condiciones y se consignarán las observaciones correspondientes.

Las propuestas presentadas después de la fecha y hora establecida para el cierre del presente proceso de selección no serán tenidas en cuenta para el proceso de evaluación.

### **2.9.2. Hora Legal**

La Hora Legal de la República de Colombia es la señalada por la división de Meteorología de la Superintendencia de Industria y Comercio, link <http://horalegal.sic.gov.co/> de acuerdo con lo establecido en el Numeral 5 del Artículo 20 del Decreto 2153 de 1992 y en la Directiva No. 0013 de 2005 de la Procuraduría General de la Nación "la Superintendencia de Industria y Comercio, mantiene, coordina y da la hora legal Colombiana".

Se entenderán presentadas dentro del término aquí previsto, todas las propuestas que se entreguen oportunamente, en la fecha y lugar indicados en este Pliego de Condiciones.

En ningún caso ICETEX se hará responsable del retardo de los Proponentes en la entrega de sus propuestas, por lo que resulta de su exclusiva responsabilidad el prever el cumplimiento del horario y sitio establecido.

### **2.10. RETIRO DE PROPUESTAS**

El Proponente podrá solicitar el retiro de su propuesta mediante escrito dirigido a ICETEX en la ciudad de Bogotá D.C., hasta la fecha prevista para el cierre del Proceso de Selección. En tal caso, en la diligencia de cierre del proceso y apertura de propuestas, no se abrirán los sobres que contengan el original y las copias de la propuesta del Proponente que solicitó el retiro y se dejará constancia de esta devolución en el acta de cierre y recibo de propuestas.

### **2.11. SUSPENSIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN**

El Proceso de Selección podrá ser suspendido por ICETEX cuando a juicio de éste se presenten circunstancias de interés público o general que requieran analizarse y que puedan afectar la culminación del proceso, esto de conformidad con lo establecido en el Artículo 43° del Manual de Contratación de ICETEX (Acuerdo de Junta Directiva del ICETEX N°030 del 17 de septiembre de 2013).

### **2.12. PRÓRROGA DEL PLAZO DEL PROCESO DE SELECCIÓN PÚBLICA DEL CONTRATISTA**

El plazo del Proceso de Selección, entendido como el término que debe transcurrir entre el primer día de publicación del Acto de Apertura y la publicación del Pliego de Condiciones y hasta la fecha prevista para la entrega de las propuestas indicada en este pliego, podrá prorrogarse por ICETEX antes del vencimiento del mismo.

Cualquier prórroga del plazo de cierre del Proceso de Selección por un término no superior a la mitad del inicialmente fijado, será comunicado a los interesados por medio de adendas que harán parte del presente pliego de Condiciones, que se podrán expedir hasta tres (3) días hábiles anteriores a la fecha prevista para el cierre del Proceso de Selección y serán publicadas en días hábiles y horarios laborales, en consonancia con lo previsto en el Artículo 89 de la Ley 1474 de 2011 y el Manual de Contratación del ICETEX.

## 2.13. VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

### 2.13.1. Comité Evaluador

Las propuestas serán estudiadas y analizadas por un Comité Evaluador del ICETEX y recomendará al ordenador del gasto, adjudicar o declarar desierto el presente proceso, de conformidad con lo previsto en los artículos 19 y siguientes del Manual de Contratación de ICETEX (Acuerdo de Junta Directiva del ICETEX N°030 del 17 de septiembre de 2013).

El Comité Evaluador designado en el Acuerdo No.30 de 2013 (Manual de Contratación) por el ICETEX verificará y/o evaluará las propuestas, según lo previsto en el presente pliego de Condiciones y teniendo en cuenta los criterios de capacidad jurídica, experiencia, capacidad técnica, económica y capacidad financiera de los Proponentes.

El Comité Evaluador deliberará con la asistencia de todos sus miembros. Las decisiones serán tomadas por mayoría, y constarán en un acta que deberá ser aprobada y firmada por todos los miembros del Comité al finalizar la sesión correspondiente. Una vez verificados los aspectos habilitantes, se procederá a la ponderación del ofrecimiento más favorable para la Entidad, de acuerdo con lo contemplado en el numeral denominado "Evaluación de las Propuestas" del presente pliego de Condiciones.

El Comité Evaluador presentará a la Secretaria General el acta para que, una vez haya sido objeto de examen conjunto por ésta y por el Comité Evaluador, se elabore el informe de evaluación, que será publicado en la página Web de la Entidad [www.icetex.gov.co](http://www.icetex.gov.co) y en el portal Colombia Compra Eficiente [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co), por un término de tres (3) días hábiles para que los Proponentes durante dicho plazo presenten observaciones por escrito a la Secretaría General del ICETEX con copia estricta al correo electrónico [contratos@icetex.gov.co](mailto:contratos@icetex.gov.co).

En todo momento y en caso de incongruencia o duda prevalecerán los términos y plazos establecidos en el CRONOGRAMA de los pliegos de condiciones.

### 2.13.2. Aclaraciones a las propuestas presentadas

El Comité Evaluador podrá solicitar por escrito al Proponente hasta el momento de la adjudicación, las aclaraciones y explicaciones que estime pertinentes sobre los puntos dudosos o confusos de las propuestas, sin que por ello pueda el Proponente adicionar, modificar, completar o mejorar su propuesta, ni el ICETEX hacer variación alguna de los términos de la misma o violar los principios fundamentales que rigen el presente Proceso de Selección.

El ICETEX tomará de las aclaraciones de los Proponentes únicamente los aspectos que satisfagan su interés de aclaración.

Las solicitudes de aclaración y las respuestas correspondientes se harán por escrito y/o al correo electrónico [contratos@icetex.gov.co](mailto:contratos@icetex.gov.co), estas últimas dentro del plazo estipulado en el cronograma estipulado en el pliego, so pena que su incumplimiento por parte del Proponente requerido, generen el rechazo de la propuesta.

## 2.14. PUBLICACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN

La Secretaría General de ICETEX publicará el informe de evaluación en la página Web de la Entidad [www.icetex.gov.co](http://www.icetex.gov.co) y en el portal Colombia Compra Eficiente [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co), por el término señalado en el **CRONOGRAMA** para que los Oferentes, dentro del mismo, presenten las observaciones por escrito.



## **2.15. OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN**

Los Proponentes, cuyas propuestas hayan sido objeto de observaciones, podrán contestar tales observaciones en un plazo de dos (2) días calendario contado a partir de la publicación en la página Web de ICETEX y/o en el portal Colombia Compra Eficiente [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co), de la respectiva observación. Los Proponentes no podrán adicionar ni modificar sus propuestas.

Contestadas las observaciones y con base en el informe del Comité Evaluador, la entidad, producirá un informe final, en el cual se recomendará al Representante Legal de la Entidad, la adjudicación o no del contrato.

## **2.16. LISTA DE ELEGIBLES**

Una vez efectuada la calificación y determinados los puntajes, el **ICETEX**, conformará un orden de elegibilidad, ordenando de mayor a menor.

## **2.17. ADJUDICACIÓN**

Una vez concluya el proceso de evaluación, se ordenarán los puntajes de mayor a menor y se le adjudicará el contrato al Proponente que tenga el mayor puntaje.

La adjudicación del Proceso de Selección se realizará de conformidad con lo establecido en el Artículo 37° del Manual de Contratación de ICETEX (Acuerdo de Junta Directiva del ICETEX N° 030 del 17 de septiembre de 2013).

Con base en el informe de evaluación, el Representante Legal de la Entidad, o su delegado, comunicará al Proponente seleccionado la adjudicación del contrato.

En todo momento y en caso de incongruencia o duda prevalecerán los términos y plazos establecidos en el CRONOGRAMA de los pliegos de condiciones.

### **2.17.1. Efectos de la Adjudicación**

La adjudicación obliga tanto a ICETEX como al Adjudicatario. No obstante, si dentro del plazo comprendido entre la adjudicación del contrato y su suscripción sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad, o si se demuestra que la adjudicación se obtuvo por medios ilegales, ICETEX podrá revocar su decisión de adjudicación y podrá adjudicar el contrato al Proponente calificado en segundo lugar si lo hubiere.

### **2.17.2. Suscripción del Contrato**

Una vez comunicada la adjudicación, el Proponente favorecido deberá suscribir el respectivo contrato en la sede principal de ICETEX en la ciudad de Bogotá D.C., dentro del término establecido en el cronograma.

### **2.17.3. Renuencia del proponente favorecido a la suscripción del contrato**

En caso que el proponente seleccionado se negare a suscribir el contrato, se procederá a hacer efectiva la garantía de seriedad de la propuesta, sin perjuicio de las acciones legales conducentes al reconocimiento de los perjuicios causados y no cubiertos por la garantía, y se adjudicará el contrato al proponente calificado en segundo lugar, si lo hubiere.

### **2.17.4. Legalización del Contrato**



Dentro del plazo señalado por el **ICETEX**, deberán entregarse en la sede principal del ICETEX en la ciudad de Bogotá D.C., los documentos relativos a la legalización del contrato. Dentro de este término, el proponente adjudicado debe constituir la garantía y los impuestos a que hubiere lugar.

#### **2.18. ACTO DE DECLARATORIA DE DESIERTA**

En caso que no sea posible la adjudicación, ICETEX declarará desierto el presente Proceso de Selección por los motivos o causas que impidan la selección objetiva de la propuesta más favorable para la Entidad, ya sea porque las propuestas no cumplan con las condiciones señaladas en este Pliego de Condiciones para ser objeto de adjudicación, porque no se presenten propuestas, o por cualquier otra causa que impida su escogencia, mediante acto administrativo debidamente motivado en el que se señalarán, en forma expresa y detallada, las razones que han conducido a esa decisión y lo notificará a todos los Proponentes. Contra dicho acto procede únicamente el recurso de reposición.

En el evento de declaratoria de proceso desierto, y si persiste para ICETEX la necesidad de contratar el servicio objeto del presente proceso, se adelantará dicha contratación conforme lo dispuesto en el parágrafo 3º del Artículo 37 del Manual de Contratación de ICETEX.

#### **2.19. DEVOLUCIÓN DE LAS PROPUESTAS**

Una vez finalizado el Proceso de Selección, los Proponentes no favorecidos con la adjudicación del contrato podrán acercarse al ICETEX, para reclamar las copias 1 y 2 de sus propuestas, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha en que se expida el acto de adjudicación del proceso. Si no se acercaren a reclamar las copias de sus propuestas dentro del plazo señalado, ICETEX procederá al archivo de la propuesta original y a la destrucción de las copias.

#### **2.20. DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA**

Al Adjudicatario del contrato no se le devolverá la Garantía de Seriedad de la Propuesta, sino hasta tanto éste haya cumplido a cabalidad con los requisitos previos de perfeccionamiento y legalización del contrato celebrado, siempre que haya sido aprobado las Garantías exigidas para el contrato. A los demás Proponentes, se les devolverá después del perfeccionamiento del contrato celebrado con el(los) Adjudicatarios del proceso de selección. ICETEX pondrá a disposición de los demás Proponentes la Garantía de Seriedad de la Propuesta a partir de los diez (10) días hábiles siguientes a la adjudicación, previa solicitud de los proponentes interesados en su devolución.

En el evento que se declare desierto el Proceso de Selección, ICETEX pondrá a disposición de los Proponentes la Garantía de Seriedad de la Propuesta, a partir de los diez (10) días hábiles siguientes a tal declaratoria.

## CAPÍTULO III

### REQUISITOS HABILITANTES DE PARTICIPACIÓN

El ICETEX, verificará el cumplimiento de los requisitos habilitantes de acuerdo con las normas que regular el proceso y el Manual de Contratación del ICETEX.

Se considerarán como requisitos habilitantes los siguientes:

N°	FACTORES DE VERIFICACIÓN	
1	Capacidad Jurídica	Cumple/No cumple
2	Capacidad Financiera	Cumple/No cumple
3	Capacidad Administrativa y Técnica	Cumple/No cumple

Los requisitos HABILITANTES de participación de carácter jurídico, financiero, técnico y económico, determinaran si la propuesta presentada es hábil o no hábil para efecto de ser evaluada y calificada.

Para presentar propuesta y ser evaluada de conformidad con los Criterios de Calificación establecidos en presente Pliego de Condiciones, el proponente deberá cumplir previamente con los siguientes requisitos **HABILITANTES**:

#### 3.1 PARTICIPANTES Y REQUISITOS

Podrán participar como proponentes en el presente proceso de selección pública, todas las personas naturales, jurídicas, nacionales o extranjeras de naturaleza pública o privada, consorcios y/o uniones temporales o bajo cualquier otra forma de asociación admitida por las leyes de la República de Colombia, que tenga incluido en su objeto social actividades y servicios directamente relacionados con el objeto de la contratación a celebrar:

**(1) SERVICIOS DE ALISTAMIENTO, 2) IMPRESIÓN, 3) DISTRIBUCIÓN FÍSICA DE EXTRACTOS O COMUNICACIONES A TRAVÉS DEL SERVICIO POSTAL A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL. 4) DISTRIBUCIÓN ELECTRÓNICA DE COMUNICACIONES O EXTRACTOS, 5) MENSAJERÍA EXPRESA Y OBJETOS POSTALES**

Que tengan capacidad legal para contratar y que no se encuentren incursos en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad consagradas en las leyes colombianas vigentes.

Podrán presentar propuesta personas jurídicas de manera independiente o en forma conjunta a través de Consorcios o Uniones Temporales o cualquier otra forma de asociación permitida por la Ley.

En cuanto al servicio de distribución, los proponentes deberán estar habilitados como operadores postales por el Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones y estar inscrito en el registro de operadores postales, de conformidad con lo establecido en el Artículo 4 de la Ley 1369 de 2009, cumpliendo con lo establecido en el presente pliego de condiciones.

### 3.1.1 Personas Naturales

Individualmente, podrán participar todas las personas naturales nacionales o extranjeras que tengan capacidad jurídica, de conformidad con la ley.

El Proponente, persona natural nacional, deberá acreditar su existencia adjuntando en la oferta, copia de su cédula de ciudadanía.

Las personas naturales deberán acreditar que están inscritas en el Registro Mercantil para desarrollar el objeto del presente procesos de selección pública.

Las personas naturales extranjeras, no domiciliadas en el país deberían acreditar su existencia mediante la presentación de copia de su pasaporte y aquellas que se encuentren residenciadas en Colombia, acreditarán su existencia mediante la presentación de copia de la cedula de extranjería expedida por la autoridad competente.

### 3.1.2 Personas jurídicas nacionales de naturaleza privada.

Se consideran personas naturales, jurídicas nacionales de naturaleza privada, aquellas entidades constituidas con anterioridad a la fecha en la que vence el plazo para la presentación de propuesta dentro del proceso de selección, conforme a la legislación colombiana y con domicilio en Colombia, con aporte de origen privado, las que deberán cumplir al momento de presentación de la propuesta con los siguientes requisitos:

- a) Acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del respectivo certificado, expedido por la cámara de comercio de su domicilio social, con fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de cierre del proceso.

En este certificado debe constar que en su objeto social, tenga actividades y servicios directamente relacionados con el objeto de la contratación a celebrar, como: **1) SERVICIOS DE ALISTAMIENTO, 2) IMPRESIÓN, 3) DISTRIBUCIÓN FÍSICA DE EXTRACTOS O COMUNICACIONES A TRAVÉS DEL SERVICIO POSTAL A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL. 4) DISTRIBUCIÓN ELECTRÓNICA DE COMUNICACIONES O EXTRACTOS, 5) MENSAJERÍA EXPRESA Y OBJETOS POSTALES**

En este certificado debe constar que la persona jurídica de que se trate, debe estar constituida de acuerdo con lo solicitado en el presente pliego de condiciones y que su término de duración no sea inferior a la vigencia del contrato y un (1) año más.

- b) Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta o extracto del acta en la cual conste la autorización del órgano social correspondiente que autorice previamente al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y para actuar en los demás actos del proceso de selección y requeridos para la contratación, en el caso de resultar adjudicatario.

### 3.1.3 Personas jurídicas de naturaleza pública

Se consideran personas jurídicas de naturaleza pública aquellas entidades conformadas bajo las leyes de la República de Colombia, que por virtud de la Ley o del acto que autorice su constitución y según la participación estatal que se registre en ellas, deban someterse al régimen de derecho público trátense de entidades territoriales o descentralizadas funcionalmente de cualquier orden, las que deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Acreditar su existencia y representación legal, salvo que dicha existencia y representación se deriven de la constitución o la ley. Para el efecto, deberán mencionarse los documentos y actos administrativos que conforme a la ley

fueron expedidos en cada caso por la autoridad competente con las formalidades y requisitos exigidos por la ley para su eficacia y oponibilidad ante terceros.

En todo caso, deberá mencionarse el documento mediante el cual se dio la autorización para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato, impartida por el órgano competente, sin perjuicio de la cual, será responsabilidad de la persona jurídica correspondiente, asegurarse de haber cumplido con todos los requisitos presupuestales y administrativos necesarios para obligarse y para poder ejecutar adecuada y oportunamente las obligaciones que contraen mediante la presentación de la propuesta.

- b) Acreditar que el ente público proponente tiene la capacidad legal para participar en el proceso de selección, presentar propuesta, celebrar y ejecutar el contrato.
- c) Demostrar además que entre sus actividades se encuentren servicios directamente relacionados con el objeto de la contratación a celebrar: **1) SERVICIOS DE ALISTAMIENTO, 2) IMPRESIÓN, 3) DISTRIBUCIÓN FÍSICA DE EXTRACTOS O COMUNICACIONES A TRAVÉS DEL SERVICIO POSTAL A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL. 4) DISTRIBUCIÓN ELECTRÓNICA DE COMUNICACIONES O EXTRACTOS, 5) MENSAJERÍA EXPRESA Y OBJETOS POSTALES**

#### 3.1.4 Personas jurídicas, públicas o privadas, de origen extranjero

Para los efectos previstos en este numeral se consideran personas jurídicas públicas o privadas de origen extranjero, las sociedades que no han sido constituidas de acuerdo con la legislación nacional, sea que tengan o no domicilio en Colombia a través de sucursales.

Las propuestas de personas jurídicas de origen extranjero se someterán en todo caso a la legislación colombiana, sin perjuicio de lo cual, para su participación deberán cumplir con las siguientes condiciones:

- a) Acreditar su existencia y representación legal, a efectos de lo cual deberán presentar un documento expedido por la autoridad competente en el País de su domicilio, expedido con treinta (30) días calendario de anticipación a la fecha del cierre del proceso, en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, en el cual se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para presentar la propuesta, suscribir el contrato y comprometer al ICETEX a través de su propuesta.

Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta o extracto del acta, en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y su ejecución y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.

- b) En este certificado debe constar que la persona jurídica de que se trate, estar constituida de acuerdo con lo solicitado en el presente pliego de condiciones y que su término de duración no sea inferior a la vigencia del contrato y un (1) año más.
- c) El proponente sin domicilio en Colombia deberá constituir un apoderado en los términos de la Ley y antes de la ejecución del contrato establecer una sucursal en Colombia, de acuerdo con las estipulaciones del Código de Comercio, cuya existencia no sea inferior al término de vigencia del contrato y un (1) año más.

En todos los casos el proponente deberá cumplir todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez en Colombia de documentos expedidos en el exterior, con el propósito de que puedan obrar como prueba, conforme a lo dispuesto en el nuevo Código General del Proceso, y en las demás normas vigentes aplicables.

- **Apoderado**

Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia deberán acreditar en Colombia, tener un apoderado debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del presente proceso de selección, suscribir los documentos de declaraciones que se requieran así como el contrato ofrecido, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con el presente proyecto pliego de condiciones, así como para representarla judicial o extrajudicialmente.

El poder que otorga las facultades, en caso de ser expedido en el exterior, deberá cumplir todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en el Código General del Proceso y demás normas vigentes.

Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en Consorcio o Unión Temporal, y en tal caso bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del Consorcio o Unión Temporal.

### 3.1.5 Propuestas Conjuntas,

(Consortios o Uniones Temporales o cualquier otra forma de participación)

Se entenderá por propuesta conjunta, una propuesta presentada en Consorcio o Unión Temporal o cualquier otra modalidad de asociación permitida por la Ley Colombiana.

En tal caso se tendrá como proponente, para todos los efectos, el grupo conformado por la pluralidad de personas naturales y/o jurídicas que acrediten los requisitos establecidos en el presente pliego de condiciones y, además cumplir con todos los requisitos generales que para dichas formas de participación conjunta se señalan en el presente pliego de condiciones:

- a) Nombres y domicilio de los constituyentes;
- b) Acreditar la existencia del consorcio, de la unión temporal o cualquier otra modalidad de asociación legal, y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, lo cual deberá declararse de manera expresa en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, actividades, condiciones y participación porcentual de los miembros del consorcio o de la unión temporal en la propuesta y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido.
- c) Los integrantes de los consorcios o uniones temporales o cualquier otra modalidad de asociación legal, también deberán permanecer en consorcio, unidos temporalmente o asociados, durante el término de vigencia del contrato y un (1) año más. Por tanto, deberá indicarse en la propuesta que durante este término no será disuelta ni liquidada ninguna de estas formas de asociación, ni habrá cesión del contrato entre quienes integran el Consorcio o la Unión Temporal o la sociedad.
- d) Acreditar la existencia, representación legal, capacidad legal, y capacidad jurídica de las personas jurídicas consorciadas, en unión temporal o asociada y la capacidad de sus representantes para la constitución del consorcio, unión temporal o sociedad, así como para la presentación de la propuesta y la celebración y ejecución del contrato.  
Acreditar que el objeto social de al menos de uno o en conjunto de sus integrantes, tenga todas las actividades y servicios directamente relacionados con el objeto de la contratación a celebrar, a saber: **1) SERVICIOS DE ALISTAMIENTO, 2) IMPRESIÓN, 3) DISTRIBUCIÓN FÍSICA DE EXTRACTOS O COMUNICACIONES A TRAVÉS DEL SERVICIO POSTAL A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL, 4) DISTRIBUCIÓN ELECTRÓNICA DE COMUNICACIONES O EXTRACTOS, 5) MENSAJERÍA EXPRESA Y OBJETOS POSTALES**
- e) La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del consorcio, unión temporal o sociedad y de un suplente para remplazarlo en sus ausencias; acompañando el documento que los constituya como tal, con la firma autorizada de cada uno de sus integrantes.



- f) Los requisitos relacionados con la existencia, representación legal y duración, deberán acreditarse mediante la presentación del documento consorcial o de constitución de la unión temporal o documento que haga sus veces, en la que se consignen los acuerdos, los términos de la participación y la información requerida.
- g) Los requisitos relacionados con la existencia, representación y capacidad jurídica de cada uno de los integrantes del consorcio, unión temporal o sociedad, respecto de las personas jurídicas o naturales que se asocien para la presentación de la propuesta, deberán acreditarse conforme se indica en el título "Personas jurídicas nacionales de naturaleza pública" del presente pliego de Condiciones.
- h) Los miembros del consorcio responderán solidariamente de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y, en consecuencia, las actuaciones, hechos y omisiones que se presenten en el desarrollo de la propuesta y del contrato, afectarán a todos los miembros que la conforman.
- i) Los integrantes de la Unión Temporal responderán por el cumplimiento de la ejecución del objeto contractual y de su propuesta, pero las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato, se impondrán de acuerdo con la participación en la actividad incumplida.
- j) Indicar si su participación es a título de Consorcio, de Unión Temporal o de cualquier tipo de asociación legalmente permitida y en caso de Unión Temporal, señalar los términos y extensión de su participación en la propuesta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán en el documento de constitución ser modificados sin el consentimiento previo del ICETEX, de acuerdo con lo establecido en la ley.

Indistintamente de la denominación que se le otorgue a la modalidad mediante la cual se presentará la propuesta, los proponentes aceptarán sin condicionamiento alguno la asunción de una obligación solidaria e indivisible en relación con la presentación de la misma, la suscripción y legalización del contrato así como de su cumplimiento, liquidación y garantía y en general, para todos los efectos que del contrato se deriven. Existe responsabilidad solidaria e indivisible tanto en la fase precontractual como en la contractual y pos contractual y para la existencia de esta, basta que la propuesta se presente en forma conjunta, en consorcio, en unión temporal o cualquier tipo de asociación legalmente permitida.

## 3.2 REQUISITOS Y DOCUMENTOS HABILITANTES DE ORDEN JURIDICO

### 3.2.1 REQUISITOS DE ORDEN JURIDICO

- 3.2.1.1 Tener la calidad de persona natural que cumpla con la totalidad de lo requerido en el presente pliego de condiciones.
- 3.2.1.2 Tener la calidad de persona jurídica. Para las propuestas conjuntas todos y cada uno de los miembros del Consorcio o Unión Temporal deberán cumplir con este requisito.
- 3.2.1.3 Tener incluido en su objeto social actividades y servicios directamente relacionados con el objeto de la contratación a celebrar: **1) SERVICIOS DE ALISTAMIENTO, 2) IMPRESIÓN, 3) DISTRIBUCIÓN FÍSICA DE EXTRACTOS O COMUNICACIONES A TRAVÉS DEL SERVICIO POSTAL A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL. 4) DISTRIBUCIÓN ELECTRÓNICA DE COMUNICACIONES O EXTRACTOS, 5) MENSAJERÍA EXPRESA Y OBJETOS POSTALES** lo cual se acreditará con la presentación del Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva.
- 3.2.1.4 En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, al menos uno de los integrantes deberá acreditar el requisito de **IMPRESIÓN Y/O ALISTAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN.**
- 3.2.1.5 En caso de propuestas conjuntas - Unión Temporal y/o Consorcio - el integrante que se comprometa a prestar de distribución deberá acreditar su habilitación y el registro como operador postal ante las autoridades competentes de conformidad con la exigencia legal en esta materia.
- 3.2.1.6 Haber sido constituida como mínimo **DIEZ (10)** años antes de presentar la propuesta. Para las propuestas conjuntas Consorcio o Unión Temporal, un integrante deberá haber sido constituida como **mínimo diez (10) años** antes de presentar la propuesta, y **los otros integrantes deberán haberse constituido mínimo con cinco (5) años** antes de presentar la propuesta.



- 3.2.1.7 Tener la capacidad jurídica para contratar de conformidad con la ley.
- 3.2.1.8 **HABILITACIÓN Y REGISTRO** De conformidad con lo dispuesto en los artículos 4° y 46 de la Ley 1369 de 2009, el proponente deberá estar habilitado por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (antes Ministerio de Comunicaciones) como operador postal y encontrarse inscrito en el registro de operadores postales, lo cual deberá estar vigente a la fecha de presentación de la propuesta. En caso de no contar con la habilitación y registro, la propuesta será rechazada. Por lo que el proponente deberá adjuntar con su propuesta, copia del título habilitante como operador postal y del registro de su inscripción como tal. En caso de propuestas conjuntas - Unión Temporal y/o Consorcio - el integrante que se comprometa a prestar de distribución deberá acreditar su habilitación y el registro como operador postal ante las autoridades competentes de conformidad con la exigencia legal en esta materia. **Para los demás servicios postales deberán estar habilitados por la autoridad competente de conformidad por las normas específicas vigentes que regulen la materia.**
- 3.2.1.9 No encontrarse relacionado en el boletín de responsables fiscales expedido por la Contraloría General de la República. Se deberá acreditar este requisito tanto por la persona jurídica como por su Representante Legal. En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de los integrantes deberá acreditar, en forma independiente, este requisito tanto por la empresa como por el Representante Legal de cada uno de los consorciados o unidos temporalmente.
- 3.2.1.10 No encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad, ni prohibiciones para contratar consagradas en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, en el artículo 127 de la Constitución Política de Colombia, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Manual de Contratación de ICETEX y normas concordantes, ni encontrarse en conflicto de intereses con el ICETEX.
- 3.2.1.11 Acreditar que el Representante Legal del proponente ha sido facultado para presentar la propuesta y firmar el contrato, mediante documento expedido por el órgano social competente, en caso de que tenga limitaciones en tal sentido.
- 3.2.1.12 Carta de presentación de la propuesta en original firmada por el proponente (representante legal o apoderado), según modelo que se adjunta. **ANEXO 01.**
- 3.2.1.13 Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal
- 3.2.1.14 Hoja de Vida del Departamento Administrativo de la Función Pública, debidamente diligenciada (El formato se debe bajar de la página web [www.dafp.gov.co](http://www.dafp.gov.co)).
- 3.2.1.15 Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio dentro del mes anterior a la fecha del cierre del presente proceso de selección pública. Las personas jurídicas que participen deberán tener una duración no inferior a la del plazo del contrato y un (1) año más.
- 3.2.1.16 Para las personas jurídicas extranjeras la certificación debe ser expedida por autoridad competente del país donde se encuentre inscrita; Las sociedades extranjeras sin sucursal en Colombia deberán acreditar que cuentan con un apoderado debidamente constituido, con domicilio en Colombia y ampliamente facultado para representarlas judicial o extrajudicialmente hasta la constitución de la sucursal en Colombia en caso de resultar adjudicado el contrato, de conformidad con lo señalado en el título VIII del Libro II del Código de Comercio Colombiano.
- 3.2.1.17 Copia auténtica del acta de Junta o Asamblea de Socios o el documento en donde conste la autorización dada al representante legal para comprometer la Sociedad, de ser necesaria según sus estatutos.
- 3.2.1.18 Copia del Registro Único Tributario – RUT-
- 3.2.1.19 Certificado de Matrícula Mercantil, si el proponente posee establecimientos de comercio, agencias o sucursales.
- 3.2.1.20 Certificación del representante legal o revisor fiscal según el caso, en la que acrediten el cumplimiento de sus obligaciones en el pago de los aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, de acuerdo con el artículo 50 de la ley 789 de 2002, Ley 828 del 10 de julio de 2003 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
- 3.2.1.21 Garantía de Seriedad de la Propuesta otorgada en los precisos términos señalados en el pliego de condiciones.
- 3.2.1.22 **REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES:** Este deberá expedirse por la Cámara de Comercio correspondiente, y cuya fecha de expedición no sea superior a treinta (30) días calendario, antes de la fecha de presentación de la propuesta; éste deberá estar vigente para dicha fecha. Este documento podrá servir de base para validar la

- experiencia específica exigida en este proceso de selección pública, y en todo caso para la verificación sobre la existencia de multas, inhabilidades y sanciones de los proponentes.
- 3.2.1.23 Consulta del certificado de la Procuraduría General de la Nación relacionado con antecedentes disciplinarios. De conformidad con la Ley 1238 del 24 de julio de 2008, EL ICETEX llevará a cabo la verificación del certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación. En caso de ser persona jurídica, se verificara el certificado de ésta y su representante legal. En el caso de propuestas conjuntas, se verificara el certificado de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda.
  - 3.2.1.24 Verificación de antecedentes fiscales, según el boletín expedido por la Contraloría General de La República. El ICETEX de conformidad con la Circular No. 005 de febrero 25 de 2008, la cual establece: "La obligación de comprobar la información contenida en el Boletín de Responsables Fiscales corresponde a la administración pública y no a los particulares", en consecuencia, el ICETEX llevará a cabo dicha verificación, para dar cumplimiento a la Circular 005 y determinar si el proponente es o no Responsable Fiscal.
  - 3.2.1.25 Certificación Bancaria donde conste el número y tipo de cuenta de ahorros o corriente a donde se le vayan a efectuar el desembolso de los dineros.
  - 3.2.1.26 **Consortio - Unión Temporal:** Deberán aportar por cada una de los miembros que lo integren, los mismos documentos que se exigen ya sea persona natural y/o persona jurídica, dependiendo como se encuentre conformado el consorcio o la unión temporal.
  - 3.2.1.27 **Consortio - Unión Temporal:** Fotocopia del NIT. de cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal cuando intervengan personas que sean comerciales.
  - 3.2.1.28 **Consortio - Unión Temporal:** Documento de constitución del consorcio y/o unión temporales, promesa de sociedad futura o sociedad con objeto único que indique el grado de participación porcentual de cada miembro, obligaciones, facultades del representante, modalidad de participación, la duración será desde la fecha de entrega de propuestas hasta la terminación del contrato que se derive del proceso y un año más, la forma de facturación en proporción a la actividad a desarrollar, así como las demás consideraciones legales.
  - 3.2.1.29 Fotocopia del NIT. de cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal cuando intervengan personas que sean comerciales.
  - 3.2.1.30 Para el presente proceso de selección pública se acepta la participación de sociedad fisionadas o escindidas, siempre y cuando se encuentren debidamente registradas en la Cámara de Comercio de su domicilio social.
  - 3.2.1.31 Documento de constitución del consorcio y/o unión temporales, promesa de sociedad futura o sociedad con objeto único que indique el grado de participación porcentual de cada miembro, obligaciones, facultades del representante, modalidad de participación, la duración será desde la fecha de entrega de propuestas hasta la terminación del contrato que se derive del proceso y un año más, así como las demás consideraciones legales.

## 3.2.2 DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO

### 3.2.2.1 Carta de presentación de la propuesta

De acuerdo con el modelo suministrado por el ICETEX, los proponentes deberán adjuntar con su propuesta una carta de presentación que deberá estar firmada por el proponente, por el Representante Legal de la Sociedad, Consorcio, Unión Temporal o cualquier tipo de asociación, indicando su nombre, documento de identidad, valor de la propuesta y demás datos requeridos en el formato suministrado con este Pliego de Condiciones.

Los proponentes no podrán encontrarse incurso dentro de alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar a que se refieren la Constitución Política, el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y Manual de Contratación de ICETEX y normas concordantes, lo cual deberá ser declarado por el proponente bajo la gravedad de juramento en la carta de presentación de la propuesta.

La oferta será rechazada cuando el oferente no presente la carta o esta no se encuentre suscrita por la persona legalmente facultada para ello o sea suscrita por persona distinta a la autorizada.

Deberá adjuntarse la fotocopia del documento de identidad de quien suscribe la carta.

Adicionalmente el proponente deberá anexar la relación de los demás servicios que preste con sus tarifas y tiempos de entrega.

### 3.2.2.2 Certificado de Existencia y Representación Legal

Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio dentro del mes anterior a la fecha del cierre de la selección pública. Las personas jurídicas que participen deberán tener una duración no inferior a la del plazo del contrato y un (1) año más.

Para las personas jurídicas extranjeras la certificación debe ser expedida por autoridad competente del país donde se encuentre inscrita; Las sociedades extranjeras sin sucursal en Colombia deberán acreditar que cuentan con un apoderado debidamente constituido, con domicilio en Colombia y ampliamente facultado para representarlas judicial o extrajudicialmente hasta la constitución de la sucursal en Colombia en caso de resultar adjudicado el Contrato, de conformidad con lo señalado en el título VIII del Libro II del Código de Comercio Colombiano.

Cuando el Representante Legal del proponente tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia auténtica del acta o del documento que haga sus veces en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice previamente al Representante Legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y para actuar en los demás actos del proceso de selección y requeridos para la contratación, en el caso de resultar adjudicado. Para las propuestas conjuntas todos y cada uno de los miembros del Consorcio o Unión Temporal deberán presentar este documento, en caso de tener limitación estatutaria.

### 3.2.2.3 Documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal

Si la oferta es presentada por un Consorcio o Unión Temporal, se debe anexar el documento suscrito por sus integrantes, en el cual se demuestre el cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley.

El documento de conformación del consorcio o unión temporal deberá contener la siguiente información:

- Indicar en forma expresa si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal y en este último caso, señalarán los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del ICETEX.
- Designar para todos los efectos el representante del Consorcio o la Unión Temporal.
- Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del Consorcio o la Unión Temporal y en este último caso sus respectivas responsabilidades.
- Señalar la duración del Consorcio o la Unión Temporal, la cual no podrá ser inferior a la duración del contrato y un año más.
- Adjuntar a la propuesta el certificado de existencia y representación legal, atendiendo lo exigido para estos documentos en el presente pliego de condiciones.

En atención a lo dispuesto en el Artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el documento de constitución, para efectos del pago, en relación con la facturación deben manifestar:

- Si la facturación la van a efectuar, en representación del consorcio o la unión temporal, uno de sus integrantes, caso en el cual debe informar el NIT de quien factura.
- Si la facturación la van a presentar en forma separada cada uno de los integrantes del Consorcio o la Unión Temporal, caso en el cual deben informar el NIT de cada uno de ellos y la participación de cada uno en el valor del contrato.
- Si la facturación la va a realizar el Consorcio o Unión Temporal con su propio NIT, caso en el cual se deberá indicar.

- Además se debe señalar el porcentaje en el valor del contrato que corresponda a cada uno de los integrantes, el nombre o razón social y el NIT de cada uno de ellos.

El documento de conformación de consorcio y/o unión temporal deberá contener todas sus modificaciones y/o adiciones realizadas a la fecha de cierre del proceso. Una vez presentada la propuesta, el documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal no podrá ser adicionado o modificado, sin previa autorización expresa de la Entidad.

El Consorcio o la Unión Temporal que no presente el documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal incurrirá en causal de rechazo; Si lo presenta, pero existen dudas sobre su contenido, el ICETEX podrá solicitar aclaración sobre los términos consignados en el documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal.

Deben manifestar y dejar constancia que el documento de unión temporal o consorcial no tiene modificaciones ni adiciones diferentes a las indicadas en el documento presentado con la propuesta.

#### **3.2.2.4 Cumplimiento del pago de aportes de ley en seguridad social**

Con el objeto de dar cumplimiento a lo señalado en el literal c) del artículo 46 del Acuerdo No. 030 del 17 de septiembre de 2013, expedido por Junta Directiva del Instituto, el proponente persona jurídica o las personas jurídicas que conforman la unión temporal, consorcio o la propuesta conjunta, deberán acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con los Sistemas de Salud, Riesgos Laborales, Pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje –SENA-. Requisito que deberá ser acreditado también por el contratista para la realización de cada uno de los pagos derivados del contrato estatal.

Dicha acreditación se hará mediante certificación expresa suscrita por el Revisor Fiscal o por el Representante legal, si de acuerdo a las normas vigentes no está obligado a tener revisor fiscal, de la persona jurídica o de cada uno de los integrantes, en el caso de conformación de unión temporal o consorcio.

En caso de proponentes (persona jurídica o cada uno de los integrantes de la unión temporal, consorcio o cualquier forma conjunta de participación) de origen extranjero que no se encuentren, por cualquier causa obligados al cumplimiento de las obligaciones con el sistema de seguridad social, así deberán expresarlo mediante certificación expedida por su representante legal o apoderado, en la cual deberán constar las justificaciones pertinentes.

En los demás casos, las certificaciones harán constar los aportes efectuados a los sistemas mencionados durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.

El ICETEX se reserva el derecho a verificar la veracidad de la información contenida en la certificación.

#### **3.2.2.5 Responsabilidad Fiscal**

De conformidad con lo consagrado en el artículo 60 de Ley 610 de 2000 y el párrafo primero del artículo 38 de la Ley 734 de 2002 y en virtud del Artículo 162 del Decreto 1510 de 2013, ningún proponente ni los integrantes de consorcios o uniones temporales, podrá estar registrado en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de La República vigente a la fecha de cierre del presente proceso de selección y en caso de estarlo, será causal de rechazo.

Igual requisito deberá cumplir el representante legal de las personas jurídicas proponentes o integrantes de proponentes plurales.

Se informa al(os) proponente(s) que de conformidad con la Circular N°005 del día 25 de Febrero de 2008, emitida por La Contraloría General de La República, es obligación del ICETEX efectuar la respectiva consulta, pero el proponente podrá anexar la certificación solicitada al presente proceso de selección.

En el caso de consorcios o uniones temporales cada uno de los integrantes deberá presentar en forma independiente la certificación de no estar reportado como sancionado en dicho boletín. Si los consorciados o unidos temporalmente fueren personas jurídicas este requisito deberá ser cumplido tanto por la empresa como por su representante legal.

### 3.2.2.6 Responsabilidad Disciplinaria

Todo proponente y todos los integrantes de consorcios o uniones temporales, deberán presentar certificado de antecedentes disciplinarios vigente a la fecha de cierre del presente proceso de selección, emitido por la Procuraduría General de la Nación.

El anterior certificado puede ser consultado en la página Web [www.procuraduria.gov.co](http://www.procuraduria.gov.co) en el link “Servicios – Antecedentes disciplinarios-” en el módulo denominado “Generar certificado de antecedentes disciplinarios” de conformidad con lo consagrado en la Ley 1238 de 2008.

Igual requisito deberá acreditar el representante legal de las personas jurídicas proponentes o integrantes de proponentes plurales.

### 3.2.2.7 Registro Único Tributario

Los oferentes deberán presentar el Registro Único Tributario (RUT), expedido por la DIAN.

En ofertas conjuntas, cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, deberá aportar dicho documento.

El oferente que no esté inscrito incurrirá en causal de rechazo. Sin embargo, la no presentación de la certificación, será subsanable.

### 3.2.2.8 Garantía de seriedad de la propuesta

El proponente para presentar su propuesta deberá constituir una garantía a favor de entidades estatales expedida en **“FORMATO PARA ENTIDADES PÚBLICAS”** a favor del **INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR “MARIANO OSPINA PÉREZ” –ICETEX- NIT. 899.999.035-7** con una compañía de seguros o entidad bancaria, establecida en el país y cuya póliza matriz esté aprobada por la Superintendencia Financiera, **GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA** por el DIEZ POR CIENTO (10%) del valor del presupuesto del presente proceso, por un término de validez de tres (3) MESES, contados a partir del cierre del plazo para la presentación de las propuestas. Este documento deberá presentarse en original y estar debidamente firmado por el proponente.

El ICETEX se reserva el derecho de solicitar la ampliación del término de vigencia o el incremento del valor asegurado de la póliza de seriedad de la oferta o cualquier otra modificación en la medida en que ello sea necesario.

- Cuando la propuesta la presente una persona jurídica, la garantía debe tomarse de conformidad con el nombre o razón social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva o en el documento de Existencia y Representación Legal, expedido por la autoridad competente en el País de su domicilio, para el caso de personas jurídicas extranjeras.
- Cuando la propuesta la presente un consorcio o unión temporal, la garantía deberá ser tomada a nombre de todos y cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal con su respectivo NIT, indicando en el cuerpo de la póliza, el nombre del consorcio o unión temporal, tal y como aparece en el documento de conformación.

De presentarse errores o inconsistencias en el nombre del beneficiario, tomador, vigencia, monto asegurado, cuando no se refiera a la presente selección pública, faltare la firma de la aseguradora y el tomador, cuando se presente en fotocopia o no se allegaren las condiciones generales, el ICETEX podrá solicitar las correcciones del caso.



Al proponente se le hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta cuando:

- Solicite el retiro de su propuesta después del cierre del proceso, salvo en caso de inhabilidad o incompatibilidad sobreviniente.
- Si el adjudicatario no se allanare a cumplir las condiciones y obligaciones establecidas en este pliego de condiciones o en su propuesta.
- Si no suscribiere el contrato, o no cumplierse con los requisitos para ejecución del mismo, salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados y valorados por el ICETEX.

Lo anterior, sin menoscabo de las acciones conducentes al reconocimiento de los perjuicios causados.

En estos eventos, EL ICETEX podrá adjudicar el contrato al proponente calificado en segundo lugar, siempre y cuando su propuesta sea favorable para la entidad.

La Garantía de seriedad, una vez seleccionado el contratista, podrá ser reclamada por los proponentes a través de sus representantes o apoderados en la siguiente forma:

- Por el seleccionado, una vez aprobadas las Garantías exigidas en el contrato suscrito.
- Los demás proponentes podrán reclamarla dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la adjudicación del presente proceso de selección en la ciudad de Bogotá D.C.

Por el hecho de presentar propuesta y de vencerse el plazo del presente proceso, se entenderá que la propuesta es irrevocable y que el proponente mantiene vigentes todas las condiciones originales de su propuesta durante todo el tiempo que dure el proceso de selección, incluidas las prórrogas de los plazos que llegaren a presentarse de acuerdo con el Pliego de Condiciones.

### **3.3 DOCUMENTOS Y REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO**

#### **3.3.1 DOCUMENTOS DE ORDEN FINANCIERO**

##### **3.3.1.1. ESTADOS FINANCIEROS BÁSICOS**

El proponente deberá presentar los estados financieros básicos a diciembre 31 de 2013 comparativos con el año anterior, es decir con el año 2012, estos deben estar debidamente certificados y dictaminados, e incluirse sus respectivas notas.

Adicionalmente, debe presentar los estados financieros básicos a diciembre 31 de 2012 comparativos con el año anterior, es decir con el año 2011, estos deben estar debidamente certificados y dictaminados, e incluirse sus respectivas notas.

Los estados financieros básicos son el Balance General, el Estado de Resultados, el Estado de Cambios en el Patrimonio y el Estado de flujo de efectivo. Los Balances deberán venir debidamente clasificados (Activo y Pasivo Corriente, a largo plazo, y Fijo y Patrimonio) y los Estados de Resultados (Ingresos Operacionales, no Operacionales, Costos, Gastos Operacionales y no operacionales, Utilidades y provisiones de Impuestos) según sus estructuras. Así mismo, deberán presentarse debidamente firmados por el representante legal, el contador y el revisor fiscal, en caso de que lo hubiere.

Adicionalmente se entregará información resumida del balance y el estado de resultados de las dos vigencias fiscales de conformidad con los siguientes anexos:

#### **Anexo 7. Resumen del Balance General a diciembre de 2013**



**Anexo 7.1.** Resumen del Estado de Resultados a diciembre de 2013

**Anexo 8.** Resumen del Balance General a diciembre de 2012

**Anexo 8.1.** Resumen del Estado de Resultados a diciembre de 2012.

En el evento que los proponentes se encuentren exentos o excluidos de la elaboración de alguno de los estados financieros básicos, deberán adjuntar copia de la norma que los ampara para tal situación.

Si el proponente dentro del proceso se presenta como sucursal de sociedad extranjera, deberá presentar sus estados financieros de acuerdo a la normatividad aplicable en Colombia y lo previsto en este numeral de **DOCUMENTOS DE ORDEN FINANCIERO** de este pliego de condiciones, en caso que se presente como sociedad extranjera sin domicilio o sucursal en el país, sus estados financieros se deberán presentar de acuerdo con la normatividad aplicable en su país de origen, atendiendo en todo caso la formalidad que deben tener los documentos expedidos en el extranjero y que se pretendan hacer valer en territorio colombiano, tal y como se prevé en el numeral de **DOCUMENTOS FINANCIEROS PROPONENTE EXTRANJERO SIN DOMICILIO O SUCURSAL EN COLOMBIA** de este pliego de condiciones.

### **3.3.1.2 TARJETAS PROFESIONALES**

Junto con la propuesta se debe presentar fotocopia nítida, por ambas caras, de la(s) tarjeta(s) profesional(es), de quien(es) firma(n) los estados financieros (Contador y Revisor Fiscal), donde se aprecie(n) claramente la(s) firma(s) de dicho(os) profesional(es).

### **3.3.1.3 CERTIFICADOS DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS**

Junto con la propuesta se debe presentar fotocopia nítida de los respectivos certificados de antecedentes disciplinarios, expedidos por la Junta Central de Contadores con una vigencia no mayor a tres (3) meses, del contador y Revisor Fiscal.

### **3.3.1.4 CERTIFICACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS**

Los Estados Financieros deben venir certificados por el representante legal y contador. La certificación consiste en declarar que se han verificado previamente las afirmaciones contenidas en ellos y que las mismas se han tomado fielmente de los libros (Ley 222/95 artículo 37).

### **3.3.1.5 DICTAMEN A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

Los Estados Financieros a diciembre de 2013 comparativos y los Estados Financieros a diciembre de 2012 comparativos, deben presentarse dictaminados por el revisor fiscal o, a falta de éste, del contador público independiente que los hubiere examinado (Ley 222/95, artículo 38).

En el evento que los proponentes se encuentren exentos o excluidos del dictamen a los estados financieros, deberán adjuntar la norma que los ampara para tal situación.

### **3.3.1.6 DECLARACIÓN TRIBUTARIA DEL IMPUESTO DE RENTA Y COMPLEMENTARIOS**

El proponente que esté obligado a ello, deberá presentar la declaración tributaria del impuesto de renta del año 2013 y del año 2012, para lo cual se mantendrá la respectiva reserva.

### **3.3.1.7 OTROS ASPECTOS FINANCIEROS**

En propuestas conjuntas (consorcios o uniones temporales), cada uno de sus integrantes debe aportar en forma individual cada uno de los documentos financieros requeridos.

Los estados financieros deben conservar uniformidad en el registro de las operaciones, con el fin de permitir la transparencia de la información contable y por consiguiente, su claridad, confiabilidad y comparabilidad (Decreto 2650/93 artículo 3°).

El ICETEX podrá realizar los cruces de información con las entidades encargadas del control jurídico y/o financiero de los proponentes. Si existieren inconsistencias entre los documentos que soportan la propuesta y las verificaciones realizadas, la propuesta será rechazada.

La verificación de la capacidad financiera se realizará una vez revisado el cumplimiento de la presentación de todos los documentos financieros requeridos.

El proponente que presente la documentación de carácter financiero de forma incompleta, será requerido para que la entregue. Si no lo hace, o si los documentos aportados no cumplen con los requisitos exigidos, la propuesta será rechazada.

### 3.3.2 CAPACIDAD FINANCIERA:

El proponente deberá acreditar los siguientes indicadores financieros para cada uno de los dos (2) últimos años: Diciembre 31 de 2013 y Diciembre 31 de 2012:

- Una razón corriente igual o mayor a una (1) vez.
- Un Capital de Trabajo igual o mayor al 20% del presupuesto
- Un nivel de endeudamiento total máximo del 70%
- Una rentabilidad del patrimonio con resultado positivo

Para verificar los indicadores financieros estipulados, se utilizarán las siguientes fórmulas:

- Para verificar la liquidez del Proponente se aplicará la siguiente fórmula:  
RAZÓN CORRIENTE:  $\text{ACTIVO CORRIENTE} / \text{PASIVO CORRIENTE}$ .
- Para verificar la liquidez del Proponente se aplicará la siguiente fórmula:  
CAPITAL DE TRABAJO:  $\text{ACTIVO CORRIENTE} - \text{PASIVO CORRIENTE}$ .
- Para verificar el nivel de endeudamiento se aplicará la siguiente fórmula:  
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO:  $(\text{PASIVO TOTAL} / \text{ACTIVO TOTAL}) \times 100$
- Para verificar la rentabilidad del patrimonio se aplicará la siguiente fórmula:  
RENTABILIDAD =  $\text{UTILIDAD NETA} / \text{PATRIMONIO}$

En el caso de Consorcios y/o Uniones Temporales, para la verificación de sus indicadores financieros, se consolidarán los estados financieros de la siguiente manera:

1. Para los proponentes que constituyan un **CONSORCIO**, se realizará la verificación de los indicadores financieros solicitados, así: primero se consolidaran los estados financieros, mediante la sumatoria de cada uno

de los estados financieros de cada integrante del Consorcio, posteriormente se aplicará la fórmula presentada para el cálculo de cada indicador.

**RAZÓN CORRIENTE:** 
$$\frac{S(\text{ACTIVO CORRIENTE integrante1} + \text{ACTIVO CORRIENTE integrante2} + \dots)}{S(\text{PASIVO CORRIENTE integrante1} + \text{PASIVO CORRIENTE integrante2} + \dots)}$$

**CAPITAL DE TRABAJO:** 
$$S(\text{ACTIVO CORRIENTE integrante1} + \text{ACTIVO CORRIENTE integrante2} + \dots) - S(\text{PASIVO CORRIENTE Integrante1} + \text{PASIVO CORRIENTE integrante2} + \dots)$$

**NIVEL DE ENDEUDAMIENTO:** 
$$\frac{S(\text{PASIVO TOTAL integrante1} + \text{PASIVO TOTAL integrante2} + \dots)}{S(\text{ACTIVO TOTAL integrante1} + \text{ACTIVO TOTAL integrante2} + \dots)} \times 100$$

**RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO:** 
$$\frac{S(\text{UTILIDAD NETA integrante1} + \text{UTILIDAD NETA integrante2} + \dots)}{S(\text{PATRIMONIO integrante1} + \text{PATRIMONIO integrante2})}$$

2. Para los proponentes que constituyan una **UNION TEMPORAL**, se realizará la verificación de los indicadores financieros solicitados, así: primero se ponderará cada uno de los estados financieros de acuerdo con el porcentaje de participación de cada integrante, establecido en el documento de conformación de la Unión Temporal, luego se sumarán y finalmente se aplicará la fórmula presentada para el cálculo de cada indicador:

**RAZÓN CORRIENTE:** 
$$\frac{S(\text{ACTIVO CORRIENTE} \times \% \text{ Participación Integrante1} + \text{ACTIVO CORRIENTE} \times \% \text{ Participación Integrante2} + \dots)}{S(\text{PASIVO CORRIENTE} \times \% \text{ Participación Integrante1} + \text{PASIVO CORRIENTE} \times \% \text{ Participación Integrante2} + \dots)}$$

**CAPITAL DE TRABAJO:** 
$$S(\text{ACTIVO CORRIENTE} \times \% \text{ Participación Integrante1} + \text{ACTIVO CORRIENTE} \times \% \text{ Participación Integrante2} + \dots) - S(\text{PASIVO CORRIENTE} \times \% \text{ Participación Integrante1} + \text{PASIVO CORRIENTE} \times \% \text{ Participación Integrante2} + \dots)$$

**NIVEL DE ENDEUDAMIENTO:** 
$$\frac{S(\text{PASIVO TOTAL} \times \% \text{ Participación Integrante1} + \text{PASIVO TOTAL} \times \% \text{ Participación Integrante2} + \dots)}{S(\text{ACTIVO TOTAL} \times \% \text{ Participación Integrante1} + \text{ACTIVO TOTAL} \times \% \text{ Participación Integrante2} + \dots)} \times 100$$

**RENTABILIDAD:** 
$$\frac{S(\text{UTILIDAD NETA} \times \% \text{ Participación Integrante1} + \text{UTILIDAD NETA} \times \% \text{ Participación Integrante2} + \dots)}{S(\text{PATRIMONIO} \times \% \text{ Participación Integrante1} + \text{PATRIMONIO} \times \% \text{ Participación Integrante2} + \dots)}$$

### 3.3.3 DOCUMENTOS FINANCIEROS PROPONENTE EXTRANJERO SIN DOMICILIO O SUCURSAL EN COLOMBIA

Los oferentes extranjeros deberán presentar sus estados financieros, teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

Las personas naturales o jurídicas extranjeras que no tengan domicilio o sucursal en Colombia, deberán presentar sus estados financieros del último período fiscal aplicado en su país, firmados por el representante legal o Apoderado del Oferente en Colombia y contador público colombiano, consularizados y visados por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia, acompañados de traducción oficial al castellano, expresados a la moneda colombiana, a la a la tasa de cambio reportada al cierre del año fiscal inmediatamente anterior (indicando la tasa de conversión).

La clasificación de cuentas, así como la conversión de los Estados Financieros a la moneda funcional colombiana deben ser avaladas en documento independiente debidamente suscrito por un Contador Público Colombiano y el Representante Legal o Apoderado del Oferente en Colombia.

El contador público colombiano que avala la clasificación de cuentas y la conversión de los Estados Financieros a la moneda funcional colombiana debe allegar copia de la tarjeta profesional y de la certificación de vigencia de inscripción y

de antecedentes disciplinarios expedida por la Junta Central de Contadores, certificación que debe encontrarse vigente a la fecha de presentación de la oferta (3 meses).

En el evento en que cualquiera de estos requerimientos no sean aplicables en el país del domicilio de la empresa extranjera, el Representante Legal de esta última, así como el apoderado en Colombia, deberán hacerlo constar bajo la gravedad de juramento y certificar a través del competente oficial del Estado o de una Auditoría Externa del país del proponente que el (los) requerimiento (s) efectuado (s) no es (son) aplicable (s).

### 3.4 REQUISITOS Y DOCUMENTOS HABILITANTES DE CARÁCTER TÉCNICO

La capacidad técnica del proponente será determinada con base en los requerido en el pliego, la verificación de la capacidad técnica no otorgará puntaje alguno, solamente determinará si la propuesta **CUMPLE O NO CUMPLE** con lo requerido en el pliego de condiciones, salvo los factores de escogencia el cual otorga una puntuación con lo referente a capacidades técnicas adicionales.

El no cumplimiento de este factor dará lugar a que la propuesta sea evaluada como NO HABILITADA.

Se verificarán los siguientes requisitos mínimos:

#### 3.4.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA MÍNIMA HABILITANTE.

Los proponentes deben acreditar experiencia en la prestación de recepción, configuración, impresión, alistamiento y distribución, a través del servicio postal a nivel nacional e internacional, mensajería expresa y/o electrónica, a través de la presentación de **HASTA SEIS (6) CERTIFICACIONES** por virtud de las cuales haya prestado estos servicios, cuyo valor sumado de las mismas sea igual o superior a **SIETE MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS (\$7.500.000.000.00) MONEDA CORRIENTE**, incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuando aplique y donde conste que los procesos de envío físico de correspondencia fueron en volúmenes iguales o superiores a **2.500.000 envíos semestrales nacionales** e impresiones en volúmenes iguales o superiores a 2.100.000 unidades, estas cantidades también se sumarán.

En caso de presentarse más de SEIS (6) certificaciones, solo se tendrán en cuenta las 6 certificaciones de los contratos suscritos más recientes

Las certificaciones de experiencia presentadas, no necesariamente deben contener los cinco (5) componentes del objeto solicitado en cada una de ellas, (1) servicios de alistamiento, 2) impresión, 3) *distribución física de extractos o comunicaciones a través del servicio postal a nivel nacional e internacional*. 4) distribución electrónica de comunicaciones o extractos, 5) **mensajería expresa y objetos postales**), sino que evaluadas en conjunto la totalidad de las certificaciones aportadas, se evidencie que los proponentes han tenido experiencia en dicho objeto con los 5 componentes.

Los contratos certificados deben haber sido suscritos o renovados dentro de los últimos SIETE (7) años anteriores a la fecha de presentación de la propuesta y deben estar terminados o con un porcentaje de avance en la ejecución de por lo menos el cincuenta (50%) de su plazo de ejecución, para tal efecto, es indispensable que la entidad contratante emita una certificación de cumplimiento en la ejecución del contrato, donde se especifique el plazo ejecutado a la fecha de expedición de la certificación.

Si se trata de un Consorcio o de una Unión Temporal se debe señalar el nombre de quienes lo conforman, adicionalmente se debe indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros y solamente se tendrá en cuenta el porcentaje de participación de la firma que está presentando la propuesta. Así mismo, para la verificación de la experiencia específica, se tendrán en cuenta las certificaciones en conjunto, las cuales deben cumplir con lo requerido en el presente numeral.

Para el presente proceso, se entiende nacional como los destinos dentro del territorio colombiano y urbano, diferentes a la ciudad remitente.

Para ser tenidas en cuenta las certificaciones requeridas según lo señalado en el presente numeral, deberán contener por lo menos los datos de Nombre de la entidad contratante, contratista, objeto, valor, el plazo, fecha de expedición de la certificación y los volúmenes. Así mismo, Deben estar firmadas por el representante legal de la entidad donde se realizó el contrato, o la persona que esté autorizada para entregar este tipo de certificaciones. Deberá indicar el nombre, cargo que ocupa actualmente, dirección electrónica y teléfono.

En caso que las certificaciones aportadas que acreditan experiencia sean expedidas por una entidad privada con quien se haya prestado, junto con la respectiva certificación podrá anexarse copia del contrato correspondiente.

Cada una de las certificaciones presentadas deben ser en papelería de la entidad contratante, no se acepta papelería sin el logo y datos de la Compañía, a menos que la entidad certifique que no expide certificaciones en papelería con logo.

Para acreditar la totalidad de los requisitos establecidos para la experiencia, los proponentes podrán anexar en su propuesta, copias de actas de recibo a satisfacción, actas de liquidación, copias de contratos, facturas u otros documentos expedidos por la Entidad contratante en donde conste tales requisitos.

La información suministrada sobre la experiencia mínima deberá incluirse por, el proponente en el **Anexo No.10 - "Formato de Experiencia del Proponente."**

La información que reporte el Proponente en el cuadro anterior, será verificada por el ICETEX con base en las certificaciones aportadas, por tanto, en el evento en que la información no corresponda o no se evidencie en la certificación física respectiva, la certificación no será tenida en cuenta para efectos de verificación de experiencia.

Cuando exista diferencia entre la información relacionada y la consagrada en los soportes presentados, prevalecerá la información de los soportes.

La experiencia exigida en el presente pliego de condiciones será reconocida para proponentes escindidos siempre y cuando dicha escisión se haya dado antes de los últimos cinco (5) años, contados éstos a partir de cierre del presente proceso de selección pública de acuerdo con la normatividad aplicable vigente.

La entidad se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los oferentes. Si se advierten discrepancias entre esta información y lo establecido por la entidad contratante, el proponente incurrirá en causal de rechazo.

**NOTA 1:** Si se trata de un oferente extranjero, deberá relacionar y certificar la experiencia exigida en este proceso. En el evento en que dicha experiencia se haya obtenido en un país distinto a Colombia, para efectos de demostrarla deberá

adjuntar la certificación respectiva que deberá cumplir con los requisitos establecidos en este documento. Adicionalmente, si la certificación se encuentra en idioma al castellano, deberá adjuntar al documento en idioma extranjero la traducción oficial del documento, tal y como lo establece el Artículo 260 del Código de Procedimiento Civil Colombiano.

**NOTA 2:** En el evento de resultar favorecido con la adjudicación un proponente extranjero sin domicilio ni sucursal en Colombia, para efectos de poder ejecutar el contrato deberá previamente constituir una sucursal en Colombia en los términos del Código de Comercio, de acuerdo con lo señalado en los Artículos 471 y 474 del citado Código.

**NOTA 3:** En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 874 del Código de Comercio, en concordancia con el Artículo 28 de la Ley 9 de 1991, el Artículo 3 del Decreto 1735 de 1993 y la Resolución No. 8 de 2000, modificada por la Resolución 6 de 2006, emanada del Banco de la República, el valor en pesos colombianos del contrato o contratos celebrados en moneda distinta será el de la fecha de su suscripción o firma de acuerdo con la tasa de cambio oficial que indique el Banco de la República.

### 3.4.2 EQUIPO MÍNIMO REQUERIDO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

Para cumplir con el presente requerimiento se deberá diligenciar el **ANEXO No. 11** y cumplir con las condiciones que allí se establecen, del presente pliego de condiciones.

La presentación de profesionales con un perfil mayor al solicitado no dará lugar a rechazo de la propuesta siempre y cuando cumpla los requisitos de formación y experiencia solicitada en los pliegos de condiciones. Los mayores costos que se generen por esto serán asumidos por el proponente y futuro contratista.

**EL ICETEX** se reserva el derecho a verificar, cuando lo considere necesario, la información que suministren los oferentes sobre su experiencia.

NOTA: el tiempo de experiencia del personal se tendrá en cuenta sumando la experiencia aportada sin traslapes, por lo tanto, no se contabilizarán dedicaciones.

#### - Cambios del Personal propuesto

Cualquier modificación del equipo de trabajo será consultada formalmente al ICETEX quien se reserva el derecho de aprobarla. Se realizará con personal que tenga una experiencia equivalente o superior a los perfiles del personal originalmente propuesto.

Para sustituir a un miembro del equipo de trabajo del CONTRATISTA, se avisará formalmente a EL ICETEX con ocho (8) días de anticipación, salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito. Se debe planear y ejecutar el empalme de los profesionales entrante y saliente con costo a cargo del CONTRATISTA.

La sustitución de personal sin la aprobación formal expresa de EL ICETEX dará lugar a una multa o apremio equivalente al cinco por ciento (5%) de la facturación del mes, de igual manera sucederá, si la rotación de personal es mayor a dos personas por semestre.

Cuando existan situaciones medicas entre otras, que impidan la asistencia de alguno de las personas asignadas a la mesa, se debe notificar al supervisor y será él quien decida si se requiere personal extra que cubra el faltante.



- Para acreditar la formación académica se requiere:

- Diploma o acta de grado.
- Copia de la matrícula profesional en el caso de ser necesaria.

NOTA 1: El tiempo de experiencia del personal se tendrá en cuenta sumando la experiencia aportada sin traslajos, por lo tanto, no se contabilizarán dedicaciones.

El ICETEX se reserva el derecho a verificar, cuando lo considere necesario, la información que suministren los oferentes sobre su experiencia.

**La experiencia de los profesionales será contada a partir de la terminación y aprobación del pensum académico en educación superior, para lo cual deberá presentar el soporte que permita determinar dicha información, en los casos que el proponente no pueda allegar este documento, la experiencia será CONTADA A PARTIR DE LA FECHA DEL DIPLOMA DE GRADO.**

### 3.4.3 INFRAESTRUCTURA MINIMA PARA CUMPLIR CON EL OBJETO.

Los procesos a especificar se relacionan a continuación, sin embargo, el proponente podrá señalar los demás que considere necesarios para garantizar al ICETEX que cuenta con la infraestructura y procesos necesarios para cumplir con las condiciones técnicas y especificaciones requeridas por la entidad.

**PROCESOS DE IMPRESIÓN:** Deberá indicar la infraestructura física, ubicación de las plantas de impresión (ciudades), capacidad de impresión, métodos de procesamiento de la información e impresión final, procesos de revisión, calidad o auditorías que realizan. Se debe aclarar que para el caso de correspondencia masiva la entidad remitirá la base en medio magnético y el proponente imprimirá de acuerdo a las plantas de impresión que cuente en sus ciudades.

**PROCESOS DE ALISTAMIENTO:** Deberá indicar los diferentes tipos de terminado de productos que ofrece, la forma en que se realizan, capacidad de alistamientos que puede manejar y los procesos de revisión, calidad o auditorías que realizan.

**PROCESOS DE DISTRIBUCIÓN:** Se deberá indicar los procesos de clasificación, transporte y/o movilización de los documentos a nivel nacional para la distribución correspondiente. Anexar la matriz de origen - destino de masivos (clasificando tipo de destino "capital, urbano, circunvecino, especial"), matriz de individuales (clasificando tipo de destino "capital, urbano, circunvecino, especial"), matriz internacional. Para el caso de masivos, puede presentar dos matrices una para comunicaciones y otra para recibos de pago, teniendo en cuenta el las plantas de impresión con las que cuente el proponente.

Dichos procesos se encuentran debidamente discriminados en el CAPITULO IV.- Sobre la **Ampliación y/o Descripción del objeto a contratar**" - del presente pliego de condiciones.

### 3.4.4 PROPUESTA TÉCNICA

El proponente deberá cumplir con la totalidad de lo señalado en el **Capítulo IV** correspondiente a ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS DEL SERVICIO.

Por lo anterior, el oferente deberá presentar oferta técnica que establezca de acuerdo con los servicios requeridos, en las cantidades indicadas y las especificaciones exigidas en el Capítulo IV del presente pliego de condiciones.

### 3.5 REQUISITOS DE ORDEN ECONÓMICO

#### Propuesta Económica

El PROPONENTE se debe comprometer con todas y cada una de las especificaciones técnicas del presente pliego de condiciones

➤ **ANEXO 12. “PROPUESTA ECONOMICA”.**

En este anexo el proponente debe presentar por cada ítem o grupo de ítems el valor unitario incluido el Impuesto de Valor Agregado (IVA) cuando aplique y demás cargos que conformen la propuesta económica, dado que el pago durante la ejecución del contrato se realizará con base en el precio ofertado unitario.


La propuesta económica debe expresarse en pesos, en Moneda Legal Colombiana. Para lo cual el Proponente deberá diligenciar en su totalidad el **ANEXO 12- Propuesta Económica**.

La propuesta económica se debe realizar por el precio unitario (incluido IVA cuando aplique) de cada actividad según los rangos determinados para cada una de ellas.

El **ICETEX** anexa un archivo denominado “Propuesta Económica” en formato Microsoft Excel para facilitar el diligenciamiento de este anexo. Pese a presentar la propuesta en valores unitarios el proponente debe validar que el cálculo realizado entre valor unitario propuesto por el Oferente y cantidades estimadas por el ICETEX, no sobrepasen el valor del presupuesto aprobado para cada vigencia (2015, 2016 y 2017), para lo cual el archivo de la Propuesta Económica Versión Final.xlsx tiene un instructivo y validaciones que ayudarán a controlar el diligenciamiento de la propuesta económica a precio total ponderado.

El valor total de la propuesta no podrá ser superior al cien por ciento (100%) de la disponibilidad presupuestal, ni superar el presupuesto por cada vigencia (2015, 2016 y 2017), so pena de rechazo de la propuesta.

La propuesta tampoco podrá superar el valor estimado para el proceso de Correspondencia so pena de rechazo.

El Proponente debe indicar en el **ANEXO - 12** “Propuesta Económica”, los valores ofertados en los cuadros señalados en color amarillo 

En caso de presentarse errores aritméticos en la determinación del valor total de la propuesta económica que superen el 1% del valor de la propuesta, ésta será rechazada.

Para que sea válida la corrección, las tachaduras, borrones o enmendaduras deberán acompañarse de la salvedad correspondiente, mediante confirmación con la firma del proponente. En caso contrario, se tomará como válido el texto original. Las enmendaduras de precios que aparezcan en la propuesta, deberán confirmarse con nota al margen y firma del Proponente.

Si existiere discrepancia entre cifras y textos, se dará prelación a los textos.

El valor del presente proceso comprende todos los costos directos e indirectos derivados de la ejecución; incluye entre otros los gastos de administración, impuestos a cargo del contratista, las deducciones a que haya lugar y en general, todo costo en que incurra el contratista para la ejecución del objeto del contrato; por consiguiente, ICETEX no reconocerá valor alguno por reajustes efectuados por el contratista por concepto de costos, gastos, actividades adicionales que aquel requiera para ejecutar el contrato y que fueron previsibles al momento de presentación de su oferta. Se entenderá que todos los impuestos y deducciones generales del contrato corren por cuenta del contratista.

La propuesta económica del Proponente debe incluir el IVA, en los casos en que este IVA aplica. El ICETEX lo

entenderá incluido dentro del valor unitario ofertado y así lo acepta el Proponente.

El ICETEX, no reconocerá ningún reajuste de precios durante la vigencia del contrato. Los errores y omisiones de estos precios, serán responsabilidad exclusiva del Proponente.

El Proponente que no presente oferta económica para la totalidad de los ítems contemplados en el **Anexo 12** "Propuesta Económica", incurrirá en causal de rechazo.

El Proponente adjudicado pagará todos los impuestos, derechos, tasas y similares que se deriven del Contrato y por lo tanto, la omisión en el pago será de su absoluta responsabilidad.

Cuando algún ítem relacionado en el **Anexo No. 12** no se encuentra diligenciado, o se encuentre en blanco el ICETEX asumirá que el proponente no presta este servicio y en consecuencia su propuesta será rechazada.

Los precios unitarios (Incluido el IVA) de la propuesta para cada proceso de acuerdo al rango, se mantendrán durante la ejecución del contrato y su incremento será máximo del IPC, excepto los que por ley deban realizarse por SMLMV.

Los errores y omisiones de los precios, será responsabilidad exclusiva del Contratista. Las enmendaduras de precios que aparezcan en la propuesta, deberán confirmarse con nota al margen y firma del Proponente.

Cualquier modificación que implique afectar el valor del contrato al oferente adjudicado se realizará de ser viable, legal y contractualmente, previa disponibilidad presupuestal.

#### **Validez de la propuesta económica**

Noventa (90) días contados a partir de la fecha de cierre del plazo para la presentación de las propuestas y la apertura de las mismas, incluidas las prórrogas si las hubiere.

## CAPITULO IV ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS DEL SERVICIO

### 4.1 PARA EL SERVICIO DE CONFIGURACIÓN, IMPRESIÓN, ALISTAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE RECIBOS DE PAGO

Diligenciar Anexo 9 “OFERTA GENERAL DE SERVICIOS – ACTIVIDADES A DESARROLLAR”

#### Etapa para el Procesamiento de la Información:

Recepción: El PROPONENTE SELECCIONADO deber garantizar los medios electrónicos que permitan la transmisión de archivos bajo protocolos seguros, para el desarrollo de los procesos de impresión, alistamiento y distribución física y/o electrónica. La recepción de los archivos se realizará por medio de conexión FTP ó VPN.

El ICETEX remitirá los archivos correspondientes en el formato y estructura establecidos para cada tipo de comunicación, informando si la comunicación se realizará en forma física o electrónica.

En lo que respecta al proceso de impresión, alistamiento y distribución física y/o electrónica de comunicaciones, se entregará al PROPONENTE SELECCIONADO las bases de datos y el formato de la comunicación, con el fin de que el PROPONENTE SELECCIONADO realice la combinación correspondiente posterior al proceso de “Georeferenciación” y cruce con correos electrónicos.

Muestras de impresión física y electrónica: Procesamiento de la información en programas especializados donde realiza la combinación y caída de datos en los formatos de las comunicaciones. Se procesan muestras de impresión para la validación por parte del Contratista y aprobación respectiva.

El PROPONENTE SELECCIONADO deberá adelantar los controles de calidad en los procesos utilizados para el procesamiento de la información, de tal forma que cada comunicación contenga la información correspondiente a lo reportado en los diferentes archivos entregados.

Georeferenciación: Previamente a la impresión, el PROPONENTE SELECCIONADO deberá realizar las verificaciones que permitan establecer inconsistencias en direcciones, municipios y departamentos de destino. Aquellos registros que presenten inconsistencias deberán descartarse del proceso de impresión.

De igual manera, el PROPONENTE SELECCIONADO deberá analizar las bases de datos de departamentos, ciudades y direcciones de los destinatarios, mediante mapas interactivos de las ciudades (en las cuales exista) para determinar las posibles inconsistencias en la información y evitar devoluciones por direcciones inexistentes, incorrectas o incompletas, sin embargo deberá realizar correcciones en las mismas, de acuerdo con nuevas nomenclaturas con el fin de evitar costos adicionales por devoluciones.

Retención de registros: Previamente a la impresión de los procesos, el PROPONENTE SELECCIONADO deberá realizar las verificaciones que permitan identificar los registros de la base de Retenidos por devoluciones recurrentes, con el fin de descartarse del proceso de impresión siempre y cuando no presenten actualización de la información correspondiente.

Para el proceso de envío electrónico, el PROPONENTE SELECCIONADO debe identificar los envíos errados dos veces seguidas para que se alimente la base de Registros sobre los cuales se debe hacer campaña de actualización de datos.

Impresión: Identificar dentro del spool de datos entregado por el ICETEX a qué clientes se debe imprimir la información.

Realizar la impresión masiva de los recibos de pago y comunicaciones en cada periodo de facturación, garantizando por parte del Contratista, la combinación de datos al formato del recibo teniendo en cuenta el estado de cuenta de los créditos o la comunicación respectiva de acuerdo con los diferentes tipos de comunicación.

Para el caso de correspondencia masiva la entidad remitirá la base en medio magnético y el proponente imprimirá de acuerdo a las plantas de impresión que cuente.

Efectuar la validación de los registros remitidos por el ICETEX para determinar el estado de cuenta de los mismos, con el fin de proceder a la combinación de datos en los modelos de los recibos señalados por el ICETEX.

Las comunicaciones deben ser impresas en los colores y formatos que el ICETEX, determine.

Alistamiento: Se realiza el alistamiento de los recibos de pago con base en las características indicadas por el ICETEX referentes a la Micro perforación, Tipo de Doble y Alistamiento. De igual manera, se realizará el alistamiento de las demás comunicaciones de acuerdo con lo indicado por el ICETEX.

La etapa para el procesamiento de la información se deberá realizar en un tiempo inferior a 24 horas, contados a partir de la recepción de los archivos de facturación.

#### **Etapa para la Distribución Física y Comunicación a los Destinatarios:**

Prestación del servicio postal a nivel urbano, nacional e internacional, para la recepción, clasificación, transporte y entrega de las comunicaciones oficiales y demás objetos postales que emita el ICETEX, a través del servicio de mensajería expresa y otros servicios postales que preste o que llegare a prestar el operador de servicios postales, de conformidad con lo previsto en la Ley 1369 de 2009, sus decretos reglamentarios y las Resoluciones de la Comisión de Regulación de las Comunicaciones – CRC.

Clasificación: Una vez impresos los recibos de pago y/o comunicaciones, el PROPONENTE SELECCIONADO deberá proceder con la clasificación de los mismos de acuerdo con los procedimientos definidos por él, para los procesos de distribución y entrega física de los mismos.

Transporte: El PROPONENTE SELECCIONADO debe contar con la infraestructura que permita la operación efectiva para la movilización de los envíos en el territorio nacional.

Recolección: para el caso de la distribución de demás correspondencia del ICETEX, el operador de servicios postales deberá recoger los documentos y demás envíos en las oficinas del ICETEX a nivel nacional, teniendo en cuenta lo siguiente:

- Horarios: Los horarios de recolección serán establecidos conforme a las necesidades del servicio del ICETEX: Diariamente a las 5:30 p.m, para documentos individuales. Para el servicio internacional y otros envíos especiales se definirán de común acuerdo.
- Periodicidad: Diaria según las cantidades y necesidades del ICETEX a nivel nacional.
- Lugar para la recolección: Bogotá, Medellín, Bucaramanga, Cali, Barranquilla, Riohacha, Santa Marta, Montería, Valledupar, Cartagena, Sincelejo, Cúcuta, Quibdó, Tunja, Manizales, Pereira, Armenia, Ibagué, Neiva, Popayán, Pasto, Villavicencio, Yopal, Leticia, Mocoa y San Andrés.

Distribución Física en la ciudad de Bogotá, Ciudades Capitales y Áreas Metropolitanas ciudades circunvecinas: Efectuar la distribución y entrega física de los recibos de pagos antes de las fechas de vencimientos de las cuotas, a los destinatarios de crédito educativo del ICETEX que residan en la ciudad de Bogotá, ciudades Capitales y áreas Metropolitanas. Así mismo, se deberá efectuar la distribución y entrega física de las comunicaciones a cada destinatario en la ciudad de Bogotá, ciudades Capitales y áreas Metropolitanas.

Distribución y Entrega en Lugares Apartados: Efectuar la distribución y entrega física de los recibos de pagos antes de las fechas de vencimientos de las cuotas, a los destinatarios de crédito educativo del ICETEX que residan en lugares apartados como veredas, corregimientos y/o lugares de difícil acceso. Así mismo, se deberá efectuar la distribución física de las comunicaciones e insertos de cobranza a cada destinatario en lugares apartados como veredas, corregimientos y/o lugares de difícil acceso.

Nota: El proponente debe anexar la matriz de origen - destino de masivos (clasificando tipo de destino "capital, urbano, circunvecino, especial"), matriz de individuales (clasificando tipo de destino "capital, urbano, circunvecino, especial"), matriz internacional. Para el caso de masivos, puede presentar dos matrices una para comunicaciones y otra para recibos de pago, teniendo en cuenta el las plantas de impresión con las que cuente el proponente.

#### **Etapas Distribución Electrónica:**

El envío de la información se debe realizar de acuerdo con los períodos de cierre de facturación establecidos por el ICETEX, en cuanto a facturación y comunicaciones.

El envío se debe realizar en los formatos establecidos para cada tipo de comunicación y de manera personalizada al beneficiario. Si existen modificaciones o necesidad de insertos específicos a enviar, el proveedor debe estar en capacidad de colocar en producción dichas modificaciones para los envíos siguientes.

Los envíos se deben realizar de forma masiva y se debe manejar un esquema de clave de usuario para poder tener acceso a su extracto en PDF.

Los envíos deben ser realizados desde correo con dominio @icetex.gov.co

El ICETEX faculta al proponente a utilizar ese dominio con base en la cláusula de confidencialidad que se firma al momento de oficializar el contrato. Se incluirá una cláusula en el contrato que se firme, una vez adjudicado el contrato se acordará con el contratista los términos para la protección de la información que le sea entregada.



Se deben establecer causales de retención.

Los envíos se deben realizar una vez se reciba la base de datos y se identifiquen los registros a enviar por medio electrónico, es decir, máximo un día después de recibir la base.

#### **Etapa para la Trazabilidad, Seguimiento y Resultados:**

Rastreo: El PROPONENTE SELECCIONADO deberá contar con una herramienta tecnológica a disposición del ICETEX que permita evidenciar la trazabilidad diaria y el estado de cada proceso y periodo de facturación.

Para los envíos electrónicos debe haber reportes de entrega: No Envíos, No Envíos Exitosos, Rechazos con causales, lecturabilidad, para las cuentas no existentes se debe hacer gestión de actualización de datos. Entregables mensuales y en línea. Debe haber aplicación de seguimiento de envíos y entregas.

Tiempo de Entrega Información Electrónica: El envío masivo de correos se debe realizar en la fecha de corte.

Tiempo de entrega: el PROPONENTE SELECCIONADO debe adelantar la distribución física de los recibos de pago y notificaciones relacionadas con la gestión de cobranza, en los siguientes términos contados a partir de la impresión:

- ✓ En la ciudad de Bogotá, Ciudades capitales y Áreas Metropolitanas, en un término no superior a ocho (8) días calendario,
- ✓ Las distribuciones en las ciudades circunvecinas y lugares apartados como veredas, corregimientos y/o lugares de difícil acceso, la entrega se deberá realizar en un término no superior a diez (10) días hábiles.”
- ✓ Las distribuciones en las ciudades circunvecinas y lugares apartados como veredas, corregimientos y/o lugares de difícil acceso, la entrega se deberá realizar en un término no superior a diez (10) días hábiles.”

Guía digitalizada: El PROPONENTE SELECCIONADO deberá contar con los mecanismos que permitan garantizar la obtención de las guías digitalizadas o físicas en cualquier momento, para los registros que presentaron devoluciones en cada uno de los periodos de facturación y comunicaciones establecidos por el ICETEX, en el proceso de entrega física de recibos. El proveedor debe suministrar un módulo de seguimiento de las guías de entrega de los extractos físicos y demás comunicaciones, y que estas puedan consultarse a través de la web y de consulta a través de los canales de atención.

Informes: finalizados los procesos de distribución, se generan por parte del PROPONENTE SELECCIONADO los informes correspondientes en donde se evidencien los resultados del proceso de distribución física y electrónica a cada destinatario, indicando la efectividad en la entrega y de ser el caso la causal de devolución. Así mismo, deberá presentar los informes correspondientes a la gestión de actualización de la información y actualización de la base de retenciones.

Gestión de Actualización: De acuerdo con los resultados mensuales obtenidos, el PROPONENTE SELECCIONADO deberá gestionar la base de devoluciones, inconsistencias y retenciones, con el fin de solicitar la actualización de la información para de esta manera disminuir el porcentaje de estos resultados e incrementar el índice de efectividad.

El contratista deberá proponer los mecanismos que considere necesarios con su propia infraestructura técnica y humana, que permita actualizar información de los destinatarios del ICETEX contenida en la base de datos entregada por la Entidad, (ejemplo: correos electrónicos, comunicación directa con el usuario, ubicación en redes sociales, etc.), los

cuales se compromete a cumplir y aplicar a la totalidad de los registros con devoluciones, inconsistencias y retenciones que se presenten durante la ejecución del contrato.

La información que se logre actualizar o corregir y conlleve a la entrega efectiva de las comunicaciones, deberá ser reportada al ICETEX con el fin de actualizar los sistemas de información.

Actualización base de Retenciones: De acuerdo con los resultados mensuales obtenidos, el PROPONENTE SELECCIONADO deberá actualizar la base de retenciones teniendo en cuenta lo siguiente:

Incorporar los registros en la base de datos de retenidos, que completaron dos (2) devoluciones en los procesos mensuales sucesivos y que presenten la misma información de dirección, departamento y municipio, para el caso de entregas físicas y electrónicas.

Retirar los registros que de acuerdo con la gestión de actualización se lograron en cuanto a información de dirección y/o, departamento y/o municipio para el caso de entregas físicas y/o electrónicas.

Retirar los registros que de acuerdo con la Información de dirección y/o, departamento y/o municipio, obtenidos de un periodo de facturación a otro, surtieron cambios.

La base de retenciones deberá ser actualizada con el envío de cada ciclo y previo a su impresión.

El ICETEX podrá solicitar al **PROponente Seleccionado** excluir de los archivos enviados una o varias comunicaciones que cumplan con alguna condición especial.

#### **Especificaciones Generales:**

De acuerdo con los periodos de facturación establecidos con el ICETEX, el PROPONENTE SELECCIONADO debe generar con la periodicidad establecida el proceso que permita obtener los archivos de facturación y otras comunicaciones, para el procesamiento de la información y comunicación a los destinatarios, garantizando que el deudor conozca el valor de la cuota y los saldos de su obligación antes de las fechas de vencimiento de las cuotas. El ICETEX no asume ningún costo por las herramientas técnicas o tecnológicas dispuestas por el PROPONENTE SELECCIONADO para la ejecución de los procesos.

En los procesos de mejoras tecnológicas que implemente el ICETEX que tengan como fin establecer formatos electrónicos, con los que se disminuya su impresión y distribución de manera física, el PROPONENTE SELECCIONADO deberá excluir de los procesos las comunicaciones correspondientes, acogiendo los nuevos desarrollos.

El PROPONENTE SELECCIONADO deberá excluir de los procesos de impresión y distribución, aquellos destinatarios que de acuerdo con las campañas y gestiones realizadas por el ICETEX y/o terceros, han autorizado su envío por medios electrónicos, de acuerdo con la información que sea entregada por el ICETEX.

Devoluciones de envíos: en caso de no ser posible la entrega de las comunicaciones en el primer intento de entrega, el PROPONENTE SELECCIONADO debe realizar el trámite pertinente que le permita actualizar sus bases de datos y realizar un nuevo intento de entrega, siempre y cuando se realice antes de la fecha de vencimiento de las cuotas, para el

caso de la distribución de la facturación. Si el envío definitivamente no es entregado, éste debe ser marcado en su herramienta tecnológica indicando el motivo de la devolución.

Para los envíos realizados de manera electrónica y presenten entregas no exitosas, se debe realizar la gestión de actualización de datos para un nuevo envío. Para envíos que sigan no exitosos luego de la gestión, debe ser marcados con la causa.

El PROPONENTE SELECCIONADO debe mantener una base de datos de correspondencia devuelta y envíos no exitosos, y de acuerdo con las causales de devolución, suspender el envío hasta que se adelante el proceso de actualización de datos.

El PROPONENTE SELECCIONADO debe reportar al ICETEX los registros que presenten inconsistencias, con el fin de adelantar las gestiones de actualización de datos del deudor, así mismo reportar al ICETEX, los registros actualizados de acuerdo con los procesos adelantados, indicando los datos de dirección, municipio y departamento, o correo electrónico donde se remitió la facturación o comunicación.

Los recibos de pago y comunicaciones que se envíen físicos y no se realice la entrega efectiva (devoluciones), deben ser almacenados y custodiados por el PROPONENTE SELECCIONADO durante la ejecución del contrato. Una vez finalizado el contrato, el ICETEX podrá solicitar la devolución total o parcial de dichas devoluciones en la forma indicada por el ICETEX, para lo cual el Proponente los remitirá con una relación de acuerdo al formato establecido por el ICETEX. Así mismo, el Instituto podrá solicitar la destrucción de las devoluciones de acuerdo a las instrucciones recibidas para tal proceso.

Las guías de las devoluciones deberán, de igual forma, estar disponibles (físicas o escaneadas) para cuando el ICETEX solicite copia de las mismas en cualquier momento, con el fin de evidenciar el proceso que surtieron y confirmar las causales de devolución con los operadores de distribución física.

Resultados del Proceso: Los informes mensuales deberán contener la relación de cada registro procesado indicando el resultado de acuerdo con los siguientes estados:

#### **Entregas Físicas:**

Entregado: Aquellos registros cuyo resultado de la distribución fue entrega exitosa.

Devolución: Aquellos registros cuyo resultado de la distribución no fue efectiva, por tanto, se deberá indicar la causal de devolución.

Inconsistencia: Aquellos registros que en el proceso de Georeferenciación realizado en la etapa de Procesamiento de la Información, se identificaron con inconsistencias

Retenido: Aquellos registros que en el proceso de verificación de retenciones realizado en la etapa de Procesamiento de la Información, se identificaron en la base de retenciones

Siniestros: Aquellos registros que durante el proceso de distribución presentaron siniestros como robos, daños, pérdidas o por causas de desastres naturales (derrumbes, inundaciones, etc) que no permitan la entrega de los recibos de pago y/o comunicaciones.

#### **Entregas Electrónicas:**

Envío Realizado: Registros que hayan sido despachados por el servidor hacia el mail del cliente.

Envío Exitoso: Registro entregado a la cuenta de correo.

Rebote/Rechazo: Envíos que no llegan al destino y se recibe comunicación de rebote o cuenta no existente.

Retenido: Aquellos registros que en el proceso de verificación de retenciones realizado en la etapa de Procesamiento de la Información, se identificaron en la base de retenciones.

En cuanto al formato de los archivos para el envío de email El ICETEX, desarrolla el arte y entrega el HTML de la plantilla y las imágenes y textos que componen el mensaje para que el proveedor lo ensamble, haga una validación de calidad del código html (que cumpla con el estándar para que se despliegue correctamente) y realice el envío respectivo. Así mismo, el contratista debe permitir al usuario que recibe el correo realizar la de suscripción del servicio y notificarlo al ICETEX.

En cuanto como debe ser la bodega de archivos de los PDF enviados por email y tiempo garantizado de disponibilidad para el usuario cliente ICETEX, los archivos de pdf, deberán ser almacenados de acuerdo con el número de identificación del crédito, la fecha de envío y el ciclo de facturación. El tiempo de almacenamiento debe ser por el plazo de ejecución del contrato y cuatro meses más, plazo de liquidación del contrato. Durante dicho plazo se deberá entregar al ICETEX la base de datos total.

Como indicadores para medir la efectividad en la entrega de los recibos de pago por cada periodo de facturación y periodo de comunicaciones, se tienen los siguientes:

Efectividad (E): Entrega efectiva de recibos pago y/o comunicaciones. Se calcula así:

Envío Físico:

$$E = \frac{\text{Entregas Exitosas}}{\text{Entregas Exitosas} + \text{Devoluciones}} * 100$$

Envío Electrónico:

$$E = \frac{\text{Entrega Exitosa} * 100}{\text{Entrega Exitosa} + \text{Rebotes/Rechazos}}$$

El cálculo del indicador de efectividad se deberá realizar por cada periodo de facturación, por cada periodo de comunicaciones, por el total de los periodos de facturación, por el total de los periodos de comunicaciones y por el total mensual.

Ajustes en modelos de recibo de pago, el ICETEX podrá solicitar ajustes, cambios y/o modificaciones en la estructura del extracto, los cuales deberán entrar a producción en un tiempo máximo de tres días (3) contados a partir de la fecha de solicitud y tiempo en el cual se deberá atender lo solicitado, realizar las verificaciones y aprobaciones por parte del ICETEX.

Los mensajes que presenta el recibo de pago o extracto, son mensajes variables, por tanto, el ICETEX podrá solicitar la modificación o eliminación de estos en cualquier periodo de facturación.

En el caso de presentarse cambio del diseño del extracto o recibo de pago, el PROPONENTE SELECCIONADO tendrá que realizar las pruebas respectivas a la lectura del código de barras en las Entidades Financieras, nueva combinación de datos y las demás que estime conveniente el ICETEX para la salida a producción del nuevo recibo de pago. Así

mismo, los cambios y modificaciones tanto en la estructura como en el diseño del recibo de pago que queden a cargo del oferente, que superen el 20% de sus condiciones iniciales, el PROPONENTE SELECCIONADO deberá cotizar a la entidad el costo adicional o el menor costo que ello acarree, con el fin de que el ICETEX apropie los recursos necesarios para tal fin.

#### 4.6 CONDICIONES TECNICAS PARA LOS SERVICIOS POSTALES Y MENSAJERIA EXPRESA

El proponente seleccionado debe garantizar que los servicios a prestar cumplan con las siguientes características técnicas mínimas:

Como actividades principales a realizar durante el plazo de ejecución, de acuerdo con las etapas del proceso de mensajería expresa y otros servicios postales que preste o que llegare a prestar el proponente, se encuentran la recolección, clasificación y entrega certificada o prueba de entrega de documentos, paquetes y otros envíos a nivel urbano, nacional e internacional, entre otras.

##### **Recolección y Admisión**

El contratista deberá recoger los documentos y demás envíos en las oficinas del ICETEX a nivel nacional, teniendo en cuenta lo siguiente:

- Horarios: Los horarios de recolección serán establecidos conforme a las necesidades del servicio del ICETEX.
- Periodicidad: Diaria según las cantidades y necesidades del Instituto.
- Lugar para la recolección:

Sede	Central	Bogotá D.C.
Centro de Atención (Nacional)	de	Medellín, Bucaramanga, Cali, Barranquilla, Riohacha, Santa Marta, Montería, Valledupar, Cartagena, Sincelejo, Cúcuta, Quibdó, Tunja, Manizales, Pereira, Armenia, Ibagué, Neiva, Popayán, Pasto, Villavicencio, Yopal, Mocoa, Leticia y San Andrés.

EL ICETEX se reserva el derecho de aumentar o disminuir Centros de Atención Nacional para la recolección, diferentes a los mencionados en el cuadro anterior, de acuerdo con sus necesidades, para lo cual avisará con anticipación al contratista sobre las modificaciones que haya a lugar.

- Soportes: Los soportes de recolección tales como planillas, guías, etc., serán estipulados de común acuerdo entre las partes, y contendrán como mínimo la información necesaria para el ICETEX.
- Admisión: En la guía o recibo de admisión por cada envío debe constar: Número de identificación del envío, fecha, peso del envío en gramos, valor del servicio, nombre y dirección completa del remitente y destinatario, fecha de entrega.
- Correspondencia Masiva: En el evento que la Entidad necesite el envío de correspondencia masiva, el contratista deberá realizar la recolección de la misma y efectuar las actividades y alistamiento que sea requerido por **EL ICETEX**.
- Tipos de documentos: se refieren a cartas, tarjetas, revistas, etc.
- Peso de la mercancía: el peso aproximado de la mercancía premier se encuentra entre 1 Kg y hasta 120 Kg. El peso de las tulas se encuentra entre 1Kg y hasta 50 Kg. Hasta 5 Kg se contempla como mensajería expresa, mayor a 5 Kg hace parte de otros servicios postales.

Para el caso de correspondencia masiva y distribución de recibos de pago, desde la sede central de Bogotá la entidad por medio electrónico, remite al contratista la base para ambos casos.

El contratista por su lado, clasifica el destino a sus sedes en las ciudades en las cuales tenga planta de procesamiento y distribuye a través de las mismas cada documento a los destinatarios.

### **Entrega**

El contratista deberá contar con un cubrimiento en todo el territorio nacional e internacional, para la entrega de los documentos, paquetes y demás envíos que requiera **EL ICETEX**, especificando detalladamente los tipos de servicios existentes para cada tipo de destino (urbano, nacional e internacional) con sus respectivos valores. Los valores mencionados deben incluir el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A), cuando aplique.

No podrá ser causal de devolución de ningún envío masivo con el concepto de “DESTINO NO CUBIERTO”, por tal razón, el proponente deberá en su propuesta indicar expresamente que cubrirá todo el territorio nacional e internacional y que adicionalmente el valor por este envío no podrá ser modificado de envío masivo a envío individual, por esa razón.

### **Seguimiento y Pruebas De Entrega**

El contratista debe contar con los medios técnicos, tecnológicos y operativos para que el ICETEX haga el control y seguimiento estricto de los envíos en tiempo real, así como obtener las imágenes digitalizadas sobre las pruebas de entrega, máximo un (1) día hábil después de la entrega para ámbito local; dos (2) días hábiles después de la entrega para el ámbito nacional, y cuatro (4) días hábiles después de la entrega para el ámbito internacional saliente, de conformidad con la Resolución 3095 de 2011 de la Comisión de Regulación de las Comunicaciones – CRC, y las normas que la modifiquen o adicionen.

### **Devoluciones de Envíos**

En caso de no ser posible la entrega de un envío en el primer intento de entrega, el contratista debe realizar el trámite pertinente que le permita actualizar sus bases de datos y realizar un nuevo intento de entrega. Si el envío definitivamente no es entregado, éste debe ser relacionado en los informes parciales y mensuales describiendo de forma parametrizada el motivo de la devolución.

Así mismo, debe realizar el descuento respectivo de la facturación de aquellos envíos que por situaciones ajenas al ICETEX, no fueron recibidos por su destinatario.

Las situaciones ajenas al ICETEX” en el pliego de condiciones se refiere a aquellas comunicaciones que el ICETEX evidencie de que si era posible su entrega y que el motivo de la devolución no era verdadero. El ICETEX debe estar en la capacidad de ingresar al sistema de proveedor para poder realizar las consultas de las imágenes de soporte de entrega, así como los estados de la misma.

### **Informes**

El contratista debe remitir mensualmente en medio impreso y magnético los informes de gestión indicando en los mismos, el resultado de la distribución, es decir las entregas realizadas y las devoluciones con sus respectivas causales. Tanto el informe impreso como el magnético, debe estar organizado por ciudad y contener mínimo los siguientes datos: Número de guía, fecha, origen, destino, peso, peso adicional (si a ello hubiere lugar), valor, valor adicional (si a ello hubiere lugar), tipo de destino (local, nacional, zonal, trayecto especial, internacional), tipo de envío (documento individual, masivo, tula, mercancía, etc.).



#### 4.7 CONDICIONES DE ENTREGA DEL BIEN O SERVICIO REQUERIDO

**Lugar de ejecución:** Todos los procesos se realizarán en las instalaciones del CONTRATISTA o donde este tenga establecido realizar cada etapa, siempre bajo su responsabilidad, actuando de conformidad con las normas legales vigentes, para el cumplimiento de objeto a contratar

**Equipo de trabajo:** Para cumplir con el presente requerimiento se deberá diligenciar el **ANEXO No. 11** del presente pliego de condiciones.

Los procesos a especificar se relacionan a continuación, sin embargo, el proponente podrá señalar los demás que considere necesarios para garantizar al ICETEX que cuenta con la infraestructura y procesos necesarios para cumplir con las condiciones técnicas y especificaciones requeridas por la entidad.

**PROCESOS DE IMPRESIÓN:** Deberá indicar la infraestructura física, ubicación de las plantas de impresión (ciudades), capacidad de impresión, métodos de procesamiento de la información e impresión final, procesos de revisión, calidad o auditorías que realizan. Se debe aclarar que para el caso de correspondencia masiva la entidad remitirá la base en medio magnético y el proponente imprimirá de acuerdo a las plantas de impresión que cuente en sus ciudades.

**PROCESOS DE ALISTAMIENTO:** Deberá indicar los diferentes tipos de terminado de productos que ofrece en su propuesta, la forma en que se realizan, capacidad de alistamientos que puede manejar y los procesos de revisión, calidad o auditorías que realizan.

**PROCESOS DE DISTRIBUCIÓN:** Se deberá indicar los procesos de clasificación, transporte y/o movilización de los documentos a nivel nacional para la distribución correspondiente. Anexar la matriz de origen - destino de masivos (clasificando tipo de destino "capital, urbano, circunvecino, especial"), matriz de individuales (clasificando tipo de destino "capital, urbano, circunvecino, especial"), matriz internacional. Para el caso de masivos, puede presentar dos matrices una para comunicaciones y otra para recibos de pago, teniendo en cuenta el las plantas de impresión con las que cuente el proponente.

Nota: La distribución física de los documentos masivos, se deberá efectuar desde las ciudades principales, con el fin de que desde cada una se distribuyan a las zonas circunvecinas y apartadas más cercanas a cada zona urbana o capital.

**PROCESO DE ENVÍO ELECTRÓNICO:** Deberá indicar el proceso desde que se recibe el spool de datos del ICETEX y reconoce los envíos que no se deben imprimir y la manera de generar la información en las plantillas definidas por el ICETEX y el proceso de envío masivo de correos. Las plantillas podrán ser modificadas de acuerdo con las necesidades del ICETEX.

Dichos procesos se encuentran debidamente discriminados en "ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO SOLICITADO" - del presente pliego de condiciones.

**Cambios del Personal propuesto:** Cualquier modificación del equipo de trabajo será consultada formalmente al ICETEX quien se reserva el derecho de aprobarla. Se realizará con personal que tenga una experiencia equivalente o superior a los perfiles del personal originalmente propuesto.

Para sustituir a un miembro del equipo de trabajo del CONTRATISTA, se avisará formalmente a EL ICETEX con ocho (08) días de anticipación, salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito. Se debe planear y ejecutar el empalme de los profesionales entrante y saliente con costo a cargo del CONTRATISTA.

La sustitución de personal sin la aprobación formal expresa de EL ICETEX dará lugar a una multa o apremio equivalente al cinco por ciento (5%) de la facturación del mes, de igual manera sucederá, si la rotación de personal es mayor a dos personas por semestre.

Cuando existan situaciones medicas entre otras, que impidan la asistencia de alguno de las personas asignadas a la mesa, se debe notificar al supervisor y será él quien decida si se requiere personal extra que cubra el faltante.

**Plan de Contingencia:** El Proponente deberá presentar un plan de contingencia, en donde indique, cómo y en qué forma garantizará la continuidad del negocio en la prestación del servicio, de acuerdo con las condiciones técnicas y especificaciones requeridas por la Entidad.

Una vez adjudicado el contrato, el ICETEX, podrá solicitar ajustes al plan de contingencia presentado, de acuerdo con la operatividad en sus sistemas de seguridad de la información de la entidad, así mismo, de conformidad con el cambio de condiciones que aleatoriamente pueden variar acorde con las necesidades del servicio que surja durante la ejecución del contrato. En consecuencia, el PROPONENTE SELECCIONADO se compromete con la presentación de la propuesta a realizar los ajustes pertinentes.

#### 4.8 PRODUCTOS Y ENTREGABLES PARA LOS PROCESOS:

PROCESO	PROCEDIMIENTO	Tipo de Informe	Periodicidad
Facturación	Alistamiento	Muestra (escaneada) de mínimo cincuenta (50) recibos de pago, por cada uno de los procesos ejecutados, que permitan evidenciar la Combinación de datos.	Un día hábil siguiente a la entrega de los archivos
Facturación	Impresión y distribución	Informe parcial de la Relación (base de datos) de cada uno de los ciclos de amortización, que contenga todos los registros entregados para proceso en el mes, donde se indique los datos del beneficiario, del crédito, resultado del envío (entregado y devuelto con sus respectivas causales), número de guía de entrega, indicando el tipo de destino (local, nacional, zonal, trayecto especial, internacional), y los costos correspondientes.	Fecha de inicio de pago de cada ciclo
Facturación	Impresión y distribución	Informe definitivo de la Relación (base de datos) de cada uno de los ciclos de amortización, que contenga todos los registros entregados para proceso en el mes, donde se indique los datos del beneficiario, del crédito, resultado del envío (entregado y devuelto con sus respectivas causales), número de guía de entrega, indicando el tipo de destino (local, nacional, zonal, trayecto especial, internacional), y los costos correspondientes.	Mensual
Facturación	Impresión y distribución	Informe parcial de la Relación (base de datos) de habeas data, que contenga todos los registros entregados para proceso en el mes, donde se indique los datos del beneficiario, del crédito, resultado del envío (entregado y devuelto con sus respectivas causales),	Un día hábil después de la fecha límite de entrega

PROCESO	PROCEDIMIENTO	Tipo de Informe	Periodicidad
		número de guía de entrega, indicando el tipo de destino (local, nacional, zonal, trayecto especial, internacional), y los costos correspondientes.	
Facturación	Impresión y distribución	Informe definitivo de la Relación (base de datos) de habeas data , que contenga todos los registros entregados para proceso en el mes, donde se indique los datos del beneficiario, del crédito, resultado del envío (entregado y devuelto con sus respectivas causales), número de guía de entrega, indicando el tipo de destino (local, nacional, zonal, trayecto especial, internacional), y los costos correspondientes.	Mensual
Facturación	Impresión y distribución	Informe definitivo de la Relación (base de datos) cartas enviadas a los beneficiarios dentro del mes (masivos), que contenga todos los registros entregados para proceso en el mes, donde se indique los datos del beneficiario, del crédito, resultado del envío (entregado y devuelto con sus respectivas causales), número de guía de entrega, indicando el tipo de destino (local, nacional, zonal, trayecto especial, internacional), y los costos correspondientes.	Mensual
Facturación	Trazabilidad y seguimiento	Pruebas de entrega digitalizadas de ciclos de amortización, habeas data y cartas a beneficiarios.	Mensual
Facturación	Trazabilidad y seguimiento	Informe sobre el estado de cuenta de los procesos ejecutados pendientes de facturar.	Mensual
Facturación	Trazabilidad y seguimiento	Informe con los resultados de los procesos adelantados, indicando la efectividad obtenida por cada proceso y la efectividad mensual	Mensual
Facturación	Trazabilidad y seguimiento	Informes comparativos sobre los resultados de los procesos, donde se evidencie la evolución de efectividad y devoluciones.	Trimestral
Facturación	Trazabilidad y seguimiento	Informes de actualización de datos efectuada a la base de retenciones, incluyendo el listado de personas que efectuaron cada una de las gestiones.	Mensual
Servicios Postales	Distribución	Informe en medio impreso y magnético de gestión indicando el resultado de la distribución, es decir las entregas realizadas y las devoluciones con sus respectivas causales; debe estar organizado por ciudad y contener mínimo los siguientes datos: Número de guía, fecha, origen, destino, peso, peso adicional (si a ello hubiere lugar) valor, valor adicional (si a ello hubiere lugar), tipo de destino (local, nacional, zonal, trayecto especial, internacional).	Mensual
Servicios Postales	Distribución	Pruebas de entrega digitalizadas	Mensual
Facturación	Extractos Electrónicos	Relación (base de datos) de envíos extractos electrónicos , donde se indique los datos del beneficiario, Envíos realizados, envíos en proceso, número de devoluciones, entregas efectivas, lecturabilidad, desinscritos del servicio, buzón lleno, buzón de spam, tiempo agotado, acceso denegado, dirección no existe,	Mensual

PROCESO	PROCEDIMIENTO	Tipo de Informe	Periodicidad
		dominio no existe, reintentos, cuenta inhabilitada.	
Facturación, servicios postales y extractos electrónicos	Alistamiento, impresión, distribución, trazabilidad y seguimiento	Todos los demás que requiera el ICETEX, para la correcta ejecución del contrato	Mensual

#### **4.9 OBLIGACIONES PARA TODO EL OBJETO CONTRACTUAL DEL PROPONENTE SELECCIONADO**

Con el fin de buscar la adecuada y oportuna prestación del servicio, el contratista debe cumplir con las siguientes obligaciones (diligenciar anexo 9):

1. Cumplir estrictamente con el objeto del contrato y con las especificaciones técnicas establecidas en la propuesta presentada.
2. Configurar los modelos de recibos con base en las características indicadas, en los modelos señalados en el presente pliego de condiciones.
3. Desarrollar programas permanentes de actualización de datos a través de campañas outbound de las direcciones físicas y de correo electrónico de los destinatarios de crédito, a quienes no se hayan entregado exitosamente los recibos de pago y/o comunicaciones por inconsistencias en los datos entregados por la entidad; a través de llamadas telefónicas, correos electrónicos y mensajes de texto a fin de disminuir el porcentaje de devoluciones. Esta actividad también aplica para las obligaciones que se encuentran marcadas como retenidas por reiteración de devoluciones.  
La depuración de la base de retenidos y devoluciones se debe realizar a todos beneficiarios que presenten esta tipología, por lo menos una vez al mes.
4. Crear una base de datos de envíos realizados y devueltos por ambos canales (Físico y Electrónico), la cual estará a disposición del ICETEX.
5. Garantizar la calidad de los procesos utilizados y realizar la entrega de los envíos objeto del presente contrato.
6. El ICETEX no reconocerá valor alguno, cuando se presenten errores de impresión o de envío electrónico, combinación de datos por falta de control de calidad o distribución inapropiada de los recibos de pago y/o correspondencia, por casuales imputables al CONTRATISTA.
7. Contar con los mecanismos que permitan garantizar la obtención de copias y pruebas de entrega en cualquier momento, de los recibos de pago y comunicaciones procesadas por cualquiera de los dos canales (Físico o Electrónico).
8. Mantener un sistema de información que permita en cualquier momento realizar la trazabilidad de los envíos.
9. Presentar los informes requeridos por EL ICETEX, respecto de los procesos de impresión, alistamiento y distribución física y/o electrónica de recibos de pago y demás envíos
10. Garantizar que cuenta con la logística necesaria para la prestar el servicio objeto del presente proceso de selección.
11. Acogerse a la programación y ciclos de procesamiento de recibos de pago, comunicaciones y envíos que tenga establecidos EL ICETEX.
12. Implementar los desarrollos tecnológicos, informáticos y todos aquellos que se deban adelantar y sean necesarios para la adecuada ejecución del contrato, los cuales serán a cargo del CONTRATISTA.
13. Seguir los lineamientos definidos por las políticas de manejo de Seguridad de la Información adoptadas por EL ICETEX, garantizando la disponibilidad, integridad y confidencialidad de la misma.
14. Informar al ICETEX el estado de cuenta de los procesos ejecutados no facturados, por encontrarse pendiente la recolección de las pruebas de entrega e informes para el pago respectivo por parte del ICETEX.

15. Garantizar el índice de entrega exitosa no inferior al noventa y tres por ciento (93%) de acuerdo con lo señalados en la forma de pago.
16. Realizar el empalme respectivo con la firma seleccionada por el ICETEX, dentro de un nuevo proceso de contratación, previa autorización impartida por parte del supervisor del contrato.
17. Permitir el acceso, cuando EL ICETEX lo considere necesario, para adelantar las revisiones a las configuraciones de seguridad informática a los equipos que almacenen o manejen información relacionada con el Instituto y tomar las medidas necesarias que surjan como resultado de estas revisiones.
18. Se considera como alcance de estas revisiones el sistema de comunicación, seguridad física, sistemas operativos, bases de datos, energía eléctrica, cableado, aplicativo, entre otros, que se relacionen con el tratamiento que se le dé a la información del ICETEX.
19. Suministrar, operar y administrar las herramientas y mecanismos que le permitan realizar los procesos de impresión, alistamiento y distribución física y/o electrónica objeto del contrato.
20. En todo caso las bases de datos para las gestiones y actividades a realizar son de propiedad del ICETEX, así como las que se generen de los procesos adelantados. Se entiende que los mecanismos dispuestos para adelantar estas actividades por el CONTRATISTA son de su propiedad.
21. Garantizar la confidencialidad de la Información; el CONTRATISTA y sus empleados, se comprometen con el ICETEX a guardar absoluta reserva de la información a que tiene acceso, respecto a las diferentes líneas, modalidades, solicitantes, usuarios etc. del crédito educativo y a tomar las medidas necesarias a fin de evitar los riesgos de pérdida, destrucción, alteración y uso no autorizado o fraudulento de la misma.
22. Para este efecto el Proponente se obliga a no disponer, divulgar, circular o negociar la información de los destinatarios ni a mostrarla y entregarla a personas no autorizadas por el ICETEX, salvo aquellos casos en que medie una orden judicial. En caso de incumplimiento de esta obligación, el Proponente seleccionado responderá por los eventuales perjuicios que se causen al ICETEX y sus destinatarios.
23. Formular por escrito las sugerencias y observaciones que estime convenientes en el desarrollo del contrato, siempre enmarcadas dentro del término del mismo.
24. Cumplir con las demás indicaciones impartidas por la supervisión del contrato, acorde con la ejecución del objeto contratado.
25. Responder por los daños y perjuicios causados al ICETEX por el uso indebido de la información o elementos de trabajo que le hayan sido entregados, para el desarrollo de la gestión encomendada y por las liquidaciones mal hechas y los perjuicios que de allí se deriven.
26. Abstenerse de recibir dinero de los deudores del ICETEX a cualquier título generados con ocasión de la ejecución del presente contrato.
27. Reportar inmediatamente al ICETEX los casos que por fuerza mayor retrasen la comunicación y/o entrega de los recibos de pago y demás envíos, a nivel nacional.
28. Realizar los cambios en los modelos de recibos de pago o extractos, de acuerdo con lo solicitado por el ICETEX.
29. Efectuar las pruebas de lectura de códigos de barras en las diferentes Entidades Financieras. Así mismo, efectuar las pruebas cada vez que durante la ejecución del contrato, se presenten cambios en las comunicaciones.
30. Cuando el CONTRATISTA, por causas imputables al mismo, incurra en demora respecto al cumplimiento del plazo de entrega de los recibos de pago y demás envíos, de acuerdo con lo estipulado en el tiempo de entrega, el ICETEX podrá optar indistintamente por la terminación del contrato o por la imposición de las sanciones diarias en la proporción equivalente al 10% del valor de los servicios contratados no entregados oportunamente. El procedimiento para adelantar el cobro respectivo, se efectuará de conformidad con la normatividad aplicable al caso.
31. Disponer de un plan de continuidad del negocio, el cual debe de certificar al ICETEX
32. Aplicar a la totalidad de devoluciones que se presenten en el proceso de entrega, como mínimo los mecanismos ofrecidos en la propuesta presentada, tendientes a actualizar la información de los destinatarios del ICETEX contenida en la base de datos entregada por la Entidad, a fin de disminuir el porcentaje de devoluciones, o los demás que se consideren necesarios que permitan cumplir con ese objetivo.
33. El CONTRATISTA deberá suministrar al ICETEX, una aplicación que le permita monitorear el envío de las campañas y su efectividad con respecto a la lecturabilidad de cada una de ellas por parte de los destinatarios,



- en la que el ICETEX brindara la base de datos respectiva y el arte del mismo, con código html, con el fin de que el CONTRATISTA, pueda ensamblar la pieza de divulgación.
34. Garantizar que el software utilizado en sus procesos y que se pone a disposición del ICETEX cumple con las normas de legalidad y uso de software.
  35. Implementar el servicio a partir de la fecha de adjudicación del presente proceso de selección y hasta el día 31 de enero de 2017 y/o hasta el agotamiento de los recursos, lo que ocurra primero.
  36. Suministrar al ICETEX los elementos necesarios que preserven la correspondencia y demás objetos postales a distribuir.
  37. Reenviar los documentos recolectados, y hacer llegar la constancia de entrega al área de correspondencia del ICETEX.
  38. Efectuar si una vez realizado el proceso de reenvío y la comunicación no pudo ser entregada, la devolución de los envíos que no hayan sido entregados al destinatario, máximo al día siguiente laboral del último intento de entrega y registrar su devolución en la planilla diaria de correspondencia e indicando la causa de su devolución.
  39. Realizar la actualización contable a la ejecución del contrato, de manera que no exceda el valor contratado por vigencia, de hacerlo, EL ICETEX no hará reconocimiento alguno.
  40. Presentar un informe mensual de las actividades efectivamente realizadas durante el respectivo período, indicando cantidad de envíos recibidos, entregados y devoluciones, así como la principal causal de devoluciones, clasificados de acuerdo con las actividades previstas en el objeto del contrato (impreso y en archivo magnético).
  41. Recoger en el horario establecido, los documentos y demás objetos postales para envío.
  42. Realizar la revisión inmediata de todos y cada uno de los documentos y demás objetos postales, recibidos para envío.
  43. Suministrar el software y las guías para los envíos en las cuales debe constar número de identificación del envío, nombre y dirección completa del remitente y destinatario, fecha y hora de admisión, entre otros. El contratista debe garantizar el funcionamiento de este software a nivel nacional y los cambios que se requieran adelantar y sean necesarios para la adecuada ejecución del contrato, estarán a cargo del CONTRATISTA.
  44. Reemplazar al personal que a juicio del Supervisor del Contrato no cumpla con los requerimientos que EL ICETEX necesita, para cumplir con las actividades contratadas.
  45. Reportar de manera inmediata al supervisor del contrato, cualquier novedad o anomalía en relación con el personal que presta el servicio, a fin de que no se altere la entrega normal de correspondencia.
  46. Suministrar oportunamente el personal calificado, debidamente uniformado, para la recolección de correspondencia y demás objetos postales.
  47. Responder por la pérdida total, parcial, avería o exfoliación de los envíos y demás objetos postales confiados a su cuidado y manejo, adelantando los trámites administrativos y judiciales a que haya lugar, de conformidad con lo previsto en la Ley 1369 de 2009.
  48. Implementar las medidas necesarias de seguridad para el manejo de los documentos y demás objetos postales por parte de su personal.
  49. Atender las instrucciones del supervisor y de aquellas personas que reciben el servicio tendiente a mejorar la calidad del mismo.
  50. Realizar el empaque y embalaje requerido por el ICETEX.
  51. Poner a disposición del ICETEX, la infraestructura necesaria para cumplir con el objeto del contrato.
  52. Devolver las planillas y guías de envío de correspondencia y demás objetos postales, debidamente firmadas y punteadas por el operador de servicios postales.
  53. Suministrar acompañamiento y capacitación en las actividades relacionadas con los servicios postales: recolección, envío, embalaje, límites de peso, entre otros.
  54. Emitir los conceptos relacionados con el objeto contractual a solicitud del supervisor del contrato.
  55. Cumplir con los siguientes tiempos de entrega: Un (1) día para el nivel urbano y nacional a principales ciudades, mínimo las siguientes: Cali, Medellín, Barranquilla y Bucaramanga, dos (2), tres (3), cuatro (4) días máximo para las demás ciudades capitales, dos (2), tres (3), cuatro (4), cinco (5) y seis (6) días máximo para el nivel internacional.



56. Así mismo, deberá contar con un servicio que permita entregar documentos el mismo día a sus destinatarios a nivel urbano y en principales ciudades. En cuanto a los tiempos de entrega para los envíos masivos, éstos deben estar conforme a lo establecido en las Resoluciones de la Comisión de Regulación de las Comunicaciones para la mensajería expresa.
57. Presentar mensualmente la facturación correspondiente al valor de los Servicios prestados en el mes inmediatamente anterior, con los soportes requeridos por el ICETEX con base en los precios unitarios ofertados.
58. Presentar mensualmente los informes y/o entregables relacionados, con el fin de validar la gestión del servicio, y así mismo, efectuar las acciones necesarias y a tiempo, para la correcta ejecución y efectividad del contrato.
59. Mantener el equipo de trabajo propuesto durante la ejecución del contrato y garantizar la disponibilidad de tiempo completo del mismo para dar cumplimiento al objeto del contrato. Este equipo solo podrá cambiarse por autorización expresa del ICETEX.
60. Mantener debidamente archivados y en custodia, toda la información relacionada con el desarrollo, ejecución del contrato, y sus respectivos soportes, para su consulta por parte del ICETEX y de las entidades de control por un periodo no inferior a 6 meses.
61. Todas las demás que resulten necesarias e indispensables para el cabal cumplimiento de los fines y propósitos del presente contrato.

### **Del ICETEX**

En desarrollo del objeto del contrato, el ICETEX se obliga especialmente a lo siguiente:

1. Exigir la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato.
2. Entregar al contratista una base de datos histórica de créditos localizados o con inconsistencias en dirección que posee actualmente el ICETEX, en el momento en que se inicie el servicio de facturación, con el fin de que sean evaluados por el CONTRATISTA y de ser el caso no se les realice la impresión de los recibos de pago, hasta cuando se haya realizado el proceso de actualización de datos, y la demás información pertinente para la correcta ejecución del contrato. De todas formas, los recibos que presenten inconsistencias deberán ser publicados en la página web de ICETEX.
3. Suministrar la información o ilustraciones de comunicación que el ICETEX requiera para divulgar a través de los extractos, de acuerdo con los requerimientos del proveedor.
4. Formular sugerencias por escrito sobre observaciones que estime convenientes en el desarrollo del contrato, siempre enmarcadas dentro del término del mismo.
5. Designar un supervisor para este contrato, con el fin de ejercer el control sobre el cumplimiento de las condiciones contratadas.
6. Verificar de manera permanente el cumplimiento por parte del CONTRATISTA, de las obligaciones relacionadas con el pago de salud, pensiones, ARP, Cajas de Compensación, SENA e ICBF.
7. Suministrar al CONTRATISTA, el acceso a la información necesaria para cumplir con el objeto del contrato.
8. Realizar los pagos correspondientes del contrato en la forma y oportunidad pactada.

## CAPITULO V DE LAS PROPUESTAS

### 5.1. PREPARACIÓN DE LAS PROPUESTAS

El proponente deberá elaborar la propuesta por su cuenta y riesgo, de acuerdo con lo solicitado en el presente pliego de condiciones y las modificaciones producidas por adenda, en caso que la hubiere, e incluir dentro de la propuesta toda la información exigida, allegando los documentos requeridos. La propuesta junto con los ajustes que se puedan presentar por solicitud del ICETEX, formarán parte integral del contrato.

El proponente debe tener en cuenta todos los costos en que incurrirá para alcanzar la realización del objeto del contrato derivado del presente proceso. Los costos para la preparación y presentación de la propuesta correrán por cuenta exclusiva del proponente y a riesgo de éste, razón por la cual **EL ICETEX** no reconocerá suma alguna, ni efectuará reembolso de ninguna naturaleza por tal concepto.

Las propuestas deberán venir escritas a máquina o en computador, foliadas en orden consecutivo ascendente y con un índice, donde se relacione el contenido total de la propuesta. Las propuestas no deben presentar enmendaduras o tachaduras en ninguno de sus folios, ya que, de presentarse, pueden ser descalificadas del proceso. Las propuestas deberán entregarse en el lugar y hasta el día fijado para el cierre del proceso.

Cada proponente deberá presentar única y exclusivamente una propuesta, la cual deberá comprender la totalidad del objeto del proceso de selección y ajustarse en todo a los requisitos, especificaciones y condiciones previstas en el pliego de condiciones.

El proponente deberá allegar toda la documentación exigida en los mismos y en sus anexos o formatos debidamente diligenciados, en el mismo orden en que fueron solicitados.

Las enmiendas de la propuesta deberán ser convalidadas con la firma al pie de la misma, de quien suscribe la carta de presentación de la propuesta. Sin este requisito, las enmiendas no se considerarán válidas.

Por el hecho de presentar la propuesta, el proponente acepta las condiciones y especificaciones del Pliego de Condiciones y de sus anexos o formatos, al igual que de cualquier modificación que realice **EL ICETEX** durante el proceso.

En la propuesta no se deben colocar, pegar, recortar o sobreponer elementos como propaganda, cintas, fotos o autoadhesivos que alteren o impidan conocer su información original.

Los Proponentes presentarán las propuestas en sobres cerrados que incluirán un original y dos (2) copias de la misma.

La información contenida en las copias de las propuestas, debe coincidir en su totalidad con el original de la propuesta. En caso de presentarse alguna diferencia entre el original de la propuesta y las copias, prevalecerá la información consignada en el original, y entre éste último y las contenidas en los CD's prevalecerá el texto impreso. Si se presenta alguna discrepancia entre las cantidades expresadas en letras y números, prevalecerán las cantidades expresadas en letras.

Los documentos deberán venir debidamente foliados en orden ascendente y en carpetas argolladas.

Todos los formatos que en el pliego de condiciones se indiquen deben estar diligenciados en su totalidad, pudiendo ser requeridos por **EL ICETEX** cuando se hayan omitido los que sirvan para verificar las condiciones del proponente o soporten el contenido de la propuesta, pero no cuando constituyan factores de escogencia y calificación de las propuestas, o se relacionen con la falta de capacidad para presentar la propuesta, o acrediten circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso, casos en los cuales tales omisiones no podrán ser subsanadas.

Todas las propuestas deberán presentarse personalmente, no se aceptarán propuestas enviadas por correo ordinario o certificado, ni fax; la información contenida en las copias debe coincidir en su totalidad con el original de la propuesta y en caso de presentarse alguna diferencia prevalecerá la información consignada en el original. Si se presenta alguna discrepancia entre las cantidades expresadas en letra y números, prevalecerán las cantidades expresadas en letras.

En acatamiento a la Ley 2ª de 1979 (Defensa del Idioma) y de su Decreto Reglamentario 2744 de 1980, todos los documentos de la propuesta, correspondencia y los documentos intercambiados entre los proponentes y **EL ICETEX**, deberán estar escritos en idioma castellano. No se aceptan en otro idioma.

Los documentos otorgados en el exterior que no estén en idioma castellano, deberán presentarse acompañados de la respectiva traducción, pero deberán presentarse consularizados o apostillados, según el caso. Los documentos expedidos en el extranjero deben estar sujetos a lo dispuesto en las normas legales vigentes del Código General del Proceso y/o Convenio de la Haya según el país de origen. El proponente que ofrezca personal con títulos académicos otorgados en el exterior, deberá acreditar o certificar en su propuesta que los mismos cumplen con la normatividad vigente y aplicable.

El valor de la propuesta económica debe presentarse en moneda legal colombiana para efectos de dar claridad en la comparación de las propuestas.

En caso de que la propuesta económica no discrimine el Impuesto al Valor Agregado IVA, se entenderá que esté se encuentra incluido en el valor total ofertado.

No habrá exenciones en la responsabilidad de los datos, informes, documentos y resultados que se suministren tanto en el proceso de selección como en el desarrollo del contrato producto del mismo.

Los sobres deberán estar dirigidos de la siguiente manera, especificando en cada uno si es Original o Copia y contener la siguiente información, así:

**INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL  
EXTERIOR “MARIANO OSPINA PÉREZ” – ICETEX-**

Selección Pública del Contratista No. 009 de 2014

Propuesta para contratar: (objeto).

Proponente: (Diligenciar el espacio).

Dirección, Ciudad, Teléfono, Fax, correo electrónico: (Diligenciar el espacio).

Contenido Sobre: (original y/o copia).

Indicar si existen documentos que son confidenciales dentro de la misma.

## **5.2. EFECTOS DE LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**

Presentada la propuesta, y una vez finalizado el plazo previsto para su presentación, ésta es irrevocable. Por ello, una vez transcurrido dicho término, el proponente no podrá retirar ni modificar los efectos ni el alcance de la propuesta, so pena de indemnizar los perjuicios que su revocación le cause a **EL ICETEX**, aparte de la efectividad de la garantía de seriedad de la propuesta, salvo por la causal de inhabilidad o incompatibilidad sobreviniente.

La presentación de la propuesta por parte del proponente constituye evidencia de que estudiaron completamente las especificaciones, formularios y demás documentos que se le entregaron; que recibieron las aclaraciones necesarias por parte de **EL ICETEX** sobre inquietudes o dudas previamente consultadas, y que ha aceptado que este pliego de condiciones es completo, compatible, entendible y adecuado para identificar el objeto del proceso de selección y del contrato que de la propuesta se derive; que ha aceptado los compromisos de confidencialidad y de integridad y que ha tenido en cuenta todo lo anterior para fijar el valor, plazo y demás aspectos de su propuesta.

### 5.3. VIGENCIA Y ALCANCE DE LA PROPUESTA

Las propuestas deberán tener una validez mínima de noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre del proceso de selección o de sus prórrogas si las hubiere.

Durante este período el proponente no podrá retirar su propuesta ni modificar los términos o condiciones de la misma.

### 5.4. INFORMACIÓN INEXACTA

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 83 de la Constitución Política, **EL ICETEX** presume que toda la información que el proponente allegue a este proceso es veraz, y corresponde a la realidad.

En caso de que compruebe que la información suministrada o los documentos aportados no coinciden con la realidad o son contradictorios, será causal de rechazo. Las razones serán expuestas en el informe de evaluación.

**EL ICETEX** podrá designar funcionarios con el fin de verificar la información que los proponentes han consignado en sus propuestas.

### 5.5. INFORMACIÓN CONFIDENCIAL

Los proponentes deberán indicar en su propuesta cuáles de los documentos aportados son de carácter reservado e invocar la norma que ampare dicha reserva, para así dar cumplimiento a lo establecido a la Ley 57 de 1985. Si el proponente no hace pronunciamiento expreso amparado en la Ley se entenderá que toda la propuesta es pública. En todo caso, **EL ICETEX** se reserva el derecho de revelar dicha información a sus funcionarios o asesores, con el fin de evaluar la propuesta.

### 5.6. REGLAS DE SUBSANABILIDAD

En este proceso de selección primará lo sustancial sobre lo formal y por lo tanto, no se rechazará una propuesta por la ausencia de requisitos formales o por la falta de documentos que verifiquen las condiciones del proponente o soporten el contenido de la propuesta, y que **NO** constituyan factores de escogencia de calificación. En estos casos se solicitará aclaración al proponente.

Los requisitos o documentos requeribles podrán ser solicitados por **EL ICETEX** en condiciones de igualdad para todos los proponentes hasta la adjudicación, y deberán ser subsanados dentro del plazo señalado por el **ICETEX**, pero no se permitirá que se subsanen asuntos relacionados con la falta de capacidad jurídica para presentar la propuesta, ni que se acrediten circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso, ni que se modifique, adicione o mejore el contenido o alcance de la propuesta.

Para efectos de subsanar la no presentación de alguno de los documentos exigidos, o precisar la información sobre los presentados, siempre que sean subsanables, el proponente tendrá el término que señale **EL ICETEX**, contado a partir de la fecha de la comunicación enviada por **EL ICETEX** vía correo electrónico o fax indicados en la propuesta, debiendo presentar dentro de aquel, debidamente subsanado, el documento solicitado, so pena que su incumplimiento genere el rechazo de la propuesta, esto en virtud del artículo 26 del Acuerdo No.30 del 17 de septiembre de 2013 "Manual de Contratación del ICETEX".

### 5.7. PROHIBICIÓN DE PRESENTAR PROPUESTAS ALTERNATIVAS O PARCIALES

No se aceptarán propuestas alternativas ni parciales, en caso de que se presenten serán rechazadas. Causal de rechazo.

## 5.8. IMPUESTOS Y DEDUCCIONES

Serán por cuenta del **PROPONENTE** todos los gastos, impuestos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales, en que incurra o deba incurrir para la presentación de la oferta, así como el valor de la prima de la garantía de seriedad de la misma y sus modificaciones.

## 5.9 CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

Serán causales de rechazo de las propuestas, las siguientes:

- a. No adjuntar la carta de presentación de la propuesta (**Formato No. 1**), o la presentación de la carta sin firma, o firmada por persona distinta al Representante Legal del proponente, o no encontrarse suscrita por quien estatutariamente y/o legalmente tenga la facultad de comprometer al proponente. La oferta será rechazada cuando el oferente la carta no se encuentre suscrita por la persona legalmente facultada para ello o sea suscrita por persona distinta a la autorizada
- b. Presentación de dos o más propuestas por el mismo proponente, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes, por si o por interpuesta persona (en Consorcio, Unión Temporal o individualmente). En este caso, todas las ofertas serán rechazadas.
- c. Encontrarse el proponente incurso en alguna de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades de que trata el artículo 8 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, Artículos 1, 2, 3, 4, 5, 90 de la Ley 1474 de 2011, o presentarse conflicto de interés. De igual forma, cuando alguno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, se encuentre incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la Constitución Política y la ley, o se halle en conflicto de interés.
- d. Cuando el proponente o uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, sea participe en la conformación de otra persona jurídica que participe en el mismo proceso de selección. En este caso, se rechazarán todas las propuestas respecto de la cuales se presente la situación descrita
- e. Cuando el objeto social de la persona jurídica proponente individual o integrante del proponente plural no le permita celebrar el contrato, es decir, si dentro del objeto social del proponente su actividad principal no tiene relación con la naturaleza del objeto a contratar, o cuando el proponente o uno de los integrantes del consorcio o unión temporal no cuente con la capacidad jurídica suficiente para la presentación de la oferta por carecer el representante legal o apoderado de facultades suficientes para presentar la oferta y suscribir el contrato.
- f. Cuando los valores de la propuesta económica superen el presupuesto oficial estimado de una o varias de las vigencias anuales futuras y/o supere el presupuesto oficial total.
- g. Cuando los valores de la propuesta económica superen el monto asignado para de la actividad de Correspondencia.
- h. No conformar el Consorcio o Unión Temporal con anterioridad a la presentación de la propuesta o la no presentación del documento que acredite su conformación.
- i. No presentar el poder, cuando la propuesta sea presentada a través de apoderado.
- j. Cuando la propuesta se reciba con posterioridad a la fecha y hora fijadas para el cierre del proceso o haya sido enviada por correo ordinario o certificado, e-mail o fax, o entregada en oficina o dependencia diferente a la indicada en este pliego de condiciones. Es decir, cuando la propuesta sea presentada extemporáneamente o no se presente en el lugar establecido en el Pliego de Condiciones.
- k. Cuando el Anexo No. 12 correspondiente a la Propuesta Económica, sea modificado o alterado en alguno(s) de su(s) ítem(s) inmodificables, tanto en el soporte físico como en el archivo de Microsoft Excel entregado a los proponentes para tal fin.
- l. El Proponente debe indicar en el Anexo - 12 Propuesta Económica, los valores unitarios ofrecidos. En caso de presentarse errores aritméticos en la determinación del valor total de la propuesta económica que superen el 1% del valor de la propuesta, ésta será rechazada.
- m. Cuando se presente la propuesta en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición o modalidad que represente un condicionamiento de la misma, para la adjudicación del proceso de selección.
- n. Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de disolución o liquidación de sociedades.



- o. Cuando se compruebe que la información suministrada por el proponente o los documentos allegados no coincidan con la realidad o sean contradictorios en los aspectos jurídicos, financieros, económicos o técnicos.
- p. Cuando el oferente de manera definitiva no cumpla con los requisitos habilitantes, incluso dentro del término adicional concedido en el traslado del informe de evaluación o hasta la audiencia de adjudicación, para aportar los documentos y subsanar requisitos, siempre que fueren subsanables. Cuando el proponente habiendo sido requerido por **EL ICETEX**, no allegue dentro del plazo que se le indique, los documentos, información o aclaraciones solicitadas. En ningún caso podrá subsanarse la falta de capacidad para presentar la propuesta ni acreditarse circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso y cuando presente información inexacta que no corresponda a la realidad.
- q. Cuando se presenten propuestas parciales o alternativas. No se aceptarán propuestas alternativas ni parciales, en caso de que se presenten serán rechazadas.
- r. Cuando se compruebe confabulación entre un proponente y funcionarios de **EL ICETEX** y/o con otros proponentes para influir en la evaluación de las propuestas y/o en la decisión de adjudicación que tome la administración.
- s. Cuando se compruebe que al proponente o a uno de los integrantes de las diversas formas de asociación que presente propuesta se le declaró la caducidad administrativa de algún contrato celebrado con anterioridad, mediante acto administrativo en firme, durante los últimos cinco (5) años anteriores a la fecha prevista para el cierre del plazo de presentación de las propuestas.
- t. Toda intención o manifestación de un proponente de ejercer alguna influencia sobre el proceso, sobre la evaluación de las propuestas o sobre la decisión de adjudicación de **EL ICETEX**.
- u. Cuando **EL ICETEX** establezca por cualquier medio que el proponente se encuentra incluido en listas de control para el lavado de activos y financiación del terrorismo, acorde con el sistema SARLAFT y las políticas aprobadas por Junta Directiva del **ICETEX**.
- v. Ningún proponente ni los integrantes de consorcios o uniones temporales, podrá estar registrado en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de La República vigente a la fecha de cierre del presente proceso de selección y en caso de estarlo, será causal de rechazo.
- w. El oferente que no esté **HABILITACIÓN COMO OPERADOR POSTAL EN EL MINISTERIO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES** incurrirá en causal de rechazo. Sin embargo no presentación de la certificación, será subsanable.
- x. Cuando no se presente diligenciado o no se cotice la totalidad de los ítems incluidos en el Anexo No. 12 – Propuesta Económica. El Proponente que no presente oferta económica para la totalidad de los ítems contemplados en el Anexo 12 Propuesta Económica, incurrirá en causal de rechazo, o cuando el Proponente no diligencie en su totalidad el Anexo 12 - Propuesta Económica.
- y. En caso de presentarse errores aritméticos en la determinación del valor total de la propuesta económica que superen el 1% del valor de la propuesta, ésta será rechazada.
- z. El proponente deberá tener en cuenta al momento de presentar su propuesta económica que los ítems de distribución de facturación y comunicaciones de cobranza, son considerados como MENSAJERÍA EXPRESA MASIVA, por lo tanto, el valor de los mismos no podrán ser inferiores a las tarifas establecidas para el efecto por la Comisión de Regulación de Comunicaciones - CRC, mediante la Resolución 2567 del 29 de junio de 2010, y en consecuencia no serán tenidas en cuenta en la evaluación y será causal de rechazo, aquellas que sean inferiores a dicho costo.
- aa. Cuando la vigencia de la sociedad, consorcio y/o unión temporal sea inferior al término de duración del contrato y un (1) año más.
- bb. Cuando la oferta resulte artificialmente baja y las explicaciones otorgadas por el oferente no sustenten el valor ofertado.
- cc. Cuando no se presente garantía de seriedad de la oferta con la propuesta o no se subsane su contenido en el término establecido.
- dd. Cuando el proponente no se encuentre al día en el pago de aportes parafiscales de conformidad con el artículo 50 de la ley 789 de 2003 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
- ee. Las demás causales indicadas dentro del pliego de condiciones.



## CAPITULO VI

### 6 EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

#### 6.1 COMITÉ EVALUADOR Y PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN

De conformidad con lo señalado en el Artículo 19 del Acuerdo No.030 del 17 de septiembre de 2013, el Manual de Contratación del ICETEX, las propuestas serán evaluadas por un Comité evaluador, quienes analizarán las propuestas con arreglo a los principios señalados en el Artículo 209 de la Constitución Política de Colombia y los criterios establecidos en el presente pliego de condiciones.

El Comité Evaluador podrá solicitar a cada proponente las aclaraciones que considere necesarias. Las aclaraciones que rinda el proponente no podrán modificar la propuesta presentada.

El Comité deliberará con la asistencia de todos sus miembros. Las decisiones serán tomadas de manera unánime, y constarán en un acta que deberá ser aprobada al finalizar la sesión correspondiente.

El Comité Evaluador presentará a la Secretaría General el informe de evaluación de los aspectos jurídicos, financieros, técnicos y económicos de las propuestas presentadas, el cual será publicado en la página web del ICETEX [www.icetex.gov.co](http://www.icetex.gov.co) y en el portal Colombia Compra Eficiente [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co), por un término de tres (3) días hábiles, de acuerdo con las fechas señaladas en el cronograma de la presente selección pública (ver Anexo No.6), para que los oferentes, durante dicho término, presenten sus observaciones por escrito en la Secretaría General del ICETEX, ubicada en la Carrera 3 No. 18 – 32 Piso 8°, de la Ciudad de Bogotá D.C.

Los proponentes, cuyas propuestas hayan sido objeto de observaciones, podrán contestar tales observaciones en un plazo de dos (2) días calendario contados a partir de la publicación en la página web del ICETEX y en el portal Colombia Compra Eficiente [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co), de la respectiva observación. Los proponentes no podrán adicionar ni modificar sus propuestas.

El ICETEX expedirá el informe final, que incluirá un pronunciamiento sobre las observaciones planteadas a las propuestas y las respuestas a ellas y la decisión sobre la adjudicación o no del proceso de selección.

#### 6.2 VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS HABILITANTES

Esta verificación tiene por objeto estudiar, analizar y comprobar que los oferentes cumplan con los requisitos mínimos de participación establecidos en el **Capítulos III y IV**, así como con la presentación de los documentos de orden legal, financiero, técnico y económico establecidos en el **Capítulo V** del presente pliego de condiciones.

Esta verificación no tendrá puntaje pues se trata de requisitos de participación que habilitan o inhabilitan las propuestas para ser calificadas.

Todos y cada uno de los documentos exigidos en este pliego de condiciones son obligatorios para los proponentes y para cada una de las firmas que conforman la Unión Temporal o el Consorcio, en caso de propuestas conjuntas.

Serán hábiles las propuestas que cumplan con la totalidad de los requisitos jurídicos, técnicos, económicos y financieros mínimos de participación señalados en el **Capítulos III y IV** de este pliego de condiciones y adendas, si las hubiere.

### 6.3 EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Una vez el Comité Evaluador verifique el cumplimiento de los requisitos jurídicos, técnicos, económicos y financieros habilitantes procederá a la evaluación de las propuestas que cumplan con la totalidad de exigencias establecidas en el presente pliego de condiciones y asignará el puntaje que corresponda a cada propuesta habilitada, de acuerdo con lo señalado en el presente numeral.

La calificación de las propuestas se hará sobre un valor de CIEN (100) PUNTOS y la Adjudicación del contrato se realizará al proponente que obtenga el mayor puntaje final, siempre y cuando esta calificación sea igual o superior a SESENTA (60) PUNTOS de la calificación total. En el evento en que no se cumpla con dicho puntaje no se procederá con la adjudicación del contrato.

Se evaluarán las propuestas de acuerdo con la siguiente ponderación:

Ítem	Criterio	Puntaje
1.	Precio	55
2.	Se otorgara seis (6) puntos por persona adicional en cada ciudad prevista	30
3.	Apoyo a la Industria Nacional	10
4.	Política de responsabilidad social y empresarial	5
	<b>TOTAL</b>	<b>100</b>

#### **Criterio 1: Precio (55 puntos)**

El Proponente ofertará de acuerdo con la propuesta económica incluida en el **Anexo No. 12** el valor unitario ofertado para cada una de las actividades descritas y en los rangos determinados.

El **ICETEX** realizará la evaluación económica, de la siguiente manera:

Cada una de las actividades tiene un peso por cada rango (ítems inmodificables). Peso que se puede evidenciar en el formato "Propuesta Económica Versión Final.xlsx."

El precio unitario en el rango mensual ofertado se ponderará según su peso dentro de cada rango por actividad. El resultado de este cálculo se multiplica por las cantidades estimadas (ítem inmodificable) de cada actividad para obtener el "Precio Total Ponderado" con el fin de hacer comparables las ofertas.

Se asignará el puntaje inversamente proporcional al "Precio Total Ponderado", así la oferta de menor "Precio Total Ponderado" recibirá el mayor puntaje.

La calificación por este concepto, se obtendrá de la relación entre el menor "Precio Total Ponderado" sobre el valor de cada propuesta por los puntos correspondientes, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$P = 55 \text{ puntos} * Pr/Pe$$

Donde,

P= Puntaje que recibe el proponente

Pr= Menor Precio Total Ponderado ofertado de todas las propuestas habilitadas.

Pe = Precio Total Ponderado del oferente

Los proponentes deberán presentar diligenciado en su totalidad el **Anexo 12 “PROPUESTA ECONOMICA”**, donde relacionarán los costos unitarios por cada ítem allí solicitado.

El proponente para diligenciar este **Anexo 12 “PROPUESTA ECONOMICA”** y presentar su propuesta económica deberá tener en cuenta los aspectos señalados en el presente pliego de condiciones relacionado con “PROPUESTA ECONOMICA”.

Para el diligenciamiento de esta propuesta se anexa un archivo en Microsoft Excel con las validaciones necesarias para facilitar el diligenciamiento. Esta herramienta es únicamente de apoyo para facilitar al proponente la validación de sus cálculos, teniendo en cuenta que se debe entregar únicamente firmado el **Anexo No. 12 denominado “PROPUESTA ECONOMICA”**.

Si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal en el **Anexo No. 12 denominado “PROPUESTA ECONOMICA”**, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, EL ICETEX, requerirá al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido.

Analizadas las explicaciones, el comité evaluador, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas.

Cuando el valor de la oferta sobre la cual EL ICETEX, tuvo dudas sobre su valor, responde a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si este es adjudicado a tal oferta, EL ICETEX, debe continuar con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas.

**Criterio 2: Personal motorizado adicional, para las cinco ciudades principales, según lo dispuesto por el ICETEX (30)**

Se otorgarán seis (6) puntos por persona adicional en cada ciudad prevista.

ROL	DESCRIPCIÓN DEL PERFIL	DEDICACIÓN	PUNTOS
Personal adicional motorizado en CINCO ciudades principales	Hasta CINCO (5) Motorizados adicionales, cada uno con al menos un (1) año de experiencia Con disposición de tiempo completo en alguna de las siguientes ciudades principales según lo disponga el ICETEX: Medellín, Cali, Bogotá, Bucaramanga y Barranquilla del ICETEX.	100%	30

**Criterio 3 Apoyo a la industria nacional colombiana (10 puntos)**

Se asignará puntaje a las ofertas que se consideren como servicio de origen nacional, de conformidad con la Ley 816 de 2003.

Si el Proponente es un Consorcio o una Unión Temporal cuyo personal está conformado por nacionales colombianos, la propuesta respectiva obtendrá diez (10) puntos en el factor de “APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL COLOMBIANA” Respecto a la asignación del puntaje se analizará la información contenida en el certificado de existencia y representación legal de la Cámara de Comercio y en los demás documentos que se anexan a cada una de las propuestas.

En los términos de la ley 816 del 7 de julio de 2003 “Por medio de la cual se apoya a la Industria Nacional a través de la contratación pública”, el ICETEX asignará el siguiente puntaje:

Diez (10) puntos para los proponentes que ofertan bienes y servicios nacionales.

Cinco (5) puntos para los proponentes que ofertan bienes y servicios extranjeros.

En el caso de Consorcios o Uniones Temporales conformados por integrantes nacionales y extranjeros, el puntaje se asignará en proporción al porcentaje de participación de cada integrante, según sea su condición de nacional o extranjero.

#### **Criterio 4 Política de responsabilidad social y empresarial**

Se otorgarán 5 puntos a aquellos proponentes que demuestren que dentro del personal contratado tienen personas con algún tipo de discapacidad física según normatividad vigente (al menos 1 certificado con la EPS).

El contratista que resulte favorecido con el presente proceso y en caso que llegue a tener el puntaje de este criterio, debe mantener su cumplimiento durante la ejecución del contrato, situación que debe ser informada mensualmente previo al pago de cada factura. Este requisito puede ser validado por el supervisor del contrato en cualquier momento de la ejecución del contrato.

Este personal puede estar desempeñando cualquier labor dentro de la empresa, no necesariamente dentro del proyecto ICETEX.

#### **Calificación Final y Criterios de Desempate**

La suma de los puntajes obtenidos en cada uno de estos numerales arrojará la calificación final de los proponentes.

Las propuestas que obtengan el mismo puntaje se tendrá como la más favorable, aquella que para el ICETEX, represente el menor precio total ponderado y como segundo factor de desempate aquella propuesta que presente el menor precio por kilo adicional para los envíos de tula, mercancía y documento individual. La adjudicación del contrato se realizará al PROPONENTE SELECCIONADO que presente la mayor calificación final, siempre y cuando esta calificación sea igual o superior a los 60 puntos. En el evento en que no se cumpla dicha calificación, no se procederá con la adjudicación del contrato.

## CAPÍTULO VII

### 7. ANÁLISIS DE RIESGOS

Se precisa que salvo las situaciones específicamente mencionados en el presente pliego de condiciones y como principio general, EL CONTRATISTA como experto de negocio y como especialista, asumirá los efectos económicos de todas aquellos sucesos previsibles y de normal ocurrencia para las actividades que son objeto de la presente contratación. Por lo tanto, deberá asumir los riesgos asociados a su tipo de actividad ordinaria que sean previsibles, así mismo, asumirá aquellos riesgos propios de su actividad empresarial y de persona natural o jurídica que tiene que cumplir con determinadas cargas y deberes frente al Estado y la sociedad. En consecuencia, solo procederán reclamaciones por hechos o circunstancias imprevisibles no asignadas al contratista en la presente distribución de riesgos de la contratación, por tanto EL ICETEX no estará obligada a reconocimiento económico alguno ni a ofrecer garantía que permita eliminar, prevenir o mitigar los efectos de los riesgos asumidos por el contratista.

Sólo en el evento que se demuestre por parte del contratista pérdida por la ocurrencia de situaciones imprevistas que no sean imputables a él, y se acepte tal situación por EL ICETEX, se procederá al restablecimiento del equilibrio de la ecuación económica del contrato.

En virtud de lo anterior, se establecieron los siguientes riesgos:

Se recomienda tener en cuenta los siguientes aspectos de riesgo:

ITEM	DESCRIPCION (tipificación)	JUSTIFICACION (SOPORTE)	PORCENTAJE DE ESTIMACIÓN	ASIGNACION
1	RIESGOS FINANCIEROS	Por variación abrupta de los precios de mercado, por pérdida significativa de clientes, por pérdida de proveedores, por variación ostensible de las tasas representativas del mercado de divisas extranjeras	100%	Contratista
2	RIESGOS OPERATIVOS	Por falla en la cadena de bienes, contratación del personal y de recursos logísticos que afecte el servicio para el suministro del bien o servicio contratado	100%	Contratista

ITEM	DESCRIPCION (tipificación)	JUSTIFICACION (SOPORTE)	PORCENTAJE DE ESTIMACIÓN	ASIGNACION
3	RIESGO POR INSUFICIENCIA DE RECURSOS	Por dificultades de transporte, ausencia de personal o medios logísticos y tecnológicos, o carencia de calidad en el servicio que causen perjuicios a los usuarios del mismo y lleven a afectar la ecuación contractual.	100%	Contratista
4	RIESGOS POR DESCONOCIMIENTO DE LA LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA DE LOS SITIOS A LOS CUALES DEBE PRESTARSE EL SERVICIO	Por costos adicionales, demoras, insuficiencia de recursos técnicos y humanos, y demás contingencias que se puedan presentar y que por conocimiento insuficiente de las zonas en donde se prestará el servicio, logrando que afecte de manera importante la ejecución del contrato	100%	Contratista
5	RIESGOS POR OBLIGACIONES LABORALES DEL PERSONAL QUE PRESTARÁ EL SERVICIO	Por la mora e incumplimiento en la cancelación de los salarios y prestaciones sociales del personal al servicio del contratista	100%	Contratista
6	RIESGOS FORTUITOS	Por catástrofes naturales, Por incendio, por condiciones ambientales, inundaciones y terremotos y demás eventos naturales que afecten la adecuada prestación del servicio o el suministro del bien u obra contratada	50% 50%	Contratante Contratista



## CAPÍTULO VIII

### 8. ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO

#### 8.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Con el fin de buscar la adecuada y oportuna prestación del servicio, el contratista debe cumplir con las siguientes obligaciones:

- Cumplir estrictamente con el objeto del contrato y con las especificaciones técnicas establecidas en la propuesta presentada.
- Configurar los modelos de recibos con base en las características indicadas, en los modelos señalados en el presente pliego de condiciones.
- Desarrollar programas permanentes de actualización de datos a través de campañas outbound de las direcciones físicas y de correo electrónico de los destinatarios de crédito, a quienes no se hayan entregado exitosamente los recibos de pago y/o comunicaciones por inconsistencias en los datos entregados por la entidad; a través de llamadas telefónicas, correos electrónicos y mensajes de texto a fin de disminuir el porcentaje de devoluciones. Esta actividad también aplica para las obligaciones que se encuentran marcadas como retenidas por reiteración de devoluciones.  
La depuración de la base de retenidos y devoluciones se debe realizar a todos beneficiarios que presenten esta tipología, por lo menos una vez al mes.
- Crear una base de datos de envíos realizados y devueltos por ambos canales (Físico y Electrónico), la cual estará a disposición del ICETEX.
- Garantizar la calidad de los procesos utilizados y realizar la entrega de los envíos objeto del presente contrato.
- El ICETEX no reconocerá valor alguno, cuando se presenten errores de impresión o de envío electrónico, combinación de datos por falta de control de calidad o distribución inapropiada de los recibos de pago y/o correspondencia, por casuales imputables al CONTRATISTA.
- Contar con los mecanismos que permitan garantizar la obtención de copias y pruebas de entrega en cualquier momento, de los recibos de pago y comunicaciones procesadas por cualquiera de los dos canales (Físico o Electrónico).
- Mantener un sistema de información que permita en cualquier momento realizar la trazabilidad de los envíos.
- Presentar los informes requeridos por EL ICETEX, respecto de los procesos de impresión, alistamiento y distribución física y/o electrónica de recibos de pago y demás envíos
- Garantizar que cuenta con la logística necesaria para la prestar el servicio objeto del presente proceso de selección.
- Acogerse a la programación y ciclos de procesamiento de recibos de pago, comunicaciones y envíos que tenga establecidos EL ICETEX.
- Implementar los desarrollos tecnológicos, informáticos y todos aquellos que se deban adelantar y sean necesarios para la adecuada ejecución del contrato, los cuales serán a cargo del CONTRATISTA.
- Seguir los lineamientos definidos por las políticas de manejo de Seguridad de la Información adoptadas por EL ICETEX, garantizando la disponibilidad, integridad y confidencialidad de la misma.
- Informar al ICETEX el estado de cuenta de los procesos ejecutados no facturados, por encontrarse pendiente la recolección de las pruebas de entrega e informes para el pago respectivo por parte del ICETEX.
- Garantizar el índice de entrega exitosa no inferior al noventa y tres por ciento (93%) de acuerdo con lo señalados en la forma de pago.
- Realizar el empalme respectivo con la firma seleccionada por el ICETEX, dentro de un nuevo proceso de contratación, previa autorización impartida por parte del supervisor del contrato.
- Permitir el acceso, cuando EL ICETEX lo considere necesario, para adelantar las revisiones a las configuraciones de seguridad informática a los equipos que almacenen o manejen información relacionada con el Instituto y tomar las medidas necesarias que surjan como resultado de estas revisiones.

- Se considera como alcance de estas revisiones el sistema de comunicación, seguridad física, sistemas operativos, bases de datos, energía eléctrica, cableado, aplicativo, entre otros, que se relacionen con el tratamiento que se le dé a la información del ICETEX.
- Suministrar, operar y administrar las herramientas y mecanismos que le permitan realizar los procesos de impresión, alistamiento y distribución física y/o electrónica objeto del contrato.
- En todo caso las bases de datos para las gestiones y actividades a realizar son de propiedad del ICETEX, así como las que se generen de los procesos adelantados. Se entiende que los mecanismos dispuestos para adelantar estas actividades por el CONTRATISTA son de su propiedad.
- Garantizar la confidencialidad de la Información; el CONTRATISTA y sus empleados, se comprometen con el ICETEX a guardar absoluta reserva de la información a que tiene acceso, respecto a las diferentes líneas, modalidades, solicitantes, usuarios etc. del crédito educativo y a tomar las medidas necesarias a fin de evitar los riesgos de pérdida, destrucción, alteración y uso no autorizado o fraudulento de la misma.
- Para este efecto el Proponente se obliga a no disponer, divulgar, circular o negociar la información de los destinatarios ni a mostrarla y entregarla a personas no autorizadas por el ICETEX, salvo aquellos casos en que medie una orden judicial. En caso de incumplimiento de esta obligación, el Proponente seleccionado responderá por los eventuales perjuicios que se causen al ICETEX y sus destinatarios.
- Formular por escrito las sugerencias y observaciones que estime convenientes en el desarrollo del contrato, siempre enmarcadas dentro del término del mismo.
- Cumplir con las demás indicaciones impartidas por la supervisión del contrato, acorde con la ejecución del objeto contratado.
- Responder por los daños y perjuicios causados al ICETEX por el uso indebido de la información o elementos de trabajo que le hayan sido entregados, para el desarrollo de la gestión encomendada y por las liquidaciones mal hechas y los perjuicios que de allí se deriven.
- Abstenerse de recibir dinero de los deudores del ICETEX a cualquier título generados con ocasión de la ejecución del presente contrato.
- Reportar inmediatamente al ICETEX los casos que por fuerza mayor retrasen la comunicación y/o entrega de los recibos de pago y demás envíos, a nivel nacional.
- Realizar los cambios en los modelos de recibos de pago o extractos, de acuerdo con lo solicitado por el ICETEX.
- Efectuar las pruebas de lectura de códigos de barras en las diferentes Entidades Financieras. Así mismo, efectuar las pruebas cada vez que durante la ejecución del contrato, se presenten cambios en las comunicaciones.
- Cuando el CONTRATISTA, por causas imputables al mismo, incurra en demora respecto al cumplimiento del plazo de entrega de los recibos de pago y demás envíos, de acuerdo con lo estipulado en el tiempo de entrega, el ICETEX podrá optar indistintamente por la terminación del contrato o por la imposición de las sanciones diarias en la proporción equivalente al 10% del valor de los servicios contratados no entregados oportunamente. El procedimiento para adelantar el cobro respectivo, se efectuará de conformidad con la normatividad aplicable al caso.
- Disponer de un plan de continuidad del negocio, el cual debe de certificar al ICETEX
- Aplicar a la totalidad de devoluciones que se presenten en el proceso de entrega, como mínimo los mecanismos ofrecidos en la propuesta presentada, tendientes a actualizar la información de los destinatarios del ICETEX contenida en la base de datos entregada por la Entidad, a fin de disminuir el porcentaje de devoluciones, o los demás que se consideren necesarios que permitan cumplir con ese objetivo.
- El CONTRATISTA deberá suministrar al ICETEX, una aplicación que le permita monitorear el envío de las campañas y su efectividad con respecto a la lecturabilidad de cada una de ellas por parte de los destinatarios, en la que el ICETEX brindara la base de datos respectiva y el arte del mismo, con código html, con el fin de que el CONTRATISTA, pueda ensamblar la pieza de divulgación.
- Garantizar que el software utilizado en sus procesos y que se pone a disposición del ICETEX cumple con las normas de legalidad y uso de software.
- Implementar el servicio a partir de la fecha de adjudicación del presente proceso de selección y hasta el día 31 de enero de 2017 y/o hasta el agotamiento de los recursos, lo que ocurra primero.

- Suministrar al ICETEX los elementos necesarios que preserven la correspondencia y demás objetos postales a distribuir.
- Reenviar los documentos recolectados, y hacer llegar la constancia de entrega al área de correspondencia del ICETEX.
- Efectuar si una vez realizado el proceso de reenvío y la comunicación no pudo ser entregada, la devolución de los envíos que no hayan sido entregados al destinatario, máximo al día siguiente laboral del último intento de entrega y registrar su devolución en la planilla diaria de correspondencia e indicando la causa de su devolución.
- Realizar la actualización contable a la ejecución del contrato, de manera que no exceda el valor contratado por vigencia, de hacerlo, EL ICETEX no hará reconocimiento alguno.
- Presentar un informe mensual de las actividades efectivamente realizadas durante el respectivo período, indicando cantidad de envíos recibidos, entregados y devoluciones, así como la principal causal de devoluciones, clasificados de acuerdo con las actividades previstas en el objeto del contrato (impreso y en archivo magnético).
- Recoger en el horario establecido, los documentos y demás objetos postales para envío.
- Realizar la revisión inmediata de todos y cada uno de los documentos y demás objetos postales, recibidos para envío.
- Suministrar el software y las guías para los envíos en las cuales debe constar número de identificación del envío, nombre y dirección completa del remitente y destinatario, fecha y hora de admisión, entre otros. El contratista debe garantizar el funcionamiento de este software a nivel nacional y los cambios que se requieran adelantar y sean necesarios para la adecuada ejecución del contrato, estarán a cargo del CONTRATISTA.
- Reemplazar al personal que a juicio del Supervisor del Contrato no cumpla con los requerimientos que EL ICETEX necesita, para cumplir con las actividades contratadas.
- Reportar de manera inmediata al supervisor del contrato, cualquier novedad o anomalía en relación con el personal que presta el servicio, a fin de que no se altere la entrega normal de correspondencia.
- Suministrar oportunamente el personal calificado, debidamente uniformado, para la recolección de correspondencia y demás objetos postales.
- Responder por la pérdida total, parcial, avería o exfoliación de los envíos y demás objetos postales confiados a su cuidado y manejo, adelantando los trámites administrativos y judiciales a que haya lugar, de conformidad con lo previsto en la Ley 1369 de 2009.
- Implementar las medidas necesarias de seguridad para el manejo de los documentos y demás objetos postales por parte de su personal.
- Atender las instrucciones del supervisor y de aquellas personas que reciben el servicio tendiente a mejorar la calidad del mismo.
- Realizar el empaque y embalaje requerido por el ICETEX.
- Poner a disposición del ICETEX, la infraestructura necesaria para cumplir con el objeto del contrato.
- Devolver las planillas y guías de envío de correspondencia y demás objetos postales, debidamente firmadas y punteadas por el operador de servicios postales.
- Suministrar acompañamiento y capacitación en las actividades relacionadas con los servicios postales: recolección, envío, embalaje, límites de peso, entre otros.
- Emitir los conceptos relacionados con el objeto contractual a solicitud del supervisor del contrato.
- Cumplir con los siguientes tiempos de entrega: Un (1) día para el nivel urbano y nacional a principales ciudades, mínimo las siguientes: Cali, Medellín, Barranquilla y Bucaramanga, dos (2), tres (3), cuatro (4) días máximo para las demás ciudades capitales, dos (2), tres (3), cuatro (4), cinco (5) y seis (6) días máximo para el nivel internacional.
- Así mismo, deberá contar con un servicio que permita entregar documentos el mismo día a sus destinatarios a nivel urbano y en principales ciudades. En cuanto a los tiempos de entrega para los envíos masivos, éstos deben estar conforme a lo establecido en las Resoluciones de la Comisión de Regulación de las Comunicaciones para la mensajería expresa.

- Presentar mensualmente la facturación correspondiente al valor de los Servicios prestados en el mes inmediatamente anterior, con los soportes requeridos por el ICETEX.
- Presentar mensualmente los informes y/o entregables relacionados, con el fin de validar la gestión del servicio, y así mismo, efectuar las acciones necesarias y a tiempo, para la correcta ejecución y efectividad del contrato.
- Mantener el equipo de trabajo propuesto durante la ejecución del contrato y garantizar la disponibilidad de tiempo completo del mismo para dar cumplimiento al objeto del contrato. Este equipo solo podrá cambiarse por autorización expresa del ICETEX.
- Mantener debidamente archivados y en custodia, toda la información relacionada con el desarrollo, ejecución del contrato, y sus respectivos soportes, para su consulta por parte del ICETEX y de las entidades de control por un periodo no inferior a 6 meses.
- Todas las demás que resulten necesarias e indispensables para el cabal cumplimiento de los fines y propósitos del presente contrato.

## 8.2 OBLIGACIONES DEL ICETEX

En desarrollo del objeto del contrato, el ICETEX se obliga especialmente a lo siguiente:

- Exigir la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato.
- Entregar al contratista una base de datos histórica de créditos localizados o con inconsistencias en dirección que posee actualmente el ICETEX, en el momento en que se inicie el servicio de facturación, con el fin de que sean evaluados por el CONTRATISTA y de ser el caso no se les realice la impresión de los recibos de pago, hasta cuando se haya realizado el proceso de actualización de datos, y la demás información pertinente para la correcta ejecución del contrato. De todas formas, los recibos que presenten inconsistencias deberán ser publicados en la página web de ICETEX.
- Suministrar la información o ilustraciones de comunicación que el ICETEX requiera para divulgar a través de los extractos, de acuerdo con los requerimientos del proveedor.
- Formular sugerencias por escrito sobre observaciones que estime convenientes en el desarrollo del contrato, siempre enmarcadas dentro del término del mismo.
- Designar un supervisor para este contrato, con el fin de ejercer el control sobre el cumplimiento de las condiciones contratadas.
- Verificar de manera permanente el cumplimiento por parte del CONTRATISTA, de las obligaciones relacionadas con el pago de salud, pensiones, ARP, Cajas de Compensación, SENA e ICBF.
- Suministrar al CONTRATISTA, el acceso a la información necesaria para cumplir con el objeto del contrato.
- Realizar los pagos correspondientes del contrato en la forma y oportunidad pactada.

## 8.3 GARANTÍA DEL CONTRATO

Para mitigar los riesgos, el CONTRATISTA se obliga a constituir una garantía expedida en "Formato Para Entidades Públicas" en favor del INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR "MARIANO OSPINA PÉREZ" - ICETEX. NIT. 899.999.035-7 con una compañía de seguros establecida en el país y cuya póliza matriz esté aprobada por la Superintendencia Financiera de Colombia, la cual deberá entregarla dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato. Dicha garantía deberá amparar los siguientes riesgos:

- 8.3.1 **CUMPLIMIENTO:** Por un valor equivalente al veinte (20%) del valor total del contrato. Este amparo deberá estar vigente durante toda la duración del contrato y cuatro (4) meses más.
- 8.3.2 **CALIDAD DEL SERVICIO:** Por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato. Este amparo deberá estar vigente durante toda la duración del contrato y dos (2) años.

- 8.3.3 **PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES.** Por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato. Este amparo deberá estar vigente durante toda la duración del contrato y tres (3) años más.
- 8.3.4 Adicionalmente, **EL CONTRATISTA** deberá constituir póliza de **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL** que cubra el riesgo de daños causados a terceros con la ejecución del contrato por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato. Este amparo deberá estar vigente durante toda la duración del Contrato.

El monto de la garantía se deberá restablecer por parte del contratista con ocasión de las reclamaciones efectuadas por EL ICETEX. Dentro de los términos estipulados en este Contrato la garantía no podrá ser cancelada sin la autorización de EL ICETEX.

El Contratista debe mantener vigente la garantía única y ajustarla siempre que se produzca alguna modificación en el plazo y/o valor del contrato o en el evento en que se produzca la suspensión temporal del mismo. Igualmente el contratista deberá notificar a la compañía aseguradora de cualquier modificación del contrato, así esta no conlleve cambio del plazo o el valor del mismo y deberá allegar el certificado de notificación de la modificación a la entidad como constancia de realización de la misma.

La garantía única de cumplimiento expedida a favor de la entidad no podrá expirar por falta de pago de la prima ni puede ser revocada unilateralmente.

**8.4 CLÁUSULA PENAL MORATORIA: MULTA O PENAL MORATORIA:** En caso de retardo o incumplimiento parcial del contrato por parte del CONTRATISTA, éste pagará a título de pena una suma equivalente al 0.01% del valor del respectivo contrato, por cada día de retraso en el cumplimiento del cronograma inicialmente aprobado por parte del supervisor y/o interventor del contrato, sin que el monto total exceda del diez por ciento (10%) del valor del contrato. El procedimiento para la imposición de las multas será el establecido en el artículo 52 del Acuerdo de Junta Directiva del ICETEX No. 030 del 17 de septiembre de 2013 y por el Artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

**8.5 CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA:** En caso de incumplimiento definitivo EL CONTRATISTA cancelará al ICETEX a título de estimación anticipada de perjuicios una suma equivalente al 20% del valor del contrato.

## **8.6 SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA**

El contrato será objeto de supervisión interna a través de los funcionarios que para el efecto sean designados por el ordenador del gasto del ICETEX.

### **Funciones de la Supervisión o Interventoría**

Serán funciones del Supervisor o Interventor, para la vigilancia del contrato objeto de la presente selección pública, las señaladas en los artículos 50 y 51 del Manual de Contratación del ICETEX (Acuerdo de Junta Directiva del ICETEX No. 030 del 17 de septiembre de 2013) y la guía de supervisión, así como los demás documentos expedidos para tal fin en la Ley en el ICETEX.

## **8.7 MULTAS Y PROCEDIMIENTO PREVIO PARA SU IMPOSICIÓN**

En el contrato se pactarán multas de acuerdo con lo señalado en el artículo 52 del Manual de Contratación del ICETEX (Acuerdo de Junta Directiva del ICETEX No. 030 del 17 de septiembre de 2013).

## **8.8 IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES**



El PROPONENTE seleccionado deberá cancelar los impuestos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales, que se generen de la ejecución del contrato.

### 8.9 MODIFICACIONES AL CONTRATO

El ICETEX podrá acordar con EL PROPONENTE seleccionado las modificaciones que estime convenientes y necesarias mientras se trate de elementos accidentales del contrato. Las modificaciones deberán justificarse en forma expresa y previa.

El contrato podrá ser objeto de adiciones que no superen el cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato.

Cuando la modificación o adición implique un costo adicional, el ICETEX apropiará los recursos necesarios antes de la suscripción del documento respectivo.

### 8.10 LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

El contrato adjudicado, será objeto de liquidación de conformidad con la resolución 0622 del 29 de julio de 2009 y el artículo 53 del Acuerdo de Junta Directiva del ICETEX No. 30 del 17 de septiembre de 2013. Para tales efectos la Supervisión del contrato, en coordinación con **EL CONTRATISTA**, proyectará y entregará a la Secretaría General del ICETEX el acta de liquidación, procedimiento que deberá efectuarse dentro de los cuatro (4) meses siguientes a su terminación. Si **EL CONTRATISTA** no se presenta a la liquidación del contrato o las partes no llegan a ningún acuerdo en relación con la liquidación, **EL ICETEX** procederá a efectuar una constancia de terminación y liquidación del contrato de prestación de servicios, conforme lo establece inciso tercero del artículo 53 del Acuerdo de Junta Directiva del ICETEX No.030 del 17 de septiembre de 2013.

### 8.11 EXCLUSIÓN LABORAL

El contrato no generará ninguna vinculación laboral entre EL ICETEX y EL CONTRATISTA ni entre el ICETEX y los dependientes del CONTRATISTA. En consecuencia, ni EL CONTRATISTA ni sus dependientes tendrán derecho laboral alguno ni podrán reclamar prestación social alguna al ICETEX. Por lo tanto, el ICETEX sólo contrae la obligación de pagar el precio convenido, ya que son a cargo del CONTRATISTA todos los gastos que ocasione el cumplimiento de las obligaciones que por el contrato adquiere, incluyendo el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones a sus trabajadores.

### 8.12 CESIÓN DEL CONTRATO

EL CONTRATISTA no podrá ceder los derechos y obligaciones que se deriven del contrato, salvo autorización expresa y escrita del ICETEX.

### 8.13 GASTOS DEL CONTRATO

Todos los gastos que ocasione el cumplimiento del contrato, serán por cuenta del **CONTRATISTA**.

### 8.14 SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO

Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, se podrá de común acuerdo entre las partes, suspender temporalmente la ejecución del contrato mediante la suscripción de un acta donde conste tal evento, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de la suspensión.

### 8.15 SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES



Los conflictos que se presenten durante la ejecución del objeto contractual, se solucionarán mediante los mecanismos de arreglo directo y conciliación. En caso de que estos mecanismos llegaren a fracasar, se acudirá a la jurisdicción competente.

## 8.16 PLAN DE CONTINGENCIA

El Plan de Contingencia, debe contener las medidas técnicas, humanas y organizacionales, necesarias para garantizar la correcta ejecución del objeto contractual y la continuidad y las operaciones del Contratista, en caso de presentarse causas de fuerza mayor o caso fortuito. Dicho plan debe ser previsto aplicando los tres subplanes, que se describen a continuación: Cada plan determina las contramedidas necesarias en cada momento del tiempo respecto a la materialización de cualquier amenaza:

- 8.16.1 **El plan de respaldo.** Contempla las contramedidas preventivas **antes** de que se materialice una amenaza. Su finalidad es evitar dicha materialización.
- 8.16.2 **El plan de emergencia.** Contempla las contramedidas necesarias **durante** la materialización de una amenaza, o inmediatamente después. Su finalidad es mitigar los efectos adversos de la amenaza. y,
- 8.16.3 **El plan de recuperación.** Contempla las medidas necesarias **después** de materializada y controlada la amenaza. Su finalidad es **restaurar** el estado de las cosas tal y como se encontraban antes de la materialización de la amenaza. Por otra parte, el plan de contingencia no debe limitarse a estas medidas organizativas. También debe expresar claramente:
- Qué recursos materiales son necesarios
  - Qué personas están implicadas en el cumplimiento del plan.
  - Cuáles son las responsabilidades concretas de esas personas y su rol dentro del plan y,
  - Qué protocolos de actuación deben seguir y cómo son.

## 8.17 CONFIDENCIALIDAD

**EL CONTRATISTA**, con la suscripción del contrato, se compromete a guardar estricta reserva y secreto en relación a la información confidencial que se suministre con ocasión de este contrato o durante su ejecución y hasta su liquidación. En tal sentido, deberá entenderse por "información confidencial" toda la información que El ICETEX, le suministre, en desarrollo del objeto contractual.

**PARÁGRAFO PRIMERO:** Que no podrá ser considerada como confidencial la información que sea susceptible de ser conocida mediante la utilización de canales regulares y legales de información ni la información que sea de público conocimiento.

**PARÁGRAFO SEGUNDO:** Que de no ser así, se presume que toda información intercambiada entre las partes es confidencial, y debe adecuarse a lo establecido en el presente contrato, salvo que el ICETEX, exprese lo contrario.

**PARÁGRAFO TERCERO:** Que de conformidad con lo señalado en esta Cláusula, la información confidencial que sea recibida por el CONTRATISTA, será exclusiva y únicamente utilizada para los fines para los cuales fue suministrada y no podrá ser revelada a terceros salvo autorización expresa de la parte que suministró la información.

## 8.18 PROTECCIÓN DE DATOS:

**EL CONTRATISTA** se obliga a utilizar los datos a los que le dé acceso el ICETEX única y exclusivamente para los fines del contrato que se celebre y a guardar reserva respecto a todos los datos de carácter personal que conozca y a los que

tenga acceso durante la realización del contrato de prestación de servicios. Igualmente, se obliga a custodiar e impedir el acceso a los datos de carácter personal a cualquier tercero ajeno al presente contrato. Las anteriores obligaciones se extienden a toda persona que pudiera intervenir en cualquier fase del tratamiento por cuenta del CONTRATISTA y subsistirán aun después de terminados los tratamientos efectuados en el marco del contrato. Cualquier uso de los datos que no se ajuste a lo dispuesto en la presente cláusula, será responsabilidad exclusiva del CONTRATISTA frente a terceros y frente al ICETEX ante la que responderá por los daños y perjuicios que le hubiere podido causar, siendo considerado también responsable del tratamiento a estos efectos.

EL CONTRATISTA manifiesta cumplir con la normativa vigente en materia de protección de datos de carácter personal.

Dado en Bogotá D. C., el día

(original firmado)

**CAMPO ELÍAS VACA PERILLA**  
**Jefe Oficina Asesora Jurídica Encargado de las Funciones de Secretaría General del**  
**ICETEX**

Reviso Técnicamente: Dr. Nelson Dario Mejia Fajardo/ Vicepresidente de Operaciones y de Tecnología  
Dr Alvaro Vergara Restrepo, Vicepresidente Financiero.  
Dr. Doris Poveda Beltrán /Asesora de la Vicepresidencia Financiera  
Dra. Luz Marielly Morales Martínez / Coordinadora de Correspondencia  
Dr. Ofrey Marin / Coordinador de Cartera

Proyectó Jurídicamente: Dr. Juan Guillermo Muriel Tobon / Abogado ICETEX  
Dra. Rocio del Pilar Acosta Moreno / Coordinadora Grupo Contratos



10. Que con la presentación de la propuesta nos comprometemos a cumplir TODOS los requerimientos descritos en el presente pliego de condiciones.
11. Que aceptamos y autorizamos al **ICETEX** para que verifique la información aportada con nuestra **Propuesta**.
12. En la eventualidad de que nos sea adjudicado el **Contrato**, nos obligamos incondicional y solidariamente a:
- Firmar y ejecutar el **Contrato (Pólizas)**, en los términos y condiciones previstos en el **Pliego de Condiciones** de la **SELECCIÓN PÚBLICA DEL CONTRATISTA No. 009 de 2014**, en las cláusulas adicionales y en sus **Anexos**.
  - Asumir todas las obligaciones emanadas de nuestra **Propuesta** y de la **Adjudicación** hasta la efectiva suscripción del **Contrato (Pólizas)**.
  - Cumplir dentro de los plazos fijados en el **Pliego de Condiciones** y en las cláusulas adicionales todos los trámites necesarios para la firma, legalización y ejecución del mismo.
13. Que de acuerdo con lo establecido en el **Pliego de Condiciones**, adjunto se presenta la totalidad de la documentación solicitada en el mismo.
14. Que a solicitud del **ICETEX** me(nos) obligo(amos) a suministrar cualquier información necesaria para la correcta evaluación de esta **Propuesta**.
15. Que la presente **Propuesta** consta de \_\_\_\_\_ ( ) folios debidamente numerados.
16. Bajo la gravedad del juramento manifiesto (manifestamos) que:
- No me(nos) encuentro(encontramos) ni personal ni corporativamente, incurso(s) en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en el artículo 8 y 9 de la Ley 80 de 1993; el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 que adicionó el literal j) al Numeral 1° y un inciso al Parágrafo 1° del Artículo 8 de la Ley 80 de 1993 y demás disposiciones legales vigentes y no me(nos) encuentro(encontramos) en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.
  - No me (nos) encuentro (encontramos) incurso(s) en ninguna causal de disolución y/o liquidación y que no me(nos) encuentro(encontramos) adelantando un proceso de liquidación obligatoria o concordato;
  - No me (nos) encuentro (encontramos) en proceso de reestructuración según lo previsto en la Ley 1116 de 2006 y que no me(nos) encuentro(encontramos) reportados en listas del Sistema de Administración del Riesgo para el Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo SARLAFT.
  - No me (nos) encuentro(encontramos) reportado(s) en el Boletín de Responsables Fiscales vigente, publicado por la Contraloría General de la República, de acuerdo con lo previsto en el numeral 4 del artículo 38 de la Ley 734 de 2002, en concordancia con el artículo 60 de la Ley 610 de 2000.
  - He (hemos) cumplido con mi (nuestras) obligación(es) de aporte con los sub-sistemas de seguridad social en salud, riesgos profesionales y pensiones, así como mi (nuestras) obligaciones de aporte a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y al Servicio Nacional de Aprendizaje, de conformidad con lo señalado artículo 46 del Acuerdo de Junta Directiva del ICETEX N° 030 del 17 de septiembre de 2013.
  - Que no he sido (o que ninguno de los miembros de la sociedad que represento o los miembros del consorcio o unión temporal hemos sido) objeto de imposición de multas o incumplimientos dentro de los tres años anteriores a la

fecha de presentación de la propuesta. (En caso de haber sido objeto de imposición de multas o incumplimiento deberá diligenciarse el siguiente cuadro:

Multa			
Contrato No.	Cantidad	Vigencia en la que se impuso	Entidad que la impuso

Incumplimientos			
Contrato No.	Cantidad	Vigencia en la que se impuso	Entidad que la impuso

(vii) De conformidad con las especificaciones técnicas contempladas en el Capítulo IV del presente pliego de Condiciones de la Selección Pública del Contratista No 009 de 2014, hago constar que he leído y acepto en su TOTALIDAD cada uno de los compromisos puntualizados allí. Por lo anterior adjunto a esta propuesta todos los documentos técnicos solicitados, así como la información requerida para el proceso verificación y evaluación de la misma.

La información relativa al **Proponente** que podrá ser utilizada por **EL ICETEX** para todos los efectos del presente proceso de selección es la siguiente:

Nombre del **Proponente**: \_\_\_\_\_  
NIT del **Proponente**: \_\_\_\_\_ Régimen: \_\_\_\_\_  
Representante legal del **Proponente**: \_\_\_\_\_  
Documento de identidad del representante legal del **Proponente**: \_\_\_\_\_  
Dirección del **Proponente**: \_\_\_\_\_ Ciudad: \_\_\_\_\_  
Teléfono del **Proponente**: \_\_\_\_\_  
Fax del **Proponente**: \_\_\_\_\_  
Correo electrónico del **Proponente**: \_\_\_\_\_

**ANEXO NO. 2****MODELO  
CONFORMACIÓN CONSORCIO**

Por medio del presente escrito hacemos constar que hemos constituido el CONSORCIO \_\_\_\_\_ para participar en la Selección Pública del Contratista N°009 de 2014 que tiene por objeto seleccionar propuesta para XXXXXXXX.

Integrantes del consorcio:

1. Nombre: \_\_\_\_\_

C.C. o NIT: \_\_\_\_\_

2. Nombre: \_\_\_\_\_

C.C. o NIT: \_\_\_\_\_

Aportes: Porcentaje (%) con el que participa cada integrante: \_\_\_\_\_

Duración: Por el plazo del contrato y un (1) año más.

Compromiso: Al conformar el consorcio para participar en la SELECCIÓN PÚBLICA DEL CONTRATISTA, sus integrantes se comprometen a:

1. Participar en la presentación conjunta de la propuesta, así como a suscribir el contrato.
2. Responder en forma solidaria e ilimitada por el cumplimiento total de la propuesta y de las obligaciones que se originen del contrato suscrito con EL ICETEX.
3. Responder en forma solidaria por todas las actuaciones, hechos y omisiones que se presenten en desarrollo de la propuesta y del contrato.
4. No ceder su participación en el consorcio a otro integrante del mismo.
5. No ceder su participación en el consorcio a terceros sin la autorización previa de EL ICETEX.
6. No revocar el consorcio durante el tiempo de duración del contrato y un (1) año más.

ORGANIZACIÓN INTERNA DEL CONSORCIO: Para la organización del Consorcio, hemos designado como Representante Legal a \_\_\_\_\_, quien tendrá las siguientes facultades:

1. \_\_\_\_\_
2. \_\_\_\_\_
3. \_\_\_\_\_

Para constancia se firma el presente documento en \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_) días del mes de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

NOMBRES Y FIRMAS: \_\_\_\_\_

NOTA: El presente anexo constituye sólo un modelo, su contenido podrá ser variado por los PROPONENTES.



**ANEXO No. 3**

**MODELO**  
**CONFORMACIÓN UNIÓN TEMPORAL**

Por medio del presente escrito hacemos constar que hemos constituido la UNIÓN TEMPORAL \_\_\_\_\_, para participar en la Selección Pública del Contratista N°009 de 2014, que tiene por objeto seleccionar propuesta para XXXXXXXX

Integrantes de la Unión Temporal:

1. Nombre: \_\_\_\_\_  
C.C. o NIT: \_\_\_\_\_

2. Nombre: \_\_\_\_\_  
C.C. o NIT: \_\_\_\_\_

Aportes: Porcentaje (%) con el que participa cada integrante: \_\_\_\_\_

Duración: Por el plazo del contrato y un (1) año más.

Compromiso: Al conformar la unión temporal para participar en la SELECCIÓN PÚBLICA DEL CONTRATISTA, sus integrantes se comprometen a:

1. Participar en la presentación conjunta de la propuesta, así como a suscribir el contrato.
2. Responder en forma solidaria e ilimitada por el cumplimiento total de la propuesta y de las obligaciones que se originen del contrato suscrito con EL ICETEX.
3. Responder ante las sanciones por incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato de acuerdo con la participación en la ejecución de cada uno de los miembros de la unión temporal.
4. No ceder su participación en la unión temporal a otro integrante de la misma.
5. No ceder su participación en la unión temporal a terceros sin la autorización previa de EL ICETEX.
6. No revocar la unión temporal durante el tiempo de duración del contrato y un (1) año más.

ORGANIZACIÓN INTERNA DE LA UNIÓN TEMPORAL: Para la organización de la Unión Temporal hemos designado como Representante Legal a \_\_\_\_\_,

\_\_\_\_\_ , quien tendrá las siguientes facultades:

1. \_\_\_\_\_
2. \_\_\_\_\_
3. \_\_\_\_\_

Para constancia se firma el presente documento en \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

NOMBRES Y FIRMAS: \_\_\_\_\_

NOTA: El presente anexo constituye sólo un modelo. Su contenido podrá ser variado por los PROPONENTES

**ANEXO No.4****MODELO CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO PARAFISCALES**

LITERAL C) DEL ARTÍCULO 46 DEL ACUERDO DE JUNTA DIRECTIVA DEL ICETEX N° 030 DEL 17 DE SEPTIEMBRE DE 2013.

Yo \_\_\_\_\_, identificado con cédula de ciudadanía No. \_\_\_\_\_, en mi calidad de \_\_\_\_\_ de la empresa \_\_\_\_\_ con NIT No. \_\_\_\_\_, bajo la gravedad del juramento manifiesto que la empresa \_\_\_\_\_ ha cumplido durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de expedición de la presente certificación, con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales correspondientes a todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo, por lo que declaro que se encuentra a PAZ Y SALVO con las Empresas Promotoras de Salud -EPS-, los Fondos de Pensiones, las Administradoras de Riesgos Profesionales -ARP-, las Caja de Compensación Familiar, el ICBF y el Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA-.

**En el evento en que la sociedad tenga menos de un (1) año de constitución, deberá acreditar los pagos mencionados a partir de la fecha de su constitución.**

\_\_\_\_\_  
Firma

Identificación No. \_\_\_\_\_

En calidad de: \_\_\_\_\_

Ciudad y fecha: \_\_\_\_\_

NOTA: El presente anexo constituye sólo un modelo. Su contenido podrá ser ajustado por los PROPONENTES.

## ANEXO No.5 PACTO DE INTEGRIDAD

El suscrito a saber \_\_\_\_\_, domiciliado en la ciudad de \_\_\_\_\_, identificado con \_\_\_\_\_ No. \_\_\_\_\_ quien obra en \_\_\_\_\_, (Escribir si obra en nombre propio o en calidad de representante legal de alguna persona natural, jurídica, consorcio o unión temporal) y en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta su voluntad de asumir de manera unilateral, el presente PACTO DE INTEGRIDAD, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que EL ICETEX adelanta el proceso de Selección Pública del Contratista No. 009 de 2014, cuyo objeto es *Contratar los servicios para los procesos de recepción, configuración, impresión, alistamiento, distribución física para todas las comunicaciones, a través del servicio postal de mensajería expresa, y demás servicios postales que preste o llegare a prestar el contratista a nivel nacional e internacional, distribución electrónica de extractos y demás objetos que requiera el ICETEX.*

SEGUNDO: Que es interés del PROPONENTE apoyar la acción del Estado Colombiano y del ICETEX para promover la cultura de la probidad y fortalecer la transparencia en los procesos de contratación.

TERCERO: Que siendo el interés del PROPONENTE participar en la SELECCIÓN PÚBLICA DEL CONTRATISTA mencionada en el considerando primero, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia y objetividad al proceso y en tal sentido suscribe el presente documento y asume los siguientes compromisos:

1. EL PROPONENTE no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de SELECCIÓN PÚBLICA DEL CONTRATISTA, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta.

2. EL PROPONENTE no permitirá que nadie, bien sea empleado suyo o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre.

3. EL PROPONENTE impartirá instrucciones a todos sus empleados, agentes, asesores y a cualquiera otro representante suyo, exigiéndole el cumplimiento en todo momento de las Leyes de la República de Colombia en el presente proceso de SELECCIÓN PÚBLICA DEL CONTRATISTA y la relación contractual que podría derivarse de ella y les impondrá las siguientes obligaciones:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios del ICETEX, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, pueda influir sobre la adjudicación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios del ICETEX, durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser elegida su propuesta.

4. EL PROPONENTE no efectuará acuerdos o realizará actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso de SELECCIÓN PÚBLICA DEL CONTRATISTA.

5. EL PROPONENTE se compromete a verificar toda la información, que a través de terceros deba presentar a la Entidad para efectos de este proceso de selección.

6. EL PROPONENTE asumirá la responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad, en el presente proceso.

7. EL PROPONENTE actuará bajo los principios de la ética, la moral, las buenas costumbres, la probidad y en general bajo los principios de transparencia que rigen la contratación administrativa.

8. EL PROPONENTE asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en este pliego de condiciones si se verificare el incumplimiento de los compromisos de integridad.

9. EL PROPONENTE manifiesta y garantiza a través de la suscripción del presente documento, que conoce y respetará las reglas establecidas en el pliego de condiciones y, en consecuencia, aceptará las decisiones que en cumplimiento del mismo tome la Administración.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en este pliego de condiciones, se firma el mismo en la ciudad de Bogotá, D.C., a los \_\_\_ días del mes de \_\_\_ de \_\_\_.

Atentamente,

Firma del Representante Legal del Proponente

C.C. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Nombres y apellidos del Representante Legal.

Ciudad y fecha: \_\_\_\_\_

PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO

**ANEXO No. 6**  
**CRONOGRAMA DEL PROCESO**

De conformidad con lo establecido en el Artículo 37° del Acuerdo de Junta Directiva del ICETEX N° 030 del 17 de septiembre de 2013, el cronograma de este proceso de selección será el siguiente:

DESCRIPCIÓN	FECHA
Aviso en la página web del ICETEX y en el portal Colombia Compra Eficiente <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>	Viernes 31 de octubre de 2014
Publicación proyecto de pliegos de condiciones.	Viernes 31 de octubre de 2014
Audiencia de presentación y aclaración al Archivo Anexo "Propuesta Economica.xls" en formato Microsoft Excel del Proyecto de Pliego de Condiciones para facilitar el diligenciamiento del Anexo 12 (instructivo y validaciones que ayudaran a controlar el diligenciamiento de la propuesta económica).	Viernes 07 de Noviembre de 2014 a las 3:00 pm en el Auditorio del Piso 2 de la Sede Central del ICETEX Carrera 3 No. 18- 32 en Bogotá D.C
Observaciones al proyecto de pliego de condiciones	Del martes 4 de noviembre hasta el lunes 10 de noviembre
Respuestas a las observaciones al proyecto de pliego de condiciones	Hasta el viernes 14 de noviembre
Publicación Pliego definitivo	Hasta el viernes 14 de noviembre
Acto de apertura del proceso de selección	Hasta el viernes 14 de noviembre
Audiencia de aclaraciones al Pliego de Condiciones y Asignación de Riesgos	Miércoles 19 de Noviembre de 2014 a las 3:00 pm en el Auditorio del Piso 2 de la Sede Central del ICETEX Carrera 3 No. 18- 32 en Bogotá D.C
Observaciones a los pliegos de Condiciones definitivos por parte de los interesados.	Del viernes 14 al jueves 20 de noviembre de 2014
Respuesta a las observaciones y adendas por parte del ICETEX	Hasta el lunes 24 de noviembre de 2014
Cierre del Proceso y Recepción de Propuestas	Viernes 28 de Noviembre de 2014

DESCRIPCIÓN	FECHA
Evaluación de las propuestas	Del lunes 1 al martes 9 de diciembre de 2014.
Publicación del informe de evaluación	Hasta el miércoles 10 de diciembre de 2014.
Término para que los proponentes presenten observaciones al informe de evaluación.	Del jueves 11 al lunes 15 de diciembre de 2014.
Publicación consolidación observaciones efectuadas al informe de evaluación y a las propuestas presentadas por parte de los proponentes	Hasta el Martes 16 de diciembre de 2014.
Término para que aquellos proponentes cuyas propuestas hayan sido objeto de observaciones efectúen respuesta por escrito a las mismas. (De ser procedente)	Entre el miércoles 17 y el jueves 18 de diciembre de 2014.
Publicación del pronunciamiento de la Entidad sobre las observaciones planteadas a las propuestas, las respuestas a ellas.	Viernes 26 de diciembre de 2014
Decisión final de la adjudicación.	Viernes .26 de diciembre de 2014

Los plazos señalados en este cronograma podrán ser objeto de modificación según criterio del ICETEX.



**ANEXO 7****RESUMEN DEL BALANCE GENERAL A 31 DE DICIEMBRE DE 2013**Razón Social del proponente o del integrante del Consorcio o Unión Temporal  
\_\_\_\_\_

(Pesos Colombianos)

ACTIVO CORRIENTE	\$ _____
ACTIVO LARGO PLAZO	\$ _____
<b>ACTIVO TOTAL</b>	<b>\$ _____</b>
PASIVO CORRIENTE	\$ _____
PASIVO LARGO PLAZO	\$ _____
<b>PASIVO TOTAL</b>	<b>\$ _____</b>
PATRIMONIO	\$ _____

Los valores deben indicarse en moneda legal colombiana.

REPRESENTANTE LEGAL (Nombre y firma)

C. C. No. \_\_\_\_\_

CONTADOR PUBLICO (Nombre y firma)

C. C. No. \_\_\_\_\_

REVISOR FISCAL O CONTADOR PÚBLICO (Nombre y firma)

T. P. No. \_\_\_\_\_

Los suscritos firmantes hacemos constar que los datos consignados en el presente formulario son verídicos y nos sometemos a lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 222 de 1995. Firmamos bajo la gravedad de juramento.

**ANEXO 7.1****RESUMEN DEL ESTADO DE RESULTADOS A 31 DE DICIEMBRE DE 2013**Razón Social del proponente o del integrante del Consorcio o Unión Temporal  
\_\_\_\_\_

(Pesos Colombianos)

INGRESOS OPERACIONALES \$ \_\_\_\_\_

COSTOS OPERACIONALES \$ \_\_\_\_\_

**UTILIDAD BRUTA OPERACIONAL** \$ \_\_\_\_\_

GASTOS OPERACIONALES \$ \_\_\_\_\_

**UTILIDAD OPERACIONAL** \$ \_\_\_\_\_

INGRESOS NO OPERACIONALES \$ \_\_\_\_\_

GASTOS NO OPERACIONALES \$ \_\_\_\_\_

**UTILIDAD ANTES DE IMPUESTOS** \$ \_\_\_\_\_

PROVISIONES PARA IMPUESTOS \$ \_\_\_\_\_

**UTILIDAD NETA** \$ \_\_\_\_\_

Los valores deben indicarse en moneda legal colombiana.

REPRESENTANTE LEGAL (Nombre y firma)

C. C. No. \_\_\_\_\_

CONTADOR PÚBLICO (Nombre y firma)

C. C. No. \_\_\_\_\_

REVISOR FISCAL O CONTADOR PÚBLICO (Nombre y firma)

T. P. No. \_\_\_\_\_

Los suscritos firmantes hacemos constar que los datos consignados en el presente formulario son verídicos y nos sometemos a lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 222 de 1995. Firmamos bajo la gravedad de juramento.

## ANEXO 8

## RESUMEN DEL BALANCE GENERAL A 31 DE DICIEMBRE DE 2012

Razón Social del proponente o del integrante del Consorcio o Unión Temporal

(Pesos Colombianos)

ACTIVO CORRIENTE	\$ _____
ACTIVO LARGO PLAZO	\$ _____
<b>ACTIVO TOTAL</b>	<b>\$ _____</b>
PASIVO CORRIENTE	\$ _____
PASIVO LARGO PLAZO	\$ _____
<b>PASIVO TOTAL</b>	<b>\$ _____</b>
PATRIMONIO	\$ _____

Los valores deben indicarse en moneda legal colombiana.

REPRESENTANTE LEGAL (Nombre y firma)

C. C. No. \_\_\_\_\_

CONTADOR PUBLICO (Nombre y firma)

C. C. No. \_\_\_\_\_

REVISOR FISCAL O CONTADOR PÚBLICO (Nombre y firma)

T. P. No. \_\_\_\_\_

Los suscritos firmantes hacemos constar que los datos consignados en el presente formulario son verídicos y nos sometemos a lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 222 de 1995. Firmamos bajo la gravedad de juramento.

**ANEXO 8.1****RESUMEN DEL ESTADO DE RESULTADOS A 31 DE DICIEMBRE DE 2012**Razón Social del proponente o del integrante del Consorcio o Unión Temporal  
\_\_\_\_\_

(Pesos Colombianos)

INGRESOS OPERACIONALES \$ \_\_\_\_\_

COSTOS OPERACIONALES \$ \_\_\_\_\_

**UTILIDAD BRUTA OPERACIONAL** \$ \_\_\_\_\_

GASTOS OPERACIONALES \$ \_\_\_\_\_

**UTILIDAD OPERACIONAL** \$ \_\_\_\_\_

INGRESOS NO OPERACIONALES \$ \_\_\_\_\_

GASTOS NO OPERACIONALES \$ \_\_\_\_\_

**UTILIDAD ANTES DE IMPUESTOS** \$ \_\_\_\_\_

PROVISIONES PARA IMPUESTOS \$ \_\_\_\_\_

**UTILIDAD NETA** \$ \_\_\_\_\_

Los valores deben indicarse en moneda legal colombiana.

REPRESENTANTE LEGAL (Nombre y firma)

C. C. No. \_\_\_\_\_

CONTADOR PÚBLICO (Nombre y firma)

C. C. No. \_\_\_\_\_

REVISOR FISCAL O CONTADOR PÚBLICO (Nombre y firma)

T. P. No. \_\_\_\_\_

Los suscritos firmantes hacemos constar que los datos consignados en el presente formulario son verídicos y nos sometemos a lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 222 de 1995. Firmamos bajo la gravedad de juramento.

**ANEXO No. 9**

**OFERTA GENERAL DE SERVICIOS**

**ACTIVIDADES A DESARROLLAR**

ACTIVIDAD	CUMPLE? SI/NO	FOLIO No.
<b>PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN</b>		
Garantizar los medios electrónicos que permitan la transmisión de archivos bajo protocolos seguros, para el desarrollo de los procesos de impresión, alistamiento y distribución física y/o electrónica		
Procesamiento de la información en programas especializados donde realiza la combinación y caída de datos en los formatos de las comunicaciones.		
Controles de calidad en los procesos utilizados para el procesamiento de la información, de tal forma que cada comunicación contenga la información correspondiente a lo reportado en los diferentes archivos entregados.		
Verificaciones que permitan identificar los registros de la base de Retenidos por devoluciones recurrentes		
Impresión masiva de los recibos de pago y comunicaciones en cada periodo de facturación		
Validación de los registros remitidos por el ICETEX para determinar el estado de cuenta de los mismos, con el fin de proceder a la combinación de datos en los modelos de los recibos señalados por el ICETEX		
Alistamiento de los recibos de pago con base en las características indicadas por el ICETEX referentes a la Micro perforación, Tipo de Doble y Alistamiento		
Infraestructura física, ubicación de las plantas de impresión (ciudades), capacidad de impresión, métodos de procesamiento de la información e impresión final, procesos de revisión, calidad o auditorías que realizan.		
Capacidad de alistamientos que puede manejar		
Procesos de clasificación, transporte y/o movilización de los documentos a nivel nacional para la distribución correspondiente.		
Configuración de los modelos de recibos con base en las características indicadas, en los modelos señalados en el pliego de condiciones.		
Garantizar la confidencialidad de la Información; el CONTRATISTA y sus empleados		
Pruebas de lectura de códigos de barras en las diferentes Entidades Financieras. Así mismo, efectuar las pruebas cada vez que durante la ejecución del contrato, se presenten cambios en las comunicaciones.		

ACTIVIDAD	CUMPLE? SI/NO	FOLIO No.
<b>DISTRIBUCIÓN FÍSICA Y COMUNICACIÓN A LOS DESTINATARIOS</b>		
Infraestructura que permita la operación efectiva para la movilización de los envíos en el territorio nacional.		
Distribución física en la ciudad de Bogotá, Ciudades Capitales, Áreas Metropolitanas, ciudades circunvecinas y en Lugares Apartados		
El extracto electrónico debe permitir la lectura mediante una clave de apertura en PDF.		
Desarrollar programas permanentes de actualización de datos a través de campañas outbound de las direcciones físicas y de correo electrónico de los destinatarios de crédito, a quienes no se hayan entregado exitosamente los recibos de pago por inconsistencias en los datos entregados por la entidad.		
Garantizar que cuenta con la logística necesaria para la prestar el servicio objeto del presente proceso de selección.		
Cumplimiento de los tiempos de entrega: Un (1) día para el nivel urbano y nacional a principales ciudades, mínimo las siguientes: Cali, Medellín, Barranquilla y Bucaramanga, dos (2), tres (3), cuatro (4) días máximo para las demás ciudades capitales, dos (2), tres (3), cuatro (4), cinco (5) y seis (6) días máximo para el nivel internacional.		
Matriz de origen - destino de masivos (clasificando tipo de destino "capital, urbano, circunvecino, especial)		
Matriz de individuales (clasificando tipo de destino "capital, urbano, circunvecino, especial)		
Matriz internacional.		
<b>TRAZABILIDAD SEGUIMIENTO Y RESULTADOS</b>		
Contar con una herramienta tecnológica a disposición del ICETEX que permita evidenciar la trazabilidad diaria y el estado de cada proceso y periodo de facturación		
Contar con los mecanismos que permitan garantizar la obtención de las guías digitalizadas o físicas en cualquier momento, de los recibos de pago y comunicaciones procesadas por cualquiera de los dos canales (Físico o Electrónico).		
Suministrar un módulo de seguimiento de las guías de entrega de los extractos físicos y que estas puedan consultarse a través de la web y de consulta a través de los canales de atención. El contratista debe garantizar el funcionamiento de este software a nivel nacional.		
Medios técnicos, tecnológicos y operativos para que el ICETEX haga el control y seguimiento estricto de los envíos en tiempo real.		



ACTIVIDAD	CUMPLE? SI/NO	FOLIO No.
Plan de contingencia, en donde indique, cómo y en qué forma garantizará la continuidad del negocio en la prestación del servicio, de acuerdo con las condiciones técnicas y especificaciones requeridas por la Entidad		
Disponer de un plan de continuidad del negocio, el cual debe de certificar al ICETEX		
Garantizar que el software utilizado en sus procesos y que se pone a disposición del ICETEX cumple con las normas de legalidad y uso de software.		
Mantener debidamente archivados, según la tabla de retención documental, las normas y procedimientos establecidos por el Archivo General de la Nación, toda la información relacionada con el desarrollo, ejecución del contrato, y sus respectivos soportes, para su consulta por parte del ICETEX y de las entidades de control. Este archivo en cumplimiento del Archivo General de la Nación, será organizado cronológicamente dentro de un orden temático.		

Atentamente,

Firma del Representante Legal del Proponente

C.C. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Nombres y apellidos del Representante Legal.

Ciudad y fecha: \_\_\_\_\_

**ANEXO No.10****FORMATO EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**

ENTIDAD QUE CERTIFICA	OBJETO DE SUSCRIPCIÓN O EJECUCIÓN DEL CONTRATO	FECHA DE SUSCRIPCIÓN Y PLAZO	VALOR DEL CONTRATO	CUMPLIMIENTO	UNION TEMPORAL %	Volumen promedio de envíos electrónicos	Volumen promedio de impresión mensual	Volumen promedio de distribución mensual

Atentamente,

Firma del Representante Legal del Proponente

C.C. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Nombres y apellidos del Representante Legal.

Ciudad y fecha: \_\_\_\_\_

## ANEXO 11

### FORMATO DE COMPROMISO PARA EL OFRECIMIENTO DEL PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO

El representante legal del Proponente se compromete a suministrar el Personal Mínimo requerido que se describe a continuación, al momento de suscribir el acta de inicio del contrato que resulte del proceso de selección pública del contratista, el cual cumplirá con lo descrito en el presente formato.

Esta manifestación del compromiso adquirido por el proponente servirá de base al supervisor del contrato designado para que al inicio del contrato y durante su ejecución, verifique el cumplimiento solicitando los soportes para ello.

Como parte de la hoja de vida, se deben anexar los siguientes documentos:

- Fotocopia legible del título profesional o del acta de grado.
- Fotocopia legible del diploma de especialización y/o maestría, o del acta de grado
- Fotocopia legible de la tarjeta profesional. Sólo se deberá anexar la tarjeta profesional para los profesionales que la ley les establezca este requisito para ejercer su profesión
- Certificado de vigencia de la tarjeta profesional, para los profesionales que la ley establezca este requisito para ejercer su profesión.
- Fotocopia legible del documento de identificación: cédula de ciudadanía, cédula de extranjería o pasaporte.
- Fotocopia legible de los documentos soportes de experiencia

ACTIVIDAD	CUMPLE? SI/NO	FOLIO No.
<b>PERSONAL MINIMO REQUERIDO</b>		
Ejecutivo de Cuenta, con quién canalizará todos los requerimientos de tipo técnico o comercial, con mínimo de tres (3) años de experiencia relacionados con el objeto del contrato, certificada por las entidades del sector financiero y/o del sector real, con las que haya celebrado contratos.		
Supervisor de la operación, deberá acreditar formación profesional, técnica o tecnológica, experiencia mínima de un (1) año, en el monitoreo y seguimiento relacionados con el objeto del contrato, certificada por las entidades del sector financiero y/o del sector real, con las que haya celebrado contratos. Su gestión debe ser dedicada al ICETEX		

ACTIVIDAD	CUMPLE? SI/NO	FOLIO No.
<p>Mensajero motorizado para la distribución y entrega cumplida de los documentos en la ciudad de Bogotá, cumpliendo las siguientes condiciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Deberá acreditar como mínimo Título de Bachiller, con un (1) año de experiencia en el servicio de mensajería motorizada, ser mayor de edad y estar vinculado directamente con la firma contratista, el cual debe acreditar el cumplimiento de la totalidad de las obligaciones laborales y prestacionales, y de las normas de seguridad social en salud y pensión, mediante copia de las planillas de pago durante los últimos seis meses anteriores a la presentación de la propuesta.</li> <li>• Los mensajeros motorizados deben estar dotados con teléfono celular disponible de manera permanente para recibir y realizar llamadas, con el fin de garantizar la eficiente y oportuna prestación del servicio.</li> <li>• Las motocicletas asignadas para la ejecución del contrato deberán contar con todos los requisitos que para su circulación sean exigidos por Ley y las normas que la complementen, modifiquen, aclaren o reglamenten.</li> </ul>		
<p>Contar con mínimo 25 personas que se encarguen de la actualización de datos de la base de retenciones y su gestión sea exclusiva para el ICETEX.</p>		

Los supervisores de la operación reportarán al Contratista y a los Supervisores del Contrato, los inconvenientes que se presenten durante la ejecución del servicio, con el fin de adelantar las acciones correctivas en un plan de mejoramiento que garantice la óptima prestación de servicio.

Los requisitos académicos y de experiencia anteriormente establecidos, serán verificados por los Supervisores del contrato al momento de suscribir el acta de iniciación del mismo. So pena de que su incumplimiento genere las acciones previstas contractualmente para este tipo de situaciones.

El personal previsto para la ejecución del contrato, no podrá estar contratado ni subcontratado a través de ninguna Cooperativa de Trabajo Asociado.

El contratista y el personal que éste pondrá a disposición del ICETEX, deberá cumplir con las exigencias de Ley establecidas para los motociclistas de conformidad con el Capítulo V de la Ley 769 de 2002 (Código Nacional de Tránsito Terrestre) y las normas que la complementen, modifiquen, aclaren o reglamenten.

Los conductores designados para el desarrollo del objeto contractual deberán acreditar licencia de conducción en regla para el servicio motorizado.

La experiencia se contará se contará a partir de la fecha de terminación de materias acreditada por la entidad educativa respectiva.

El costo del combustible, parqueaderos, así como los repuestos e insumos que se requieran para el mantenimiento preventivo y correctivo de las motocicletas estarán a cargo del contratista.

Atentamente,  
 Firma del Representante Legal del Proponente  
 C.C. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_  
 Nombres y apellidos del Representante Legal.  
 Ciudad y fecha: \_\_\_\_\_

**ANEXO NO. 12 –**
**PROPUESTA ECONÓMICA**

La propuesta económica se debe realizar por el precio unitario (incluido IVA cuando aplique) de cada actividad según los rangos determinados para cada una de ellas.

Se anexa archivo “Propuesta Económica” en formato Microsoft Excel para facilitar el diligenciamiento de este anexo.

Pese a presentar la propuesta en valores unitarios, el proponente debe validar que el cálculo realizado entre valor unitario propuesto por el oferente y cantidades estimadas por el ICETEX no sobrepasen el valor de cada una de las vigencias (2015, 2016 y 2017), para lo cual el archivo “Propuesta Económica Versión Final.xlsx” tiene un instructivo y validaciones que ayudaran a controlar el diligenciamiento de la propuesta económica.

El valor total de la propuesta no podrá ser superior al cien por ciento (100%) de la disponibilidad presupuestal para cada una de las vigencias (2015, 2016 y 2017), así como tampoco podrá superar el valor destinado para la actividad de Correspondencia, so pena de rechazo de la propuesta.

ANEXO 12 PROPUESTA ECONOMICA			
COMENTARIOS DEL PROPONENTE:			
DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO RANGOS MENSUALES		
	PRECIO UNITARIO RANGOS MENSUALES (Incluye IVA)		
<b>IMPRESIÓN Y ALISTAMIENTO</b>			
<b>EXTRACTOS</b>	<b>0 - 170,000</b>	<b>170,001 - 300,000</b>	<b>Mayor a 300,001</b>
Recepción de los archivos de cada periodo de facturación y de notificaciones de acuerdo al cronograma establecido y Georeferenciación de la información para determinar inconsistencias en datos demográficos			
Impresión de recibos de pagos (Tamaño carta, Bond, Duplex a color) en los modelos de color balnc o rosado.			
Alistamiento de los recibos de pago ( Plegado en C, Autoensombado, microperforación transversal)de acuerdo a las características indicadas en el Anexo 01			
<b>PESO DE ESTA ACTIVIDAD SEGÚN NUMERAL 6.3, CRITERIO 1 DEL PLIEGO DE CONDICIONES</b>	<b>25%</b>	<b>70%</b>	<b>5%</b>
<b>NOTIFICACIONES</b>	<b>0 - 20,000</b>	<b>20,001 - 60,000</b>	<b>Mayor a 60,001</b>
Recepción de los archivos de cada periodo de facturación y de notificaciones de acuerdo al cronograma establecido y Georeferenciación de la información para determinar inconsistencias en datos demográficos			
Impresión de notificaciones y/o cartas (Tamaño carta, Bond, Una cara, color negro) relacionadas con la gestión de Cartera y Cobranza de acuerdo a las características indicadas en el Anexo 1			
Alistamiento de notificaciones y/o cartas e insertos de Cartera y Cobranza (Plegado en Z, Grapado) de acuerdo a las características indicadas en el Anexo 01			
<b>PESO DE ESTA ACTIVIDAD SEGÚN NUMERAL 6.3, CRITERIO 1 DEL PLIEGO DE CONDICIONES</b>	<b>30%</b>	<b>60%</b>	<b>10%</b>

DISTRIBUCIÓN FÍSICA			
<b>DISTRIBUCIÓN Y NOTIFICACIÓN A BENEFICIARIOS CAPITALES</b>	<b>0 - 100,000</b>	<b>100,001 - 200,000</b>	<b>Mayor a 200,001</b>
Distribución física de la facturación, notificaciones e insertos de cobranza a los beneficiarios de crédito educativo del ICETEX que residan en la ciudad de Bogotá y ciudades capitales			
<b>PESO DE ESTA ACTIVIDAD SEGÚN NUMERAL 6.3, CRITERIO 1 DEL PLIEGO DE CONDICIONES</b>	<b>30%</b>	<b>65%</b>	<b>5%</b>
<b>CIRCUNVECINAS</b>	<b>0 - 30,000</b>	<b>30,001 - 50,000</b>	<b>Mayor a 50,001</b>
Distribución física de la facturación, notificaciones e insertos de cobranza a los beneficiarios de crédito educativo del ICETEX que residan en circunvecinas de la ciudad de Bogotá y ciudades capitales			
<b>PESO DE ESTA ACTIVIDAD SEGÚN NUMERAL 6.3, CRITERIO 1 DEL PLIEGO DE CONDICIONES</b>	<b>30%</b>	<b>65%</b>	<b>5%</b>
<b>APARTADAS</b>	<b>0 - 20,000</b>	<b>20,001 - 25,000</b>	<b>Mayor a 25,001</b>
Distribución física de la facturación, notificaciones e insertos de cobranza a los beneficiarios de crédito educativo del ICETEX que residan en lugares apartados, veredas y lugares de difícil acceso.			
<b>PESO DE ESTA ACTIVIDAD SEGÚN NUMERAL 6.3, CRITERIO 1 DEL PLIEGO DE CONDICIONES</b>	<b>30%</b>	<b>65%</b>	<b>5%</b>
DISTRIBUCIÓN ELECTRÓNICA			
<b>ELECTRÓNICA</b>	<b>0 - 10,000</b>	<b>10,001 - 30,000</b>	<b>Mayor a 30,001</b>
Extractos virtuales (Cambio a factura electrónica)			
<b>PESO DE ESTA ACTIVIDAD SEGÚN NUMERAL 6.3, CRITERIO 1 DEL PLIEGO DE CONDICIONES</b>	<b>10%</b>	<b>70%</b>	<b>20%</b>
CORRESPONDENCIA			
<b>RECOLECCIÓN Y ENVÍO</b>	<b>0 - 1,000</b>	<b>1,001 - 2,000</b>	<b>Mayor a 2,001</b>
Recolección y envío documento individual nacional			
<b>PESO DE ESTA ACTIVIDAD SEGÚN NUMERAL 6.3, CRITERIO 1 DEL PLIEGO DE CONDICIONES</b>	<b>30%</b>	<b>65%</b>	<b>5%</b>
<b>RECOLECCIÓN Y ENVÍO</b>	<b>0-50</b>	<b>51-300</b>	<b>Mayor a 301</b>
Recolección y envío documento individual especial			
<b>PESO DE ESTA ACTIVIDAD SEGÚN NUMERAL 6.3, CRITERIO 1 DEL PLIEGO DE CONDICIONES</b>	<b>20%</b>	<b>65%</b>	<b>15%</b>
<b>RECOLECCIÓN Y ENVÍO</b>	<b>0-500</b>	<b>501-1500</b>	<b>Mayor a 1501</b>
Recolección y envío documento individual urbano			
<b>PESO DE ESTA ACTIVIDAD SEGÚN NUMERAL 6.3, CRITERIO 1 DEL PLIEGO DE CONDICIONES</b>	<b>30%</b>	<b>65%</b>	<b>5%</b>
<b>RECOLECCIÓN Y ENVÍO</b>	<b>0-100</b>	<b>101-250</b>	<b>Mayor a 251</b>
Recolección y envío documento individual zonal			
<b>PESO DE ESTA ACTIVIDAD SEGÚN NUMERAL 6.3, CRITERIO 1 DEL PLIEGO DE CONDICIONES</b>	<b>30%</b>	<b>65%</b>	<b>5%</b>
<b>RECOLECCIÓN Y ENVÍO</b>	<b>0-5</b>	<b>6 - 30</b>	<b>Mayor a 31</b>
Recolección y envío documento individual internacional			
<b>PESO DE ESTA ACTIVIDAD SEGÚN NUMERAL 6.3, CRITERIO 1 DEL PLIEGO DE CONDICIONES</b>	<b>30%</b>	<b>65%</b>	<b>5%</b>
<b>RECOLECCIÓN Y ENVÍO</b>	<b>0 - 40</b>	<b>41 - 100</b>	<b>Mayor a 101</b>
Recolección y envío mercancía nacional			
<b>PESO DE ESTA ACTIVIDAD SEGÚN NUMERAL 6.3, CRITERIO 1 DEL PLIEGO DE CONDICIONES</b>	<b>30%</b>	<b>65%</b>	<b>5%</b>
<b>RECOLECCIÓN Y ENVÍO</b>	<b>0-5</b>	<b>6 - 10</b>	<b>Mayor a 11</b>
Recolección y envío mercancía especial			
<b>PESO DE ESTA ACTIVIDAD SEGÚN NUMERAL 6.3, CRITERIO 1 DEL PLIEGO DE CONDICIONES</b>	<b>45%</b>	<b>50%</b>	<b>5%</b>
<b>RECOLECCIÓN Y ENVÍO</b>	<b>0-5</b>	<b>6 - 30</b>	<b>Mayor a 31</b>
Recolección y envío mercancía urbano			
<b>PESO DE ESTA ACTIVIDAD SEGÚN NUMERAL 6.3, CRITERIO 1 DEL PLIEGO DE CONDICIONES</b>	<b>45%</b>	<b>50%</b>	<b>5%</b>
<b>RECOLECCIÓN Y ENVÍO</b>	<b>0-5</b>	<b>6 - 20</b>	<b>Mayor a 21</b>
Recolección y envío mercancía zonal			
<b>PESO DE ESTA ACTIVIDAD SEGÚN NUMERAL 6.3, CRITERIO 1 DEL PLIEGO DE CONDICIONES</b>	<b>45%</b>	<b>50%</b>	<b>5%</b>



RECOLECCIÓN Y ENVIO	0-30	31 - 100	Mayor a 101
Recolección y envío documento tula nacional			
<b>PESO DE ESTA ACTIVIDAD SEGÚN NUMERAL 6.3, CRITERIO 1 DEL PLIEGO DE CONDICIONES</b>	<b>30%</b>	<b>65%</b>	<b>5%</b>
RECOLECCIÓN Y ENVIO	0-5	6 - 10	Mayor a 11
Recolección y envío documento tula especial			
<b>PESO DE ESTA ACTIVIDAD SEGÚN NUMERAL 6.3, CRITERIO 1 DEL PLIEGO DE CONDICIONES</b>	<b>50%</b>	<b>45%</b>	<b>5%</b>
RECOLECCIÓN Y ENVIO	0-5	6 - 10	Mayor a 11
Recolección y envío documento tula urbano			
<b>PESO DE ESTA ACTIVIDAD SEGÚN NUMERAL 6.3, CRITERIO 1 DEL PLIEGO DE CONDICIONES</b>	<b>50%</b>	<b>45%</b>	<b>5%</b>
RECOLECCIÓN Y ENVIO	0-10	11 - 30	Mayor a 31
Recolección y envío documento tula zonal			
<b>PESO DE ESTA ACTIVIDAD SEGÚN NUMERAL 6.3, CRITERIO 1 DEL PLIEGO DE CONDICIONES</b>	<b>50%</b>	<b>45%</b>	<b>5%</b>
RECOLECCIÓN Y ENVIO	0-500	501-800	Mayor a 801
Recolección y envío documento masivo nacional			
<b>PESO DE ESTA ACTIVIDAD SEGÚN NUMERAL 6.3, CRITERIO 1 DEL PLIEGO DE CONDICIONES</b>	<b>30%</b>	<b>65%</b>	<b>5%</b>
RECOLECCIÓN Y ENVIO	0-40	41-100	Mayor a 101
Recolección y envío documento masivo especial			
<b>PESO DE ESTA ACTIVIDAD SEGÚN NUMERAL 6.3, CRITERIO 1 DEL PLIEGO DE CONDICIONES</b>	<b>30%</b>	<b>65%</b>	<b>5%</b>
RECOLECCIÓN Y ENVIO	0-100	101-300	Mayor a 301
Recolección y envío documento masivo urbano			
<b>PESO DE ESTA ACTIVIDAD SEGÚN NUMERAL 6.3, CRITERIO 1 DEL PLIEGO DE CONDICIONES</b>	<b>30%</b>	<b>65%</b>	<b>5%</b>
RECOLECCIÓN Y ENVIO	0-100	101-300	Mayor a 301
Recolección y envío documento masivo zonal			
<b>PESO DE ESTA ACTIVIDAD SEGÚN NUMERAL 6.3, CRITERIO 1 DEL PLIEGO DE CONDICIONES</b>	<b>30%</b>	<b>65%</b>	<b>5%</b>
EMPAQUE Y EMBALAJE	0-5	6 - 20	Mayor a 21
Empaque y embalaje			
<b>PESO DE ESTA ACTIVIDAD SEGÚN NUMERAL 6.3, CRITERIO 1 DEL PLIEGO DE CONDICIONES</b>	<b>45%</b>	<b>50%</b>	<b>5%</b>

MOTORIZADO	PRECIO MES
Motorizado Bogota	

OBSERVACIONES DEL PROPONENTE:

Firma del Representante Legal del Proponente

C.C. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Nombres y apellidos del Representante Legal.

Ciudad y fecha: \_\_\_\_\_

--	--	--	--

### ANEXO 13

#### CARACTERÍSTICAS DEL RECIBO DE PAGO DEL ICETEX

- ✓ Tamaño del recibo: Carta
- ✓ Tipo de papel: Bond 216 mm x 279 mm - 75 Gramos
- ✓ Tipo de impresión: Dúplex a blanco y negro
- ✓ Color de recibos: Blanco y Rosado (Trama al 20% del color cyan)
- ✓ Color Letra: Azul: Pantone 274. Combinación de datos en negro
- ✓ Microperforación: Tiene microperforación transversal que permite el desprendimiento de la colilla de pago.
- ✓ Tipo de Doble: Plegado en C
- ✓ Alistamiento: Autoensobrado
- ✓ Código de barras: Contiene el Código de Identificación del ICETEX conocido como el código IAC y el Código de Referencia de cada crédito.
- ✓ Mensajes: El recibo presenta 3 campos para presentar mensajes variables, por tanto, dichos mensajes pueden cambiar de un periodo de facturación a otro.

Papel preimpreso

#### CARACTERÍSTICAS DE LAS COMUNICACIONES DE GESTIÓN DE COBRANZA

- ✓ Tamaño de la comunicación: Carta
- ✓ Tipo de papel: Bond 216 mm x 279 mm - 75 Gramos
- ✓ Tipo de impresión: Una cara en color negro
- ✓ Tipo de Doble: Plegado en Z
- ✓ Alistamiento: Grapado

Atentamente,

Firma del Representante Legal del Proponente

C.C. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Nombres y apellidos del Representante Legal.

Ciudad y fecha: \_\_\_\_\_

**ANEXO No. 14**
**PROPUESTA NUEVA**  
**FORMATO RECIBO DE PAGO DE LOS DESTINATARIOS DE CRÉDITO EDUCATIVO – AL DIA**

 Instituto Colombiano de Crédito Educativo  
 y Estudios Técnicos en el Exterior


Nit: 899.999.035 - 7

Referencia de Pago					
Saldo Vencido	Cargos del Mes	Pago Mínimo	Fecha Límite de Pago	Días Mora	Etapas del Crédito
<b>CONCEPTO</b>					
Fecha de Transacción (semanal)	No. Operación	Descripción	Débito	Crédito	
Desagregación de Intereses					

INFORMACIÓN GENERAL		RESUMEN CORTE ANTERIOR		RESUMEN VALOR PAGO MÍNIMO	
<b>SALDO EPOCA DE ESTUDIOS</b>		Saldo Inicial	\$	Saldo Vencido	\$
Capital	\$	Cargos del Mes	\$	Saldo de Mora Saldo Vencido	\$
Intereses Corrientes	\$	Otros	\$	<b>CUOTA DEL MES</b>	
Otros	\$	Subtotal	\$	Capital	\$
Totales	\$	<b>PAGOS MES ANTERIOR</b>		Intereses Corrientes	\$
<b>SALDO AMORTIZACIÓN CRÉDITO</b>		Capital	\$	Valor Cuota del mes	\$
Capital	\$	Intereses Corrientes	\$	Otros	\$
Intereses Corrientes	\$	Intereses de Mora	\$	Pagos antes del corte	\$
Intereses de Mora	\$	Otros	\$	<b>PAGO MÍNIMO</b>	\$
Otros	\$	Subtotal	\$	Fecha Corte	
Totales	\$	Timbre o Sello del Banco			
<b>SALDO TOTAL AL CORTE</b>	\$	Tasa Interés Corriente			
Cuentas Pendientes		Tasa Interés Mora			
Cuentas Pagadas					
Cuentas Vencidas					

Fecha de pago		VALOR PAGADO	
Día	Mes	Año	
Nombre quien realiza el pago		Documento de Identidad	Teléfono



Nit: 899.999.035 - 7

Forma de pago		Valor	Referencia de Pago	
Efectivo				
Cheque de gerencia				
No. _____ Cód. Banco: _____ <b>Fecha de Pago</b> Día _____ Mes _____ Año _____		<b>VALOR PAGADO</b>		
Nombre quien realiza el pago		Documento de Identidad	Teléfono	

PLIEGO

**¡Recuerda!**


- \* El pago puede realizarse en efectivo o a través de Internet, Cajeros Automáticos, Debitos en Débito con cargo a su cuenta de ahorros corriente, para el término correspondiente con el Banco que posea el estado de funciones del país.
- \* El hecho de que exista un pago en efectivo no impide el cobro de intereses sobre la fecha pactada.
- \* Si después del 20 de cada mes con el pago correspondiente desea pagar los cargos de su tarjeta puede ir a [www.icetex.gov.co](http://www.icetex.gov.co).
- \* Los pagos recibidos hasta 2 días antes de la fecha de corte, se ven reflejados en su próximo extracto. Si se efectúa un pago después de la fecha límite, solo aparecerá en el próximo extracto, de lo contrario consulte en su estado línea de crédito o al call center.
- \* Si desea recibir el pago en efectivo, debe ir de persona y girarlo a nombre de ICETEX.
- \* Cuando pague superior al pago mínimo correspondiente a una línea de crédito y/o a un crédito del pago de su tarjeta.
- \* Cuando realice un pago en efectivo, nótese que el extracto, según el caso, puede constatar el estado de la línea de crédito o usuario en el día de emisión actual en su estado para [www.icetex.gov.co](http://www.icetex.gov.co).

**INFORMACIÓN DE SU INTERÉS**

*Invertimos en el talento de los colombianos*



**ANEXO 15 –**
**PROPUESTA NUEVA**  
**FORMATO RECIBO DE PAGO DE LOS DESTINATARIOS DE CRÉDITO EDUCATIVO – EN MORA**



**Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior**  
 Nit: 899.999.035 - 7

Referencia de Pago					
Saldo Vencido	Cargos del Mes	Pago Mínimo	Fecha Límite de Pago	Días Mora	Etapas del Crédito

CONCEPTO				
Fecha de transacción (operación)	No. Operación	Descripción	Débito	Crédito

<b>INFORMACIÓN GENERAL</b> <b>SALDO ÉPOCA DE ESTUDIOS</b> Capital \$ Intereses Corrientes \$ Otros \$ Total \$ <b>SALDO AMORTIZACIÓN CRÉDITO</b> Capital \$ Intereses Corrientes \$ Intereses de Mora \$ Otros \$ Total \$ <b>SALDO TOTAL AL CORTE \$</b>	<b>RESUMEN CORTE ANTERIOR</b> Saldo Inicial \$ Cargos del Mes \$ Otros \$ Subtotal \$ <b>PAGOS MES ANTERIOR</b> Capital \$ Intereses Corrientes \$ Intereses de Mora \$ Otros \$ Subtotal \$	<b>RESUMEN VALOR PAGO MÍNIMO</b> Saldo Vencido \$ Interés de Mora Saldo Vencido \$ <b>CUOTA DEL MES</b> Capital \$ Intereses Corrientes \$ Valor Cuota del mes \$ Otros \$ Pago antes del corte \$ <b>PAGO MÍNIMO \$</b> Fecha Corte
---	--	--


Cuentas Pledadas Cuentas Pagadas Cuentas Vencidas Cuentas Pendientes	Tasa Interés Corriente Tasa Interés Mora	Timbre o Sello del Banco
---	---	--------------------------

<b>Fecha de pago</b> Día Mes Año	<b>VALOR PAGADO</b>
Nombre quien realiza el pago:	Documento de Identidad      Teléfono


---



**ICETEX**  
 Nit: 899.999.035 - 7

<b>Forma de pago</b> Efectivo Cheque de girocuenta No.      Cod. Banco:	<b>Referencia de Pago</b>
<b>Fecha de Pago</b> Día Mes Año	<b>VALOR PAGADO</b>
Nombre quien realiza el pago:	Documento de Identidad      Teléfono

**ANEXO 16****PLAN DE CONTINGENCIA**

El proponente debe presentar un plan de contingencia, en donde indique, cómo y en qué forma garantizará la continuidad del negocio en la prestación del servicio, de acuerdo con las condiciones técnicas y especificaciones requeridas por la entidad.

Una vez sea adjudicado el contrato, el ICETEX, podrá solicitar ajustes al plan de contingencia presentado, de acuerdo con la operatividad en sus sistemas de seguridad de la información de la entidad, así mismo, de conformidad con el cambio de condiciones que aleatoriamente pueden variar acorde con las necesidades del servicio que surja durante la ejecución del contrato.

En consecuencia, el proponente seleccionado se compromete con la presentación de la propuesta a realizar los ajustes pertinentes.

Atentamente,

\_\_\_\_\_  
Nombre Completo y Firma de Empresa que Certifica

Identificación No. \_\_\_\_\_

En calidad de: \_\_\_\_\_

Ciudad y fecha: \_\_\_\_\_

PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO



**ANEXO No. 17****APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL**

MARQUE CON X SEGÚN SU PROPUESTA

ORIGEN PRINCIPAL DE LOS SERVICIOS Y BIENES PROPUESTOS	NACIONAL (*)	
	IMPORTADO	

DILIGENCIAR EL SIGUIENTE CUADRO ÚNICAMENTE SI LA OFERTA CORRESPONDE A SERVICIOS DE ORIGEN EXTRANJERO:

SERVICIOS - PERSONAL - INSUMOS	Componente Nacional (%)	Componente Extranjero (%)

\_\_\_\_\_  
Nombre Completo y Firma de Empresa que Certifica

Identificación No. \_\_\_\_\_

En calidad de: \_\_\_\_\_

Ciudad y fecha: \_\_\_\_\_

PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO

## **ANEXO 18**

### **ESTUDIO DE MERCADO**

El ICETEX velando por la oportunidad en la recepción, curso y entrega de sus comunicaciones, debe adelantar las gestiones necesarias para llevar a cabo el proceso para contratar los servicios postales de manera permanente con la exigencia, aplicación y adopción de características especiales, para la admisión, curso y entrega de la correspondencia generada en la Entidad y demás objetos postales, con destino a los destinatarios y usuarios del portafolio de la misma, transportados vía superficie y/o aérea, en el ámbito nacional y en conexión con el exterior.

Dado que el Instituto emite un gran número de comunicados y actos, tiene el deber de allegar de manera oportuna y efectiva a sus destinatarios el contenido de éstos, por lo que dentro de las alternativas para suplir la mencionada necesidad, requiere contratar un servicio especial de servicios postales, que cuente con un registro individual de cada envío, recolección a domicilio del cliente solicitante (nivel central y sus diferentes puntos de atención a nivel nacional), expedición de recibo de admisión por envío, curso del mismo, prueba de entrega y con un tiempo de entrega ágil y razonable de acuerdo al lugar de destino, servicio que sólo es posible a través de la contratación de un tercero con la capacidad técnica, tecnológica, logística y operativa, y con la experiencia suficiente que permita el flujo de las comunicaciones y demás objetos postales de la Entidad, de la manera más efectiva y eficiente.

De conformidad con lo establecido en el Acuerdo 030 del 17 de septiembre de 2013, mediante el cual se adopta el nuevo Manual de Contratación del ICETEX, una vez analizada la necesidad del Instituto, es conveniente y oportuno adelantar la contratación del mencionado servicio, de acuerdo a las condiciones descritas a continuación.

Los resultados de las proyecciones realizadas, en cuanto a cantidades de TODO EL OBJETO A CONTRATAR, se presentan a continuación:

#### **PROYECCION PARA LA PRESTACION LOS SERVICIOS DE FACTURACIÓN:**

	FACTURACIÓN			
	MES	FACTURAS	CORRESPONDENCIA GESTIÓN CARTERA	EXTRACTOS VIRTUALES
PROYECCIONES	ene-15	239.030	64.775	12.581
	feb-15	237.939	64.619	12.523
	mar-15	241.741	65.161	12.723
	abr-15	246.368	65.821	12.967
	may-15	250.996	66.481	13.210
	jun-15	249.440	66.259	13.128
	jul-15	250.495	66.598	14.579
	ago-15	253.465	67.024	14.752
	sep-15	256.824	67.506	14.947
	oct-15	256.508	67.460	14.929
	nov-15	256.153	188.631	14.908
	dic-15	254.846	67.222	14.832
	ene-16	252.560	70.156	16.121
	feb-16	251.620	70.021	16.061
	mar-16	255.849	70.630	16.331
	abr-16	260.675	71.325	16.639
	may-16	265.249	71.984	16.931
	jun-16	263.673	71.757	16.830
	jul-16	265.382	72.208	18.449
	ago-16	268.610	72.676	18.673
sep-16	272.238	73.201	18.926	
oct-16	271.862	73.147	18.899	
nov-16	271.510	202.804	18.875	
dic-16	270.478	72.946	18.803	
ene-17	268.392	76.230	20.202	
<b>Promedio</b>	<b>257.276</b>	<b>79.466</b>	<b>15.913</b>	
<b>Totales</b>	<b>6.431.903</b>	<b>1.986.645</b>	<b>397.820</b>	
<b>Subtotal Año 2015</b>	<b>2.993.806</b>	<b>917.558</b>	<b>166.080</b>	
<b>Subtotal Año 2016</b>	<b>3.169.705</b>	<b>992.856</b>	<b>211.538</b>	
<b>Subtotal Año 2017</b>	<b>268.392</b>	<b>76.230</b>	<b>20.202</b>	

**PROYECCION PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO POSTAL:**

Tipo de Trayecto	PROCESO GRUPO DE CORRESPONDENCIA														
	AÑO 2015					AÑO 2016					AÑO 2017				
MES / 2015	DOCUMENTO UNITARIO	MERCANCIA PREMIER	TULA DE SEGURIDAD	MASIVOS	TOTAL	DOCUMENTO UNITARIO	MERCANCIA PREMIER	TULA DE SEGURIDAD	MASIVOS	TOTAL	DOCUMENTO UNITARIO	MERCANCIA PREMIER	TULA DE SEGURIDAD	MASIVOS	TOTAL
ENERO	2.639	45	67	1.000	3.750	2.969	65	84	1.200	4.317	3.299	85	101	1.400	4.884
FEBRERO	2.249	99	64	1.000	3.411	2.579	119	81	1.200	3.978					
MARZO	4.060	45	83	1.000	5.187	4.390	65	100	1.200	5.754					
ABRIL	2.957	83	67	1.000	4.106	3.287	103	84	1.200	4.673					
MAYO	1.639	65	66	1.000	2.769	1.969	85	83	1.200	3.336					
JUNIO	1.827	75	50	1.000	2.951	2.157	95	67	1.200	3.518					
JULIO	3.449	63	83	1.000	4.594	3.779	83	100	1.200	5.161					
AGOSTO	2.780	88	65	1.000	3.932	3.110	108	82	1.200	4.499					
SEPTIEMBRE	2.577	113	54	1.000	3.743	2.907	133	71	1.200	4.310					
OCTUBRE	3.688	142	51	1.000	4.880	4.018	162	68	1.200	5.447					
NOVIEMBRE	5.580	87	40	1.000	6.706	5.910	107	57	1.200	7.273					
DICIEMBRE	2.560	59	14	1.000	3.632	2.890	79	31	1.200	4.199					
<b>TOTAL</b>	<b>36.000</b>	<b>960</b>	<b>705</b>	<b>12.000</b>	<b>49.665</b>	<b>39.960</b>	<b>1.200</b>	<b>909</b>	<b>14.400</b>	<b>56.469</b>	<b>3.299</b>	<b>85</b>	<b>101</b>	<b>1.400</b>	<b>4.884</b>

AÑO 2015		AÑO 2016		AÑO 2017	
PROMEDIO ENVIOS MENSUAL	CANTIDAD AÑO	PROMEDIO ENVIOS MENSUAL	CANTIDAD AÑO	PROMEDIO ENVIOS MENSUAL	CANTIDAD AÑO
<b>MOTORIZADO - Bogota</b>					
1	12	1	12	1	12
<b>Empaque y embalaje</b>					
5	60	7	84	9	108

Para la estimación de costos del presente proceso de contratación, se tuvo en cuenta los resultados de la ejecución de los procesos de facturación durante el año 2014, para el proceso de entrega física, los cuales se detallan a continuación:

RESULTADOS EN PROCESOS	%
Distribución en Bogota - Capitales	72,93%
Distribución en Circunvecinas	21,05%
Distribución en Poblaciones y Lugares Apartados	6,02%
% de Entregas	84,41%
% de Devoluciones	15,57%
% de Inconsistencias	25,11%
% Efectividad - Facturación	61,60%

- ✓ Los datos mencionados anteriormente corresponden a los promedios con base en los resultados de la ejecución de los procesos de facturación adelantados en el año 2014 para el proceso de distribución física.
- ✓ Las entregas en la totalidad de los procesos se encuentran en promedio en el 84%, sin embargo, la efectividad en la entrega solo de los procesos de facturación, se encuentra en promedio en un 62%, toda vez que se excluyen las inconsistencias. Estos datos para la entrega física.
- ✓ La mayor distribución de recibos de pagos se concentra en la ciudad de Bogotá y ciudades capitales, las cuales en promedio corresponden al 73% de los registros procesados

#### Variables:

Con el fin de realizar la estimación del costo total del proceso a contratar, a continuación se presentan las variables que se tendrán en cuenta:

- Promedio de los resultados obtenidos en los procesos.
- Promedio de los tipos de distribución.
- Procesos para Créditos Accés en época de estudios: Se remitirá un (1) extracto para el cobro de la prima de seguro, al mes siguiente de haber efectuado el correspondiente giro semestral.
- Demás líneas de Créditos: se remitirá factura para el cobro de la cuota, los créditos en época de amortización y en época de estudios con plan de pagos.
- Procesos para Créditos en cobro Pre jurídico: Se remitirá un (1) extracto para las obligaciones que se encuentran asignadas en cobro pre jurídico y que presenten vencimientos entre 61 y 360 días
- Supuestos Macroeconómicos:

<b>SUPUESTOS MACROECONÓMICOS</b>				
VARIABLES	2015	2016	2017	2018
<b>INFLACIÓN</b>	3,00%	3,00%	3,00%	3,00%
<b>SALARIO MÍNIMO</b>		4,00%	4,00%	4,00%

Fuente: Oficina Asesora de Planeación - ICETEX

Para determinar el valor de la presente contratación, se solicitaron cotizaciones a los operadores postales. Estas cotizaciones se solicitaron basadas en rangos, establecidos por las cantidades proyectadas para cada concepto (con el fin de evaluar economías de escala), y discriminados para cada proceso (facturación, correspondencia y extractos). Con base en los supuestos macroeconómicos de la Oficina Asesora de Planeación del ICETEX, se estimaron los precios para cada uno de los procesos en los años 2016 y 2017, con un incremento anual del IPC proyectado, exceptuando los servicios de distribución, los cuales, de acuerdo a la Comisión de Regulación de Comunicaciones se fija una tarifa mínima que se incrementa año a año con base al incremento del Salario Mínimo Mensual Legal Vigente; por consiguiente los precios con los cuales se va a proyectar el costo de la contratación serán los siguientes:

PRECIO POR AÑO	FACTURACIÓN								
	Recepción y Georeferenciación (*)	Impresión de recibos de pago (*)	Impresión de notificaciones (*)	Alistamiento de recibos (*)	Alistamiento de notificaciones (*)	Distribución Bogotá y Ciudades Principales (*)	Distribución Circunvecinas (*)	Distribución Poblaciones y Lugares Apartados (*)	Extractos Virtuales (*)
Precios año 2015	\$ 7	\$ 84	\$ 93	\$ 37	\$ 39	\$ 517	\$ 709	\$ 1.735	\$ 306
Precios año 2016	\$ 7	\$ 87	\$ 95	\$ 38	\$ 40	\$ 537	\$ 738	\$ 1.804	\$ 316
Precios año 2017	\$ 7	\$ 89	\$ 98	\$ 39	\$ 41	\$ 559	\$ 767	\$ 1.876	\$ 325

COTIZACIONES POR OPERADOR LOGISTICO	AÑO 2015	AÑO 2016	AÑO 2017
	COSTO Vr. Unitario	COSTO Vr. Unitario	COSTO Vr. Unitario
<b>MOTORIZADO - Bogota</b>			
PROMEDIO	\$ 2.076.000	\$ 2.138.280	\$ 2.202.428
<b>Empaque y embalaje</b>			
PROMEDIO	\$ 42.500	\$ 43.775	\$ 45.088

Tipo de Envío	PRECIO POR AÑO	CORRESPONDENCIA				
		Tipo de Destino				
		Urbano (*)	Nacional (*)	Zonal / Población (*)	Trayecto especial (*)	Internacional (*)
Documento Individual	Precios año 2015	\$ 3.264	\$ 5.295	\$ 5.711	\$ 9.462	\$ 143.365
	Precios año 2016	\$ 3.394	\$ 5.507	\$ 5.939	\$ 9.840	\$ 149.100
	Precios año 2017	\$ 3.530	\$ 5.727	\$ 6.177	\$ 10.234	\$ 155.064
Documento Masivo	Precios año 2015	\$ 1.999	\$ 2.289	\$ 3.484	\$ 5.028	\$ -
	Precios año 2016	\$ 2.079	\$ 2.381	\$ 3.624	\$ 5.230	\$ -
	Precios año 2017	\$ 2.162	\$ 2.476	\$ 3.769	\$ 5.439	\$ -
Mercancia	Precios año 2015	\$ 11.539	\$ 12.818	\$ 15.608	\$ 30.447	\$ -
	Precios año 2016	\$ 12.000	\$ 13.331	\$ 16.232	\$ 31.665	\$ -
	Precios año 2017	\$ 12.480	\$ 13.864	\$ 16.882	\$ 32.931	\$ -
Tula	Precios año 2015	\$ 12.317	\$ 35.619	\$ 31.776	\$ 55.093	\$ -
	Precios año 2016	\$ 12.810	\$ 37.044	\$ 33.047	\$ 57.297	\$ -
	Precios año 2017	\$ 13.323	\$ 38.526	\$ 34.369	\$ 59.589	\$ -

\*Vr Unitario Incluido el Iva

Así las cosas, de acuerdo a las cantidades estimadas y los precios proyectados, los costos que se estiman para el proceso de recepción, configuración, impresión, alistamiento y distribución de servicio postal a nivel Nacional e Internacional, mensajería expresa y/o electrónica para todas las comunicaciones, son:

MESES	AÑO 2015	AÑO 2016	AÑO 2017	TOTALES
<b>TOTALES</b>	<b>\$ 3.322.350.074</b>	<b>\$ 3.703.502.824</b>	<b>\$ 318.795.096</b>	<b>\$ 7.344.647.995</b>

Nota: dentro del valor del contrato se tienen presupuestados SEISCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS DIEZ MIL TRESCIENTOS PESOS (\$671.610.300) para la actividad de CORRESPONDENCIA. El costo de esta actividad no puede superar este valor.

PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO



**ANEXO 19**  
**TOTAL HISTORICO ENVIOS DESTINO NACIONAL E INTERNACIONAL**

TOTAL DE ENVIOS DE DOCUMENTOS INDIVIDUALES POR DESTINO (JULIO A DICIEMBRE DE 2013 - ENERO A JUNIO DE 2014)	
DESTINO	TOTAL ENVIOS POR DESTINO
_CALIMA	26
ABEJORRAL	3
ACACIAS	17
ACANDI	5
ACEVEDO	6
ACHI	1
AGRADO	4
AGUA DE DIOS	21
AGUACHICA	17
AGUAZUL	149
AIPE	11
ALBAN	1
ALBANIA	12
ALBANIA (S)	1
ALCALA	5
ALEJANDRIA	5
ALGECIRAS	6
ALPUJARRA	5
ALTAMIRA	2
ALTOS DEL ROSARIO	1
ALVARADO	2
AMAGA	6
AMBALEMA	7
ANAPOIMA	3
ANDALUCIA	4
ANDES	10

ANOLAIMA	8
ANSERMA NUEVO	3
ANZA	2
ANZOATEGUI	3
APARTADO	33
APIA	5
APIAY	1
AQUITANIA	2
ARACATACA	35
ARATOCA	4
ARAUCA	34
ARAUQUITA	17
ARBELAEZ	25
ARBOLEDAS	1
ARBOLETES	16
ARCABUCO	1
ARENAL	2
ARGELIA (A)	1
ARGELIA (C)	2
ARGELIA (V)	5
ARJONA B	4
ARMENIA (Q)	229
ARMERO	16
ASTREA	6
ATACO	6
AYAPEL	23
BAHIA SOLANO MUTIS	3
BALBOA	2
BALBOA (C)	5
BARANOA	10
BARAYA	4
BARBACOAS	16
BARBOSA	9
BARRANCA DE UPIA	3
BARRANCABERMEJA	110
BARRANCAS	10
BARRANCO DE LOBA	2
BARRANQUILLA	1335

BECERRIL	3
BELEN DE BAJIRA	1
BELEN DE LOS ANDAQUIES	5
BELEN DE UMBRIA	1
BELLO	68
BELMIRA	1
BETULIA (ANT)	4
BITUIMA	1
BOAVITA	1
BOCAS DE SATINGA	1
BOCHALEMA	1
BOGOTA	13422
BOLIVAR (C)	4
BOLIVAR (V)	6
BOSCONIA	18
BRICEÑO	2
BUCARAMANGA	871
BUENAVENTURA	20
BUENAVISTA (COR)	7
BUESACO	7
BUGA	39
BUGALAGRANDE	2
BUSBANZA	1
CABRERA	2
CACERES	3
CACHIPAY	11
CAICEDO	1
CAICEDONIA	11
CAJAMARCA	11
CAJIBIO	2
CAJICA	30
CALAMAR	8
CALARCA	9
CALDAS	15
CALI	1393
CALIFORNIA	4
CALIMA	5
CALOTO	32

CAMPO DE LA CRUZ	2
CAMPOALEGRE	12
CAMPOHERMOSO	2
CANDELARIA	35
CANTAGALLO	5
CAÑASGORDAS	1
CAPARRAPI	7
CAPITANEJO	5
CAQUEZA	1
CAREPA	3
CARMEN DE APICALA	5
CARTAGENA	732
CARTAGENA DEL CHAIRA	59
CARTAGO	41
CASABE - YONDO	9
CASTILLA LA NUEVA	9
CAUCASIA	20
CERETE	19
CHACHAGÜÍ	6
CHAGUANI	2
CHALAN	1
CHAPARRAL	71
CHIA	83
CHIGORODO	2
CHIMA	2
CHIMICHAGUA	9
CHINACOTA	2
CHINCHINA	12
CHINU	9
CHIPAQUE	3
CHIQUEQUIRA	20
CHIRIGUANA	43
CHITA	2
CHITARAQUE	1
CHOACHI	10
CHOCONTA	4
CICUCO	3
CIENAGA	26

CIENAGA DE ORO	8
CIMITARRA	5
CIRCASIA	4
CISNEROS	3
CIUDAD BOLIVAR	9
COCORNA	1
CODAZZI	5
COGUA	4
COLOMBIA	1
COMBITA	13
CONDOTO	2
CONSACA	5
CONTADERO	2
CONTRATACION	2
CONVENCION	3
COPACABANA	5
CORDOBA	7
CORINTO	15
COROZAL	19
COTA	152
COTORRA	11
COVARACHIA	1
COVEÑAS	1
COYAIMA	15
CUBARA	4
CUBARRAL	1
CUCAITA	7
CUCUTA	320
CUCUTILLA	1
CUMARAL	13
CUMARIBO	2
CUMBAL	21
CUNDAY	3
CURILLO	20
CURITI	7
CURUMANI	10
DABEIBA	2
DAGUA	6

DARIEN	5
DARIEN (CALIMA)	6
DISTRACCION	20
DOLORES	5
DOSQUEBRADAS	60
DUITAMA	88
DURANIA	2
EL AGUILA	4
EL BAGRE	31
EL BANCO	10
EL BORDO	14
EL CAIRO	4
EL CARMEN DE BOLIVAR	21
EL CARMEN DE CHUCURI	3
EL CARMEN DE VIBORAL	5
EL CASTILLO	2
EL CERRITO	7
EL CHARCO	10
EL COCUY	1
EL COLEGIO	2
EL COLEGIO (MESITAS)	3
EL COPEY	36
EL DIFICIL	21
EL DONCELLO	13
EL DOVIO	14
EL ESPINO	2
EL GUAMO (B)	1
EL MOLINO	8
EL PASO	16
EL PAUJIL	10
EL PEÑÓN	1
EL PLAYON	2
EL RETEN	1
EL ROSAL	10
EL SANTUARIO	2
EL TAMBO (CA)	18
EL TAMBO (NA)	8
EL ZULIA	8



ELIAS	3
ENVIGADO	81
ESPINAL	28
FACATATIVA	42
FALAN	3
FILADELFIA	3
FIRAVITOBA	4
FLANDES	9
FLORENCIA	124
FLORESTA	1
FLORIDA	23
FLORIDABLANCA	74
FOMEQUE	6
FONSECA	4
FORTUL	5
FOSCA	2
FREDONIA	1
FRESNO	6
FUENTE DE ORO	9
FUNDACION	55
FUNZA	28
FUSAGASUGA	59
GACHALA	23
GACHANCIPA	9
GACHETA	16
GALAPA	9
GALERAS	11
GAMARRA	6
GAMEZA	2
GARAGOA	23
GARZON	27
GIGANTE	8
GINEBRA	1
GIRALDO	4
GIRARDOT	36
GIRARDOTA	13
GIRON	29
GRAMALOTE	2

GRANADA	7
GRANADA (M)	8
GUACA	1
GUACARI	5
GUACHENE	11
GUACHETA	1
GUACHUCAL	5
GUADALUPE	11
GUADUAS	18
GUAITARILLA	5
GUALMATÁN	3
GUAMAL	4
GUAMAL (MAG)	10
GUAMO	13
GUAPI	13
GUAPOTA	1
GUARANDA	4
GUARNE	3
GUASCA	14
GUATAQUI	1
GUATAVITA	3
GUATEQUE	12
GUATICA	12
GUAYABETAL	4
GUEPSA	2
GUICAN	4
HATILLO DE LOBA	1
HATO COROZAL	1
HATONUEVO	89
HELICONIA	1
HERRAN	1
HERVEO	1
HOBO	8
HONDA	16
IBAGUE	440
ICONONZO	4
IPIALES	13
IQUIRA	8

ISTMINA	9
ITAGUI	48
ITUANGO	2
JAMUNDI	21
JERICO	2
JESUS MARIA	1
JUAN DE ACOSTA	1
JUAN MINA	1
LA APARTADA Y LA FRONTERA	5
LA ARGENTINA	13
LA BELLEZA	3
LA CALERA	19
LA CEJA	9
LA CELIA	8
LA CRUZ	2
LA DORADA	15
LA ESPERANZA	4
LA ESTRELLA	12
LA GRAN VÍA	3
LA HORMIGA	49
LA JAGUA DE IBIRICO	12
LA MACARENA	1
LA MERCED	1
LA MESA	7
LA MINA	2
LA MONTAÑITA	1
LA PALMA	19
LA PAZ	15
LA PINTADA	11
LA PLATA	7
LA PLAYA	1
LA PRIMAVERA	8
LA TEBAIDA	5
LA UNION	13
LA UNION (S)	3
LA UNION (V)	5
LA VEGA	6
LA VICTORIA (B)	3

LA VICTORIA (V)	2
LA VIRGINIA	4
LABRANZAGRANDE	1
LANDAZURI	1
LEBRIJA	3
LEGUIZAMO	3
LEJANIAS	2
LENGUAZAQUE	3
LERIDA	39
LETICIA	68
LIBANO	52
LORICA	44
LOS CORDOBAS	2
LOS PALMITOS	43
LOS PATIOS	14
LURUACO	13
MACANAL	15
MACEO	1
MACHETA	2
MADRID	22
MAGANGUE	20
MAICAO	18
MAJAGUAL	10
MALAGA	2
MALAMBO	12
MANATI	18
MANAURE	13
MANAURE (C)	7
MANI	14
MANIZALES	304
MANTA	4
MANZANARES	6
MAPIRIPAN	2
MARGARITA	3
MARIA LA BAJA B	1
MARINILLA	10
MARIQUITA	6
MARQUETALIA	6

MARSELLA	2
MATANZA	3
MEDELLIN	1476
MEDINA	11
MELGAR	6
MILAN	1
MINGUEO	1
MIRAFLORES	7
MIRANDA	43
MISTRATO	37
MITU	6
MOCOA	99
MOGOTES	3
MOMIL	18
MOMPOS	21
MONGUA	4
MONGUI	3
MONQUIRA	3
MONTELIBANO	8
MONTERIA	162
MONTERREY	20
MOÑITOS	2
MORALES (B)	4
MORALES (C)	5
MORROA	3
MOSQUERA	52
MOTAVITA	5
MURILLO	6
MURINDO	1
MUTATA	1
NARIÑO	1
NATAGA	7
NATAGAIMA	13
NECHI	2
NECOCLI	24
NEIVA	343
NEMOCON	1
NILO	6

NIMAIMA	1
NOBSA	8
NOCAIMA	7
NORCASIA	4
NUEVA GRANADA (M)	9
NUNCHIA	1
OBANDO	8
OCAÑA	21
OIBA	50
OPORAPA	6
ORITO	20
OROCUE	4
ORTEGA	21
OTANCHE	2
OVEJAS	18
PACHAVITA	1
PACHO	2
PACORA	1
PADILLA	6
PAEZ	2
PAICOL	4
PAILITAS	1
PAIPA	16
PAJARITO	4
PALERMO	20
PALESTINA	24
PALMAR DE VARELA	3
PALMIRA	83
PALMITO	2
PALOCABILDO	3
PAMPLONA	38
PANDI	2
PARATEBUENO	4
PASCA	3
PASTO	608
PAUNA	6
PAZ DE ARIPORO	55
PELAYA	1



PENSILVANIA	10
PEÑOL	7
PEQUE	2
PEREIRA	319
PESCA	1
PIEDRECUESTA	37
PIEDRAS	1
PIENDAMO	35
PIJAO	6
PINCHOTE	2
PINILLOS	1
PIOJO	10
PITAL	3
PITALITO	15
PIVIJAY	79
PLANADAS	3
PLANETA RICA	13
PLATO	14
POLONUEVO	25
PONEDERA	3
POPAYAN	384
PRADERA	8
PRADO	3
PROVIDENCIA	43
PUEBLO NUEVO	16
PUEBLO RICO	10
PUENTE NACIONAL	4
PUENTE SOGAMOSO	9
PUERRES	1
PUERTO ASIS	12
PUERTO BERRIO	22
PUERTO BOGOTA	1
PUERTO BOYACA	3
PUERTO CAICEDO	4
PUERTO CARREÑO	26
PUERTO COLOMBIA	6
PUERTO CONCORDIA	1
PUERTO ESCONDIDO	11

PUERTO GAITAN	34
PUERTO GUZMAN	9
PUERTO INIRIDA	44
PUERTO LIBERTADOR	15
PUERTO LLERAS	2
PUERTO LOPEZ	4
PUERTO NARE	3
PUERTO PARRA	2
PUERTO RICO	25
PUERTO SALGAR	4
PUERTO SANTANDER	1
PUERTO TEJADA	15
PUERTO TRIUNFO	1
PUERTO WILCHES	26
PUNTA DE CARTAGENA	2
PUPIALES	4
PURIFICACION	26
PURISIMA	16
QUETAME	3
QUIBDO	173
QUIMBAYA	7
QUINCHIA	7
QUIPILE	8
RAGONVALIA	1
RAMIRIQUI	2
RAQUIRA	5
REPELON	10
RESTREPO	28
RETIRO	3
RICAURTE	3
RICAURTE (N)	1
RICAURTE (Na)	1
RIO VIEJO	4
RIOBLANCO	23
RIOFRIO	22
RIOHACHA	127
RIONEGRO (ANT)	40
RIOSUCIO	12

RISARALDA	7
RIVERA	13
ROLDANILLO	15
RONCESVALLES	1
ROVIRA	11
SABANA DE TORRES	3
SABANAGRANDE	4
SABANALARGA	14
SABANETA	33
SABOYA	7
SACHICA	4
SAHAGUN	11
SALADOBLANCO	5
SALAMINA	1
SALAZAR	6
SALDAÑA	8
SALGAR	6
SAMACA	4
SAMANA	7
SAMANIEGO	5
SAMPUES	6
SAN AGUSTIN	7
SAN ALBERTO	27
SAN ANDRES	122
SAN ANDRES DE CUERQUIA	1
SAN ANDRES DE SOTAVENTO	33
SAN ANTERO	21
SAN ANTONIO	7
SAN ANTONIO DEL TEQUENDAMA	2
SAN BENITO ABAD	9
SAN BERNARDO	7
SAN CARLOS	22
SAN CARLOS DE GUAROA	1
SAN DIEGO	1
SAN FRANCISCO	13
SAN GIL	125
SAN JACINTO	23

SAN JACINTO DEL CAUCA	1
SAN JERONIMO	4
SAN JOSE (C)	3
SAN JOSE DE ISNOS	4
SAN JOSE DE PARE	1
SAN JOSE DEL FRAGUA	9
SAN JOSE DEL GUAVIARE	77
SAN JUAN DE BETULIA	1
SAN JUAN DE RIO SECO	22
SAN JUAN DE URABA	6
SAN JUAN DEL CESAR	17
SAN JUAN NEPOMUCENO	52
SAN LUIS	7
SAN LUIS DE GACENO	3
SAN LUIS DE PALENQUE	1
SAN MARCOS	2
SAN MARTIN	1
SAN MARTIN (C)	1
SAN MARTIN DE LOBA	2
SAN ONOFRE	34
SAN PABLO	31
SAN PABLO DE BORBUR	1
SAN PEDRO	13
SAN PEDRO DE LOS MILAGROS	3
SAN PEDRO DE URABA	4
SAN PEDRO(V)	13
SAN Pelayo	24
SAN RAFAEL	5
SAN ROQUE	8
SAN SEBASTIAN DE BUENAVISTA	3
SAN VICENTE	8
SAN VICENTE DE CHUCURI	55
SAN VICENTE DEL CAGUAN	69
SANDONA	26
SANTA ANA (M)	11
SANTA BARBARA	8
SANTA ISABEL	2

SANTA LUCIA	4
SANTA MARIA	20
SANTA MARTA	236
SANTA ROSA DE CABAL	17
SANTA ROSA DE OSOS	11
SANTA ROSA DE VITERBO	4
SANTA ROSA DEL SUR	5
SANTA SOFIA	1
SANTAFE DE ANTIOQUIA	10
SANTANA	8
SANTANDER DE QUILICHAO	22
SANTO TOMAS	3
SANTUARIO	6
SARAVENA	19
SARDINATA	8
SASAIMA	7
SATIVANORTE	1
SEGOVIA	4
SESQUILE	13
SEVILLA	7
SIACHOQUE	1
SIBATE	12
SIBUNDOY	46
SILOS	26
SILVANIA	36
SILVIA	14
SIMIJACA	5
SIMITI	9
SINCELEJO	192
SOACHA	111
SOATA	4
SOCHA	2
SÓCORRO	35
SOGAMOSO	37
SOLANO	4
SOLEDAD	69
SOMONDOCO	1
SONSON	6

SOPETRAN	3
SOPLAVIENTO B	2
SOPO	5
SORACA	2
SUAITA	12
SUAN	23
SUAREZ	5
SUAZA	3
SUBACHOQUE	11
SUCRE	1
SUCRE (S)	5
SUESCA	7
SUPIA	2
SURATA	2
SUSA	6
SUSACON	3
SUTATAUSA	2
TABIO	4
TADO	6
TALAIUA NUEVO	9
TAMARA	1
TAME	36
TAMESIS	2
TAMINANGO	11
TANGUA	1
TARQUI	5
TARSO	1
TASCO	1
TAURAMENA	59
TELLO	5
TENA	1
TENJO	9
TEORAMA	1
TERUEL	3
TESALIA	7
TIBU	11
TIERRALTA	61
TIMANA	2



TIMBIO	9
TIMBIQUI	8
TIPACOQUE	1
TOCA	1
TOCAIMA	2
TOCANCIPA	10
TOGÚI	2
TOLEDO	4
TOLEMAIDA-MELGAR	3
TOLU	1
TOLU VIEJO	17
TOPAGA	2
TOPAÍPI	1
TORO	4
TRINIDAD	3
TRUJILLO	24
TUBARA	1
TUCHIN	18
TULUA	58
TUMACO	345
TUNJA	279
TUQUERRES	28
TURBACO B	9
TURBO	7
TUTAZA	4
UBALA	4
UBAQUE	10
UBATE	12
ULLOA	1
UNE	2
URIBIA	62
URRAO	2
URUMITA	18
USIACURI	14
UTICA	3
VADO REAL	11
VALENCIA	59
VALLE DE SAN JOSE	1

VALLE DE SAN JUAN	9
VALLEDUPAR	220
VALPARAISO	2
VEGACHI	1
VELEZ	4
VENADILLO	13
VENECIA	1
VENECIA (C)	5
VERGARA	2
VERSALLES	3
VETAS	1
VIANI	2
VICTORIA	4
VIGIA DEL FUERTE	3
VIJES	8
VILLA DE LEYVA	3
VILLA DEL ROSARIO	7
VILLA HERMOSA	4
VILLA RICA	20
VILLAGARZON	28
VILLAGOMEZ	1
VILLAMARIA	12
VILLANUEVA	14
VILLANUEVA (C)	41
VILLAPINZON	1
VILLARRICA (T)	4
VILLAVICENCIO	317
VILLAVIEJA	14
VILLETA	23
VIOTA	7
VISTAHERMOSA	4
VITERBO	1
YACOPI	10
YACUANQUER	1
YAGUARA	7
YOLOMBO	1
YOPAL	102
YOTOCO	9

YUMBO	8
ZAMBRANO	7
ZAPATOCA	3
ZARAGOZA	4
ZARZAL	2
ZETAQUIRA	1
ZIPACON	3
ZIPAQUIRA	26
Total general	33.307

TOTAL DE ENVIOS INDIVIDUALES DE DOCUMENTOS POR DESTINO (JULIO A DICIEMBRE DE 2013 - ENERO A JUNIO DE 2014)	
DESTINO	TOTAL ENVIOS POR DESTINO INTERNACIONAL
AFRICA	1
ALEMANIA	5
ARGENTINA	2
AUSTRALIA	2
BOLIVIA	1
BRASIL	6
BRUSELA	1
CANADA	2
COREA	1
COSTA RICA	1
CUBA	1
CURAZAO	1
ECUADOR	1
ESPAÑA	22
GRAN BRETAÑA	2
HUNGRIA	1
INGLATERRA	1
KOREA	1
LA ABANA	1
LONDON	1
MARRUECO	1

<b>TOTAL DE ENVIOS INDIVIDUALES DE DOCUMENTOS POR DESTINO (JULIO A DICIEMBRE DE 2013 - ENERO A JUNIO DE 2014)</b>	
<b>DESTINO</b>	<b>TOTAL ENVIOS POR DESTINO INTERNACIONAL</b>
MEXICO	1
NUEVA ZELANDA	1
PERU	5
POLONIA	1
REINO UNIDO	5
SANT. CHILE	1
SAUPAULO	1
TURQUIA	1
U.S.A	1
VARSOVIA	1
VIENA	1
WASHINGTON	24
<b>TOTAL</b>	<b>98</b>

<b>PROMEDIO MENSUAL ENVIOS MASIVOS*</b>	
<b>DESTINO</b>	<b>PROMEDIO ENVIOS POR DESTINO</b>
ABEJORRAL	18
ABREGO	8
ACACIAS	194
ACANDI	4
ACEVEDO	57
ACHI	8
AGRADO	15
AGUA DE DIOS	468
AGUACHICA	89
AGUADA	3
AGUADAS	21
AGUAZUL	148
AGUSTIN CODAZZI	33

<b>PROMEDIO MENSUAL ENVIOS MASIVOS*</b>	
<b>DESTINO</b>	<b>PROMEDIO ENVIOS POR DESTINO</b>
AIPE	44
ALBAN	23
ALBANIA	70
ALCALA	64
ALDANA	6
ALEJANDRIA	2
ALGARROBO	9
ALGECIRAS	29
ALMAGUER	3
ALMEIDA	2
ALPUJARRA	4
ALTAMIRA	4
ALTO BAUDO	1
ALVARADO	4
AMAGA	24
AMALFI	4
AMBALEMA	23
ANAPOIMA	22
ANCUYA	11
ANDALUCIA	23
ANDES	10
ANGOSTURA	1
ANOLAIMA	20
ANSERMA	105
ANSERMA NUEVO	7
ANSERMANUEVO	18
ANZA	4
ANZOATEGUI	3
APARTADO	319
APIA	74
APULO	31
AQUITANIA	12
ARACATACA	57

<b>PROMEDIO MENSUAL ENVIOS MASIVOS*</b>	
<b>DESTINO</b>	<b>PROMEDIO ENVIOS POR DESTINO</b>
ARANZAZU	3
ARATOCA	34
ARAUCA	600
ARAUQUITA	37
ARBELAEZ	34
ARBOLEDA	14
ARBOLEDAS	2
ARBOLETES	10
ARCABUCO	10
ARENAL	2
ARGELIA	21
ARIGUANI	21
ARJONA	122
ARJONA B	71
ARMENIA	1809
ARMENIA (Q)	760
ARMERO	42
ARROYOHONDO	8
ASTREA	12
ATACO	8
AYAPEL	63
BAGADO	2
BAHIA SOLANO	6
BALBOA	20
BARANOA	211
BARAYA	10
BARBACOAS	23
BARBOSA	132
BARICHARA	31
BARRANCA DE UPIA	9
BARRANCABERMEJA	441
BARRANCAS	55
BARRANCO DE LOBA	5



<b>PROMEDIO MENSUAL ENVIOS MASIVOS*</b>	
<b>DESTINO</b>	<b>PROMEDIO ENVIOS POR DESTINO</b>
BARRANCO MINAS	2
BARRANQUILLA	11719
BECERRIL	6
BELALCAZAR	19
BELALCAZAR (CL)	18
BELEN	32
BELEN DE LOS ANDAQUI	34
BELEN DE LOS ANDAQUIES	1
BELEN DE UMBRIA	81
BELLO	1243
BELTRAN	2
BERBEO	2
BETANIA	2
BETULIA	4
BITUIMA	2
BOAVITA	13
BOCHALEMA	9
BOGOTA D.C.	67182
BOJACA	21
BOJAYA	6
BOLIVAR	37
BOSCONIA	54
BOYACA	31
BRICENO	4
BUCARAMANGA	5707
BUENAVENTURA	156
BUENAVISTA	40
BUENOS AIRES	21
BUESACO	40
BUGA	272
BUGALAGRANDE	37
BURITICA	3
BUSBANZA	1

<b>PROMEDIO MENSUAL ENVIOS MASIVOS*</b>	
<b>DESTINO</b>	<b>PROMEDIO ENVIOS POR DESTINO</b>
CABRERA	9
CACAHUAL	1
CACERES	6
CACHIPAY	23
CACHIRA	10
CACOTA	1
CAICEDO	21
CAICEDONIA	105
CAIMITO	19
CAJAMARCA	21
CAJIBIO	32
CAJICA	363
CALAMAR	17
CALARCA	410
CALDAS	273
CALDONO	17
CALI	13541
CALIFORNIA	8
CALIMA	19
CALOTO	64
CAMPAMENTO	2
CAMPO DE LA CRUZ	33
CAMPOALEGRE	84
CAMPOHERMOSO	3
CANALETE	8
CANASGORDAS	4
CANDELARIA	231
CANTAGALLO	7
CANTON DEL SAN PABLO	2
CAPARRAPI	3
CAPITANEJO	7
CAQUEZA	19
CARACOLI	4

<b>PROMEDIO MENSUAL ENVIOS MASIVOS*</b>	
<b>DESTINO</b>	<b>PROMEDIO ENVIOS POR DESTINO</b>
CAREPA	108
CARMEN APICALA	9
CARMEN DE CARUPA	4
CAROLINA	3
CARTAGENA	10170
CARTAGENA DEL CHAIRA	48
CARTAGO	515
CASABIANCA	12
CASTILLA LA NUEVA	26
CAUCASIA	56
CEPITA	1
CERETE	201
CERINZA	2
CERRITO	5
CERRO SAN ANTONIO	30
CERTEGUI	2
CHACHAGUI	17
CHAGUANI	6
CHALAN	13
CHAMEZA	3
CHAPARRAL	196
CHARALA	35
CHARTA	12
CHIA	1336
CHIGORODO	153
CHIMA	47
CHIMICHAGUA	18
CHINACOTA	24
CHINAVITA	8
CHINCHINA	323
CHINU	145
CHIPAQUE	12
CHIPATA	2

<b>PROMEDIO MENSUAL ENVIOS MASIVOS*</b>	
<b>DESTINO</b>	<b>PROMEDIO ENVIOS POR DESTINO</b>
CHIQUINQUIRA	197
CHIUQUZA	2
CHIRIGUANA	72
CHISCAS	3
CHITA	4
CHITAGA	5
CHITARAQUE	7
CHIVATA	5
CHIVOLO	17
CHIVOR	4
CHOACHI	32
CHOCONTA	44
CICUCO	7
CIENAGA	184
CIENAGA DE ORO	80
CIMITARRA	31
CIRCASIA	143
CISNEROS	4
CIUDAD BOLIVAR	13
CLEMENCIA	15
CLEMENCIA B	6
COCORNA	10
CODAZZI	21
COELLO	4
COGUA	56
COLOMBIA	2
COLON	48
COLOSO	19
COMBITA	32
CONCEPCION	6
CONCORDIA	9
CONDOTO	5
CONFINES	7

<b>PROMEDIO MENSUAL ENVIOS MASIVOS*</b>	
<b>DESTINO</b>	<b>PROMEDIO ENVIOS POR DESTINO</b>
CONSACA	22
CONTADERO	22
CONTRATACION	14
CONVENCION	9
COPACABANA	206
COPER	4
CORDOBA	93
CORINTO	20
COROMORO	10
COROZAL	278
CORRALES	3
COTA	164
COTORRA	14
COVARACHIA	2
COVEÑAS	53
COYAIMA	34
CRAVO NORTE	1
CUASPUD	11
CUBARA	5
CUBARRAL	12
CUCAITA	14
CUCUNUBA	4
CUCUTA	2612
CUCUTILLA	5
CUITIVA	3
CUITIVA	1
CUMARAL	52
CUMARIBO	2
CUMBAL	62
CUMBITARA	4
CUNDAY	4
CURITI	74
CURRILLO	18

<b>PROMEDIO MENSUAL ENVIOS MASIVOS*</b>	
<b>DESTINO</b>	<b>PROMEDIO ENVIOS POR DESTINO</b>
CURUMANI	110
DABEIBA	5
DAGUA	25
DIBULLA	18
DISTRACCION	16
DOLORES	12
DON MATIAS	15
DOS QUEBRADAS	1332
DUITAMA	477
DURANIA	2
EBEJICO	3
EL AGUILA	11
EL BAGRE	190
EL BANCO	144
EL CAIRO	5
EL CALVARIO	9
EL CARMEN	5
EL CARMEN DE ATRATO	2
EL CARMEN DE BOLIVAR	126
EL CARMEN DE CHUCURI	22
EL CARMEN DE VIBORAL	82
EL CASTILLO	2
EL CERRITO	181
EL CHARCO	3
EL COCUY	4
EL COLEGIO (MESITAS)	37
EL COPEY	41
EL DONCELLO	36
EL DORADO	4
EL DOVIO	33
EL ESPINO	2
EL FLORIAN	3
EL GUACAMAYO	2



<b>PROMEDIO MENSUAL ENVIOS MASIVOS*</b>	
<b>DESTINO</b>	<b>PROMEDIO ENVIOS POR DESTINO</b>
EL GUAMO	3
EL MOLINO	8
EL PASO	25
EL PAUJIL	38
EL PENON	6
EL PEÑOL	6
EL PINON	17
EL PLAYON	32
EL RETEN	23
EL RETORNO	3
EL ROBLE	13
EL ROSAL	34
EL ROSARIO	8
EL SANTUARIO	35
EL TABLON	14
EL TAMBO	84
EL ZULIA	43
ELIAS	6
ENCINO	4
ENTRERRIOS	6
ENVIGADO	1462
ESPINAL	248
FACATATIVA	634
FALAN	11
FILADELFIA	15
FILANDIA	51
FIRAVITوبا	11
FLANDES	35
FLORENCIA	906
FLORESTA	3
FLORIDA	166
FLORIDABLANCA	2383
FOMEQUE	7

<b>PROMEDIO MENSUAL ENVIOS MASIVOS*</b>	
<b>DESTINO</b>	<b>PROMEDIO ENVIOS POR DESTINO</b>
FONSECA	85
FORTUL	11
FRANCISCO PIZARRO	17
FREDONIA	9
FRESNO	190
FRONTINO	5
FUENTE DE ORO	7
FUNDACION	192
FUNES	9
FUNZA	483
FUQUENE	3
FUSAGASUGA	462
GACHALA	25
GACHANCIPA	48
GACHANTIVA	1
GACHETA	47
GALAN	8
GALAPA	212
GALERAS	47
GAMA	5
GAMARRA	13
GAMBITA	7
GAMEZA	2
GARAGOA	93
GARZON	219
GENOVA	18
GIGANTE	56
GINEBRA	44
GIRALDO	4
GIRARDOT	335
GIRARDOTA	75
GIRON	1001
GOMEZ PLATA	3

<b>PROMEDIO MENSUAL ENVIOS MASIVOS*</b>	
<b>DESTINO</b>	<b>PROMEDIO ENVIOS POR DESTINO</b>
GRAMALOTE	2
GRANADA	113
GUACA	4
GUACAMAYAS	1
GUACARI	48
GUACHENE	41
GUACHETA	8
GUACHUCAL	25
GUADALUPE	54
GUADUAS	98
GUAITARILLA	33
GUALMATAN	15
GUAMAL	44
GUAMO	64
GUAPI	5
GUAPOTA	8
GUARANDA	13
GUARNE	73
GUASCA	46
GUATAPE	12
GUATAQUI	2
GUATAVITA	6
GUATEQUE	22
GUATICA	27
GUAYABAL DE SIQUIMA	2
GUAYABETAL	4
GUAYATA	4
GUEPSA	7
GUICAN	4
GUTIERREZ	2
HATILLO DE LOBA	2
HATO	5
HATO COROZAL	16

<b>PROMEDIO MENSUAL ENVIOS MASIVOS*</b>	
<b>DESTINO</b>	<b>PROMEDIO ENVIOS POR DESTINO</b>
HATONUEVO	59
HELICONIA	3
HERRAN	3
HERVEO	7
HISPANIA	2
HOBO	6
HONDA	115
IBAGUE	3569
ICONONZO	15
ILES	6
IMUES	10
INIRIDA	86
INZA	10
IPIALES	188
IQUIRA	11
ISNOS	16
ISTMINA	13
ITAGUI	771
ITSMINA	2
ITUANGO	6
IZA	2
JAMBALO	8
JAMUNDI	496
JARDIN	4
JENESANO	7
JERICO	8
JERUSALEN	3
JESUS MARIA	6
JUAN DE ACOSTA	39
JUNIN	11
LA APARTADA	9
LA ARGENTINA	22
LA BELLEZA	2

<b>PROMEDIO MENSUAL ENVIOS MASIVOS*</b>	
<b>DESTINO</b>	<b>PROMEDIO ENVIOS POR DESTINO</b>
LA CALERA	185
LA CAPILLA	3
LA CEJA	166
LA CELIA	21
LA CHORRERA	23
LA CRUZ	18
LA CUMBRE	16
LA DORADA	262
LA ESPERANZA	18
LA ESTRELLA	184
LA FLORIDA	29
LA GLORIA	5
LA JAGUA DE IBIRICO	64
LA JAGUA DEL PILAR	2
LA LLANADA	4
LA MERCED	2
LA MESA	61
LA MONTANITA	13
LA PALMA	11
LA PAZ	35
LA PINTADA	9
LA PLATA	158
LA PLAYA	1
LA PRIMAVERA	7
LA SIERRA	5
LA TEBAIDA	135
LA UNION	121
LA UVITA	11
LA VEGA	35
LA VICTORIA	23
LA VIRGINIA	115
LABATECA	5
LANDAZURI	5

<b>PROMEDIO MENSUAL ENVIOS MASIVOS*</b>	
<b>DESTINO</b>	<b>PROMEDIO ENVIOS POR DESTINO</b>
LEBRIJA	97
LEIVA	7
LEJANIAS	3
LENGUAZAQUE	5
LERIDA	152
LETICIA	235
LIBANO	215
LIBORINA	10
LINARES	14
LORICA	186
LOS ANDES	4
LOS CORDOBAS	2
LOS PALMITOS	31
LOS PATIOS	320
LOS SANTOS	11
LOURDES	4
LURUACO	23
MACANAL	19
MACARAVITA	1
MACEO	3
MACHETA	8
MADRID	464
MAGANGUE	231
MAGUI	2
MAHATES	46
MAICAO	249
MAJAGUAL	21
MALAGA	33
MALAMBO	426
MALLAMA	9
MANATI	36
MANAURE	22
MANI	14

<b>PROMEDIO MENSUAL ENVIOS MASIVOS*</b>	
<b>DESTINO</b>	<b>PROMEDIO ENVIOS POR DESTINO</b>
MANIZALES	3382
MANTA	2
MANZANARES	11
MAPIRIPAN	2
MARGARITA	2
MARIA LA BAJA	54
MARINILLA	130
MARIPI	11
MARIQUITA	209
MARMATO	1
MARQUETALIA	16
MARSELLA	47
MATANZA	10
MEDELLIN	11048
MEDINA	10
MEDIO BAUDO	1
MEDIO SAN JUAN	2
MELGAR	50
MERCADERES	6
MESETAS	5
MILAN	4
MIRAFLORES	22
MIRANDA	49
MISTRATO	80
MITU	5
MOCOA	520
MOGOTES	43
MOLAGAVITA	2
MOMIL	44
MOMPOS	45
MONGUA	7
MONGUI	5
MONQUIRA	72



<b>PROMEDIO MENSUAL ENVIOS MASIVOS*</b>	
<b>DESTINO</b>	<b>PROMEDIO ENVIOS POR DESTINO</b>
MONITOS	39
MONTELIBANO	92
MONTENEGRO	125
MONTERIA	1619
MONTERREY	37
MORALES	20
MORELIA	16
MORROA	25
MOSQUERA	621
MOTAVITA	14
MURILLO	7
MURINDO	1
MUTATA	5
MUTISCUA	4
MUZO	14
NARINO	29
NATAGA	20
NATAGAIMA	15
NECHI	4
NECOCLI	111
NEIRA	55
NEIVA	2978
NEMOCON	35
NILO	23
NIMAIMA	4
NOBSA	43
NOCAIMA	5
NORCASIA	5
NOVITA	1
NUEVA GRANADA	2
NUEVO COLON	6
NUNCHIA	7
NUQUI	5

<b>PROMEDIO MENSUAL ENVIOS MASIVOS*</b>	
<b>DESTINO</b>	<b>PROMEDIO ENVIOS POR DESTINO</b>
OBANDO	22
OCAMONTE	13
OCAÑA	168
OIBA	66
OICATA	7
OLAYA	1
OLAYA HERRERA	1
ONZAGA	21
OPORAPA	10
ORITO	39
OROCUE	3
ORTEGA	21
OSPINA	7
OTANCHE	4
OVEJAS	68
PACHAVITA	2
PACHO	36
PACORA	4
PADILLA	18
PAEZ	22
PAICOL	21
PAILITAS	14
PAIME	2
PAIPA	98
PAJARITO	8
PALERMO	118
PALESTINA	56
PALMAR	7
PALMAR DE VARELA	117
PALMAS DEL SOCORRO	15
PALMIRA	1303
PALMITO	16
PALO CABILDO	24

<b>PROMEDIO MENSUAL ENVIOS MASIVOS*</b>	
<b>DESTINO</b>	<b>PROMEDIO ENVIOS POR DESTINO</b>
PAMPLONA	550
PAMPLONITA	6
PANDI	7
PARAMO	17
PARATEBUENO	5
PASCA	14
PASTO	3843
PATIA	76
PAUNA	17
PAYA	2
PAZ DE ARIPORO	97
PAZ DE RIO	5
PEDRAZA	5
PELAYA	17
PENSILVANIA	29
PEÑOL	23
PEQUE	2
PEREIRA	3517
PESCA	3
PIAMONTE	3
PIEDRECUESTA	858
PIEDRAS	2
PIENDAMO	97
PIJAO	25
PIJINO DEL CARMEN	3
PINCHOTE	36
PINILLOS	6
PIOJO	18
PITAL	42
PITALITO	326
PIVIJAY	121
PLANADAS	5
PLANETA RICA	127

<b>PROMEDIO MENSUAL ENVIOS MASIVOS*</b>	
<b>DESTINO</b>	<b>PROMEDIO ENVIOS POR DESTINO</b>
PLATO	218
POLICARPA	4
POLONUEVO	29
PONEDERA	50
POPAYAN	2610
PORE	11
POTOSI	4
PRADERA	82
PRADO	4
PROVIDENCIA	12
PUEBLO BELLO	7
PUEBLO NUEVO	45
PUEBLO RICO	30
PUEBLOVIEJO	13
PUENTE NACIONAL	25
PUERRES	19
PUERTO ASIS	127
PUERTO BERRIO	10
PUERTO BOYACA	16
PUERTO CAICEDO	16
PUERTO CARRENO	13
PUERTO COLOMBIA	196
PUERTO ESCONDIDO	9
PUERTO GAITAN	19
PUERTO GUZMAN	16
PUERTO LEGUIZAMO	2
PUERTO LIBERTADOR	11
PUERTO LLERAS	3
PUERTO LOPEZ	46
PUERTO NARE	9
PUERTO NARINO	8
PUERTO PARRA	1
PUERTO RICO	70

<b>PROMEDIO MENSUAL ENVIOS MASIVOS*</b>	
<b>DESTINO</b>	<b>PROMEDIO ENVIOS POR DESTINO</b>
PUERTO SALGAR	33
PUERTO SANTANDER	3
PUERTO TEJADA	219
PUERTO TRIUNFO	6
PUERTO WILCHES	52
PULI	4
PUPIALES	18
PURACE	12
PURIFICACION	34
PURISIMA	8
QUEBRADANEGRA	10
QUETAME	4
QUIBDO	244
QUIMBAYA	343
QUINCHIA	127
QUIPAMA	4
QUIPILE	9
RAGONVALIA	5
RAMIRIQUI	19
RAQUIRA	11
RECETOR	6
REGIDOR	2
REMEDIOS	3
REMOLINO	17
REPELON	24
RESTREPO	55
RETIRO	59
RICAURTE	31
RIO DE ORO	7
RIO VIEJO	2
RIOBLANCO	72
RIOFRIO	28
RIOHACHA	619

<b>PROMEDIO MENSUAL ENVIOS MASIVOS*</b>	
<b>DESTINO</b>	<b>PROMEDIO ENVIOS POR DESTINO</b>
RIONEGRO	382
RIONEGRO (ANT)	127
RIOSUCIO	153
RISARALDA	30
RIVERA	124
ROBERTO PAYAN	3
ROLDANILLO	164
RONCESVALLES	1
RONDON	2
ROSAS	9
ROVIRA	22
SABANA DE TORRES	118
SABANAGRANDE	201
SABANALARGA	315
SABANAS DE SAN ANGEL	5
SABANETA	355
SABOYA	15
SACAMA	2
SACHICA	10
SAHAGUN	275
SALADOBLANCO	7
SALAMINA	30
SALAZAR	8
SALDANA	26
SALDAÑA	2
SALENTO	18
SALGAR	2
SAMACA	36
SAMANA	27
SAMANIEGO	38
SAMPUES	93
SAN AGUSTIN	39
SAN ALBERTO	78

<b>PROMEDIO MENSUAL ENVIOS MASIVOS*</b>	
<b>DESTINO</b>	<b>PROMEDIO ENVIOS POR DESTINO</b>
SAN ANDRES	179
SAN ANDRES DE SOTAVE	87
SAN ANTERO	30
SAN ANTONIO	47
SAN ANTONIO DE TEQUE	9
SAN ANTONIO DE TEQUENDAMA	1
SAN BENITO	2
SAN BENITO ABAD	36
SAN BERNARDO	18
SAN BERNARDO DEL VIE	21
SAN CALIXTO	1
SAN CARLOS	21
SAN CARLOS DE GUAROA	3
SAN CAYETANO	10
SAN CRISTOBAL	7
SAN DIEGO	17
SAN EDUARDO	3
SAN ESTANISLAO	32
SAN FERNANDO	4
SAN FRANCISCO	85
SAN GIL	808
SAN JACINTO	41
SAN JACINTO DEL CAUC	2
SAN JERONIMO	12
SAN JOAQUIN	9
SAN JOSE	22
SAN JOSE DE ISNOS	4
SAN JOSE DE LA FRAGU	33
SAN JOSE DE LA MONTA	2
SAN JOSE DE MIRANDA	2
SAN JOSE DE PARE	5
SAN JOSE DEL GUAVIARE	179



<b>PROMEDIO MENSUAL ENVIOS MASIVOS*</b>	
<b>DESTINO</b>	<b>PROMEDIO ENVIOS POR DESTINO</b>
SAN JOSE DEL PALMAR	4
SAN JUAN BETULIA	20
SAN JUAN DE ARAMA	9
SAN JUAN DE RIOSECO	44
SAN JUAN DE URABA	16
SAN JUAN DEL CESAR	85
SAN JUAN NEPOMUCENO	95
SAN LORENZO	27
SAN LUIS	16
SAN LUIS DE GACENO	10
SAN LUIS DE PALENQUE	6
SAN MARCOS	150
SAN MARTIN	43
SAN MARTIN DE LOBA	4
SAN MATEO	5
SAN MIGUEL	25
SAN ONOFRE	55
SAN PABLO	48
SAN PABLO BORBUR	5
SAN PEDRO	58
SAN PEDRO DE CARTAGO	4
SAN PEDRO DE URABA	20
SAN Pelayo	53
SAN RAFAEL	6
SAN ROQUE	12
SAN SEBASTIAN	4
SAN SEBASTIAN DE BUE	12
SAN VICENTE	12
SAN VICENTE DE CHUCU	218
SAN VICENTE DEL CAGUAN	186
SAN ZENON	3
SANDONA	91
SANTA ANA	21

<b>PROMEDIO MENSUAL ENVIOS MASIVOS*</b>	
<b>DESTINO</b>	<b>PROMEDIO ENVIOS POR DESTINO</b>
SANTA BARBARA	17
SANTA CATALINA	10
SANTA CRUZ	10
SANTA ISABEL	13
SANTA LUCIA	4
SANTA MARIA	37
SANTA MARTA	1695
SANTA ROSA	43
SANTA ROSA DE CABAL	497
SANTA ROSA DE OSOS	20
SANTA ROSA DE VITERBO	17
SANTA ROSA DEL SUR	20
SANTA ROSALIA	3
SANTA SOFIA	2
SANTAFE DE ANTIOQUIA	47
SANTANA	11
SANTANDER DE QUILCHAO	606
SANTIAGO	20
SANTO DOMINGO	2
SANTO TOMAS	151
SANTUARIO	23
SAPUYES	7
SARAVENA	229
SARDINATA	16
SASAIMA	23
SATIVASUR	2
SEGOVIA	6
SESQUILE	30
SEVILLA	150
SIACHOQUE	4
SIBATE	128
SIBUNDOY	96
SILOS	1

<b>PROMEDIO MENSUAL ENVIOS MASIVOS*</b>	
<b>DESTINO</b>	<b>PROMEDIO ENVIOS POR DESTINO</b>
SILVANIA	44
SILVIA	29
SIMACOTA	20
SIMIJACA	29
SIMITI	29
SINCE	65
SINCELEJO	1928
SITIONUEVO	50
SOACHA	2257
SOATA	35
SOCHA	28
SOCORRO	649
SOCOTA	3
SOGAMOSO	542
SOLANO	3
SOLEDADE	2964
SOLITA	19
SOMONDOCO	4
SONSON	29
SOPETRAN	6
SOPHAVIENTO	16
SOPO	106
SORA	3
SORACA	15
SOTAQUIRA	12
SOTARA	7
SUAITA	50
SUAN	16
SUAREZ	23
SUAZA	10
SUBACHOQUE	62
SUCRE	51
SUESCA	27

<b>PROMEDIO MENSUAL ENVIOS MASIVOS*</b>	
<b>DESTINO</b>	<b>PROMEDIO ENVIOS POR DESTINO</b>
SUPATA	9
SUPIA	58
SURATA	10
SUSA	8
SUSACON	3
SUTAMARCHAN	11
SUTATAUSA	10
SUTATENZA	7
TABIO	77
TADO	13
TALAIGUA NUEVO	10
TAMALAMEQUE	10
TAMARA	2
TAME	67
TAMESIS	2
TAMINANGO	43
TANGUA	30
TARAZA	16
TARQUI	39
TASCO	3
TAURAMENA	74
TAUSA	8
TELLO	22
TENA	6
TENERIFE	12
TENJO	73
TENZA	8
TEORAMA	2
TERUEL	10
TESALIA	41
TIBACUY	3
TIBANA	8
TIBASOSA	29

<b>PROMEDIO MENSUAL ENVIOS MASIVOS*</b>	
<b>DESTINO</b>	<b>PROMEDIO ENVIOS POR DESTINO</b>
TIBIRITA	2
TIBU	12
TIERRALTA	197
TIMANA	30
TIMBIO	110
TIMBIQUI	6
TINJACA	5
TIPACOQUE	3
TIQUISIO	4
TITIRIBI	3
TOCA	11
TOCAIMA	42
TOCANCIPA	112
TOGUI	3
TOLEDO	11
TOLU	65
TOLUVIEJO	23
TONA	2
TOPAGA	7
TORIBIO	19
TORO	18
TOTA	3
TOTORO	10
TRINIDAD	16
TRUJILLO	25
TUBARA	42
TUCHÍN	87
TULUA	551
TUMACO	297
TUNJA	2759
TUNUNGUA	2
TUQUERRES	61
TURBACO	316

<b>PROMEDIO MENSUAL ENVIOS MASIVOS*</b>	
<b>DESTINO</b>	<b>PROMEDIO ENVIOS POR DESTINO</b>
TURBACO B	148
TURBANA	45
TURBO	366
TURMEQUE	8
TUTA	20
TUTASA	3
UBALA	8
UBAQUE	9
UBATE	115
ULLOA	9
UMBITA	3
UNE	9
UNGUIA	1
UNION PANAMERICANA	19
URIBE	2
URIBIA	26
URRAO	14
URUMITA	21
USIACURI	18
UTICA	11
VALDIVIA	3
VALENCIA	74
VALLE DE SAN JOSE	33
VALLE DE SAN JUAN	4
VALLE DEL GUAMUEZ	55
VALLEDUPAR	1493
VALPARAISO	16
VEGACHI	2
VELEZ	35
VENADILLO	71
VENECIA	31
VENTAQUEMADA	19
VERGARA	10

<b>PROMEDIO MENSUAL ENVIOS MASIVOS*</b>	
<b>DESTINO</b>	<b>PROMEDIO ENVIOS POR DESTINO</b>
VERSALLES	6
VETAS	15
VIANI	3
VICTORIA	5
VIGIA DEL FUERTE	1
VIJES	16
VILLA CARO	1
VILLA DE LEYVA	54
VILLA DEL ROSARIO	242
VILLA RICA	62
VILLAGARZON	44
VILLAGOMEZ	1
VILLAHERMOSA	24
VILLAMARIA	272
VILLANUEVA	228
VILLAPINZON	23
VILLAVICENCIO	2711
VILLAVIEJA	25
VILLETA	78
VIOTA	22
VIRACACHA	3
VISTA HERMOSA	12
VITERBO	44
YACOPI	13
YACUANQUER	25
YAGUARA	33
YARUMAL	18
YOLOMBO	3
YONDO	5
YOPAL	1344
YOTOCO	7
YUMBO	280
ZAMBRANO	21



<b>PROMEDIO MENSUAL ENVIOS MASIVOS*</b>	
<b>DESTINO</b>	<b>PROMEDIO ENVIOS POR DESTINO</b>
ZAPATOCA	30
ZAPAYAN	3
ZARAGOZA	12
ZARZAL	177
ZETAQUIRA	2
ZIPACON	19
ZIPAQUIRA	709
ZONA BANANERA	21

\*La cantidad es variable, depende de los periodos de facturación

PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO

## ANEXO 20

## MINUTA DEL CONTRATO

<b>No. de Contrato</b>	
<b>Tipo de Contrato</b>	Contrato de Prestación de Servicios
<b>Contratante</b>	INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR MARIANO OSPINA PÉREZ – <b>ICETEX</b>
<b>Contratista</b>	XXX
<b>Objeto</b>	<i>CONTRATAR LOS SERVICIOS PARA LOS PROCESOS DE RECEPCIÓN, CONFIGURACIÓN, IMPRESIÓN, ALISTAMIENTO, DISTRIBUCIÓN FÍSICA PARA TODAS LAS COMUNICACIONES, A TRAVÉS DEL SERVICIO POSTAL DE MENSAJERÍA EXPRESA, Y DEMÁS SERVICIOS POSTALES QUE PRESTE O LLEGARE A PRESTAR EL CONTRATISTA A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL, DISTRIBUCIÓN ELECTRÓNICA DE EXTRACTOS Y DEMÁS OBJETOS QUE REQUIERA EL ICETEX.</i>
<b>Valor</b>	En letras y numero entre paréntesis (\$xxxx)

Entre los suscritos a saber de una parte, \_\_\_\_\_, mayor de edad vecino de la ciudad de Bogotá D.C., identificado con la cédula de ciudadanía número No. \_\_\_\_\_, quien actúa en nombre y representación del **INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR MARIANO OSPINA PÉREZ – ICETEX**, Entidad Financiera de naturaleza especial, vinculada al Ministerio de Educación Nacional, creada por el Decreto Ley 2586 de 1950, reorganizada por el Decreto Ley No. 3155 de 1968, transformada mediante la Ley 1002 de 2005 y el Decreto 380 de 2007, con NIT N°899.999.035-7, en calidad de \_\_\_\_\_, nombrado \_\_\_\_\_ mediante \_\_\_\_\_, debidamente posesionado según acta \_\_\_\_\_ y facultado para contratar, de conformidad con la Resolución No. 1071 de 2013, parte que en adelante se denominará **EL ICETEX**; y por la otra parte \_\_\_\_\_, persona (natural o jurídica ) identificado(a) con la Cedula de Ciudadanía N° \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ - quien actúa como representante Legal de la (sociedad – Unión Temporal – Consorcio) \_\_\_\_\_, y quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido suscribir el presente contrato, el cual se registrá por las siguientes cláusulas y previas las siguientes:

## 1.2 ANTECEDENTES

El Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior, “Mariano Ospina Pérez” – ICETEX, creado en 1.950 se transformó mediante la Ley 1002 de 2005, en entidad financiera de naturaleza especial con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, vinculado al Ministerio de Educación Nacional. Los derechos y obligaciones que se encontraban en cabeza del ICETEX como establecimiento público del orden nacional continúan a favor y a cargo del mismo con su nueva naturaleza jurídica.

Dentro de la nueva estructura del ICETEX, se ha considerado importante y efectivo tercerizar las actividades relacionadas con la comunicación a los beneficiarios de las cuotas mensuales para el pago respectivo, ya que son necesarias para cumplir con los objetivos misionales en el marco del seguimiento a los créditos educativos otorgados por el ICETEX.

El proceso de facturación se implementó a través de terceros, inicialmente mediante el Contrato de Seguimiento al Crédito No. 2007-121, suscrito con la Firma SERLEFIN, el cual tuvo vigencia a partir del mes de septiembre de 2007 hasta el mes de agosto de 2010.

Posterior a dicho contrato y a la fecha, se han adelantado diferentes procesos de contratación con el fin de realizar los procesos de impresión, alistamiento y distribución física de recibos de pago, donde las principales actividades adelantadas por las firmas contratadas, en la ejecución de los contratos, han sido las siguientes:

- Generar y enviar los recibos de pago de los créditos del ICETEX, dentro de los tiempos establecidos por el ICETEX.
- Informar de manera detallada en cada envío mensual los registros totales impresos, registros enviados, registros entregados, registros no entregados con su respectiva causal de devolución.
- Establecer con el ICETEX la programación de generación de los archivos de facturación para la impresión y distribución física de recibos de pago de acuerdo con las etapas de los créditos educativos y fechas de vencimiento.
- Presentación de informes y seguimiento a los resultados de los procesos mensuales, detallando las gestiones efectuadas, los resultados obtenidos y el porcentaje de efectividad.

Actualmente se está implementando de manera paulatina el envío de facturas y comunicaciones electrónicas teniendo en cuenta que presenta oportunidades en términos de ahorro, optimización y agilización de los procesos administrativos, seguridad teniendo en cuenta los mecanismos con los que se cuenta en la actualidad para evitar falsificación y pérdida de documentos. Además representa otro canal de comunicación con nuestros clientes.

## 1.2 JUSTIFICACIÓN

El ICETEX, velando por el efectivo desarrollo de cartera y cobranza, debe adelantar las gestiones necesarias para llevar a cabo el presente proceso de selección.

Con este proceso se busca mantener un servicio de calidad a los destinatarios de crédito, como quiera que reciban de manera oportuna y eficaz su recibo de pago, el cual es un instrumento de recaudo y pago de las obligaciones. Igualmente, se constituye en un mecanismo permanente de localización de los usuarios de ICETEX, contribuye al

## CONSIDERACIONES

incremento del recaudo. Adicionalmente provee de información al usuario del crédito sobre el estado de cuenta de las obligaciones adquiridas con la Institución, garantizando que el deudor conozca el valor de la cuota y los saldos de su obligación antes de las fechas de vencimiento de las mismas.

Fines específicos:

- Mantener como medio de pago de las obligaciones crediticias, el recibo de pago físico y/o electrónico, para la cancelación de obligaciones a través de las diferentes entidades recaudadoras.
- Lograr el recaudo de las cuotas mensuales y saldos vencidos de los créditos, con la distribución de los recibos dentro del plazo establecido.
- Disminuir los índices de vencimiento de las obligaciones de tal forma que no se trasladen a otra altura de mora.
- Dar a conocer a los destinatarios la información sobre el crédito tales como: saldos, movimientos, tasas de interés y estado del crédito.
- Mantener un contacto y comunicación permanente con los destinatarios del crédito, con el fin de solicitar la actualización de datos a través de campañas outbound asegurando la entrega de los recibos ya sea al domicilio y/o a los correos electrónicos de los destinatarios.
- Informar el estado de la obligación tanto a destinatarios, deudores solidarios y/o terceros (Núcleo familiar – Referencias) con el fin de solicitar la normalización de la obligación.

### 1.7 BENEFICIOS

Los beneficios de realizar la contratación para ejecución del objeto de la presente selección pública, se detallan a continuación:

- h) Lograr el recaudo de las cuotas mensuales y saldos vencidos de los créditos educativos de los clientes del ICETEX.
- i) Disminución de los índices de vencimiento de las obligaciones y por ende el deterioro de la cartera.
- j) Incrementar y mejorar los índices de recuperación de la cartera remitiendo mensualmente el recibo de pago, facilitándole al beneficiario el medio para el respectivo pago.
- k) Los costos unitarios ofrecidos por los proponentes para el presente proceso, pueden disminuir al aumentar la cantidad de unidades, principio este conocido como economía de escala, lo cual se debe ver reflejado en el costo total esperado del servicio a contratar.
- l) Mejora en los tiempos de entrega de la información para los envíos vía correo electrónico.
- m) Contribuye al plan estratégico, en cuanto a la Gestión Financiera garantizando y optimizando la disponibilidad de los recursos.
- n) Elemento de comunicación para envío de campañas promocionales que el ICETEX requiera generar para sus destinatarios.

Dado que, los procesos de facturación contratados actualmente culminan el 31 de diciembre del presente año, la Vicepresidencia de Operaciones y Tecnología del ICETEX, consideran viable y oportuno, adelantar los trámites correspondientes para la contratación de una firma, a través del mecanismo de Selección Pública, para que adelante el objeto del presente objeto, en el territorio nacional, con un plazo de ejecución de 25 meses (enero 01 de 2015 a enero 31 de 2017) y/o el agotamiento de los recursos, lo que primero ocurra.

Mediante esta contratación, el ICETEX facilitará el pago de las cuotas mensuales de los créditos, mantendrá los niveles de recaudo y ayudará a contribuir la consecución de los objetivos misionales de la entidad. De igual manera, se adelantarán, entre otras, las actividades relacionadas con:

- Procesamiento de la información
- Comunicación a los destinatarios, Deudores Solidarios o Terceros
- Trazabilidad y seguimientos de los procesos de impresión y distribución, tanto física como electrónicamente.

Los servicios descritos anteriormente que requiere el ICETEX, sólo son posibles adelantarlos a través de la contratación de una firma que cuente con la capacidad técnica, tecnológica, logística, operativa, y con la experiencia suficiente que permita la entrega física y/o envío electrónico de los recibos de pago y comunicaciones de acuerdo con el objeto del presente proceso de contratación, de manera oportuna, efectiva y eficiente.

Al adelantar la contratación de una firma, en materia de procesamiento de la información se garantiza la validación de datos, georeferenciaciones y combinación de datos al formato del recibo de pago, mejoras en la calidad de los recibos, ajustándose a las necesidades y requerimientos de la Institución.

Para el proceso de distribución, el servicio a contratar garantiza el envío, distribución y entrega física y/o electrónica de acuerdo con lo establecido en el objeto, por tanto los destinatarios de crédito en los diferentes municipios y regiones del país contarán con información sobre el estado de sus créditos de forma impresa y/o electrónica, siendo un elemento más de información y medio de pago sobre sus obligaciones.

Es indispensable que el Proponente Seleccionado se encuentre habilitado como operador postal por el Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones y estar inscrito en el registro de operadores postales, de conformidad con lo establecido en el Artículo 4 de la Ley 1369 de 2009.

En los procesos de impresión, alistamiento y distribución física y/o electrónica resulta obligatorio para el ICETEX conocer la trazabilidad de la operación y obtener informes o reportes completos sobre el resultado o ejecución de los mismos, es indispensable tener a disposición una herramienta tecnológica que permita consultar y presentar informes actualizados permanentemente a través de plataformas web con seguimiento en línea, evidenciando la gestión de envíos y con el cual se puede ofrecer respuesta oportuna, clara, precisa a los destinatarios cuando se presenten quejas o reclamos manifestando no haber recibido su recibo de pago y/o comunicaciones, verificar en cualquier momento el estado en que se encuentra un envío específico, obtener informes de efectividad en la entrega, verificar cada guía para responder los requerimientos de los destinatarios, usuarios o entidades externas y de esta manera poder tener el proceso contratado con un seguimiento continuo.

De acuerdo con el objeto esta plataforma debe permitir:

Seguimiento en Línea: Esta opción debe permitir, una vez se realiza el envío masivo del ciclo, poder identificar la cantidad de envíos realizados, envíos exitosos, rechazos y reporte de correos no existentes.

Reportes de Gestión: Debe permitir la generación de informes en línea.

Servicio Post Venta: Debe existir un canal con el proveedor a través del cual, de ser necesario, se escalen casos de reclamos y quejas originadas de la operación del mismo, donde permita radicar, hacer seguimiento y recibir respuesta del caso, bajo tiempos establecidos de respuesta.

## 1.8 EJECUCIÓN DE LOS CONTRATOS

En la actualidad el ICETEX tiene establecido periodos de facturación mensual, los cuales tienen como propósito fijar los periodos o tiempos que permiten la oportuna ejecución de los procesos de impresión, alistamiento y distribución de los

recibos de pago, antes de las fechas de vencimiento de las cuotas de los créditos de los destinatarios de crédito a nivel nacional.

En lo que respecta a las comunicaciones, el ICETEX tiene establecido un periodo fijo de comunicaciones, el cual consiste en la generación de las mismas tanto a destinatarios como deudores solidarios de aquellas obligaciones que registren incumplimiento en el pago de la cuota mensual al cierre de cada mes, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley de Habeas Data. No obstante lo anterior, el ICETEX ha realizado procesos de comunicaciones relacionados con la cobranza diferentes a las comunicaciones de Habeas Data, como por ejemplo el envío de comunicaciones al Núcleo familiar o Referencias del beneficiario de acuerdo con lo diligenciado en los formularios de solicitud de crédito, con el fin de dar a conocer el estado actual de las obligaciones y/o solicitar la actualización de datos tanto del beneficiario como del Deudor Solidario.

Así mismo, en la actualidad se envían las comunicaciones con el fin de adelantar brigadas de normalización de cartera informando a los destinatarios las condiciones de las mismas.

A continuación se presentan los diferentes periodos de facturación y comunicaciones establecidos para la ejecución del contrato en el año 2014, sin embargo es de aclarar que actualmente se están haciendo ajustes para reducir a dos ciclos de facturación:

<b>PRIMER PERIODO DE FACTURACION - 1er Ciclo Amortización</b>			<b>SEGUNDO PERIODO DE FACTURACIÓN 2o Ciclo Amortización</b>			<b>TERCER PERIODO DE FACTURACION - Primas de Seguro y Maestrías Acces</b>	
<i>Fecha Límite de Entrega</i>	<i>FECHA DE PAGO - Desde</i>	<i>FECHA DE PAGO - Hasta</i>	<i>Fecha Límite de Entrega</i>	<i>FECHA DE PAGO - Desde</i>	<i>FECHA DE PAGO - Hasta</i>	<i>Fecha Límite de Entrega</i>	<i>FECHA DE PAGO - Hasta</i>
03-ene-14	21-ene-14	26-ene-14	09-ene-14	27-ene-14	31-ene-14	13-ene-14	31-ene-14
04-feb-14	21-feb-14	26-feb-14	07-feb-14	27-feb-14	28-feb-14	11-feb-14	28-feb-14
04-mar-14	21-mar-14	26-mar-14	07-mar-14	27-mar-14	31-mar-14	11-mar-14	31-mar-14
02-abr-14	21-abr-14	26-abr-14	08-abr-14	27-abr-14	30-abr-14	10-abr-14	30-abr-14
05-may-14	21-may-14	26-may-14	09-may-14	27-may-14	31-may-14	13-may-14	31-may-14
04-jun-14	21-jun-14	26-jun-14	10-jun-14	27-jun-14	30-jun-14	12-jun-14	30-jun-14
02-jul-14	21-jul-14	26-jul-14	08-jul-14	27-jul-14	31-jul-14	11-jul-14	31-jul-14
04-ago-14	21-ago-14	26-ago-14	08-ago-14	27-ago-14	31-ago-14	12-ago-14	31-ago-14
02-sep-14	21-sep-14	26-sep-14	09-sep-14	27-sep-14	30-sep-14	12-sep-14	30-sep-14
02-oct-14	21-oct-14	26-oct-14	07-oct-14	27-oct-14	31-oct-14	10-oct-14	31-oct-14
05-nov-14	21-nov-14	26-nov-14	07-nov-14	27-nov-14	30-nov-14	11-nov-14	30-nov-14
02-dic-14	21-dic-14	26-dic-14	10-dic-14	27-dic-14	31-dic-14	12-dic-14	31-dic-14

<b>CUARTO PERIODO DE FACTURACION 3er Ciclo Amortización</b>			<b>QUINTO PERIODO DE FACTURACION 4o Ciclo Amortización</b>			<b>PERIODO DE NOTIFICACIONES</b>
<i>Fecha Límite de Entrega</i>	<i>FECHA DE PAGO - Desde</i>	<i>FECHA DE PAGO - Hasta</i>	<i>Fecha Límite de Entrega</i>	<i>FECHA DE PAGO - Desde</i>	<i>FECHA DE PAGO - Hasta</i>	<i>Fecha Límite de Entrega - Morosos Habeas Data</i>
15-ene-14	01-feb-14	10-feb-14	24-ene-14	11-feb-14	20-feb-14	15-ene-14
13-feb-14	01-mar-14	09-mar-14	25-feb-14	10-mar-14	20-mar-14	14-feb-14
13-mar-14	01-abr-14	09-abr-14	26-mar-14	10-abr-14	20-abr-14	14-mar-14
14-abr-14	01-may-14	09-may-14	23-abr-14	10-may-14	20-may-14	14-abr-14
15-may-14	01-jun-14	10-jun-14	23-may-14	11-jun-14	20-jun-14	15-may-14
16-jun-14	01-jul-14	09-jul-14	25-jun-14	10-jul-14	20-jul-14	16-jun-14
15-jul-14	01-ago-14	10-ago-14	23-jul-14	11-ago-14	20-ago-14	15-jul-14
14-ago-14	01-sep-14	10-sep-14	26-ago-14	11-sep-14	20-sep-14	15-ago-14
15-sep-14	01-oct-14	10-oct-14	24-sep-14	11-oct-14	20-oct-14	15-sep-14
15-oct-14	01-nov-14	10-nov-14	23-oct-14	11-nov-14	20-nov-14	15-oct-14
13-nov-14	01-dic-14	10-dic-14	25-nov-14	11-dic-14	20-dic-14	14-nov-14
15-dic-14	01-ene-15	10-ene-15	23-dic-14	11-ene-15	20-ene-15	15-dic-14



Una vez disminuidos los ciclos se revisará y acordará con el proveedor el tiempo máximo para impresión y alistamiento.

El cronograma para la ejecución del contrato en los años 2015, 2016 y 2017 se entregará el primer día hábil de cada año.

De acuerdo con lo anterior, las modalidades y etapas de crédito que hacen parte de los cinco periodos de facturación mensual que tiene establecido el ICETEX hasta el mes de diciembre de 2014 son:

- **Primer periodo de facturación:** Comprende las modalidades de crédito de la Línea Acces que se encuentran en la etapa final de amortización y la modalidad mediano plazo (créditos tradicionales) que se encuentren tanto en época de estudios como los que cuentan con plan de pagos. El proceso y la generación del archivo correspondiente se realiza a principios de cada mes y los vencimientos de las cuotas para estos créditos, comprenden los días del 21 al 26 del mismo mes en que se procesa el archivo.
- **Segundo periodo de facturación:** Comprende las modalidades de crédito de la Línea Acces que se encuentran en la etapa final de amortización y la modalidad mediano plazo (créditos tradicionales) que se encuentren tanto en época de estudios como los que cuentan con plan de pagos. El proceso y la generación del archivo correspondiente se realiza en promedio la segunda semana de cada mes y los vencimientos de las cuotas para estos créditos, comprenden el último día del mismo mes en que se procesa el archivo.
- **Tercer periodo de facturación:** Comprende las modalidades de crédito de la Línea Acces que se encuentran en época de estudios, quienes deben cancelar la prima de seguro al mes siguiente de efectuarse un giro por parte del ICETEX. Así mismo, hacen parte los créditos de la línea Posgrado correspondiente a la Línea Acces Maestrías en época de estudios quienes deben cancelar la cuota mensual de acuerdo a las condiciones financieras de dicho crédito. El proceso y la generación del archivo correspondiente se realiza en los primeros 10 días hábiles de cada mes y los vencimientos de las cuotas para estos créditos, es el último día del mismo mes en que se procesa el archivo.
- **Cuarto periodo de facturación:** Comprende las modalidades de crédito de la Línea Acces que se encuentran en la etapa final de amortización y la modalidad mediano plazo (créditos tradicionales) que se encuentren en época de estudios como los que cuentan con plan de pagos. El proceso y la generación del archivo correspondiente se realiza en promedio los primeros quince días calendario de cada mes y los vencimientos de las cuotas para estos créditos, comprenden los días del 01 al 10 del mes siguiente del proceso.
- **Quinto periodo de facturación:** Comprende las modalidades de crédito de la Línea Acces que se encuentran en la etapa final de amortización y la modalidad mediano plazo (créditos tradicionales) que se encuentren en época de estudios como los que cuentan con plan de pagos. El proceso y la generación del archivo correspondiente se realiza en promedio entre el 24 y 25 de cada mes y los vencimientos de las cuotas para estos créditos, comprenden los días del 11 al 20 del mes siguiente del proceso.
- **Periodo de Comunicaciones:** Corresponden a las comunicaciones de Habeas Data. La base susceptible de dichos procesos se genera en promedio durante los primeros quince días calendario de cada mes.

En el segundo semestre del año 2013 y durante el primer semestre del año 2014, se remitieron las siguientes comunicaciones y recibos de pago, relacionados con cartera del ICETEX:



MES	FACTURAS	HABEAS DATA	PASO AL COBRO	CARTAS BRIGADA	TOTAL
jul-13	190.202	28.749	6.225		225.176
ago-13	232.082	35.177	7.885		275.144
sep-13	245.437	29.699	2.328		277.464
oct-13	242.155	26.382	824		269.361
nov-13	242.424	29.991	13.129	107.321	392.865
dic-13	210.496	28.129	2.434		241.059
ene-14	207.436	30.424	404		238.264
feb-14	191.457	28.661	4.293		224.411
mar-14	219.689	30.246	2.442		252.377
abr-14	325.640	36.180	1.723		363.543
may-14	259.385	26.076	9.964		295.425
jun-14	235.228	32.891	1.956		270.075
jul-14	223.290	30.423	11.933		265.646

Durante la vigencia del contrato el ICETEX podrá aumentar o disminuir los periodos de facturación con el fin de mejorar sus procesos de acuerdo con las necesidades de los destinatarios.

Para la ejecución de cada periodo de facturación y comunicaciones, se realizan los siguientes procesos:

- **Datos:** Entrega electrónica por parte del ICETEX de los archivos de facturación de acuerdo al cronograma establecido, por medio de conexión FTP, VPN o canal dedicado entre el proveedor e ICETEX. Al contratista se envía una base de datos en formato CSV para la parte de facturación, para las comunicaciones a imprimir se manejan usando archivos de texto, html, xml, planos, Excel o Word, los cuales normalmente deben ser combinados por parte del proveedor. Cuando se requieran imágenes, se utilizaran formatos estándar como JPG, BMP, etc.
- **Procesamiento:** Procesamiento de la información por parte del CONTRATISTA, en programas especializados, en donde se realiza la combinación de datos, georeferenciación y alistamiento.
- **Impresión:** Se imprimen los recibos de pago de cada periodo de facturación, adelantando pruebas de calidad sobre la combinación de datos. Antes de que el contratista empiece a imprimir remite unas muestras las cuales son validadas por la Coordinación de Cartera. Ya en el proceso de impresión las pruebas de calidad deben ser adelantadas por el contratista.
- **Envío Electrónico:** El envío se debe realizar en los formatos establecidos para cada tipo de comunicación y de manera personalizada al beneficiario. Los envíos se deben realizar de forma masiva. La seguridad requerida para el envío de extractos es únicamente la generación de archivos en PDF y que al momento de abrir el archivo por parte del destinatario se le solicite una clave de acceso. Se debe tener en cuenta que los correos serán enviados con la infraestructura y desde las instalaciones del proveedor pero usando una cuenta de correo del ICETEX.

El ICETEX, desarrolla el arte y entrega el HTML de la plantilla y las imágenes y textos que componen el mensaje para que el proveedor lo ensamble, haga una validación de calidad del código html (que cumpla con el estándar para que se despliegue correctamente) y haga el envío respectivo. Así mismo, el contratista debe permitir al usuario que recibe el correo realizar la de suscripción del servicio y notificarlo al ICETEX. (...)"

Los archivos de pdf, deberán ser almacenados de acuerdo con el número de identificación del crédito, la fecha de envío y el ciclo de facturación.

El tiempo de almacenamiento debe ser por el plazo de ejecución del contrato y cuatro meses más, plazo de liquidación del contrato. Durante dicho plazo se deberá entregar al ICETEX la base de datos total.

Debe cumplir con los niveles de seguridad en la entregabilidad de los mismos, para lo cual, El ICETEX, requiere que sea posible contar con la trazabilidad de entrega y que desde ICETEX se pueda consultar a través de internet.

Cumplimiento de leyes Antispam y de Protección de Datos La plataforma de e-mail marketing del

contratista, debe cumplir con todas las leyes y características de envío transparente establecidas por las leyes internacionales Antispam, y por las leyes colombianas de protección de datos.

- Seguimiento en Línea: Esta opción debe permitir, una vez se realiza el envío masivo del ciclo, poder identificar la cantidad de envíos realizados, envíos exitosos, rechazos y reporte de correos no existentes.
- Entrega: Durante la ejecución de los contratos se efectúa la entrega final al destinatario y en el caso de devolución se indican las razones de no entrega.
- Consultas: El ICETEX obtiene los resultados de las consultas del estado de envío de cada cliente en cualquier momento.
- Pruebas de entrega: El CONTRATISTA entrega al ICETEX las pruebas de entrega escaneadas indicando en el informe respectivo el número de guía o evidencia de envío electrónico. El proveedor debe suministrar un módulo de seguimiento de las guías de entrega de los extractos físicos y que estas puedan consultarse a través de la web y de consulta a través de los canales de atención. El ICETEX debe estar en la capacidad de ingresar al sistema del proveedor para poder realizar las consultas de las imágenes de soporte de entrega, así como los estados de la misma.
- Informes: Finalizados los procesos de facturación mensual, se generan por parte del CONTRATISTA los informes correspondientes en donde se evidencia el resultado del proceso de entrega a cada beneficiario, indicando la efectividad en la entrega y de ser el caso la causal de devolución para ambos canales de entrega.
- Gestión de Actualización: De acuerdo con los resultados mensuales obtenidos, el CONTRATISTA gestiona la base de devoluciones, inconsistencias y retenciones, con el fin de solicitar la actualización de la información para que de esta manera se disminuya el porcentaje de estos resultados e incrementar el índice de efectividad.

Para el proceso de impresión y alistamiento es de 24 horas y a partir de ese momento inician a transcurrir los tiempos de entrega.

Tiempo de entrega: el PROPONENTE SELECCIONADO debe adelantar la distribución física de los recibos de pago y notificaciones relacionadas con la gestión de cobranza, en los siguientes términos contados a partir de la impresión:

En la ciudad de Bogotá, Ciudades capitales y Áreas Metropolitanas, en un término no superior a ocho (8) días calendario,

Las distribuciones en las ciudades circunvecinas y lugares apartados como veredas, corregimientos y/o lugares de difícil acceso, la entrega se deberá realizar en un término no superior a diez (10) días hábiles.

Durante el segundo semestre del año 2013 y primer semestre del año en curso, se remitieron las siguientes comunicaciones y demás objetos postales, desde el grupo correspondencia de la Secretaría General, relacionados con el servicio postal requerido por el ICETEX:

MES	DOCUMENTO UNITARIO	MERCANCIA PREMIER	TULA DE SEGURIDAD	MASIVOS	TOTAL
jul-13	3.126	45	69	14.873	<b>18.113</b>
ago-13	2.457	70	51	8.303	<b>10.881</b>
sep-13	2.254	95	40	8.721	<b>11.110</b>
oct-13	3.365	124	37	2.441	<b>5.967</b>
nov-13	5.257	69	26	-	<b>5.352</b>
dic-13	2.237	41	-	1.945	<b>4.223</b>
ene-14	2.316	27	53	1.607	<b>4.003</b>
feb-14	1.926	81	50	7.613	<b>9.670</b>
mar-14	3.737	27	69	3.303	<b>7.136</b>
abr-14	2.626	65	53	-	<b>2.744</b>
may-14	1.311	47	52	-	<b>1.410</b>
jun-14	1.462	57	36	-	<b>1.555</b>
jul-14	2.677	62	45	1.450	<b>4.234</b>

### 1.9 ESTIMACIÓN DE CANTIDADES

Con el fin de estimar la cantidad de recibos de pago, se deberá considerar que los destinatarios de la línea ACCES deben cancelar la prima de seguro que se ha generado por los giros realizados por el ICETEX, por tanto, se remitirá el **respectivo recibo** a aquellos destinatarios que tengan un pago de prima pendiente por realizar en los meses de ejecución del contrato, con el fin de efectuar el pago correspondiente a prima.

Para establecer el valor del presente proceso de selección se tuvo en cuenta la generación de comunicaciones relacionadas con la gestión de cartera.

Por otra parte, es indispensable realizar el envío de comunicaciones en materia de cartera para los siguientes casos:

- Obligaciones que incurran en mora en cada cierre mensual de cartera, con el fin de dar cumplimiento a la Ley de Habeas Data y deudores morosos del Estado a la Contaduría Pública.
- Obligaciones que son trasladadas al cobro definitivo, con el fin de informar a los destinatarios sobre el estado de la obligación y las condiciones de financiación. (Paso al cobro).
- En el evento en que el ICETEX programe Brigadas o Jornadas de Normalización de Cartera, se podrá remitir a los deudores morosos una carta informando sobre dicho programa y los beneficios (descuentos) que aplican para la normalización de las obligaciones.

Con base en lo anterior, para estimar las cantidades de recibos de pago y comunicaciones de cartera durante los años de proyección 2015, 2016 y enero de 2017, se tuvo en cuenta lo siguiente:

- ✓ Portafolio inicial (Estudios y Amortización)
- ✓ Nuevas obligaciones (adjudicaciones)
- ✓ Porcentajes de renovaciones
- ✓ Porcentajes de Giros mensual (renovación y adjudicación)
- ✓ Nuevos pasos al cobro
- ✓ Indicadores de Cartera
- ✓ Resultados de procesos de facturación

### 1.10 DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER PARA LOS SERVICIOS POSTALES Y MENSAJERIA EXPRESA

El ICETEX velando por la oportunidad en la recepción, curso y entrega de sus comunicaciones, debe adelantar las gestiones necesarias para llevar a cabo el proceso para contratar los servicios postales de manera permanente con la exigencia, aplicación y adopción de características especiales, para la admisión, curso y entrega de la correspondencia generada en la Entidad y demás objetos postales, con destino a los destinatarios y usuarios del portafolio de la misma, transportados vía superficie y/o aérea, en el ámbito nacional y en conexión con el exterior.

Dado que el Instituto emite un gran número de comunicados y actos, tiene el deber de allegar de manera oportuna y efectiva a sus destinatarios el contenido de éstos, por lo que dentro de las alternativas para suplir la mencionada necesidad, requiere contratar un servicio especial de servicios postales, que cuente con un registro individual de cada envío, recolección a domicilio del cliente solicitante (nivel central y sus diferentes puntos de atención a nivel nacional), expedición de recibo de admisión por envío, curso del mismo, prueba de entrega y con un tiempo de entrega ágil y razonable de acuerdo al lugar de destino, servicio que sólo es posible a través de la contratación de un tercero con la capacidad técnica, tecnológica, logística y operativa, y con la experiencia suficiente que permita el flujo de las comunicaciones y demás objetos postales de la Entidad, de la manera más efectiva y eficiente.

De conformidad con lo establecido en el Acuerdo 030 del 17 de septiembre de 2013, mediante el cual se adopta el nuevo Manual de Contratación del ICETEX, una vez analizada la necesidad del Instituto, es conveniente y oportuno adelantar la contratación del mencionado servicio, de acuerdo a las condiciones descritas a continuación.

Los resultados de las proyecciones realizadas, en cuanto a cantidades de TODO EL OBJETO A CONTRATAR, se presentan a continuación:

**PROYECCION PARA LA PRESTACION LOS SERVICIOS DE FACTURACIÓN:**

	FACTURACIÓN			
	MES	FACTURAS	CORRESPONDEN CIA GESTIÓN CARTERA	EXTRACTOS VIRTUALES
PROYECCIONES	ene-15	239.030	64.775	12.581
	feb-15	237.939	64.619	12.523
	mar-15	241.741	65.161	12.723
	abr-15	246.368	65.821	12.967
	may-15	250.996	66.481	13.210
	jun-15	249.440	66.259	13.128
	jul-15	250.495	66.598	14.579
	ago-15	253.465	67.024	14.752
	sep-15	256.824	67.506	14.947
	oct-15	256.508	67.460	14.929
	nov-15	256.153	188.631	14.908
	dic-15	254.846	67.222	14.832
	ene-16	252.560	70.156	16.121
	feb-16	251.620	70.021	16.061
	mar-16	255.849	70.630	16.331
	abr-16	260.675	71.325	16.639
	may-16	265.249	71.984	16.931
	jun-16	263.673	71.757	16.830
	jul-16	265.382	72.208	18.449
	ago-16	268.610	72.676	18.673
sep-16	272.238	73.201	18.926	
oct-16	271.862	73.147	18.899	
nov-16	271.510	202.804	18.875	
dic-16	270.478	72.946	18.803	
ene-17	268.392	76.230	20.202	
<b>Promedio</b>	<b>257.276</b>	<b>79.466</b>	<b>15.913</b>	
<b>Totales</b>	<b>6.431.903</b>	<b>1.986.645</b>	<b>397.820</b>	
<b>Subtotal Año 2015</b>	<b>2.993.806</b>	<b>917.558</b>	<b>166.080</b>	
<b>Subtotal Año 2016</b>	<b>3.169.705</b>	<b>992.856</b>	<b>211.538</b>	
<b>Subtotal Año 2017</b>	<b>268.392</b>	<b>76.230</b>	<b>20.202</b>	

**PROYECCION PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO POSTAL:**

Tipo de Trayecto	PROCESO GRUPO DE CORRESPONDENCIA														
	AÑO 2015					AÑO 2016					AÑO 2017				
MES / 2015	DOCUMENTO UNITARIO	MERCANCIA PREMIER	TULA DE SEGURIDAD	MASIVOS	TOTAL	DOCUMENTO UNITARIO	MERCANCIA PREMIER	TULA DE SEGURIDAD	MASIVOS	TOTAL	DOCUMENTO UNITARIO	MERCANCIA PREMIER	TULA DE SEGURIDAD	MASIVOS	TOTAL
ENERO	2.639	45	67	1.000	3.750	2.969	65	84	1.200	4.317	3.299	85	101	1.400	4.884
FEBRERO	2.249	99	64	1.000	3.411	2.579	119	81	1.200	3.978					
MARZO	4.060	45	83	1.000	5.187	4.390	65	100	1.200	5.754					
ABRIL	2.957	83	67	1.000	4.106	3.287	103	84	1.200	4.673					
MAYO	1.639	65	66	1.000	2.769	1.969	85	83	1.200	3.336					
JUNIO	1.827	75	50	1.000	2.951	2.157	95	67	1.200	3.518					
JULIO	3.449	63	83	1.000	4.594	3.779	83	100	1.200	5.161					
AGOSTO	2.780	88	65	1.000	3.932	3.110	108	82	1.200	4.499					
SEPTIEMBRE	2.577	113	54	1.000	3.743	2.907	133	71	1.200	4.310					
OCTUBRE	3.688	142	51	1.000	4.880	4.018	162	68	1.200	5.447					
NOVIEMBRE	5.580	87	40	1.000	6.706	5.910	107	57	1.200	7.273					
DICIEMBRE	2.560	59	14	1.000	3.632	2.890	79	31	1.200	4.199					
<b>TOTAL</b>	<b>36.000</b>	<b>960</b>	<b>705</b>	<b>12.000</b>	<b>49.665</b>	<b>39.960</b>	<b>1.200</b>	<b>909</b>	<b>14.400</b>	<b>56.469</b>	<b>3.299</b>	<b>85</b>	<b>101</b>	<b>1.400</b>	<b>4.884</b>

AÑO 2015		AÑO 2016		AÑO 2017	
PROMEDIO ENVIOS MENSUAL	CANTIDAD AÑO	PROMEDIO ENVIOS MENSUAL	CANTIDAD AÑO	PROMEDIO ENVIOS MENSUAL	CANTIDAD AÑO
<b>MOTORIZADO - Bogota</b>					
1	12	1	12	1	12
<b>Empaque y embalaje</b>					
5	60	7	84	9	108

**CLÁUSULA PRIMERA.  
- OBJETO:**

**CONTRATAR LOS SERVICIOS PARA LOS PROCESOS DE RECEPCIÓN, CONFIGURACIÓN, IMPRESIÓN, ALISTAMIENTO, DISTRIBUCIÓN FÍSICA PARA TODAS LAS COMUNICACIONES, A TRAVÉS DEL SERVICIO POSTAL DE MENSAJERÍA EXPRESA, Y DEMÁS SERVICIOS POSTALES QUE PRESTE O LLEGARE A PRESTAR EL CONTRATISTA A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL, DISTRIBUCIÓN ELECTRÓNICA DE EXTRACTOS Y DEMÁS OBJETOS QUE REQUIERA EL ICETEX.**

**CLÁUSULA SEGUNDA.  
- OBLIGACIONES DE EL CONTRATISTA:**

Con el fin de buscar la adecuada y oportuna prestación del servicio, el contratista debe cumplir con las siguientes obligaciones

1. Cumplir estrictamente con el objeto del contrato y con las especificaciones técnicas establecidas en la propuesta presentada.
2. Configurar los modelos de recibos con base en las características indicadas, en los modelos señalados en el presente pliego de condiciones.
3. Desarrollar programas permanentes de actualización de datos a través de campañas outbound de las direcciones físicas y de correo electrónico de los destinatarios de crédito, a quienes no se hayan entregado exitosamente los recibos de pago y/o comunicaciones por inconsistencias en los datos entregados por la entidad; a través de



llamadas telefónicas, correos electrónicos y mensajes de texto a fin de disminuir el porcentaje de devoluciones. Esta actividad también aplica para las obligaciones que se encuentran marcadas como retenidas por reiteración de devoluciones.

La depuración de la base de retenidos y devoluciones se debe realizar a todos beneficiarios que presenten esta tipología, por lo menos una vez al mes.

4. Crear una base de datos de envíos realizados y devueltos por ambos canales (Físico y Electrónico), la cual estará a disposición del ICETEX.
5. Garantizar la calidad de los procesos utilizados y realizar la entrega de los envíos objeto del presente contrato.
6. El ICETEX no reconocerá valor alguno, cuando se presenten errores de impresión o de envío electrónico, combinación de datos por falta de control de calidad o distribución inapropiada de los recibos de pago y/o correspondencia, por casuales imputables al CONTRATISTA.
7. Contar con los mecanismos que permitan garantizar la obtención de copias y pruebas de entrega en cualquier momento, de los recibos de pago y comunicaciones procesadas por cualquiera de los dos canales (Físico o Electrónico).
8. Mantener un sistema de información que permita en cualquier momento realizar la trazabilidad de los envíos.
9. Presentar los informes requeridos por EL ICETEX, respecto de los procesos de impresión, alistamiento y distribución física y/o electrónica de recibos de pago y demás envíos
10. Garantizar que cuenta con la logística necesaria para la prestar el servicio objeto del presente proceso de selección.
11. Acogerse a la programación y ciclos de procesamiento de recibos de pago, comunicaciones y envíos que tenga establecidos EL ICETEX.
12. Implementar los desarrollos tecnológicos, informáticos y todos aquellos que se deban adelantar y sean necesarios para la adecuada ejecución del contrato, los cuales serán a cargo del CONTRATISTA.
13. Seguir los lineamientos definidos por las políticas de manejo de Seguridad de la Información adoptadas por EL ICETEX, garantizando la disponibilidad, integridad y confidencialidad de la misma.
14. Informar al ICETEX el estado de cuenta de los procesos ejecutados no facturados, por encontrarse pendiente la recolección de las pruebas de entrega e informes para el pago respectivo por parte del ICETEX.
15. Garantizar el índice de entrega exitosa no inferior al noventa y tres por ciento (93%) de acuerdo con lo señalados en la forma de pago.
16. Realizar el empalme respectivo con la firma seleccionada por el ICETEX, dentro de un nuevo proceso de contratación, previa autorización impartida por parte del supervisor del contrato.
17. Permitir el acceso, cuando EL ICETEX lo considere necesario, para adelantar las revisiones a las configuraciones de seguridad informática a los equipos que almacenen o manejen información relacionada con el Instituto y tomar las medidas necesarias que surjan como resultado de estas revisiones.
18. Se considera como alcance de estas revisiones el sistema de comunicación, seguridad física, sistemas operativos, bases de datos, energía eléctrica, cableado, aplicativo, entre otros, que se relacionen con el tratamiento que se le dé a la información del ICETEX.
19. Suministrar, operar y administrar las herramientas y mecanismos que le permitan realizar los procesos de impresión, alistamiento y distribución física y/o electrónica objeto del contrato.
20. En todo caso las bases de datos para las gestiones y actividades a realizar son de propiedad del ICETEX, así como las que se generen de los procesos adelantados. Se entiende que los mecanismos dispuestos para adelantar estas actividades por el CONTRATISTA son de su propiedad.
21. Garantizar la confidencialidad de la Información; el CONTRATISTA y sus empleados, se comprometen con el ICETEX a guardar absoluta reserva de la información a que tiene acceso, respecto a las diferentes líneas, modalidades, solicitantes, usuarios etc. del crédito educativo y a tomar las medidas necesarias a fin de evitar los riesgos de pérdida, destrucción, alteración y uso no autorizado o fraudulento de la misma.
22. Para este efecto el Proponente se obliga a no disponer, divulgar, circular o negociar la información de los destinatarios ni a mostrarla y entregarla a personas no autorizadas por el ICETEX, salvo aquellos casos en que medie una orden judicial. En caso de incumplimiento de esta obligación, el Proponente seleccionado responderá por los eventuales perjuicios que se causen al ICETEX y sus destinatarios.
23. Formular por escrito las sugerencias y observaciones que estime convenientes en el desarrollo del contrato, siempre enmarcadas dentro del término del mismo.
24. Cumplir con las demás indicaciones impartidas por la supervisión del contrato, acorde con la ejecución del objeto

- contratado.
25. Responder por los daños y perjuicios causados al ICETEX por el uso indebido de la información o elementos de trabajo que le hayan sido entregados, para el desarrollo de la gestión encomendada y por las liquidaciones mal hechas y los perjuicios que de allí se deriven.
  26. Abstenerse de recibir dinero de los deudores del ICETEX a cualquier título generados con ocasión de la ejecución del presente contrato.
  27. Reportar inmediatamente al ICETEX los casos que por fuerza mayor retrasen la comunicación y/o entrega de los recibos de pago y demás envíos, a nivel nacional.
  28. Realizar los cambios en los modelos de recibos de pago o extractos, de acuerdo con lo solicitado por el ICETEX.
  29. Efectuar las pruebas de lectura de códigos de barras en las diferentes Entidades Financieras. Así mismo, efectuar las pruebas cada vez que durante la ejecución del contrato, se presenten cambios en las comunicaciones.
  30. Cuando el CONTRATISTA, por causas imputables al mismo, incurra en demora respecto al cumplimiento del plazo de entrega de los recibos de pago y demás envíos, de acuerdo con lo estipulado en el tiempo de entrega, el ICETEX podrá optar indistintamente por la terminación del contrato o por la imposición de las sanciones diarias en la proporción equivalente al 10% del valor de los servicios contratados no entregados oportunamente. El procedimiento para adelantar el cobro respectivo, se efectuará de conformidad con la normatividad aplicable al caso.
  31. Disponer de un plan de continuidad del negocio, el cual debe de certificar al ICETEX
  32. Aplicar a la totalidad de devoluciones que se presenten en el proceso de entrega, como mínimo los mecanismos ofrecidos en la propuesta presentada, tendientes a actualizar la información de los destinatarios del ICETEX contenida en la base de datos entregada por la Entidad, a fin de disminuir el porcentaje de devoluciones, o los demás que se consideren necesarios que permitan cumplir con ese objetivo.
  33. El CONTRATISTA deberá suministrar al ICETEX, una aplicación que le permita monitorear el envío de las campañas y su efectividad con respecto a la lecturabilidad de cada una de ellas por parte de los destinatarios, en la que el ICETEX brindara la base de datos respectiva y el arte del mismo, con código html, con el fin de que el CONTRATISTA, pueda ensamblar la pieza de divulgación.
  34. Garantizar que el software utilizado en sus procesos y que se pone a disposición del ICETEX cumple con las normas de legalidad y uso de software.
  35. Implementar el servicio a partir de la fecha de adjudicación del presente proceso de selección y hasta el día 31 de enero de 2017 y/o hasta el agotamiento de los recursos, lo que ocurra primero.
  36. Suministrar al ICETEX los elementos necesarios que preserven la correspondencia y demás objetos postales a distribuir.
  37. Reenviar los documentos recolectados, y hacer llegar la constancia de entrega al área de correspondencia del ICETEX.
  38. Efectuar si una vez realizado el proceso de reenvío y la comunicación no pudo ser entregada, la devolución de los envíos que no hayan sido entregados al destinatario, máximo al día siguiente laboral del último intento de entrega y registrar su devolución en la planilla diaria de correspondencia e indicando la causa de su devolución.
  39. Realizar la actualización contable a la ejecución del contrato, de manera que no exceda el valor contratado por vigencia, de hacerlo, EL ICETEX no hará reconocimiento alguno.
  40. Presentar un informe mensual de las actividades efectivamente realizadas durante el respectivo período, indicando cantidad de envíos recibidos, entregados y devoluciones, así como la principal causal de devoluciones, clasificados de acuerdo con las actividades previstas en el objeto del contrato (impreso y en archivo magnético).
  41. Recoger en el horario establecido, los documentos y demás objetos postales para envío.
  42. Realizar la revisión inmediata de todos y cada uno de los documentos y demás objetos postales, recibidos para envío.
  43. Suministrar el software y las guías para los envíos en las cuales debe constar número de identificación del envío, nombre y dirección completa del remitente y destinatario, fecha y hora de admisión, entre otros. El contratista debe garantizar el funcionamiento de este software a nivel nacional y los cambios que se requieran adelantar y sean necesarios para la adecuada ejecución del contrato, estarán a cargo del CONTRATISTA.
  44. Reemplazar al personal que a juicio del Supervisor del Contrato no cumpla con los requerimientos que EL ICETEX necesita, para cumplir con las actividades contratadas.
  45. Reportar de manera inmediata al supervisor del contrato, cualquier novedad o anomalía en relación con el personal que presta el servicio, a fin de que no se altere la entrega normal de correspondencia.



46. Suministrar oportunamente el personal calificado, debidamente uniformado, para la recolección de correspondencia y demás objetos postales.
47. Responder por la pérdida total, parcial, avería o exfoliación de los envíos y demás objetos postales confiados a su cuidado y manejo, adelantando los trámites administrativos y judiciales a que haya lugar, de conformidad con lo previsto en la Ley 1369 de 2009.
48. Implementar las medidas necesarias de seguridad para el manejo de los documentos y demás objetos postales por parte de su personal.
49. Atender las instrucciones del supervisor y de aquellas personas que reciben el servicio tendiente a mejorar la calidad del mismo.
50. Realizar el empaque y embalaje requerido por el ICETEX.
51. Poner a disposición del ICETEX, la infraestructura necesaria para cumplir con el objeto del contrato.
52. Devolver las planillas y guías de envío de correspondencia y demás objetos postales, debidamente firmadas y punteadas por el operador de servicios postales.
53. Suministrar acompañamiento y capacitación en las actividades relacionadas con los servicios postales: recolección, envío, embalaje, límites de peso, entre otros.
54. Emitir los conceptos relacionados con el objeto contractual a solicitud del supervisor del contrato.
55. Cumplir con los siguientes tiempos de entrega: Un (1) día para el nivel urbano y nacional a principales ciudades, mínimo las siguientes: Cali, Medellín, Barranquilla y Bucaramanga, dos (2), tres (3), cuatro (4) días máximo para las demás ciudades capitales, dos (2), tres (3), cuatro (4), cinco (5) y seis (6) días máximo para el nivel internacional.
56. Así mismo, deberá contar con un servicio que permita entregar documentos el mismo día a sus destinatarios a nivel urbano y en principales ciudades. En cuanto a los tiempos de entrega para los envíos masivos, éstos deben estar conforme a lo establecido en las Resoluciones de la Comisión de Regulación de las Comunicaciones para la mensajería expresa.
57. Presentar mensualmente la facturación correspondiente al valor de los Servicios prestados en el mes inmediatamente anterior, con los soportes requeridos por el ICETEX con base en los precios unitarios ofertados.
58. Presentar mensualmente los informes y/o entregables relacionados, con el fin de validar la gestión del servicio, y así mismo, efectuar las acciones necesarias y a tiempo, para la correcta ejecución y efectividad del contrato.
59. Mantener el equipo de trabajo propuesto durante la ejecución del contrato y garantizar la disponibilidad de tiempo completo del mismo para dar cumplimiento al objeto del contrato. Este equipo solo podrá cambiarse por autorización expresa del ICETEX.
60. Mantener debidamente archivados y en custodia, toda la información relacionada con el desarrollo, ejecución del contrato, y sus respectivos soportes, para su consulta por parte del ICETEX y de las entidades de control por un periodo no inferior a 6 meses. Este archivo en cumplimiento del Archivo General de la Nación, será organizado cronológicamente dentro de un orden temático.
61. Todas las demás que resulten necesarias e indispensables para el cabal cumplimiento de los fines y propósitos del presente contrato.

**CLÁUSULA TERCERA.  
- OBLIGACIONES DE  
EL ICETEX:**

1. Exigir la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato.
2. Entregar al contratista una base de datos histórica de créditos localizados o con inconsistencias en dirección que posee actualmente el ICETEX, en el momento en que se inicie el servicio de facturación, con el fin de que sean evaluados por el CONTRATISTA y de ser el caso no se les realice la impresión de los recibos de pago, hasta cuando se haya realizado el proceso de actualización de datos, y la demás información pertinente para la correcta ejecución del contrato. De todas formas, los recibos que presenten inconsistencias deberán ser publicados en la página web de ICETEX.
3. Suministrar la información o ilustraciones de comunicación que el ICETEX requiera para divulgar a través de los extractos, de acuerdo con los requerimientos del proveedor.
4. Formular sugerencias por escrito sobre observaciones que estime convenientes en el desarrollo del contrato, siempre enmarcadas dentro del término del mismo.
5. Designar un supervisor para este contrato, con el fin de ejercer el control sobre el cumplimiento de las condiciones contratadas.

	<ol style="list-style-type: none"> <li>6. Verificar de manera permanente el cumplimiento por parte del CONTRATISTA, de las obligaciones relacionadas con el pago de salud, pensiones, ARP, Cajas de Compensación, SENA e ICBF.</li> <li>7. Suministrar al CONTRATISTA, el acceso a la información necesaria para cumplir con el objeto del contrato.</li> <li>8. Realizar los pagos correspondientes del contrato en la forma y oportunidad pactada.</li> </ol>
<b>CLÁUSULA CUARTA. - AUTONOMÍA ADMINISTRATIVA Y AUSENCIA DE RELACIÓN LABORAL:</b>	Este contrato no genera vinculación laboral entre <b>EL ICETEX</b> y <b>EL CONTRATISTA</b> , ni entre <b>EL ICETEX</b> y los dependientes del <b>CONTRATISTA</b> , en consecuencia ni <b>EL CONTRATISTA</b> ni sus dependientes tendrán derecho laboral alguno ni podrán reclamar prestación social alguna a <b>EL ICETEX</b> .
<b>CLÁUSULA QUINTA. - PLAZO DE EJECUCIÓN:</b>	El plazo de ejecución será hasta el 31 de enero de 2017 y/o hasta el agotamiento de los recursos, lo que primero ocurra y a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo.
<b>CLÁUSULA SEXTA. - VALOR DEL CONTRATO:</b>	El valor del presente contrato asciende hasta por la suma de XXX <b>M/CTE IVA INCLUIDO</b> , valor discriminado de conformidad con la <b>Oferta Económica</b> presentado por <b>EL CONTRATISTA</b> en el Proceso de Selección Pública No. 09 de 2014. <b>PARÁGRAFO PRIMERO-</b> Este valor incluye el gravamen a los movimientos financieros, el valor del IVA, y demás impuestos, tasas, contribuciones y costos directos e indirectos que implica su ejecución. <b>PARÁGRAFO SEGUNDO-GASTOS DEL CONTRATO.-</b> Todos los gastos que ocasione el cumplimiento del contrato, serán por cuenta del <b>CONTRATISTA</b> . <b>EL ICETEX</b> podrá entonces rechazar los servicios que no reúnan la calidad requerida en el contrato
<b>CLÁUSULA SEPTIMA. - DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:</b>	El valor del presente contrato será pagado con recursos del presupuesto del <b>ICETEX</b> , correspondiente a la vigencia 2014, según certificado de disponibilidad presupuestal No. <b>CDP EF-2014- XXX</b> , expedido por el Coordinador del Grupo de Presupuesto del <b>ICETEX</b> .
<b>CLÁUSULA OCTAVA. - FORMA DE PAGO:</b>	<p>El <b>ICETEX</b>, pagará el valor del contrato en mensualidades vencidas, previa presentación de la factura conforme al servicio efectivamente prestado y la certificación a satisfacción expedida por el supervisor del presente contrato. Para efectos de la expedición de la certificación de cumplimiento por parte del supervisor del presente contrato, el <b>CONTRATISTA</b> deberá cumplir lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>d. Presentar los informes respectivos de acuerdo con los entregables pactados en el Contrato</li> <li>e. <i>Garantizar el índice de entrega exitosa no inferior al noventa y uno por ciento (91%) para extracto físico y comunicaciones y 85% para envíos electrónicos. De no cumplirse este nivel de efectividad, el contratista deberá presentar una explicación de manera formal y escrita a los supervisores del contrato, la cual deberá entregarse junto con el informe final del mes del incumplimiento, por su parte, los supervisores del contrato determinarán si es la explicación es válida o no, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la presentación de dicha explicación. En caso de no presentarse esta explicación junto con el informe final del mes del incumplimiento o no ser aceptada por los supervisores del contrato, se realizará un descuento equivalente al dos por ciento (2%) del valor facturado para el servicio incumplido.</i></li> </ol> <p>Los pagos deberán estar acompañados de la certificación de cumplimiento expedida por el representante legal o el revisor fiscal del <b>CONTRATISTA</b> según corresponda, en la que acredite estar al día en los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, aportes parafiscales y Cajas de Compensación Familiar.</p> <p>El <b>ICETEX</b> no reconocerá valor alguno, cuando se presenten errores de impresión, combinación de datos por fallas técnicas, falta de control de calidad o colocación inapropiada de las comunicaciones, por causas imputables al <b>CONTRATISTA</b>.</p> <p>El pago se efectuará mediante transferencia electrónica a la cuenta que <b>EL CONTRATISTA</b> determine para tal fin y que indique el contratista por escrito al <b>ICETEX</b>. Así mismo, los pagos se harán previa presentación acta de recibo a satisfacción y de la factura de servicios aprobada por el supervisor, el informe de actividades en los que se indique lo establecido en el</p>

	<p>presente numeral y la certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal, en la que acredite estar al día en los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar y parafiscales, de conformidad con lo señalado en el literal c) del artículo 46 del Acuerdo de Junta Directiva del ICETEX N°030 del 17 de septiembre de 2013.</p> <p><b>Proyección de pagos.</b> Por mensualidades de acuerdo al consumo efectivamente realizado por el ICETEX y sin superar el presupuesto por anualidad de conformidad con los precios unitarios ofertados de acuerdo al con el rango de envíos realizados en el respectivo mes.</p>
<p><b>CLAÚSULA NOVENA.                  GARANTÍAS.</b></p>	<p>El CONTRATISTA se obliga a constituir una garantía expedida en “Formato Para Entidades Públicas” en favor del INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR “MARIANO OSPINA PÉREZ” - ICETEX. NIT. 899.999.035-7 con una compañía de seguros establecida en el país y cuya póliza matriz esté aprobada por la Superintendencia Financiera de Colombia, la cual deberá entregarla dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato. Dicha garantía deberá amparar los siguientes riesgos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>.1 <b>CUMPLIMIENTO:</b> Por un valor equivalente al veinte (20%) del valor total del contrato. Este amparo deberá estar vigente durante toda la duración del contrato y cuatro (4) meses más.</li> <li>.2 <b>CALIDAD DEL SERVICIO:</b> Por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato. Este amparo deberá estar vigente durante toda la duración del contrato y dos (2) años.</li> <li>.3 <b>PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES.</b> Por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato. Este amparo deberá estar vigente durante toda la duración del contrato y tres (3) años más.</li> <li>.4 Adicionalmente, <b>EL CONTRATISTA</b> deberá constituir póliza de <b>RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL</b> que cubra el riesgo de daños causados a terceros con la ejecución del contrato por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato. Este amparo deberá estar vigente durante toda la duración del Contrato.</li> </ol> <p>El monto de la garantía se deberá restablecer por parte del contratista con ocasión de las reclamaciones efectuadas por EL ICETEX. Dentro de los términos estipulados en este Contrato la garantía no podrá ser cancelada sin la autorización de EL ICETEX.</p> <p>El Contratista debe mantener vigente la garantía única y ajustarla siempre que se produzca alguna modificación en el plazo y/o valor del contrato o en el evento en que se produzca la suspensión temporal del mismo. Igualmente el contratista deberá notificar a la compañía aseguradora de cualquier modificación del contrato, así esta no conlleve cambio del plazo o el valor del mismo y deberá allegar el certificado de notificación de la modificación a la entidad como constancia de realización de la misma.</p> <p>La garantía única de cumplimiento expedida a favor de la entidad no podrá expirar por falta de pago de la prima ni puede ser revocada unilateralmente.</p>
<p><b>CLAÚSULA DÉCIMA. -                  SUPERVISIÓN:</b></p>	<p>El contrato será objeto de supervisión interna a través de los funcionarios que para el efecto sean designados por el ordenador del gasto del ICETEX. a quien le corresponde vigilar y velar por el cabal cumplimiento de las obligaciones de las partes, de conformidad con lo estipulado en el Contrato, en la Ley, y en el Manual de Contratación de ICETEX, y hacer los requerimientos del caso.</p>

	<p><b>Funciones de la Supervisión o Interventoría</b></p> <p>Serán funciones del Supervisor o Interventor, para la vigilancia del contrato objeto de la presente selección pública, las señaladas en los artículos 50 y 51 del Manual de Contratación del ICETEX (Acuerdo de Junta Directiva del ICETEX No. 030 del 17 de septiembre de 2013) y la guía de supervisión, así como los demás documentos expedidos para tal fin en la Ley en el ICETEX, y adicionalmente:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Velar por el cumplimiento de las obligaciones de las partes.</li> <li>Verificar el cumplimiento del contrato en cuanto a plazo, lugar, cantidad, calidad, planes, proyectos y acciones.</li> <li>Efectuar los requerimientos que sea del caso a <b>EL CONTRATISTA</b> cuando las exigencias de cumplimiento así lo requieran.</li> <li>Informar al líder o líderes de la contratación sobre los cambios que se presenten durante la ejecución del contrato y velar porque se suscriban por las partes las correspondientes modificaciones, adiciones o prorrogas que se requieran.</li> <li>Suscribir el acta de inicio.</li> <li>Certificar sobre el cumplimiento de las obligaciones cumplidas y verificar los informes presentados por <b>EL CONTRATISTA</b>.</li> <li>Elaborar los informes parciales y los certificados de cumplimiento para el pago del valor del contrato de acuerdo con lo establecido en la cláusula de forma de pago.</li> <li>Elaborar el informe final de supervisión, con el fin de dar trámite a la liquidación del contrato, si a ello hubiere lugar.</li> <li>Las demás funciones inherentes a la supervisión.</li> </ol> <p><b>Parágrafo:</b> En caso de ausencia parcial o total del supervisor, el ordenador de gasto designará uno nuevo, para lo cual no se requerirá de modificación contractual y el oficio con la nueva designación se comunicará a las partes.</p>
<p><b>CLAUSULA DECIMA PRIMERA. - DE LA CESIÓN DEL CONTRATO:</b></p>	<p><b>EL CONTRATISTA</b> no podrá ceder total ni parcialmente los derechos y obligaciones emanadas del presente contrato sin consentimiento previo, expreso y escrito del <b>ICETEX</b>.</p>
<p><b>CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. - INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN:</b></p>	<p>El presente contrato, se dará por terminado en los siguientes eventos, PREVIA NOTIFICACIÓN DEL ICETEX:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Mutuo acuerdo entre las partes.</li> <li>Incumplimiento de alguna de las obligaciones del <b>CONTRATISTA</b>.</li> <li>Vencimiento del plazo.</li> <li>Cumplimiento del objeto del contrato antes del plazo señalado para el efecto.</li> <li>Condición Resolutoria, de conformidad con el artículo 1546 del Código Civil.</li> <li>Cuando el <b>ICETEX</b> establezca por cualquier medio que <b>EL CONSULTOR</b> se encuentre incluido en listas de control para el lavado de activos y financiación del terrorismo, acorde con las políticas aprobadas por la Junta Directiva del <b>ICETEX</b>.</li> <li>Unilateralmente cuando <b>EL ICETEX</b> establezca por cualquier medio que <b>EL CONTRATISTA</b> ha hecho uso indebido de la información que el Supervisor le entregue, o que llegare a conocer, para la ejecución del presente contrato, sin perjuicio de las demás acciones administrativas, disciplinarias y/o penales a que haya lugar.</li> </ol>
<p><b>CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. - INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES Y CONFLICTOS DE INTERÉS:</b></p>	<p><b>EL CONTRATISTA</b> declara bajo la gravedad del juramento no encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en los artículos 8° y 9° de la Ley 80 de 1993, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 que adicionó el literal j) al numeral 1° y un inciso al parágrafo 1° del artículo 8° de la Ley 80 de 1993, los artículos 1°, 2° y 90 de la Ley 1474 de 2011, y en los eventos de prohibición para contratar, en especial que se encuentra a paz y salvo con el Tesoro Nacional. El juramento se entiende prestado con la firma del presente contrato</p>

	<p><b>Parágrafo Primero.-</b> Si llegare a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad en <b>EL CONTRATISTA</b>, éste podrá ceder el contrato previa autorización escrita de <b>EL ICETEX</b>, y si ello no fuere posible <b>EL CONTRATISTA</b> renunciará a su ejecución (artículo 9 de la Ley 80 de 1993).</p> <p><b>Parágrafo Segundo.-</b> Presentada la causal de inhabilidad o incompatibilidad o conflicto de interés, <b>EL CONTRATISTA</b> deberá informar a <b>EL ICETEX</b> dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su acontecimiento, ante lo cual <b>EL ICETEX</b> tomará la decisión que en derecho corresponda. En caso de incumplimiento del deber de información, <b>EL ICETEX</b> ejercerá las acciones legales correspondientes.</p>
<p><b>CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. - PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL:</b></p>	<p>En cumplimiento de lo establecido en el literal c) del artículo 46 del Acuerdo de Junta Directiva del <b>ICETEX</b> No. 030 del 17 de septiembre de 2013, para la ejecución del presente contrato y para la realización de cada pago derivado del mismo <b>EL CONTRATISTA</b> deberá acreditar que se encuentran al día en el pago de los aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como a cumplir todos los procedimientos establecidos para el fin, de conformidad con la Normatividad vigente sobre la materia</p>
<p><b>CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. OBLIGACIÓN ESPECIAL SOBRE PREVENCIÓN DEL LAVADO DE ACTIVOS:</b></p>	<p><b>EL CONTRATISTA</b> se obliga para <b>EL ICETEX</b>, a no utilizar el objeto de esta contrato y/o utilizar al <b>ICETEX</b>, como instrumento para el ocultamiento, manejo, inversión o aprovechamiento, en cualquier forma de dinero u otros bienes provenientes de actividades delictivas, o para dar apariencia de legalidad a actividades delictivas o a transacciones o fondos vinculados con las mismas y a informar al <b>ICETEX</b>, inmediatamente, cualquier sospecha o información que llegare a conocer relacionada con este tema, respecto de las obligaciones derivadas del presente contrato</p>
<p><b>CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA. - INDEMNIDAD DE ICETEX:</b></p>	<p><b>EL CONTRATISTA</b> mantendrá indemne a <b>ICETEX</b> contra todo reclamo, demanda, acción legal y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, que se ocasionen durante la ejecución del objeto de este contrato. En caso de que se instaure demanda o acción legal alguna, o se formule reclamo contra <b>ICETEX</b>, por asuntos, que según el contrato sean de responsabilidad de <b>EL CONTRATISTA</b>, <b>EL ICETEX</b>, se lo comunicará lo más pronto posible para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas pertinentes previstas por la ley para mantener indemne a <b>ICETEX</b> y adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto. Si en cualquiera de los eventos previstos en esta cláusula, <b>EL CONTRATISTA</b> no asume debida y oportunamente la defensa de los intereses de <b>EL ICETEX</b>, éste podrá hacerlo directamente, previa notificación escrita a <b>EL CONTRATISTA</b> y ésta último pagará todos los gastos en que <b>EL ICETEX</b> incurra por tal motivo.</p>
<p><b>CLÁUSULA DÉCIMA SEPTIMA. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN:</b></p>	<p><b>EL CONTRATISTA</b>, con la suscripción del contrato, se compromete a guardar estricta reserva y secreto en relación a la información confidencial que se suministre con ocasión de este contrato o durante su ejecución y hasta su liquidación. En tal sentido, deberá entenderse por "información confidencial" toda la información que El <b>ICETEX</b>, le suministre, en desarrollo del objeto contractual.</p> <p>Esta obligación se aplicará para todos los casos, salvo que la información confidencial sea requerida por autoridad competente, caso en el cual, <b>EL CONTRATISTA</b> deberá dar aviso a <b>ICETEX</b> dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la ocurrencia de dicha situación. Igualmente, el deber de confidencialidad se tendrá como levantado cuando la información haya sido poseída por <b>ICETEX</b> con anterioridad a este contrato por un medio legal o cuando sea públicamente accesible por</p>



	<p>un medio legal o cuando sea hecha pública por su dueño o poseedor legal. Asimismo, <b>EL CONTRATISTA</b> se compromete a exigir a todo tercero que tenga acceso a esta Información, la misma reserva a que se refiere esta cláusula y tomará las medidas de control y precauciones necesarias para asegurar el cumplimiento de la misma.</p> <p><b>PARÁGRAFO PRIMERO:</b> Que no podrá ser considerada como confidencial la información que sea susceptible de ser conocida mediante la utilización de canales regulares y legales de información ni la información que sea de público conocimiento.</p> <p><b>PARÁGRAFO SEGUNDO:</b> Que de no ser así, se presume que toda información intercambiada entre las partes es confidencial, y debe adecuarse a lo establecido en el presente contrato, salvo que el ICETEX, exprese lo contrario.</p> <p><b>PARÁGRAFO TERCERO:</b> Que de conformidad con lo señalado en esta Cláusula, la información confidencial que sea recibida por el CONTRATISTA, será exclusiva y únicamente utilizada para los fines para los cuales fue suministrada y no podrá ser revelada a terceros salvo autorización expresa de la parte que suministró la información.</p> <p><b>PARÁGRAFO.</b> La presente cláusula de confidencialidad se mantendrá vigente mientras la información catalogada como tal conserve el carácter de reservada o bien durante dos (2) años luego de que dicha información fuera compartida con las otras partes, cualquiera de los dos que ocurra primero. En todo caso estará sujeta a la reglamentación sobre información confidencial de los artículos 260 a 266 de la Decisión 486 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena y lo previsto en el artículo 24 de la Ley 1437 de 2011, respecto de la información y documentos reservados.</p>
<p><b>CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA. PROTECCIÓN DE DATOS:</b></p>	<p><b>EL CONTRATISTA</b> se obliga a utilizar los datos a los que le dé acceso el ICETEX única y exclusivamente para los fines del contrato que se celebre y a guardar reserva respecto a todos los datos de carácter personal que conozca y a los que tenga acceso durante la realización del contrato de prestación de servicios. Igualmente, se obliga a custodiar e impedir el acceso a los datos de carácter personal a cualquier tercero ajeno al presente contrato. Las anteriores obligaciones se extienden a toda persona que pudiera intervenir en cualquier fase del tratamiento por cuenta del CONTRATISTA y subsistirán aun después de terminados los tratamientos efectuados en el marco del contrato. Cualquier uso de los datos que no se ajuste a lo dispuesto en la presente cláusula, será responsabilidad exclusiva del CONTRATISTA frente a terceros y frente al ICETEX ante la que responderá por los daños y perjuicios que le hubiere podido causar, siendo considerado también responsable del tratamiento a estos efectos.</p>
<p><b>CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA - PENAL PECUNIARIA:</b></p>	<p>En caso de incumplimiento definitivo <b>EL CONTRATISTA</b> cancelará al <b>ICETEX</b> a título de estimación anticipada de perjuicios una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, la cual pagará a <b>ICETEX</b> sin necesidad de requerimiento judicial, en un término no mayor de veinte (20) días a partir de la fecha en que se declare el incumplimiento.</p> <p><b>PARÁGRAFO:</b> El procedimiento aplicable para la declaratoria de incumplimiento será el establecido en el Acuerdo 30 del 17 de septiembre de 2013 artículo 52 del Manual de Contratación del ICETEX, modificado por el Acuerdo 19 de junio 19 de 2014.</p>
<p><b>CLÁUSULA VIGÉSIMA. - MULTAS O PENAL MORATORIA:</b></p>	<p><b>CLÁUSULA PENAL MORATORIA: MULTA O PENAL MORATORIA:</b> En caso de retardo o incumplimiento parcial del contrato por parte del CONTRATISTA, éste pagará a título de pena una suma equivalente al 0.01% del valor del respectivo contrato, por cada día de retraso en el cumplimiento del cronograma inicialmente aprobado por parte del supervisor y/o interventor del contrato, sin que el monto total exceda del diez por ciento (10%) del valor del contrato.</p> <p>El procedimiento para la imposición de las multas será el establecido en el artículo 52 del Acuerdo de Junta</p>

	<p>Directiva del ICETEX No. 030 del 17 de septiembre de 2013 y por el Artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.</p> <p><b>PARAGRAFO:</b> Para su interposición se seguirá el procedimiento establecido en el Acuerdo 30 del 17 de septiembre de 2013 artículo 52 del Manual de Contratación del ICETEX, modificado por el Acuerdo 19 de junio 19 de 2014.</p>
<p><b>CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA. – PROCEDIMIENTO PREVIO PARA IMPOSICIÓN DE LAS MULTAS O PENAL MORATORIA:</b></p>	<p>El <b>ICETEX</b> cumplirá el siguiente procedimiento, el cual será previo a la imposición de las multas, de conformidad con lo señalado en el artículo 52 del Manual de Contratación del <b>ICETEX</b>, Acuerdo No. 030 de 17 de septiembre de 2013, así: <b>a)</b> Evidenciado un posible incumplimiento de las obligaciones a cargo del <b>CONTRATISTA</b>, el <b>ICETEX</b> lo citará a audiencia para debatir lo ocurrido. En la citación, hará mención expresa y detallada de los hechos que la soportan, acompañando el informe de interventoría o de supervisión en el que se sustente la actuación y enunciará las normas o cláusulas posiblemente violadas y las consecuencias que podrían derivarse para el contratista en desarrollo de la actuación. En la misma se establecerá el lugar, fecha y hora para la realización de la audiencia, la que podrá tener lugar a la mayor brevedad posible, atendida la naturaleza del contrato y la periodicidad establecida para el cumplimiento de las obligaciones contractuales. En el evento en que la garantía de cumplimiento consista en póliza de seguros, el garante será citado de la misma manera. <b>b)</b> En desarrollo de la audiencia, la Oficina Asesora Jurídica, presentará las circunstancias de hecho que motivan la actuación, enunciará las posibles normas o cláusulas posiblemente violadas y las consecuencias que podrían derivarse para el contratista en desarrollo de la actuación. Acto seguido se concederá el uso de la palabra al representante legal del contratista o a quien lo represente, y al garante, para que presenten sus descargos, en desarrollo de lo cual podrá rendir las explicaciones del caso, aportar pruebas y controvertir las presentadas por el <b>ICETEX</b>. Hecho lo precedente, mediante resolución motivada en la que se consigne lo ocurrido en desarrollo de la audiencia y la cual se entenderá notificada en dicho acto público, la entidad procederá a decidir sobre la imposición o no de la multa, sanción o declaratoria de incumplimiento. Contra la decisión así proferida sólo procede el recurso de reposición que se interpondrá, sustentará y decidirá en la misma audiencia. La decisión sobre el recurso se entenderá notificada en la misma audiencia. <b>c)</b> En cualquier momento del desarrollo de la audiencia, esta se podrá suspender, cuando de oficio o a petición de parte, ello resulte en su criterio necesario para allegar o practicar pruebas que estime conducentes y pertinentes, o cuando por cualquier otra razón debidamente sustentada, ello resulte necesario para el correcto desarrollo de la actuación administrativa. En todo caso, al adoptar la decisión, se señalará fecha y hora para reanudar la audiencia. El <b>ICETEX</b> podrá dar por terminado el procedimiento en cualquier momento, si por algún medio tiene conocimiento de la cesación de situación de incumplimiento. <b>d)</b> El <b>ICETEX</b> requerirá al <b>CONTRATISTA</b> para el pago de la multa en un término máximo de diez (10) días hábiles desde el recibo de la comunicación referida en el literal anterior; si no realiza el pago, <b>EL CONTRATISTA</b> acepta que se le descuente el valor de la multa del pago que tenga pendiente. Dicha aceptación deberá constar expresamente en los contratos. En caso de que no existan pagos pendientes, o los pagos que adeude el <b>ICETEX</b> al contratista no cubran la suma impuesta a título de multa, el <b>ICETEX</b> solicitará al contratista o al garante el pago de la multa, con cargo al amparo de cumplimiento. <b>PARÁGRAFO.</b> Por medio de la suscripción de este contrato el <b>CONTRATISTA</b> autoriza el descuento del valor de la multa del pago que tenga pendiente si se dan los supuestos establecidos en el artículo 52 del Acuerdo No. 030 de 17 de septiembre de 2013 mediante el cual se adopta el Manual de Contratación del <b>ICETEX</b>.</p>
<p><b>CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA - SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS</b></p>	<p>Las partes en aras de solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias surgidas de la ejecución del presente contrato, acudirán a los mecanismos de solución previstos en la Ley, tales como la conciliación, amigable composición y transacción.</p>



<b>CONTRACTUALES:</b>	
<b>CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA. LIQUIDACIÓN:</b>	El presente contrato será objeto de liquidación de conformidad con el artículo 53 del Acuerdo de Junta Directiva del <b>ICETEX</b> No. 30 del 17 de septiembre de 2013. Para tales efectos la Supervisión del contrato, en coordinación con <b>EL CONTRATISTA</b> , proyectará y entregará a la Secretaría General del <b>ICETEX</b> el acta de liquidación, procedimiento que deberá efectuarse dentro de los cuatro (4) meses siguientes a su terminación. <b>PARÁGRAFO:</b> Si <b>EL CONTRATISTA</b> no se presenta a la liquidación del contrato o las partes no llegan a ningún acuerdo en relación con la liquidación, <b>EL ICETEX</b> procederá a efectuar una constancia de terminación y liquidación del contrato de prestación de servicios, conforme lo establece inciso tercero del artículo 53 del Acuerdo de Junta Directiva del <b>ICETEX</b> No. 030 del 17 de septiembre de 2013.
<b>CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y DOMICILIO CONTRACTUAL:</b>	El lugar de desarrollo del contrato será _____. El domicilio contractual será la ciudad de Bogotá D.C.
<b>CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA.- NOTIFICACIONES A LAS PARTES:</b>	<b>EL ICETEX</b> Carrera 3 No. 18 - 32 Bogotá D.C. Tel: 3821670  <b>EL CONTRATISTA</b>
<b>CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA.- INTEGRACIÓN INSTRUMENTAL DEL CONTRATO:</b>	Hacen parte integral del presente contrato: El Estudio Previo, Hoja de vida La propuesta económica de <b>EL CONTRATISTA</b> , El Certificado de Disponibilidad Presupuestal Los demás documentos soportes de la contratación.
<b>CLÁUSULA VIGÉSIMA SÉPTIMA PERFECCIONAMIENTO y EJECUCION:</b>	El presente contrato se perfecciona con la firma de las partes y para su ejecución requiere del registro presupuestal y la aprobación de la garantía establecida en este documento. <b>EL ICETEX</b> no reconocerá suma alguna si su ejecución se inicia sin el cumplimiento de los citados requisitos.

En constancia se suscribe a los

**POR EL ICETEX  
CONTRATISTA**

**POR**

**EL**

192

POR EL ICETEX	POR EL CONTRATISTA
	Representante Legal

Revisó Técnicamente:  
Proyectó:  
Revisó:  
Aprobó:

PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO

## Anexo 1 DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL CONTRATO

### PARA EL SERVICIO DE CONFIGURACIÓN, IMPRESIÓN, ALISTAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE RECIBOS DE PAGO

#### Diligenciar Anexo 9 “OFERTA GENERAL DE SERVICIOS – ACTIVIDADES A DESARROLLAR”

#### **Etapa para el Procesamiento de la Información:**

Recepción: El PROPONENTE SELECCIONADO deber garantizar los medios electrónicos que permitan la transmisión de archivos bajo protocolos seguros, para el desarrollo de los procesos de impresión, alistamiento y distribución física y/o electrónica. La recepción de los archivos se realizará por medio de conexión FTP ó VPN.

El ICETEX remitirá los archivos correspondientes en el formato y estructura establecidos para cada tipo de comunicación, informando si la comunicación se realizará en forma física o electrónica.

En lo que respecta al proceso de impresión, alistamiento y distribución física y/o electrónica de comunicaciones, se entregará al PROPONENTE SELECCIONADO las bases de datos y el formato de la comunicación, con el fin de que el PROPONENTE SELECCIONADO realice la combinación correspondiente posterior al proceso de “Georeferenciación” y cruce con correos electrónicos.

Muestras de impresión física y electrónica: Procesamiento de la información en programas especializados donde realiza la combinación y caída de datos en los formatos de las comunicaciones. Se procesan muestras de impresión para la validación por parte del Contratista y aprobación respectiva.

El PROPONENTE SELECCIONADO deberá adelantar los controles de calidad en los procesos utilizados para el procesamiento de la información, de tal forma que cada comunicación contenga la información correspondiente a lo reportado en los diferentes archivos entregados.

Georeferenciación: Previamente a la impresión, el PROPONENTE SELECCIONADO deberá realizar las verificaciones que permitan establecer inconsistencias en direcciones, municipios y departamentos de destino. Aquellos registros que presenten inconsistencias deberán descartarse del proceso de impresión.

De igual manera, el PROPONENTE SELECCIONADO deberá analizar las bases de datos de departamentos, ciudades y direcciones de los destinatarios, mediante mapas interactivos de las ciudades (en las cuales exista) para determinar las posibles inconsistencias en la información y evitar devoluciones por direcciones inexistentes, incorrectas o incompletas, sin embargo deberá realizar correcciones en las mismas, de acuerdo con nuevas nomenclaturas con el fin de evitar costos adicionales por devoluciones.

Retención de registros: Previamente a la impresión de los procesos, el PROPONENTE SELECCIONADO deberá realizar las verificaciones que permitan identificar los registros de la base de Retenidos por devoluciones recurrentes, con el fin de descartarse del proceso de impresión siempre y cuando no presenten actualización de la información correspondiente.

Para el proceso de envío electrónico, el PROPONENTE SELECCIONADO debe identificar los envíos errados dos veces seguidas para que se alimente la base de Registros sobre los cuales se debe hacer campaña de actualización de datos.

Impresión: Identificar dentro del spool de datos entregado por el ICETEX a qué clientes se debe imprimir la información.

Realizar la impresión masiva de los recibos de pago y comunicaciones en cada periodo de facturación, garantizando por parte del Contratista, la combinación de datos al formato del recibo teniendo en cuenta el estado de cuenta de los créditos o la comunicación respectiva de acuerdo con los diferentes tipos de comunicación.

Para el caso de correspondencia masiva la entidad remitirá la base en medio magnético y el proponente imprimirá de acuerdo a las plantas de impresión que cuente.

Efectuar la validación de los registros remitidos por el ICETEX para determinar el estado de cuenta de los mismos, con el fin de proceder a la combinación de datos en los modelos de los recibos señalados por el ICETEX.

Las comunicaciones deben ser impresas en los colores y formatos que el ICETEX, determine.

Alistamiento: Se realiza el alistamiento de los recibos de pago con base en las características indicadas por el ICETEX referentes a la Micro perforación, Tipo de Doble y Alistamiento. De igual manera, se realizará el alistamiento de las demás comunicaciones de acuerdo con lo indicado por el ICETEX.

La etapa para el procesamiento de la información se deberá realizar en un tiempo inferior a 24 horas, contados a partir de la recepción de los archivos de facturación.

#### **Etapa para la Distribución Física y Comunicación a los Destinatarios:**

Prestación del servicio postal a nivel urbano, nacional e internacional, para la recepción, clasificación, transporte y entrega de las comunicaciones oficiales y demás objetos postales que emita el ICETEX, a través del servicio de mensajería expresa y otros servicios postales que preste o que llegare a prestar el operador de servicios postales, de conformidad con lo previsto en la Ley 1369 de 2009, sus decretos reglamentarios y las Resoluciones de la Comisión de Regulación de las Comunicaciones – CRC.

Clasificación: Una vez impresos los recibos de pago y/o comunicaciones, el PROPONENTE SELECCIONADO deberá proceder con la clasificación de los mismos de acuerdo con los procedimientos definidos por él, para los procesos de distribución y entrega física de los mismos.

Transporte: El PROPONENTE SELECCIONADO debe contar con la infraestructura que permita la operación efectiva para la movilización de los envíos en el territorio nacional.

Recolección: para el caso de la distribución de demás correspondencia del ICETEX, el operador de servicios postales deberá recoger los documentos y demás envíos en las oficinas del ICETEX a nivel nacional, teniendo en cuenta lo siguiente:

- Horarios: Los horarios de recolección serán establecidos conforme a las necesidades del servicio del ICETEX: Diariamente a las 5:30 p.m, para documentos individuales. Para el servicio internacional y otros envíos especiales se definirán de común acuerdo.
- Periodicidad: Diaria según las cantidades y necesidades del ICETEX a nivel nacional.
- Lugar para la recolección: Bogotá, Medellín, Bucaramanga, Cali, Barranquilla, Riohacha, Santa Marta, Montería, Valledupar, Cartagena, Sincelejo, Cúcuta, Quibdó, Tunja, Manizales, Pereira, Armenia, Ibagué, Neiva, Popayán, Pasto, Villavicencio, Yopal, Leticia, Mocoa y San Andrés.

Distribución Física en la ciudad de Bogotá, Ciudades Capitales y Áreas Metropolitanas ciudades circunvecinas: Efectuar la distribución y entrega física de los recibos de pagos antes de las fechas de vencimientos de las cuotas, a los destinatarios de crédito educativo del ICETEX que residan en la ciudad de Bogotá, ciudades Capitales y áreas Metropolitanas. Así mismo, se deberá efectuar la distribución y entrega física de las comunicaciones a cada destinatario en la ciudad de Bogotá, ciudades Capitales y áreas Metropolitanas.

Distribución y Entrega en Lugares Apartados: Efectuar la distribución y entrega física de los recibos de pagos antes de las fechas de vencimientos de las cuotas, a los destinatarios de crédito educativo del ICETEX que residan en lugares apartados como veredas, corregimientos y/o lugares de difícil acceso. Así mismo, se deberá efectuar la distribución física de las comunicaciones e insertos de cobranza a cada destinatario en lugares apartados como veredas, corregimientos y/o lugares de difícil acceso.

Nota: El proponente debe anexar la matriz de origen - destino de masivos (clasificando tipo de destino "capital, urbano, circunvecino, especial"), matriz de individuales (clasificando tipo de destino "capital, urbano, circunvecino, especial"), matriz internacional. Para el caso de masivos, puede presentar dos matrices una para comunicaciones y otra para recibos de pago, teniendo en cuenta el las plantas de impresión con las que cuente el proponente.

#### **Etapa Distribución Electrónica:**

El envío de la información se debe realizar de acuerdo con los períodos de cierre de facturación establecidos por el ICETEX, en cuanto a facturación y comunicaciones.

El envío se debe realizar en los formatos establecidos para cada tipo de comunicación y de manera personalizada al beneficiario. Si existen modificaciones o necesidad de insertos específicos a enviar, el proveedor debe estar en capacidad de colocar en producción dichas modificaciones para los envíos siguientes.

Los envíos se deben realizar de forma masiva y se debe manejar un esquema de clave de usuario para poder tener acceso a su extracto en PDF.

Los envíos deben ser realizados desde correo con dominio @icetex.gov.co

El ICETEX faculta al proponente a utilizar ese dominio con base en la cláusula de confidencialidad que se firma al momento de oficializar el contrato. Se incluirá una cláusula en el contrato que se firme, una vez adjudicado el contrato se acordará con el contratista los términos para la protección de la información que le sea entregada.

Se deben establecer causales de retención.

Los envíos se deben realizar una vez se reciba la base de datos y se identifiquen los registros a enviar por medio electrónico, es decir, máximo un día después de recibir la base.

#### **Etapa para la Trazabilidad, Seguimiento y Resultados:**

Rastreo: El PROPONENTE SELECCIONADO deberá contar con una herramienta tecnológica a disposición del ICETEX que permita evidenciar la trazabilidad diaria y el estado de cada proceso y periodo de facturación.

Para los envíos electrónicos debe haber reportes de entrega: No Envíos, No Envíos Exitosos, Rechazos con causales, lecturabilidad, para las cuentas no existentes se debe hacer gestión de actualización de datos. Entregables mensuales y en línea. Debe haber aplicación de seguimiento de envíos y entregas.

Tiempo de Entrega Información Electrónica: El envío masivo de correos se debe realizar en la fecha de corte.

Tiempo de entrega: el PROPONENTE SELECCIONADO debe adelantar la distribución física de los recibos de pago y notificaciones relacionadas con la gestión de cobranza, en los siguientes términos contados a partir de la impresión:

- ✓ En la ciudad de Bogotá, Ciudades capitales y Áreas Metropolitanas, en un término no superior a ocho (8) días calendario,
- ✓ Las distribuciones en las ciudades circunvecinas y lugares apartados como veredas, corregimientos y/o lugares de difícil acceso, la entrega se deberá realizar en un término no superior a diez (10) días hábiles.”
- ✓ Las distribuciones en las ciudades circunvecinas y lugares apartados como veredas, corregimientos y/o lugares de difícil acceso, la entrega se deberá realizar en un término no superior a diez (10) días hábiles.”

Guía digitalizada: El PROPONENTE SELECCIONADO deberá contar con los mecanismos que permitan garantizar la obtención de las guías digitalizadas o físicas en cualquier momento, para los registros que presentaron devoluciones en cada uno de los periodos de facturación y comunicaciones establecidos por el ICETEX, en el proceso de entrega física de recibos. El proveedor debe suministrar un módulo de seguimiento de las guías de entrega de los extractos físicos y demás comunicaciones, y que estas puedan consultarse a través de la web y de consulta a través de los canales de atención.

Informes: finalizados los procesos de distribución, se generan por parte del PROPONENTE SELECCIONADO los informes correspondientes en donde se evidencien los resultados del proceso de distribución física y electrónica a cada destinatario, indicando la efectividad en la entrega y de ser el caso la causal de devolución. Así mismo, deberá presentar los informes correspondientes a la gestión de actualización de la información y actualización de la base de retenciones.

Gestión de Actualización: De acuerdo con los resultados mensuales obtenidos, el PROPONENTE SELECCIONADO deberá gestionar la base de devoluciones, inconsistencias y retenciones, con el fin de solicitar la actualización de la información para de esta manera disminuir el porcentaje de estos resultados e incrementar el índice de efectividad.

El contratista deberá proponer los mecanismos que considere necesarios con su propia infraestructura técnica y humana, que permita actualizar información de los destinatarios del ICETEX contenida en la base de datos entregada por la Entidad, (ejemplo: correos electrónicos, comunicación directa con el usuario, ubicación en redes sociales, etc.), los cuales se compromete a cumplir y aplicar a la totalidad de los registros con devoluciones, inconsistencias y retenciones que se presenten durante la ejecución del contrato.

La información que se logre actualizar o corregir y conlleve a la entrega efectiva de las comunicaciones, deberá ser reportada al ICETEX con el fin de actualizar los sistemas de información.

Actualización base de Retenciones: De acuerdo con los resultados mensuales obtenidos, el PROPONENTE SELECCIONADO deberá actualizar la base de retenciones teniendo en cuenta lo siguiente:

Incorporar los registros en la base de datos de retenidos, que completaron dos (2) devoluciones en los procesos mensuales sucesivos y que presenten la misma información de dirección, departamento y municipio, para el caso de entregas físicas y electrónicas.

Retirar los registros que de acuerdo con la gestión de actualización se lograron en cuanto a información de dirección y/o, departamento y/o municipio para el caso de entregas físicas y/o electrónicas.

Retirar los registros que de acuerdo con la Información de dirección y/o, departamento y/o municipio, obtenidos de un periodo de facturación a otro, surtieron cambios.

La base de retenciones deberá ser actualizada con el envío de cada ciclo y previo a su impresión.

El ICETEX podrá solicitar al **PROponente Seleccionado** excluir de los archivos enviados una o varias comunicaciones que cumplan con alguna condición especial.

#### **Especificaciones Generales:**

De acuerdo con los periodos de facturación establecidos con el ICETEX, el PROPONENTE SELECCIONADO debe generar con la periodicidad establecida el proceso que permita obtener los archivos de facturación y otras comunicaciones, para el procesamiento de la información y comunicación a los destinatarios, garantizando que el deudor conozca el valor de la cuota y los saldos de su obligación antes de las fechas de vencimiento de las cuotas. El ICETEX no asume ningún costo por las herramientas técnicas o tecnológicas dispuestas por el PROPONENTE SELECCIONADO para la ejecución de los procesos.

En los procesos de mejoras tecnológicas que implemente el ICETEX que tengan como fin establecer formatos electrónicos, con los que se disminuya su impresión y distribución de manera física, el PROPONENTE SELECCIONADO deberá excluir de los procesos las comunicaciones correspondientes, acogiendo los nuevos desarrollos.

El PROPONENTE SELECCIONADO deberá excluir de los procesos de impresión y distribución, aquellos destinatarios que de acuerdo con las campañas y gestiones realizadas por el ICETEX y/o terceros, han autorizado su envío por medios electrónicos, de acuerdo con la información que sea entregada por el ICETEX.



Devoluciones de envíos: en caso de no ser posible la entrega de las comunicaciones en el primer intento de entrega, el PROPONENTE SELECCIONADO debe realizar el trámite pertinente que le permita actualizar sus bases de datos y realizar un nuevo intento de entrega, siempre y cuando se realice antes de la fecha de vencimiento de las cuotas, para el caso de la distribución de la facturación. Si el envío definitivamente no es entregado, éste debe ser marcado en su herramienta tecnológica indicando el motivo de la devolución.

Para los envíos realizados de manera electrónica y presenten entregas no exitosas, se debe realizar la gestión de actualización de datos para un nuevo envío. Para envíos que sigan no exitosos luego de la gestión, debe ser marcados con la causa.

El PROPONENTE SELECCIONADO debe mantener una base de datos de correspondencia devuelta y envíos no exitosos, y de acuerdo con las causales de devolución, suspender el envío hasta que se adelante el proceso de actualización de datos.

El PROPONENTE SELECCIONADO debe reportar al ICETEX los registros que presenten inconsistencias, con el fin de adelantar las gestiones de actualización de datos del deudor, así mismo reportar al ICETEX, los registros actualizados de acuerdo con los procesos adelantados, indicando los datos de dirección, municipio y departamento, o correo electrónico donde se remitió la facturación o comunicación.

Los recibos de pago y comunicaciones que se envíen físicos y no se realice la entrega efectiva (devoluciones), deben ser almacenados y custodiados por el PROPONENTE SELECCIONADO durante la ejecución del contrato. Una vez finalizado el contrato, el ICETEX podrá solicitar la devolución total o parcial de dichas devoluciones en la forma indicada por el ICETEX, para lo cual el Proponente los remitirá con una relación de acuerdo al formato establecido por el ICETEX. Así mismo, el Instituto podrá solicitar la destrucción de las devoluciones de acuerdo a las instrucciones recibidas para tal proceso.

Las guías de las devoluciones deberán, de igual forma, estar disponibles (físicas o escaneadas) para cuando el ICETEX solicite copia de las mismas en cualquier momento, con el fin de evidenciar el proceso que surtieron y confirmar las causales de devolución con los operadores de distribución física.

Resultados del Proceso: Los informes mensuales deberán contener la relación de cada registro procesado indicando el resultado de acuerdo con los siguientes estados:

#### **Entregas Físicas:**

Entregado: Aquellos registros cuyo resultado de la distribución fue entrega exitosa.

Devolución: Aquellos registros cuyo resultado de la distribución no fue efectiva, por tanto, se deberá indicar la causal de devolución.

Inconsistencia: Aquellos registros que en el proceso de Georeferenciación realizado en la etapa de Procesamiento de la Información, se identificaron con inconsistencias

Retenido: Aquellos registros que en el proceso de verificación de retenciones realizado en la etapa de Procesamiento de la Información, se identificaron en la base de retenciones

Siniestros: Aquellos registros que durante el proceso de distribución presentaron siniestros como robos, daños, pérdidas o por causas de desastres naturales (derrumbes, inundaciones, etc) que no permitan la entrega de los recibos de pago y/o comunicaciones.

### Entregas Electrónicas:

Envío Realizado: Registros que hayan sido despachados por el servidor hacia el mail del cliente.

Envío Exitoso: Registro entregado a la cuenta de correo.

Rebote/Rechazo: Envíos que no llegan al destino y se recibe comunicación de rebote o cuenta no existente.

Retenido: Aquellos registros que en el proceso de verificación de retenciones realizado en la etapa de Procesamiento de la Información, se identificaron en la base de retenciones.

En cuanto al formato de los archivos para el envío de email El ICETEX, desarrolla el arte y entrega el HTML de la plantilla y las imágenes y textos que componen el mensaje para que el proveedor lo ensamble, haga una validación de calidad del código html (que cumpla con el estándar para que se despliegue correctamente) y realice el envío respectivo. Así mismo, el contratista debe permitir al usuario que recibe el correo realizar la de suscripción del servicio y notificarlo al ICETEX.

En cuanto como debe ser la bodega de archivos de los PDF enviados por email y tiempo garantizado de disponibilidad para el usuario cliente ICETEX, los archivos de pdf, deberán ser almacenados de acuerdo con el número de identificación del crédito, la fecha de envío y el ciclo de facturación. El tiempo de almacenamiento debe ser por el plazo de ejecución del contrato y cuatro meses más, plazo de liquidación del contrato. Durante dicho plazo se deberá entregar al ICETEX la base de datos total.

Como indicadores para medir la efectividad en la entrega de los recibos de pago por cada periodo de facturación y periodo de comunicaciones, se tienen los siguientes:

Efectividad (E): Entrega efectiva de recibos pago y/o comunicaciones. Se calcula así:

Envío Físico:

$$E = \frac{\text{Entregas Exitosas}}{\text{Entregas Exitosas} + \text{Devoluciones}} * 100$$

Envío Electrónico:

$$E = \frac{\text{Entrega Exitosa} * 100}{\text{Entrega Exitosa} + \text{Rebotes/Rechazos}}$$

El cálculo del indicador de efectividad se deberá realizar por cada periodo de facturación, por cada periodo de comunicaciones, por el total de los periodos de facturación, por el total de los periodos de comunicaciones y por el total mensual.

Ajustes en modelos de recibo de pago, el ICETEX podrá solicitar ajustes, cambios y/o modificaciones en la estructura del extracto, los cuales deberán entrar a producción en un tiempo máximo de tres días (3) contados a partir de la fecha de solicitud y tiempo en el cual se deberá atender lo solicitado, realizar las verificaciones y aprobaciones por parte del ICETEX.

Los mensajes que presenta el recibo de pago o extracto, son mensajes variables, por tanto, el ICETEX podrá solicitar la modificación o eliminación de estos en cualquier periodo de facturación.

En el caso de presentarse cambio del diseño del extracto o recibo de pago, el PROPONENTE SELECCIONADO tendrá que realizar las pruebas respectivas a la lectura del código de barras en las Entidades Financieras, nueva combinación de datos y las demás que estime conveniente el ICETEX para la salida a producción del nuevo recibo de pago. Así mismo, los cambios y modificaciones tanto en la estructura como en el diseño del recibo de pago que queden a cargo del oferente, que superen el 20% de sus condiciones iniciales, el PROPONENTE SELECCIONADO deberá cotizar a la entidad el costo adicional o el menor costo que ello acarree, con el fin de que el ICETEX apropie los recursos necesarios para tal fin.

#### 4.9 **CONDICIONES TECNICAS PARA LOS SERVICIOS POSTALES Y MENSAJERIA EXPRESA**

El proponente seleccionado debe garantizar que los servicios a prestar cumplan con las siguientes características técnicas mínimas:

Como actividades principales a realizar durante el plazo de ejecución, de acuerdo con las etapas del proceso de mensajería expresa y otros servicios postales que preste o que llegare a prestar el proponente, se encuentran la recolección, clasificación y entrega certificada o prueba de entrega de documentos, paquetes y otros envíos a nivel urbano, nacional e internacional, entre otras.

##### **Recolección y Admisión**

El contratista deberá recoger los documentos y demás envíos en las oficinas del ICETEX a nivel nacional, teniendo en cuenta lo siguiente:

- **Horarios:** Los horarios de recolección serán establecidos conforme a las necesidades del servicio del ICETEX.
- **Periodicidad:** Diaria según las cantidades y necesidades del Instituto.
- **Lugar para la recolección:**

Sede	Central	Bogotá D.C.
Centro de Atención (Nacional)	de	Medellín, Bucaramanga, Cali, Barranquilla, Riohacha, Santa Marta, Montería, Valledupar, Cartagena, Sincelejo, Cúcuta, Quibdó, Tunja, Manizales, Pereira, Armenia, Ibagué, Neiva, Popayán, Pasto, Villavicencio, Yopal, Mocoa, Leticia y San Andrés.

EL ICETEX se reserva el derecho de aumentar o disminuir Centros de Atención Nacional para la recolección, diferentes a los mencionados en el cuadro anterior, de acuerdo con sus necesidades, para lo cual avisará con anticipación al contratista sobre las modificaciones que haya a lugar.

- **Soportes:** Los soportes de recolección tales como planillas, guías, etc., serán estipulados de común acuerdo entre las partes, y contendrán como mínimo la información necesaria para el ICETEX.
- **Admisión:** En la guía o recibo de admisión por cada envío debe constar: Número de identificación del envío, fecha, peso del envío en gramos, valor del servicio, nombre y dirección completa del remitente y destinatario, fecha de entrega.
- **Correspondencia Masiva:** En el evento que la Entidad necesite el envío de correspondencia masiva, el contratista deberá realizar la recolección de la misma y efectuar las actividades y alistamiento que sea requerido por **EL ICETEX**.
- **Tipos de documentos:** se refieren a cartas, tarjetas, revistas, etc.

- Peso de la mercancía: el peso aproximado de la mercancía premier se encuentra entre 1 Kg y hasta 120 Kg. El peso de las tulas se encuentra entre 1Kg y hasta 50 Kg. Hasta 5 Kg se contempla como mensajería expresa, mayor a 5 Kg hace parte de otros servicios postales.

Para el caso de correspondencia masiva y distribución de recibos de pago, desde la sede central de Bogotá la entidad por medio electrónico, remite al contratista la base para ambos casos.

El contratista por su lado, clasifica el destino a sus sedes en las ciudades en las cuales tenga planta de procesamiento y distribuye a través de las mismas cada documento a los destinatarios.

### **Entrega**

El contratista deberá contar con un cubrimiento en todo el territorio nacional e internacional, para la entrega de los documentos, paquetes y demás envíos que requiera **EL ICETEX**, especificando detalladamente los tipos de servicios existentes para cada tipo de destino (urbano, nacional e internacional) con sus respectivos valores. Los valores mencionados deben incluir el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A), cuando aplique.

No podrá ser causal de devolución de ningún envío masivo con el concepto de “DESTINO NO CUBIERTO”, por tal razón, el proponente deberá en su propuesta indicar expresamente que cubrirá todo el territorio nacional e internacional y que adicionalmente el valor por este envío no podrá ser modificado de envío masivo a envío individual, por esa razón.

### **Seguimiento y Pruebas De Entrega**

El contratista debe contar con los medios técnicos, tecnológicos y operativos para que el ICETEX haga el control y seguimiento estricto de los envíos en tiempo real, así como obtener las imágenes digitalizadas sobre las pruebas de entrega, máximo un (1) día hábil después de la entrega para ámbito local; dos (2) días hábiles después de la entrega para el ámbito nacional, y cuatro (4) días hábiles después de la entrega para el ámbito internacional saliente, de conformidad con la Resolución 3095 de 2011 de la Comisión de Regulación de las Comunicaciones – CRC, y las normas que la modifiquen o adicionen.

### **Devoluciones de Envíos**

En caso de no ser posible la entrega de un envío en el primer intento de entrega, el contratista debe realizar el trámite pertinente que le permita actualizar sus bases de datos y realizar un nuevo intento de entrega. Si el envío definitivamente no es entregado, éste debe ser relacionado en los informes parciales y mensuales describiendo de forma parametrizada el motivo de la devolución.

Así mismo, debe realizar el descuento respectivo de la facturación de aquellos envíos que por situaciones ajenas al ICETEX, no fueron recibidos por su destinatario.

Las situaciones ajenas al ICETEX” en el pliego de condiciones se refiere a aquellas comunicaciones que el ICETEX evidencie de que si era posible su entrega y que el motivo de la devolución no era verdadero. El ICETEX debe estar en la capacidad de ingresar al sistema de proveedor para poder realizar las consultas de las imágenes de soporte de entrega, así como los estados de la misma.

### **Informes**

El contratista debe remitir mensualmente en medio impreso y magnético los informes de gestión indicando en los mismos, el resultado de la distribución, es decir las entregas realizadas y las devoluciones con sus respectivas causales. Tanto el informe impreso como el magnético, debe estar organizado por ciudad y contener mínimo los siguientes datos:

Número de guía, fecha, origen, destino, peso, peso adicional (si a ello hubiere lugar), valor, valor adicional (si a ello hubiere lugar), tipo de destino (local, nacional, zonal, trayecto especial, internacional), tipo de envío (documento individual, masivo, tula, mercancía, etc.).

#### 4.10 CONDICIONES DE ENTREGA DEL BIEN O SERVICIO REQUERIDO

**Lugar de ejecución:** Todos los procesos se realizarán en las instalaciones del CONTRATISTA o donde este tenga establecido realizar cada etapa, siempre bajo su responsabilidad, actuando de conformidad con las normas legales vigentes, para el cumplimiento de objeto a contratar

**Equipo de trabajo:** Para cumplir con el presente requerimiento se deberá diligenciar el **ANEXO No. 11** del presente pliego de condiciones.

Los procesos a especificar se relacionan a continuación, sin embargo, el proponente podrá señalar los demás que considere necesarios para garantizar al ICETEX que cuenta con la infraestructura y procesos necesarios para cumplir con las condiciones técnicas y especificaciones requeridas por la entidad.

**PROCESOS DE IMPRESIÓN:** Deberá indicar la infraestructura física, ubicación de las plantas de impresión (ciudades), capacidad de impresión, métodos de procesamiento de la información e impresión final, procesos de revisión, calidad o auditorias que realizan. Se debe aclarar que para el caso de correspondencia masiva la entidad remitirá la base en medio magnético y el proponente imprimirá de acuerdo a las plantas de impresión que cuente en sus ciudades.

**PROCESOS DE ALISTAMIENTO:** Deberá indicar los diferentes tipos de terminado de productos que ofrece en su propuesta, la forma en que se realizan, capacidad de alistamientos que puede manejar y los procesos de revisión, calidad o auditorias que realizan.

**PROCESOS DE DISTRIBUCIÓN:** Se deberá indicar los procesos de clasificación, transporte y/o movilización de los documentos a nivel nacional para la distribución correspondiente. Anexar la matriz de origen - destino de masivos (clasificando tipo de destino "capital, urbano, circunvecino, especial"), matriz de individuales (clasificando tipo de destino "capital, urbano, circunvecino, especial"), matriz internacional. Para el caso de masivos, puede presentar dos matrices una para comunicaciones y otra para recibos de pago, teniendo en cuenta el las plantas de impresión con las que cuente el proponente.

Nota: La distribución física de los documentos masivos, se deberá efectuar desde las ciudades principales, con el fin de que desde cada una se distribuyan a las zonas circunvecinas y apartadas más cercanas a cada zona urbana o capital.

**PROCESO DE ENVÍO ELECTRÓNICO:** Deberá indicar el proceso desde que se recibe el spool de datos del ICETEX y reconoce los envíos que no se deben imprimir y la manera de generar la información en las plantillas definidas por el ICETEX y el proceso de envío masivo de correos. Las plantillas podrán ser modificadas de acuerdo con las necesidades del ICETEX.

Dichos procesos se encuentran debidamente discriminados en "ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO SOLICITADO" - del presente pliego de condiciones.

**Cambios del Personal propuesto:** Cualquier modificación del equipo de trabajo será consultada formalmente al ICETEX quien se reserva el derecho de aprobarla. Se realizará con personal que tenga una experiencia equivalente o superior a los perfiles del personal originalmente propuesto.

Para sustituir a un miembro del equipo de trabajo del CONTRATISTA, se avisará formalmente a EL ICETEX con ocho (08) días de anticipación, salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito. Se debe planear y ejecutar el empalme de los profesionales entrante y saliente con costo a cargo del CONTRATISTA.

La sustitución de personal sin la aprobación formal expresa de EL ICETEX dará lugar a una multa o apremio equivalente al cinco por ciento (5%) de la facturación del mes, de igual manera sucederá, si la rotación de personal es mayor a dos personas por semestre.

Cuando existan situaciones medicas entre otras, que impidan la asistencia de alguno de las personas asignadas a la mesa, se debe notificar al supervisor y será él quien decida si se requiere personal extra que cubra el faltante.

**Plan de Contingencia:** El Proponente deberá presentar un plan de contingencia, en donde indique, cómo y en qué forma garantizará la continuidad del negocio en la prestación del servicio, de acuerdo con las condiciones técnicas y especificaciones requeridas por la Entidad.

Una vez adjudicado el contrato, el ICETEX, podrá solicitar ajustes al plan de contingencia presentado, de acuerdo con la operatividad en sus sistemas de seguridad de la información de la entidad, así mismo, de conformidad con el cambio de condiciones que aleatoriamente pueden variar acorde con las necesidades del servicio que surja durante la ejecución del contrato. En consecuencia, el PROPONENTE SELECCIONADO se compromete con la presentación de la propuesta a realizar los ajustes pertinentes.

#### 4.11 PRODUCTOS Y ENTREGABLES PARA LOS PROCESOS:

PROCESO	PROCEDIMIENTO	Tipo de Informe	Periodicidad
Facturación	Alistamiento	Muestra (escaneada) de mínimo cincuenta (50) recibos de pago, por cada uno de los procesos ejecutados, que permitan evidenciar la Combinación de datos.	Un día hábil siguiente a la entrega de los archivos
Facturación	Impresión y distribución	Informe parcial de la Relación (base de datos) de cada uno de los ciclos de amortización, que contenga todos los registros entregados para proceso en el mes, donde se indique los datos del beneficiario, del crédito, resultado del envío (entregado y devuelto con sus respectivas causales), número de guía de entrega, indicando el tipo de destino (local, nacional, zonal, trayecto especial, internacional), y los costos correspondientes.	Fecha de inicio de pago de cada ciclo
Facturación	Impresión y distribución	Informe definitivo de la Relación (base de datos) de cada uno de los ciclos de amortización, que contenga todos los registros entregados para proceso en el mes, donde se indique los datos del	Mensual



PROCESO	PROCEDIMIENTO	Tipo de Informe	Periodicidad
		beneficiario, del crédito, resultado del envío (entregado y devuelto con sus respectivas causales), número de guía de entrega, indicando el tipo de destino (local, nacional, zonal, trayecto especial, internacional), y los costos correspondientes.	
Facturación	Impresión y distribución	Informe parcial de la Relación (base de datos) de habeas data, que contenga todos los registros entregados para proceso en el mes, donde se indique los datos del beneficiario, del crédito, resultado del envío (entregado y devuelto con sus respectivas causales), número de guía de entrega, indicando el tipo de destino (local, nacional, zonal, trayecto especial, internacional), y los costos correspondientes.	Un día hábil después de la fecha límite de entrega
Facturación	Impresión y distribución	Informe definitivo de la Relación (base de datos) de habeas data, que contenga todos los registros entregados para proceso en el mes, donde se indique los datos del beneficiario, del crédito, resultado del envío (entregado y devuelto con sus respectivas causales), número de guía de entrega, indicando el tipo de destino (local, nacional, zonal, trayecto especial, internacional), y los costos correspondientes.	Mensual
Facturación	Impresión y distribución	Informe definitivo de la Relación (base de datos) cartas enviadas a los beneficiarios dentro del mes (masivos), que contenga todos los registros entregados para proceso en el mes, donde se indique los datos del beneficiario, del crédito, resultado del envío (entregado y devuelto con sus respectivas causales), número de guía de entrega, indicando el tipo de destino (local, nacional, zonal, trayecto especial, internacional), y los costos correspondientes.	Mensual
Facturación	Trazabilidad y seguimiento	Pruebas de entrega digitalizadas de ciclos de amortización, habeas data y cartas a beneficiarios.	Mensual
Facturación	Trazabilidad y seguimiento	Informe sobre el estado de cuenta de los procesos ejecutados pendientes de facturar.	Mensual
Facturación	Trazabilidad y seguimiento	Informe con los resultados de los procesos adelantados, indicando la efectividad obtenida por cada proceso y la efectividad mensual	Mensual
Facturación	Trazabilidad y seguimiento	Informes comparativos sobre los resultados de los procesos, donde se evidencie la evolución de efectividad y devoluciones.	Trimestral
Facturación	Trazabilidad y seguimiento	Informes de actualización de datos efectuada a la base de retenciones, incluyendo el listado de personas que efectuaron cada una de las gestiones.	Mensual
Servicios Postales	Distribución	Informe en medio impreso y magnético de gestión indicando el resultado de la distribución, es decir las entregas realizadas y las devoluciones con sus respectivas causales; debe estar organizado por ciudad y contener mínimo los siguientes datos: Número de guía, fecha, origen, destino, peso, peso adicional (si a ello hubiere lugar) valor, valor adicional (si a ello hubiere lugar), tipo de destino (local, nacional, zonal, trayecto especial, internacional).	Mensual



PROCESO	PROCEDIMIENTO	Tipo de Informe	Periodicidad
Servicios Postales	Distribución	Pruebas de entrega digitalizadas	Mensual
Facturación	Extractos Electrónicos	Relación (base de datos) de envíos extractos electrónicos , donde se indique los datos del beneficiario, Envíos realizados, envíos en proceso, número de devoluciones, entregas efectivas, lecturabilidad, desinscritos del servicio, buzón lleno, buzón de spam, tiempo agotado, acceso denegado, dirección no existe, dominio no existe, reintentos, cuenta inhabilitada.	Mensual
Facturación, servicios postales y extractos electrónicos	Alistamiento, impresión, distribución, trazabilidad y seguimiento	Todos los demás que requiera el ICETEX, para la correcta ejecución del contrato	Mensual

PLIEGO DE CONDICIONES D